DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 12 de Setiembre de 1967

TOMO 248 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17668

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley N.o 13.608. — Se establecen normas sobre política tributaria, bancaria, sobre comercio exterior y fomento industrial, precios e ingresos, seguridad social y obras públicas consideradas urgentes

CONTENIDO

EN EL DIARIO DEL MARTES 5 APARECIO EL INDICE MENSUAL DE AGOSTO DE 1967

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

TITULO I

POLITICA TRIBUTARIA

CAPITULO I

TRIBUTOS PERMANENTES

SECCION I

Impuestos a las bebidas, tributos de sellos y otros

Artículo 1.o Agrégase un 4 o|oo (cuatro por mil) a cada una de las tasas del tributo de sellos establecidas por los artículos 200, 202, 203, 210, 211 y 237 de la Ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

Fíjase en un 11 o|o (once por ciento) la afectación dispuesta por el artículo 44 de la Ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967, a favor del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 2.o Créanse con destino a Rentas Generales los siguientes impuestos internos adicionales:

1) Las bebidas sin alcohol que contengan jugo de fruta, las elaboradas únicamente en base a esencias o extractos cítricos, las aguas minerales y las sodas, pagarán un adicional de un 10 o|o (diez por ciento) sobre el precio neto de venta que los fabricantes establezcan en las facturas o documentos equivalentes.
2) Las aguas tónicas y demás bebidas sin alcohol no comprendidas en el inciso anterior pagarán un adicional de un 15 o|o (quince por ciento) sobre el precio neto de venta que los fabricantes establezcan en las facturas o documentos equivalentes.
3) Elévase en un 10 o|o (diez por ciento) el impuesto establecido en el artículo 306 de la Ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960.
4) Elévase en un 10 o|o (diez por ciento) el impuesto establecido en el artículo 304 de la Ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960.
5) Elévase en un 10 o|o (diez por ciento) el impuesto a la sidra establecido en el inciso segundo del artículo 24 de la Ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950.
6) Elévase en un 10 o|o (diez por ciento) el impuesto establecido en el inciso 11 del artículo 12 de la Ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964, modificado por la Ley N.o 13.583, de 9 de febrero de 1967.

El Poder Ejecutivo reglamentará este artículo.

Art. 3.o A partir del 1.o de octubre de 1968 los gravámenes establecidos a las exportaciones por los artículos 2.o de la Ley N.o 2.609, de 7 de noviembre de 1899; 1.o de la Ley N.o 5.156, de 16 de setiembre de 1914; 67 de la Ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950, y 7.o de la Ley N.o 11.780, de 20 de noviembre de 1951, serán aplicables exclusivamente a las exportaciones de lanas.

Art. 4.o Las exportaciones de lanas desbordadas, lavadas, peinadas e industrializadas gozarán de las exoneraciones parciales o totales que sobre los gravámenes del artículo anterior hayan otorgado las disposiciones legales vigentes.

SECCION 2

Nomenclatura de Aranceles

Artículo 5.o A partir del 1.o de enero de 1968, la Dirección Nacional de Aduanas, el Banco Central del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay, y los Ministerios u Organismos con competencia en materia de comercio exterior, deberán utilizar para todos los fines clasificativos de mercaderías afectadas al tráfico internacional, la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas.

A los fines de facilitar el conocimiento y aplicación de las normas de interpretación que establece la nueva nomenclatura, fíjase un plazo de ciento veinte días a partir del 1.o de enero de 1968 durante el cual los importadores, exportadores, despachantes de aduana y corredores de cambio, podrán realizar sus declaraciones de acuerdo con las nomenclaturas vigentes a la sanción de la presente ley.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo incorporará a la Nomenclatura Aduanera que se establezca de acuerdo con el artículo anterior, los aforos y gravámenes aduaneros que corresponda aplicar a las mercaderías afectadas al tráfico internacional, dando cuenta a la Asamblea General.

A esos efectos deberá calcular y establecer el aforo complexivo que resulte del aforo aduanero, más los aumentos porcentuales establecidos para su actualización; y el derecho ad - valorem porcentual complexivo que resulte del derecho general, más el específico convertido en ad - valorem equivalente, más el adicional, más el adicional especial, más la patente extraordinaria y más el recargo aduanero sobre los mismos, aplicables a las mercaderías comprendidas en los distintos item de la nomenclatura aduanera de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

El complexivo a obtenerse de la conglobación del aforo aduanero más los aumentos porcentuales establecidos para su actualización, se calculará con una aproximación de hasta dos cifras decimales, ajustándose para más o para menos según que la tercera cifra decimal resulte mayor o menor de cinco.

El complexivo a obtenerse de la conglobación de los gravámenes aduaneros más el recargo aduanero sobre los mismos se calculará en números enteros, ajustándose para más o para menos según que la primera cifra decimal resulte mayor o menor de cinco.

Art. 7.o Autorízase con cargo a Rentas Generales a disponer de la cantidad de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos), destinada a financiar los trabajos y publicaciones de adecuación de las nomenclaturas del comercio exterior, con la exclusión de contratación de personal.

SECCION 3

Normas complementarias

Artículo 8.o Deróganse, el artículo 36 de la Ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967, y los artículos 213, 214, 215 y 216 de la Ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 9.o Declárase de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explo-

tación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas o sociedades personales.

Las sociedades anónimas y comanditarias por acciones sólo podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales, cualquiera fuere el título invocado, cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas.

Art. 10. Fíjase el plazo de seis meses a partir de la publicación de esta ley, para que las sociedades cuyas acciones continuaren siendo total o parcialmente al portador, cesen en la titularidad del dominio o la explotación rural. Vencido dicho plazo, se entenderán disueltas de pleno derecho.

Las adjudicaciones de inmuebles, semovientes y toda otra clase de bienes que se hicieren a los socios o accionistas de las sociedades a que se refiere el inciso anterior, en pago de sus haberes por disolución o liquidación, estarán exoneradas de todo tributo, lo mismo que las modificaciones estatutarias que se requiriesen para transformar sus acciones en nominativas.

Las exoneraciones regirán siempre que las adjudicaciones se realicen, y las modificaciones estatutarias se presenten para su publicación en forma legal, dentro del plazo establecido en este artículo.

Art. 11. Las sociedades por acciones al portador que hubieren modificado sus estatutos a fin de representar la totalidad de sus respectivos capitales accionarios, por acciones nominativas, deberán convertir efectivamente dichas acciones, mediante la inclusión del nombre de sus respectivos titulares dentro del plazo fijado por el artículo anterior.

Las acciones que no fueran presentadas a la conversión, quedarán anuladas de pleno derecho, reintegrándose a sus titulares el valor de esas acciones, que resultare del último balance aprobado.

Si las acciones no presentadas a la conversión, representasen el 50 o|o (cincuenta por ciento) o más del capital integrado de la Sociedad, ésta se considerará disuelta de pleno derecho.

Art. 12. El Poder Ejecutivo, a instancia de parte, deberá exceptuar del régimen establecido por el artículo 9o. a las sociedades que reúnan conjuntamente las siguientes condiciones:

A) Su objeto principal y el mayor volumen de sus inversiones se refieran a actividades distintas a la explotación agropecuaria.
B) Los inmuebles rurales resulten indispensables para el cumplimiento del objeto social.

La autorización del Poder Ejecutivo indicará los inmuebles rurales concretos que comprende y deberá volverse a solicitar cada vez que se aumente la superficie de tenencia o se sustituyan los inmuebles comprendidos en ella.

Las rescisiones de contratos determinadas directamente por la aplicación de este artículo, no motivarán indemnización alguna entre las partes contratantes ni respecto de terceros.

Art. 13. El Poder Ejecutivo reglamentará dentro de los cuarenta y cinco días de la promulgación de la presente ley, lo dispuesto en los artículos 9o. a 12, inclusive.

Art. 14. El Poder Ejecutivo fijará antes del 28 de febrero de cada año, los valores computables para el cálculo de la productividad básica, del año anterior, a que se refiere el artículo 26 de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 15. Modifícase el artículo 86 de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en el texto dado por la ley No. 13.319, de 28 de diciembre de 1964, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 86. (Normas de recaudación). El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y época de percepción de este impuesto. El Poder Ejecutivo podrá requerir en el curso del año fiscal pagos a cuenta del impuesto, calculados en función de los ingresos gravados del ejercicio, del impuesto que hubiera correspondido tributar por el ejercicio anterior o de cualquier otro índice representativo potencial de la materia imponible de este impuesto".

Art. 16. Sustitúyese el artículo 64 de la ley número 13.241, de 31 de enero de 1964, con el agregado del artículo 72 de la ley No. 13.349, de 29 de julio de 1965, por el siguiente:

"Artículo 64. El impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva a través de sus oficinas, en el tiempo y forma que determine la reglamentación. El Poder Ejecutivo podrá requerir en el curso del año fiscal pagos a cuenta del impuesto, calculados en función de los ingresos gravados del ejercicio, del impuesto que hubiera correspondido tributar por el ejercicio anterior o de cualquier otro índice representativo potencial de la materia imponible de este impuesto".

Art. 17. Son competentes para entender en todas las demandas que promueva el Banco de Previsión Social para el cobro de sus créditos, cualquiera sea su origen o el documento que los acredite, los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en el departamento de Montevideo, y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en los restantes departamentos.

CAPITULO II

IMPUESTO EXTRAORDINARIO ADICIONAL AL PATRIMONIO

Artículo 18. Créase por una sola vez un impuesto adicional con destino a Rentas Generales que gravará a las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas con la tasa del 3 o|o (tres por ciento) que se aplicará sobre el patrimonio del contribuyente poseído al 31 de diciembre de 1966. A los efectos de este adicional serán de aplicación las disposiciones del artículo 3o. de la ley No. 13.319, de 28 de diciembre de 1964 y sus modificativas y complementarias. Se computarán por el aforo íntegro solamente, los inmuebles y unidades arrendados con alquileres congelados.

Los accionistas de sociedades anónimas y de sociedades en comandita por acciones y demás titulares de cuotas partes de capital de las personas jurídicas de derecho privado sujetas al impuesto a la renta de las sociedades de capital, quedan gravados con el mismo impuesto adicional, el cual se aplicará a la cuota parte de capital que les corresponda.

El tributo será liquidado por la sociedad sobre el capital resultante del balance cerrado en el año 1966, determinado de acuerdo a las disposiciones que rigen el impuesto al patrimonio, con excepción del avalúo de los activos fijos que se realizará aplicando los coeficientes que rigieron para los ejercicios iniciados durante el año 1965.

La sociedad abonará la totalidad del impuesto pudiendo rembolsarse de la suma pagada en oportuni-

dad de la primera distribución de utilidades o en la forma en que lo estime pertinente.

Los titulares de cuentas con denominación impersonal abonarán el impuesto adicional al patrimonio sobre el promedio de saldos activos del año 1966, siendo de aplicación las normas establecidas en los artículos 79 y 80 de la ley No. 11.924, de 27 de marzo de 1953.

Art. 19. El impuesto adicional al patrimonio que se crea por el artículo anterior podrá ser pagado en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

TITULO II

POLITICA BANCARIA, MONETARIA Y CREDITICIA

Artículo 20. El capital inicial del Banco Central del Uruguay se integrará en la siguiente forma:

A) Con la transferencia a su favor de los aportes que el Estado haya realizado a la fecha de promulgación de esta ley, por todo concepto, en los organismos de crédito internacional en los que el país tenga participación por autorización legal.

B) Con las utilidades líquidas que el Directorio resuelva capitalizar.

Art. 21. Mientras no se apruebe su Carta Orgánica y sin perjuicio de las actuales disposiciones contenidas en la ley No. 9.808, de 2 de enero de 1939 y sus modificativas (Carta Orgánica del Banco de la República) y otras leyes vigentes, el Banco Central del Uruguay podrá emitir billetes para constituir sus disponibilidades en moneda nacional:

A) Hasta el equivalente de su capital integrado en oro y divisas.

B) Hasta la concurrencia de los importes que invierta en la adquisición de divisas internacionales para regular el mercado cambiario o aumentar las reservas netas del país a la fecha de la promulgación de esta ley y resultante de los activos y pasivos internacionales del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 22. El Banco Central del Uruguay, mientras no se apruebe su Carta Orgánica, se regirá por lo dispuesto en los artículos 2o., 3o., 4o., (con excepción del inciso e) 6o., 7o., 8o., 31, 42, 43 y 44 de la Carta Orgánica del Banco de la República (ley No. 9.808, de 2 de enero de 1939 y leyes modificativas) en cuanto corresponda y tendrá los cometidos y atribuciones que la presente ley establece, además de los que le otorgó la disposición transitoria letra H) de la Constitución. El Banco Central del Uruguay está facultado para realizar todos los actos jurídicos y contraer todas las obligaciones conducentes a la ejecución de los cometidos que le asignan la Constitución y esta ley.

Art. 23. El Banco Central del Uruguay tendrá a su cargo los cometidos y atribuciones que actualmente corresponden al Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de las siguientes leyes: ley No. 9.808, de 2 de enero de 1939, artículo 29; ley No. 8.729, de 29 de mayo de 1931; y ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, con excepción de los que prevé el artículo 16 de esta última ley, que seguirán siendo cumplidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo con las normas generales que formule el Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay podrá cumplir cualquiera de los actos u operaciones que sus cometidos o atribuciones requieran, a través del Banco de la República Oriental del Uruguay, toda vez que lo juzgue conveniente, coordinando ambos Bancos la prestación de tales servicios.

Art. 24. El Banco Central del Uruguay sin perjuicio de las facultades correspondientes a su carácter de Ente Autónomo Comercial, podrá fijar y percibir comisiones por prestaciones de servicios, como retribución de las actividades que le hayan sido o le sean atribuídas por normas legales o administrativas.

Art. 25. El Banco Central del Uruguay estará exento de toda clase de tributos y gravámenes, aún de aquellos previstos en leyes especiales.

Art. 26. El Banco Central del Uruguay podrá redescontar en la oportunidad y condiciones que establezca:

1) Al Banco de la República Oriental del Uruguay:

A) Documentos comerciales extendidos a un plazo no mayor de ciento ochenta días y relacionados con la negociación de mercaderías, materias primas, ganados o frutos del país y los adelantos de los créditos de dichas operaciones debidamente escriturados.

B) Documentos de su cartera activa de colocaciones extendidos a un plazo mayor de ciento ochenta días y relacionados con operaciones de los sectores agropecuario o industrial y los adelantos de los créditos de dichas operaciones debidamente escriturados y asimismo los documentos y adelantos correspondientes a su cartera activa de colocaciones destinadas a la promoción del desarrollo dentro de programas específicos aprobados por el Poder Ejecutivo, con la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Banco Central del Uruguay.

Los documentos y escrituraciones a que se refieren estos incisos podrán ser sustituídos por certificados que los representen, de acuerdo con las normas reglamentarias que establezca el Banco Central del Uruguay, el cual podrá efectuar los contralores que estime conveniente.

2) A los Bancos privados y Cajas Populares:

Documentos comerciales extendidos a un plazo no mayor de ciento ochenta días y relacionados con la negociación de mercaderías, materias primas, ganados o frutos del país. En todos los casos los documentos llevarán por lo menos dos firmas solventes, una de las cuales deberá ser la de la institución solicitante.

3) Al Banco Hipotecario del Uruguay:

Documentos de su cartera activa relacionados con préstamos en dinero con destino a construcción.

4) A la Caja Nacional de Ahorro Postal;

Documentos comerciales expresados en el numeral 2) de este artículo, y documentos de su cartera activa relacionados con préstamos de dinero con destino a construcción.

También podrá redescontar las operaciones previstas en las leyes especiales.

Deróganse los incisos a) y b) del artículo 20 de la ley No. 9.808, de 2 de enero de 1939, modificados por el artículo 4o. de la ley No. 13.243, de 20 de febrero de 1964 (Carta Orgánica del Banco de la República). La emisión autorizada por el inciso d) agregado por el artículo 2o. de la ley No. 13.350, de 4 de agosto de 1965, no podrá superar los montos alcanzados por ese concepto a la fecha de la aprobación de la presente ley.

Art. 27. Las instituciones bancarias oficiales o privadas que otorguen créditos susceptibles de ser redescontados deberán recabar del prestatario declaración jurada sobre el destino de los fondos obtenidos. Cuando el prestatario sea una persona jurídica, dicha declaración será suscrita por quienes hayan adoptado la resolución de solicitar el crédito.

Las instituciones bancarias privadas que presenten ante el Banco Central del Uruguay documentos al redescuento, deberán dejar constancia en actas de su Directorio de la resolución del mismo que disponga tal solicitud. Esta constancia deberá contener la enumeración de los documentos a presentar al Banco Central del Uruguay.

Art. 28. El Banco Central del Uruguay retirará de la circulación los billetes que haya emitido:

1) A medida que se amorticen o cancelen los documentos y los adelantos redescontados.
2) A medida que la moneda extranjera a que hace referencia el artículo 21 (inciso B) deje de ser propiedad del Banco Central del Uruguay sin restricción alguna o se vea gravada en cualquier forma.
3) A medida que se amorticen o cancelen los préstamos de asistencia extraordinaria a que hace referencia el artículo 29.
4) A medida que se amorticen o cancelen los créditos de la cartera a que hace referencia el artículo 31.
5) Según lo dispuesto por leyes vigentes que prevean otras formas de rescate del circulante emitido.

Art. 29. El Banco Central del Uruguay podrá prestar asistencia financiera a las empresas bancarias privadas, con sus recursos propios y hasta el monto del capital y reservas de la empresa asistida.

En situaciones de emergencia, que pongan en peligro la estabilidad del sistema bancario nacional, el Banco Central del Uruguay podrá prestar asistencia financiera extraordinaria a las empresas bancarias privadas, mediante resolución fundada del Directorio, adoptada por cuatro votos conformes, dando cuenta oportunamente al Poder Ejecutivo, pudiendo redescontar a esos efectos los documentos que estime adecuados de la cartera activa de la empresa asistida.

Al otorgar la asistencia financiera prevista en los incisos anteriores, el Banco Central del Uruguay impondrá las garantías que conceptúe necesarias, además de las establecidas en la Ley N.o 13.330, de 30 de abril de 1965.

Art. 30. Sin perjuicio de las atribuciones que otorgan otras normas, el Banco Central del Uruguay queda facultado para reglamentar las condiciones dentro de las cuales podrán contraerse obligaciones internacionales que impongan pagos en moneda extranjera:

A) Cuando se trate de operaciones financieras.
B) Cuando se trate de operaciones, de cualquier índole, que comprometan o puedan comprometer la responsabilidad de los Bancos privados.

Las violaciones a lo dispuesto por el Banco Central del Uruguay en uso de las facultades otorgadas por el inciso anterior serán sancionadas con multas de hasta un 200 o|o (doscientos por ciento) de la operación, que serán aplicadas y cobradas por el Banco Central del Uruguay.

Las entidades estatales para contraer obligaciones de la índole a que se refiere el primer inciso, salvo lo dispuesto en el artículo 301 de la Constitución, deberán obtener la previa autorización del Poder Ejecutivo, con la opinión del Banco Central del Uruguay.

Art. 31. A los efectos de la división patrimonial de sus cuentas, el Banco Central del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay, previo dictamen del Tribunal de Cuentas podrán transferir entre sí los activos y pasivos que se estimen equivalentes, que existan a la fecha de promulgación de la presente ley, observando las normas del derecho común.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Banco de la República Oriental del Uruguay transferirá desde ya al Banco Central del Uruguay su cartera activa correspondiente a la asistencia financiera prestada a los Bancos que a la fecha de la presente ley se hallen intervenidos, en concordato o liquidación.

El Banco Central del Uruguay podrá emitir los billetes necesarios para cubrir el monto de esa cartera.

Art. 32. Hasta tanto se apruebe la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, para las operaciones que éste realice en el Banco de la República Oriental del Uruguay, no regirán los límites y requisitos previstos en el artículo 24 de la ley N.o 9.808, de 2 de enero de 1939 y leyes modificativas.

Art. 33. Las fusiones, absorciones y toda otra forma de transferencia de instituciones bancarias privadas, que signifique la subsistencia de una sola de las entidades preexistentes o la sustitución de las mismas por una nueva, serán previamente autorizadas por el Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay podrá denegar su autorización cuando entienda que la concentración resultante puede ser inconveniente desde el punto de vista económico, o del interés nacional o cuando ella promueva concentraciones monopólicas o distorsione la estructura de la red bancaria o no sea aconsejable por la situación patrimonial de una o más de las empresas solicitantes.

El Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco Hipotecario del Uruguay podrán comprar total o parcialmente instituciones bancarias privadas, por resolución del Directorio tomada con cuatro votos conformes, previo dictamen del Tribunal de Cuentas y del Banco Central del Uruguay.

En los casos a que se refiere el inciso anterior, el precio no podrá ser superior al valor del activo líquido a adquirirse, según la tasación llevada a cabo por el Banco Central del Uruguay.

Las fusiones, adquisiciones, absorciones o transferencias a que alude el presente artículo y que se realicen en el plazo de tres años a partir de la promulgación de esta ley, estarán exentas del pago de toda clase de tributos que se generen en virtud de tal unificación. En ningún caso será aplicable lo dispuesto en el numeral 3.o del inciso primero del artículo 1.o de la ley N.o 3.545, de 19 de julio de 1909. (Fusión con otra Sociedad).

Art. 34. La liquidación decretada con posterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, de empresas comprendidas en el artículo 1.o de la ley N.o 13.243, de 20 de febrero de 1964, se regirá por lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N.o 9.756, de 10 de enero de 1938.

La liquidación de una institución bancaria privada tendrá fuero de atracción con respecto a la liquidación de sus empresas colaterales, cualesquiera fueren la naturaleza jurídica y la índole del giro de éstas.

A los efectos de esta disposición, el Banco Central del Uruguay determinará las empresas colaterales de las instituciones bancarias privadas en liquidación.

La resolución del Poder Ejecutivo a que hace referencia el inciso C) del artículo 18, de la ley N.o 9.808 de 2 de enero de 1939, en su redacción dada por la ley N.o 13.243, de 20 de febrero de 1964, se entenderá que es confirmatoria de lo actuado de no pronunciarse el Poder Ejecutivo dentro del término de noventa días de haber recibido la información circunstanciada.

Art. 35. Declárase que las empresas bancarias intervenidas, en concordato o en liquidación, en cuanto no cumplen normalmente su giro, dejan de estar gravadas con el impuesto único a la actividad bancaria creado por el artículo 32 de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

Concédese a las instituciones comprendidas en el inciso precedente un plazo de noventa días, para regularizar libre de toda sanción, cualquier tributo que adeudaren.

Art. 36. Los activos de las instituciones bancarias del Estado podrán ser actualizados anualmente previa autorización del Poder Ejecutivo y dictamen del Tribunal de Cuentas y del Banco Central del Uruguay.

Los activos de las empresas bancarias privadas podrán también actualizarse anualmente, previa autorización del Banco Central del Uruguay y de acuerdo a las reglamentaciones que éste dicte. Tal actualización será independiente de las revaluaciones que se efectúen de conformidad con las normas tributarias.

Art. 37. El régimen y el destino porcentual que prevé el artículo 5.o de la ley N.o 13.330, de 30 de abril de 1965, para las colocaciones del ahorro público, regirán asimismo con respecto a los recursos que los Organismos de Derecho Público, estatales o no, destinen a inversiones ajenas a los cometidos específicos que les haya asignado la ley a texto expreso.

La expresión "depósitos de ahorro público" empleada en el artículo 5.o de la ley N.o 13.330, de 30 de abril de 1965, debe entenderse como comprensiva de los depósitos, tanto en caja de ahorros y alcancías, como a plazo fijo o en cuenta corriente.

Incorpórase a los destinos enunciados en el mencionado artículo 5.o la financiación de obras de la infraestructura económica y social y de los proyectos o programas de desarrollo que sean declarados de interés nacional por el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Las violaciones a lo dispuesto en el presente artículo serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en las leyes N.o 13.330, de 30 de abril de 1965 y N.o 13.243, de 20 de febrero de 1964 (Carta Orgánica del Banco de la República).

Art. 38. Sustitúyese el artículo 28 de la Ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965, por el siguiente:

"Artículo 28. Los cargos de Gobernadores titulares ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional, serán desempeñados respectivamente por el Ministro de Hacienda, el Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay y el Presidente del Banco Central del Uruguay.

Los cargos de Gobernadores suplentes serán llenados, respectivamente, por el Ministerio de Hacienda, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay y el Directorio del Banco Central del Uruguay, con funcionarios de jerarquía de sus respectivos escalafones o con personas de notoria versación en materia económico - financiera.

Los cargos de Gobernadores titulares o suplentes serán honorarios, salvo las asignaciones a que hubiere lugar por gastos de movilidad y representación".

Art. 39. Declárase que la ley N.o 9.678, de 12 de agosto de 1937, regirá para todas o cualquier operación que haya realizado o realice en el futuro el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 40. Los documentos utilizados para instrumentar las operaciones de crédito o préstamo realizadas por el Departamento de Negocios con el Exterior del Banco de la República Oriental del Uruguay, están exonerados de toda clase de impuestos nacionales, con excepción del impuesto único a la actividad bancaria creado por el artículo 32 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965 y modificativos.

Art. 41. Constituirá título ejecutivo la liquidación que practiquen las instituciones bancarias del Estado y sea aprobada por acto administrativo de sus Directorios, para el cobro de:

A) Multas cuya aplicación le haya sido cometida por ley.
B) Obligaciones emergentes de operaciones de cambio referentes a exportaciones e importaciones.

Art. 42. Modifícase el artículo 10 de la ley N.o 5.649, de 21 de marzo de 1918, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10. La inscripción del contrato de prenda caducará a los cinco años contados desde que la misma se haya hecho efectiva, salvo que ésta fuere renovada antes del vencimiento; todo sin perjuicio de lo que sobre esta materia dispone el Código Civil en sus artículos 1.232 y siguientes. Vencido este plazo se podrá reinscribir sin otro requisito que la presentación del contrato original, produciendo todos sus efectos desde la fecha de la reinscripción. El privilegio del acreedor prendario se extiende a la indemnización del seguro en caso de siniestro y a la que tuvieran que abonar por cualquier concepto terceros responsables de daños y perjuicios sufridos por la cosa dada en prenda".

La presente modificación se aplicará también a las inscripciones vigentes a la fecha de publicación de esta ley.

Art. 43. Modifícase el artículo 30 de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 30. Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a pagar los tributos y derechos correspondientes a la inscripción de instrumentos en los registros públicos así como los que correspondan a la expedición de certificados, por el régimen de declaración jurada y por un procedimiento similar en lo que sea aplicable al establecido por el decreto de 27 de julio de 1961".

Art. 44. Prorrógase por doce meses, a partir del 1.o de noviembre de 1967, el aumento del impuesto único a la actividad bancaria establecido por el artículo 1.o de la Ley N.o 13.479, de 16 de junio de 1966, y la vigencia de las afectaciones fijadas en los incisos c) y d) del artículo 2.o de la citada Ley N.o 13.479.

TITULO III

POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR Y DE FOMENTO INDUSTRIAL

Artículo 45. Facúltase al Poder Ejecutivo para extender a las exportaciones de productos obtenidos en el proceso de preparación e industrialización de la lana, los beneficios y el procedimiento de reintegro establecidos en la Ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N.o 13.222, de 26 de diciembre de 1963, en lo que no se oponga a la presente ley.

Art. 46. Elévase hasta el 30 o|o (treinta por ciento) el reintegro a que se refiere el inciso a) del artículo 1.o de la Ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964.

Dicho máximo será hasta el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del valor FOB para los calzados confeccionados totalmente con cueros nacionales.

Art. 47. Modifícase el artículo 1.o de la ley N.o 13.564, de 26 de octubre de 1966, el que quedará redactado del siguiente modo:

"Artículo 1.o El Banco de la República Oriental del Uruguay retendrá anualmente hasta la suma de $ 200.000.000.00 (doscientos millones de pesos) de las detracciones que se aplican a las exportaciones y las depositará en una cuenta especial denominada "Fondo Especial de Estabilización de Carnes".

TITULO IV.

POLITICA DE PRECIOS E INGRESOS

CAPITULO I

BIENES DE CONSUMO

Artículo 48. Autorízase al Poder Ejecutivo durante el término de un año, a partir de la promulgación de la presente ley, a rebajar la tasa de los impuestos que gravan las transacciones de las empresas que ajusten su política de precios a las directivas que aquél les imparta, en la medida necesaria para lograr los objetivos que se proponga en materia de artículos de consumo esencial.

Art. 49. El Banco de la República Oriental del Uruguay, con la anuencia del Banco Central del Uruguay podrá otorgar líneas de créditos especiales para el financiamiento de las empresas que ajusten su política de precios a las directivas gubernamentales.

Las empresas que violaren los convenios que hubieren celebrado con el Poder Ejecutivo sobre precios y abastecimiento de artículos de consumo esencial, se harán pasibles de las sanciones establecidas por la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 50. Asígnase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por una sola vez, con cargo a Rentas Generales, la suma de pesos 250.000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos), en efectivo, cuyo monto se destinará al aumento de capital de dicho organismo. A dichos efectos, el Banco de la República Oriental del Uruguay transferirá directamente del producido del fondo de detracciones y recargos con crédito a la cuenta corriente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, la cantidad de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) mensuales a partir del mes siguiente a la sanción de esta ley, hasta completar la cantidad arriba indicada.

Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay, para abrir al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, las siguientes líneas de créditos:

A) Hasta $ 250.000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos), para adquisiciones de mercaderías dispuestas en la forma prevista por el artículo 37 de la ley No. 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

B) Una línea de crédito especial hasta pesos 500.000.000.00 (quinientos millones de pesos), para la adquisición o importación de mercaderías a los fines del cumplimiento del artículo 12 de la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

C) Hasta $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos) con garantía de prenda industrial sobre vehículos, maquinarias y útiles requeridos para equipamiento del organismo.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios queda facultado para gravar con prenda industrial, de acuerdo con los artículos 2o. a 6o. de la ley No. 8.292, de 24 de setiembre de 1928, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, los referidos bienes, sin que obste a ello su naturaleza jurídica, el carácter comercial de su explotación, ni lo dispuesto por los incisos 1o. y 4o. del artículo 2o. de la ley No. 8.292, de 24 de setiembre de 1928.

Art. 51. Fíjanse en $ 1.000.00 (un mil pesos) y pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) los límites mínimo y máximo, respectivamente, de las multas previstas en los artículos 24 y 26 y disposiciones concordantes, de la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 52. La aplicación de las penas establecidas por la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, se ajustará a las siguientes disposiciones:

El monto y, en su caso, la naturaleza de la sanción, se regularán según la gravedad del o los actos penados. La gravedad de las infracciones se apreciará atendiendo al monto del beneficio ilícito que el agente haya obtenido o podido obtener del acto o los actos reprimidos; a los medios materiales de que disponga o haya dispuesto para reproducir la infracción o escapar al castigo y a las consecuencias económico-sociales de su conducta.

La resolución hará expresa mención de los elementos en que se funde para determinar el monto y naturaleza de las sanciones impuestas.

Art. 53. Se penará como una sola infracción a las disposiciones de la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, el hecho que viole dos o más disposiciones legales o reglamentarias.

Art. 54. Podrá exonerarse de toda sanción:

1) A los responsables por infracciones de la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947, o de sus reglamentaciones, de naturaleza meramente formal, cuando de las circunstancias surja que no ha existido peligro real de lesionar los intereses protegidos por la reglamentación violada.
2) A los responsables por infracciones de carácter leve cuyos establecimientos o montos de operaciones sean de pequeña entidad.

Art. 55. Las infracciones de la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y de sus reglamentaciones, se extinguirán a los dos años de cometidas. En caso de infracción permanente el término de la prescripción comenzará a correr desde que cesare la ejecución.

La prescripción se interrumpirá por la iniciación de los procedimientos administrativos tendientes a reprimir la infracción.

No obstante, si transcurridos cinco años desde la consumación, o desde que cesare la ejecución en su caso, no hubiere recaído resolución de primer grado en vía administrativa, la infracción se considerará definitivamente extinguida a todos los efectos administrativos.

Art. 56. Las penas impuestas de acuerdo con la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, se extinguirán a los cinco años contados desde la fecha en que hubiere recaído resolución ejecutable administrativa o judicialmente, si no se hubiere iniciado la ejecución en la vía correspondiente.

Art. 57. A los efectos de la fijación de precios, el Poder Ejecutivo podrá determinar el número máximo de etapas o grados admisibles en la negociación de los artículos de primera necesidad.

Art. 58. Sustitúyese el inciso primero del artículo 8o. de la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, por el siguiente:

"El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios nombrará en cada departamento del litoral e interior una Comisión de Subsistencias compuesta por tres miembros. En el mismo acto de la designación se determinará quiénes ejercerán la Presidencia y la Secretaría. Los miembros de estas Comisiones Departamentales podrán ser removidos sin expresión de causa en cualquier momento. Sus cometidos serán:".

Art. 59. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios estará exonerado de toda clase de tributos, con excepción de las cargas sociales y de derechos de aduana y adicionales, en lo que corresponda.

Las gestiones que se realicen ante dicho Consejo estarán exentas, además del sellado, de estampillas de Biblioteca. También estarán exentos del tributo de sellos los contratos que celebre con sus proveedores y compradores.

Los cobros y pagos relativos a su gestión comercial, o a los artículos que expropie, no estarán sometidos al descuento del 1 o|o (uno por ciento) establecido en el artículo 44 de la Ley N.o 9.461, de 31 de enero de 1935.

Art. 60. Las sanciones previstas en la Ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, serán aplicadas en todos los casos por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en el primer grado de la vía administrativa, sea cual fuere el punto del territorio nacional en que se cometa la infracción.

Art. 61. Incorpórase al artículo 193 de la Ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960, el siguiente inciso:

"3) Las boletas de compraventa correspondientes a operaciones que se realicen en el Mercado a Término de Cereales, Oleaginosos y Frutos del País, de la Cámara Mercantil de Productos del País, pagarán un timbre calculado a razón del 2 o|oo (dos por diez mil) sobre el importe del valor consignado en el documento.

Para el cálculo del impuesto las fracciones menores de medio millar se tendrán por dicha cantidad y las mayores por millar entero.

Se consideran gravados por el tributo no sólo los boletos suscritos por las partes al formalizarse una operación en la rueda del Mercado, sino también todos los boletos que sean incorporados al Registro de la Cámara Mercantil de Productos del País.

La Cámara Mercantil de Productos del País será responsable del pago del impuesto, debiendo timbrar todos los boletos gravados en el momento que sean exhibidos en sus oficinas mediante una máquina timbradora".

Facúltase al Poder Ejecutivo para decretar la suspensión de las operaciones en el Mercado a Término cuando a su juicio las circunstancias o los intereses del país así lo exijan, determinando el plazo de dicha suspensión y comunicando tal resolución a la Cámara Mercantil de Productos del País.

CAPITULO II

Seguridad Social

Artículo 62. Sustitúyese el primer párrafo del artículo 3.o de la Ley N.o 12.996, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"El índice de revaluación se aplicará, al vencimiento de cada año sobre la asignación de pasividad que a esa fecha tuviesen las jubilaciones y pensiones cuyo servicio esté a cargo de las Cajas mencionadas en el artículo 1.o y cuyos titulares o causantes, en su caso, hayan cesado en la actividad y configurado la causal respectiva.

Para el cálculo del "índice de revaluación", se tendrán en cuenta las variaciones producidas en el transcurso de todo el año, tomando por base las cifras correspondientes al mes de diciembre del año anterior".

Art. 63. La disposición a que se refiere el artículo anterior se aplicará para el cálculo del índice de revaluación que deberá regir a partir del 1.o de julio de 1967.

TITULO V

POLITICA DE INVERSIONES

Artículo 64. Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir con cargo a los recursos creados por esta ley, la suma de $ 335.700.000.00 (trescientos treinta y cinco millones setecientos mil pesos) para la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Emergencia que se detallan a continuación:

CAPITULO I

OBRAS DE ARQUITECTURA

Apartado "a"

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Numeral	Designación de la obra	Importe
1)	Escuela Industrial de Colón Terminación de la 1.a etapa)	$ 10.000.000.00
2)	Escuela Industrial de Treinta y Tres. (Continuación de obras)	» 10.000.000.00
3)	Escuela Agraria "La Carolina" (Terminación de una etapa de obra)	» 5.000.000.00
4)	Para la realización de obras de remodelación y ampliación de la Escuela Industrial de Enología "Pte. Tomás Berreta"	» 7.000.000.00
	Total del grupo	$ 32.000.000.00

Apartado "b"

5)	Para cubrir el aporte Nacional que corresponde al Programa de Viviendas del Municipio de Soriano, en el contrato celebrado por la República con el Banco Interamericano de Desarrollo	$ 25.000.000.00
	Total del Capítulo I	$ 57.000.000.00

CAPITULO II

VIVIENDAS ECONOMICAS

Numeral	Designación de la obra	Importe
6)	Terminación de obras ya iniciadas bajo convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo	$ 63.000.000.00
7)	Terminación de obras totalmente financiadas por INVE (N.o 17 Colón N.o 20 Barrio Sur ley N.o 12.531)	» 17.000.000.00
8)	Obras a iniciar bajo convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo	» 50.000.000.00
	Total del Capítulo II	$ 130.000.000.00

CAPITULO III

AEROPUERTOS

Numeral	Designación de la obra	Importe
9)	Plan de Emergencia para el Aeropuerto Nacional de Carrasco	$ 50.000.000.00
	Total del Capítulo III	$ 50.000.000.00

CAPITULO IV

OBRAS DE ARQUITECTURA (II)

Apartado "a"

1ra.) ENSEÑANA PRIMARIA

Numeral	Escuela N.o	Designación de obra	Importe
10)	101 a 136	(Aires Puros) Montevideo (Continuación de obras)	$ 10.000.000.00
11)	33, 66, 84	(Villa Muñoz) Montevideo (Terminación aulas)	» 2.000.000.00
12)	44 y 73	(Unión) Montevideo (Construcción aulas)	» 12.500.000.00
13)	55 y 123	(Maroñas) Montevideo (Terminación)	» 3.000.000.00
14)	34 y 166	(Peñarol) Montevideo (Habilitación 1.er block de aulas y servicios)	» 8.000.000.00
15)	28 y 30	(Unión) Montevideo (Terminación grupo aulas)	» 6.000.000.00
16)	68	(San José) (Terminación)	» 1.200.000.00
17)	13	(Mariscala-Lavalleja) (Terminación)	» 2.000.000.00
		Total del grupo 1ra.	$ 44.700.000.00

2da.) SALUD PUBLICA

Numeral	Designación de obra		Importe
18)	Hospital Vilardebó (Remodelación)	$	4.500.000.00
19)	Hospital Río Branco (Terminación)	"	1.000.000.00
20)	Hospital Pasteur (Remodelación y reparaciones)	"	3.500.000.00
21)	Colonia Etchepare (Remodelaciones, instalaciones, etc.)	"	10.100.000.00
22)	Hospital Maciel (Remodelación)	"	5.750.000.00
23)	Hospital Pedro Visca (Montacargas, remodelaciones y reparaciones varias)	"	6.000.000.00
24)	Hospital Pereira Rossell (Reparaciones y remodelaciones)	"	11.000.000.00
25)	Asilo Piñeyro del Campo (Reparaciones generales y muro de cerramiento)	"	1.850.000.00
26)	Escuela de Nurses "Carlos Nery" (Miramar) (Reparaciones diversas)	"	1.300.000.00
27)	Campaña de Lucha contra la Fiebre Aftosa	"	9.000.000.00
	Total del Grupo 2da.	$	54.000.000.00

RESUMEN CAPITULO IV

Total Grupo 1ra.	$	44.700.000.00
Total Grupo 2da.	"	54.000.000.00
Total Capítulo IV	$	98.700.000.00

RESUMEN GENERAL

Capítulo I	$	57.000.000.00
Capítulo II	"	130.000.000.00
Capítulo III	"	50.000.000.00
Capítulo IV	"	98.700.000.00
Total	$	335.700.000.00

Art. 65. El Ministerio de Obras Públicas podrá disponer anualmente de las mismas partidas autorizadas por los apartados "G" "Estudios", artículo 1.o de la ley N.o 13.483, de 12 de julio de 1966, para atender los gastos derivados del estudio, dirección, contralor y vigilancia de obras. Dichas partidas se atenderán con cargo al Tesoro de Obras Públicas.

Art. 66. Para la construcción, mejora y mantenimiento de aeropuertos, podrán imponerse las servidumbres de paso y extracción de materiales previstas en los incisos 3.o y 4.o del artículo 55 del Código Rural, utilizando el mismo procedimiento para su aplicación.

Art. 67. Destínase la suma de $ 640.000.000.00 (seiscientos cuarenta millones de pesos) para la realización de obras a cargo de los Gobiernos Departamentales, de acuerdo al siguiente detalle: $ 320.000.000.00 (trescientos veinte millones de pesos) para el Gobierno Departamental de Montevideo; $ 320.000.000.00 (trescientos veinte millones de pesos) para los restantes Gobiernos Departamentales, que deberán distribuirse en un 50 o|o (cincuenta por ciento) de acuerdo a su población, conforme al Censo de Población y Vivienda del año 1962, y el otro 50 o|o (cincuenta por ciento) de acuerdo a la extensión territorial de cada departamento.

Art. 68. Dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, los Gobiernos Departamentales presentarán al Poder Ejecutivo las listas de las obras a realizar, ordenadas según su urgencia, y sin incluir obras que no puedan iniciarse o reiniciarse antes de transcurridos seis meses de la promulgación de la presente ley.

Art. 69. Las partidas correspondientes a los créditos votados en el artículo 67, y referidas a cada una de las obras cuya presentación se prevé en el artículo anterior, serán entregadas contra la presentación de los certificados de obras respectivos o los comprobantes de adquisiciones en su caso, previa visación del Tribunal de Cuentas.

Art. 70. El producido de los tributos creados por la presente ley, en la parte que corresponda, será vertido inmediatamente de percibido, en el Tesoro de Obras Públicas con el destino específico señalado en los artículos 64 y 67.

Art. 71. Auméntase para el año 1967 a $ 200.000.000 (doscientos millones de pesos) el subsidio a los fertilizantes establecido por el artículo 139 de la ley número 13.420, de 2 de diciembre de 1965, modificado por el artículo 22 de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967.

TITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 72. Destínase la suma de $ 65.000.000.00 (sesenta y cinco millones de pesos) para ser vertidos mensualmente, durante seis meses a partir del mes siguiente al de la sanción de la presente ley, distribuidos como sigue: $ 29.000.000.00 (veintinueve millones de pesos) para el Gobierno Departamental de Montevideo y $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) para cada uno de los demás Gobiernos Departamentales.

Art. 73. Los funcionarios del Servicio Exterior no recibirán los aumentos de los beneficios sociales establecidos en el artículo 10 de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967, ni los futuros aumentos de similar naturaleza que se acuerden en leyes posteriores, mientras presten funciones en el exterior.

Art. 74. Modifícanse los artículos 145 y 146 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en su redacción dada, al primero, por el artículo 68 de la ley número 13.420, de 2 de diciembre de 1965, y, al segundo, por el artículo 44 de la ley N.o 13.241, de 31 de enero de 1964, en la siguiente forma:

"Artículo 145. (Impugnación del avalúo). Mientras la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales no haya cumplido con el cometido que le asigna el Título XIV de esta ley, los obligados al pago del impuesto en la sucesión, podrán manifestar su disconformidad con el "valor imponible" obtenido por aplicación de las normas establecidas en los artículos anteriores. Si lo hicieren, se estará a lo que al efecto determine la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales como "valor imponible" a la época de la apertura legal de la sucesión, la que dispondrá de un plazo de treinta días como máximo para expedirse.

Si vencido el plazo establecido en el inciso anterior, la Dirección General de Catastro o sus dependencias, no se expidieren, se devolverán los autos sin más trámite al juzgado de su procedencia y se obtendrá el "valor imponible" por aplicación de las normas establecidas en los artículos anteriores".

"Artículo 146. (Donaciones y enajenaciones entre personas llamadas a heredarse). Para determinar el "valor imponible" de los bienes inmuebles a los efectos de la liquidación de los impuestos que gravan a las donaciones y a las trasmisiones de bienes entre personas llamadas a hiredarse, creados por el artículo 3.o de la ley N.o 2.246, de 30 de agosto de 1893 y el artículo 18, de la ley N.o 8.012, de 28 de octubre de 1926, se procederá de acuerdo con las normas establecidas en los artículos anteriores".

Art. 75. (Expedientes en trámite). Todos los expedientes sucesorios así como las actuaciones relativas a donaciones y operaciones gravadas por los impuestos establecidos por el artículo 3.o de la ley N.o 2.246, de 30 de agosto de 1893 y el artículo 18 de la ley número 8.012, de 28 de octubre de 1926, modificativas y concordantes, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, hiciere más de treinta días que se encontraren en la Dirección General de Catastro o sus dependencias, sin que hubiere recaído en ellos, el avalúo correspondiente, se devolverán sin más trámite a las oficinas de su procedencia y se obtendrá el "valor imponible", por aplicación de las normas establecidas en la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes.

Art. 76. Derógase el artículo 1.o de la ley N.o 13.355, de 17 de agosto de 1965.

Art. 77. Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1967.

JORGE PACHECO ARECO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de setiembre de 1967.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — AUGUSTO LEGNANI. — HECTOR LUISI. — — Gral. ANTONIO FRANCESE. — HERACLIO RUGGIA. — RICARDO YANNICELLI. — MANUEL FLORES MORA. — ZELMAR MICHELINI. — CARLOS MANINI RIOS. — ENRIQUE VESCOVI. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 29 de agosto de 1967

Francisco Outemuro, español, 74 años, casado, P. Rico 3933.
María Josefa Cobas de Ojeda del Río, oriental, 73 años, viuda, R. Branco 1268.
Juan Puquet Porto, oriental, 74 años, soltero, H. Británico.
Manuel Cruz Sánchez, oriental 76 años, viudo, P. del Campo.
José María Altamirano, oriental, 73 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Rosa Abbitati de Dodera, oriental, 80 años, viuda, Reyes 1331.
Araseli Percura de Mapillieri, oriental, 80 años, casada, H. P. Rossell.
Marta Elisa Camejo Gesen, oriental, 4 años, Galicia 1125.
Margarita Gómez de Garat, oriental, 54 años, P. Rossell.
Nicolás Eugenio Betancur, oriental, 75 años, viudo, V. Y. Pinzón 4834.
Juanita Sánchez de Vázquez, oriental, 69 años, viuda, M. H. y Obes 4039.
Jesús Pena Gómez, español, 67 años, casado, Paulina Luisi 1881.
Celestino Cuitiño, oriental, 65 años, soltero, H. Pasteur.
Ausenti Chamurra, oriental, 77 años, soltero, H. Pasteur.
Alodino Barreiro, español, 47 años, casado, Guaraní 1368.
Francisco Urga, austríaco, 85 años, viudo, S. Italiano.
Amanda Ramos, argentina, 77 años, soltera, Pirarajá 379.
Zelmira García Gómez, oriental, 76 años, viuda, Suecia 2053.
José Lobeias, yugoslavo, 62 años, Cufré 2155.
Vincas Guzauskas, lituano, casado, H. Maciel.
Margarita Hidalfo de Núñez, oriental, 91 años, viuda, Carmelo 1368.
Pedro Alcantare González, oriental, 67 años, viudo, C. Grande 4507.
María Jacinta Viganico de Ferreira, oriental, 68 años, viuda, 8 de Octubre N.o 4763.
Antonio Lemos Meitino, oriental, 76 años, viudo, H. Maciel.
María Amanda Gardo de Scarone, oriental, 80 años, viuda, Alarcón 1436.
Américo Cabrera Rojas, oriental, 80 años, Oficial 5, N.o 4377.
Donato Villalba, oriental, 78 años, casado, H. Maciel.
Gregorio Pestaña Menéndez, oriental, 90 años, casado, Canelones 1387.

Día 30 de agosto de 1967

Isabel Ferrer de D'Angelo, oriental, 76 años, viuda, Uruguayana 3208.
María Luisa Barbagelata de Sanromán, oriental, 67 años, viuda, Millán 3190.
Antonia Agrafi de Ressi, oriental, 86 años, viuda, Sayago 1480.
Rosalía Vargas de González, española, 95 años, viuda, Franklin 1503.
Leonor Santos de Abal, española, 76 años, casada, Chile 3957.
José Alberto Arrieta Pereda, oriental, 67 años, casado, Colonia 1710.
Pilar Alvarez de Martínez, oriental, 90 años, viuda, Antonio Zubillaga 544.
Olga Pérez, oriental, 51 años, divorciada, Vizcaya 3331.
Miguel Angel Lorenzo, oriental, 42 años, divorciado, H. Maciel.
Rogelio Seré Castillo, oriental, 79 años, casado, H. de Clínicas.
Otamilda Olivera de Pérez, oriental, 45 años, casada, S. Bois.
María Marrero de Delgado, española, 85 años, viuda, L. Gómez 2424.
Donata Manzano de Brancaccio, oriental, 56 años, casada, S. Médico.
Sotelo Ferreiro de Rijo, oriental, 70 años, casado, H. de Clínicas.
María Amalia Sosa Velázquez, oriental, 93 años, soltera, J. Mármol 226.
Sisto Lugo, oriental, 58 años, viudo, F. Ferreira 1919.
Hipólito Sequeira, oriental, casado, H. Vilardebó.
David Leandro Gutiérrez, oriental, 62 años, casado, H. Maciel.
Raúl Velazco, oriental, 67 años, casado, E. Martínez 1282.
María Smith de Viñas, argentina, 52 años, casada, A. Brasil 3105.
Adelina Alvarez, española, 73 años, casado, Lambare 1941.
María Palermo de Rodríguez, oriental, 62 años, casada, S. Médico.
Tolentone Antonio Piñeyro, oriental, 73 años, casado, H. Pasteur.
Renée Asunción Sotos, oriental, 42 años, soltera, A. Abreu 2257.
Manuel Rosendo, español, 83 años, casado, H. Maciel.
Juan Valenti Caselli, oriental, 84 años, Garibaldi 1892.
Andrés Alvarez Rey, español, 79 años, casado, Chucarro 1134.
Ana Rosa Mederos de Díaz, oriental, 42 años, casada, H. de Clínicas.
María Julia Carro, oriental, 64 años, soltera, H. Pasteur.
Francisca Juárez de Alvarez, oriental, 67 años, casada, H. Pasteur.
Jorgelina Cardozo de Marfetán, oriental, 92 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Alejo Soliño, oriental, 66 años, casado, I. de María 1538.
Antonio Rodríguez Daniba, español, 64 años, casado, Toledo Chico 6506.
Marcelina Malle de Rigos, española, 70 años, viuda, J. P. Varela 3592.
María Cayo de Baldini, italiana, 92 años, casada, H. Pasteur.
Pedro Zorrilla de San Martín, oriental, 66 años, soltero, Ejido 1438.
María Varela de Salguero, oriental, 73 años, viuda, J. Requena 1268.
Tomasa Faustino Rubins de Alvez, oriental, 58 años, casada, H. de Clínicas.
Pablo Espíndola, oriental, 65 años, casado, S. Médico.
Felicia Vila Gómez, oriental, 70 años, soltera, Guaná 2561.
Hermenegildo Evangelista Larrea, oriental, 69 años, casado, C. M. Maggiolo 634.
Félix Turcatti, italiano, 92 años, viudo, H. Italiano.
Ernestina Zoia de Chaminal, italiana, 76 años, casada, Pedro F. Berro 869.
Angela Rossi de Peláez, oriental, 63 años, casada, Amazonas 1525.
Indalecio Vargas Páez, oriental, 52 años, casado, C. Rivas 3768.
Pedro Pablo Díaz, oriental, 79 años, viudo, C. Nacionales 4001.
María Scandroglio Intreini, oriental, 72 años, soltera, Panamá 1326.
Antonia Pace de Clemente, brasileña, 72 años, casada, Florida 1491.
Francisca Inocencia Rodríguez de Pusioni, oriental, 48 años, casada, Avenida Italia 2465.
María Fuentes de Andrés, española, 74 años, viuda, C. Cantera 2887.
Armando Santerimi, italiano, 77 años, casado, Cno. Maldonado 5489.

Día 31 de agosto de 1967

Juan Tekes, húngaro, 70 años, casado, Gagancha 2180.
Blanca Silva de Alvarez, oriental, 42 años, casada, Soc. Española.
José Bruzoni, oriental, 86 años, viudo, J. L. Terra 2356.
Basilia Antúnez Dos Santos, oriental, 85 años, soltera, H. Maciel.
Enrique Vázquez, oriental, 59 años, viudo, Larrañaga 2851.
José Vanzuli, oriental, 70 años, casado, M. Laffinur 2851.
Generoso Rodríguez, español, 82 años, viudo, Pedernal 2059.
Vico Manuel Castegna Bruni, oriental, 66 años, casado, Clemente César 2375.
Rosa Vinachio, oriental, 66 años, casado, H. Maciel.
María Ruga de Gordaza, oriental, 78 años, viuda, Cno. del Jefe 2946.
Teresa Fabrh de Perz, belga, 85 años, viuda, C. M. Ramírez 109.
Amelia Bergal de Pittaluga, oriental, 69 años, casada, C. Miró 2622.
José Susiro, español, 60 años, casado, 8 de Octubre 2594.
Toribia Rosas González, oriental, 66 años, soltera, Minas 1035.
Nicanor Silva, oriental, 75 años, soltero, H. Pasteur.
Micaela Carmen Zazzari, argentina, 58 años, soltera, H. Maciel.
Alba Flores Facio, oriental, 80 años, divorciada, S. Antuña 2684.
Eugenia María Esther Dodero, oriental, 56 años, soltera, Copérnico 5903.
Mariano Prado Rivero, oriental, 57 años, viudo, H. Militar.
María Blengio, oriental, 88 años, soltera, Magallanes 1438.
María del Pilar Fernández Pulvio, española, 77 años, soltera, Valparaíso 128.
Berlamino Sandín, oriental, 55 años, casado, Amazonas 1462.
María García de Villar, oriental, 82 años, viuda G. Piccioli 3068.
Narciso Medero Espinosa, oriental, 67 años, casado, Polonia 1965.
Ramona Friaza de Loureiro, española, 69 años, viuda, Gral. Luna 1226.
Leandro Fernández, oriental, 57 años, casado, H. Maciel.
José Marsicano, italiano, 75 años, casado, H. Italiano.
Elvira Castiglioni de García, oriental, 58 años, casada, S. Lorenzo 3242.
María Catalina Alvarez, oriental, 70 años, soltera, Talcahuano 3388.
Eliseo Bertera Polti, italiano, 74 años, casado, 12 de Setiembre 928.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

8.a SESION ORDINARIA

Abril 5 de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)
Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(1.er VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

del Senado de fecha 29 de setiembre de 1966. Manifestaciones del señor senador Echegoyen. Mociona para que sus palabras pasen al Ministerio de Hacienda.
—Se vota: Afirmativa.
—Fundamento de voto del señor senador Ferreira Aldunate.

23—Llamado a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores.
—Manifestaciones del señor senador Penadés sobre la intervención de las Cajas de Jubilaciones y Amdet; anulación de las designaciones en el Consejo del Niño y en el Ministerio de Salud Pública.
—Aclaración del señor senador Váz.
—Continúa su exposición el señor senador Penadés.
—Intervención de la Caja de Seguro de Salud de los obreros de la Aguja.
—Manifestaciones del referido señor senador sobre las decisiones tomadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a determinados funcionarios diplomáticos.
—Mociona para que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores, y que los temas relacionados con el Consejo del Niño y la Caja de Seguro de Salud de los Obreros de la Aguja, pasen a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.
—Intervención de la señora senadora Roballo.
Se vota la moción del señor senador Penadés para que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores: Afirmativa.
—Aclaración del referido señor senador.
—Fundamento del voto del señor senador Pereyra.
—Intervención del señor senador Passadore.
(25) Se vota el pase a la Comisión de Constitución y Legislación de la segunda parte del planteamiento formulado por el señor senador Penadés: Afirmativa.

24—Prórroga del término de la Sesión. Moción del señor senador Abdala.
—Se vota: Afirmativa.

26—Proyecto de ley por el que se fijan las dotaciones a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.
—Moción del señor senador Paz Aguirre, para que se incluya en primer término en la orden del día de la sesión del martes próximo.
—Se vota: Afirmativa.

28—Proyectos de ley por los que se designa con el nombre de "Dr. Luis Alberto Brause" al liceo de la ciudad de Pando, y con el de "Dr. Washington Beltrán" a la escuela número 108 de la ciudad de Montevideo.
—El señor senador Caputi solicita de los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación, el informe de los proyectos, a la brevedad.

29—Ex-senador Dr. Luis A. Brause.
—Colocación de su retrato en la Sala donde desempeñaba sus tareas.
—Solicitud del señor senador Caputi.

30—Se levanta la sesión a la hora 20 y 12 minutos.

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 4 de abril de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 5, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para designar Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno. (Carp. 184. — Rep. 177.)

Los Secretarios".

2

Asisten los señores senadores: Abdala Caputi, Carresse, Correa, de la Sierra, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Guelman, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Vaz, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

Falta:

Con licencia, el señor senador Washington Beltrán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 58 minutos).

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión Permanente comunica su instalación, y que ha designado al señor senador doctor Héctor A. Grauert como Presidente. — Carp. 154.

—Téngase presente.

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se crea el Fondo Ciudad Universitaria, que será administrado por el Consejo Central Universitario. — Carp. 1449|65.

Sobre préstamos para vivienda de los funcionarios y exfuncionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. — Carp. 1898|66.

Por el que se deroga el impuesto a las importaciones, creado por el artículo 70 de la Ley N.o 13.420, en lo referente a publicaciones científicas y literarias. — Carp. 1659|66.

Por el que se incluyen en las excepciones establecidas en el artículo 45 de la Ley N.o 12.950, a las embarcaciones de bandera nacional, dedicadas a actividades de pesca. — Carp. 569|63.

Sobre préstamos para vivienda a los funcionarios del ex-Consejo Nacional de Gobierno y Oficina de Claves. — Carp. 1901|66.

Y del Mensaje del Tribunal de Cuentas, al que acompaña la Memoria correspondiente al Ejercicio 1965. — Carp. 1698|66.

—Archívese.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por los que se designan con los nombres de:

"Doctor Luis Alberto Brause", al Liceo de la Ciudad de Pando. — Carp. 201.

"Poblado Pedro Aramendía" al núcleo llamado Poblado del Sauce. — Carp. 203.

"Doctor Washington Beltrán" a la Escuela N.o 108 de la ciudad de Montevideo. — Carp. 202.

"Benjamín Sierra y Sierra" la Escuela N.o 27 ubicada en Pueblo La Coronilla, y se dispone la publicación de la obra "Apuntes para la Geografía de Rocha". — Carp. 204.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Varios funcionarios de la Biblioteca del Poder Legislativo presentan una nota relacionada con los préstamos para construcción de viviendas. — Carp. 207.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Comisión de Defensa Nacional comunica que está en condiciones de informar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita venia para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar. — Carp. 174.

—Repártanse los antecedentes.

4

Los señores senadores Vasconcellos y Mastalli presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que

se establecen normas sobre comercialización de la lana. — Carp. 205.

—A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 205)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Todo comprador de la producción de lana, ya actúe a título personal, como representante o comisionista, deberá expedir en el momento de concertar el negocio o de efectuar promesa de compra, constancia escrita donde deberá constar: a) cantidad de lana que se adquiere; b) precio de la misma y c) forma de pago. Dicho documento deberá ser entregado al comprador y hará plena prueba de la operación y forma de pago.

La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo podrá incluir la exigencia de otras constancias o prever el llenar determinados certificados que expedirá, a través de sus oficinas respectivas, el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2.o — Dentro del término de cuarenta y ocho horas el comprador, representante o comisionista en su caso, deberá comunicar a la oficina departamental del Ministerio de Ganadería y Agricultura que determinará la reglamentación, una constancia duplicada de la operación realizada.

Art. 3.o — El Banco de la República podrá facilitar anticipos de fondos al vendedor de su producción de lana cuya venta o promesa de venta se encuentre documentada conforme a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación.

Art. 4.o — El comprador, comisionista o representante que no documente en forma prevista por esta ley y su reglamentación la compra de lana al productor, será sancionado por primera vez con una multa equivalente al veinte por ciento del monto de la operación y en caso de reincidencia, con una multa del cincuenta por ciento del monto de la operación, y prohibición para ejercer la actividad comercial en todo el territorio de la República por el término de cinco años.

La violación de dicha prohibición será considerada delito de desacato y sancionada en la forma prevista por el Código Penal (Art. 173).

Art. 5.o — Los consignatarios de productos del país que perciban en consignación lana tendrán la obligación de documentar conforme a lo dispuesto por esta ley —en lo aplicable— y su reglamentación, dicha operación.

En idéntica forma deberán actuar las fábricas que actúen en carácter de consignatarios, comprometiendo la responsabilidad personal de sus directores y gerentes.

Art. 6.o — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo máximo de treinta días a partir de su promulgación.

Montevideo, 5 de abril de 1967.

Amilcar Vasconcellos. — Juan Carlos Mastalli. Senadores.

DOCUMENTACION DE LA COMERCIALIZACION DE LA LANA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tradicionalmente la compra-venta de lana se efectúa sin que el productor quede con constancia escrita de la operación.

El monto de la cantidad que se adquiere, el precio y la forma de pago quedan librado, en general, exclusivamente a la buena fe de las partes.

Este hecho aceptado como normal en la comercialización crea problemas de toda naturaleza y significa una especial situación de inferioridad para el pequeño y el mediano productor.

A corregir esa deficiencia y superar esa situación, fruto de una inveterada costumbre, responde este proyecto de ley.

El productor quedará, en el futuro, con constancia escrita de qué cantidad vendió o se comprometió a vender, por qué monto y en qué forma deberá efectuarse el pago. Y el documento servirá de base para reclamar el pago y para obtener anticipos en dependencias del Banco Oficial.

De esta manera el pequeño productor se salvará de la presión, que puede ser ilegítima, del intermediario y de la expoliación antieconómica del prestamista particular.

Simultáneamente el Estado tendrá un conocimiento acabado de la forma en que se efectúa la comercialización de esta principal riqueza nacional y podrá, en cada caso, adoptar las medidas adecuadas para hacer efectivos los intereses del pís en función de los precios internacionales.

Descontamos que esta ley, que viene a cambiar un régimen tradicional, va a encontrar resistencias. Tenemos la seguridad de que no encontrará resistencia por parte de quienes de esta manera van a ver defendidos el honrado producto de su esfuerzo.

Las exigencias que establece, y las que pueda establecer la reglamentación en función de la aplicación práctica del acto de comercialización, no entorpecerá los negocios y, en cambio dará seguridad y tranquilidad a quienes lo realicen dentro de los términos normales de la vida comercial.

Amilcar Vasconcellos. — Juan Carlos Mastelli. Senadores."

5

El señor senador Paz Aguirre presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se declara de interés nacional la promoción de la vitivinicultura. (Carp. 206).

—A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 206).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase de interés socio-económico nacional la promoción de la vitivinicultura a través de la asistencia técnica, del apoyo financiero y de un tratamiento fiscal especial dirigido a estimular el desarrollo de esta actividad productiva e industrial.

Art. 2o. — Los institutos de planificación nacional deberán promover al sector vitivinícola por medio de sus programas para el desarrollo económico del país.

Art. 3.o — Otórgase a quienes dediquen sus actividades al sector vitivinícola el tratamiento de más favor concedido o que se conceda en el futuro a cualquier otro sector de la producción agrícola o de la actividad industrial, sea en el campo crediticio, impositivo, cambiario, aduanero, portuario, para el financiamiento de las exportaciones, etc.

Art. 4o. — Créase una Junta Honoraria de Coordinación y Fomento de la explotación vitivinícola que estará integrada por: un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un delegado del Ministerio de Industria y Comercio, un delegado del Ministerio de Hacienda, un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay, un delegado de la Escuela Industrial de Enología "Presidente Tomás Berreta", un delegado de los viticultores y un delegado de los industriales bodegueros, con el cometido de estudiar y proyectar los medios para situar a la industria vitivinícola a nivel y exigencias del mercado internacional, realizar los estudios de mercados exteriores y activar el interés internacional en la adquisición de los vinos de producción nacional, organizando asimismo su participación en las muestras internacionales que se realicen en el futuro y que a su juicio revistan suficiente interés.

Esta Comisión Honoraria funcionará en la órbita del Ministerio de Industria y Comercio y será presidida por el delegado de dicho Ministerio.

Art. 5o. — Créase un Fondo Especial para el fomento de las exportaciones del sector vitivinícola que se integrará con el producido de un recargo del 1 y 1|2 (uno y medio) por ciento sobre el valor CIF de las importaciones consideradas prescindibles o competitivas de la industria nacional. Este fondo será administrado por la Junta Honoraria creada por el artículo anterior, con las afectaciones y destinos en él establecidos.

Art. 6o. — La Comisión Honoraria creada por el artículo 4.o dictará dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la fecha de su instalación, las normas a que deberán ajustarse las exportaciones de vinos nacionales, en función de las exigencias del mercado internacional.

Organizará asimismo una Comisión de Fiscalización de Exportaciones que funcionará bajo su dependencia y que

se integrará con tres técnicos ingenieros agrónomos de notoria versación en la materia y que serán propuestos: uno por el Ministerio de Ganadería y Agricultura; uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay, y uno por la Escuela Industrial de Enología "Presidente Tomás Berreta".

Esta Comisión se equipara en todo lo necesario con cargo a los recursos establecidos en el artículo 5.o y tendrá como cometido las tareas de inspección y fiscalización de todas las exportaciones de vinos de producción nacional, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero de este artículo.

No será aotorizada ninguna exportación de vinos de producción nacional sin que medie la constancia del informe drá como cometido las tareas de inspección y fiscalización Exportaciones, la que estará facultada para inspeccionar la calidad de las partidas hasta el momento mismo del embarque, pudiendo impedir que éste se realice en el caso que se constatara que las mismas no llenan los requisitos exigidos.

Art. 7.o — El Banco de la República Oriental del Uruguay prestará su apoyo financiero y técnico, este último en forma gratuita. El peticionante deberá presentar su plan de explotación e inversiones a realizar.

El crédito podrá tener los siguientes destinos:

a) Sostenimiento y ampliación de viveros.
b) Recuperación de viñedos a través de la reposición de plantas, fertilización, tratamientos sanitarios y labores culturales periódicas.
c) Ampliación de las áreas plantadas o creación de nuevos viñedos.
d) Adquisición de equipos de riego e instrumental para el cultivo.
e) Adquisición de tierras con destino a la vitivinicultura por lo menos en un cincuenta por ciento.
f) Construcciones de piletas, adquisición o ampliación de locales y plantas, para compra y administración de energía, equipos y todo otro gasto necesario para el desarrollo del programa de pre - inversión, inversión y explotación vitivinícola.

Art. 8.o — El Banco de la República Oriental del Uruguay, previo asesoramiento de la Junta Honoraria creada por el artículo 4.o, fijará anualmente el cupo global a asignarse y los montos máximos de los préstamos a otorgarse, que podrán llegar hasta el 100 oo (cien por ciento) del monto de la inversión.

Art. 9.o — El otorgamiento de estos créditos sera hecho sobre la base de la evaluación del plan de explotación y de inversiones de las condiciones personales y de la idoneidad técnica del solicitante, a juicio del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 10. — Los créditos se otorgarán en forma escalonada, a medida que lo reclamen las necesidades del solicitante y en función del cumplimiento de las etapas de su programa de explotación.

Art. 11. — Los préstamos a otorgarse de acuerdo con lo establecido en la presente ley tendrán un plazo mínimo de diez años. El interés simple del préstamo obtenido se devengará a partir del tercer año y se capitalizará al sexto año, a partir del cual se empezarán a abonar las cuotas de amortización en la forma siguiente:

Sexto año: 10 o|o (diez por ciento),
Séptimo año: 15 o|o (quince por ciento),
Octavo año: 20 o|o (veinte por ciento),
Noveno año: 25 o|o (veinticinco por ciento),
Décimo año: 30 o|o (treinta por ciento).

Art. 12. — Este régimen se aplicará aun en el caso en que el solicitante del crédito estuviere en condiciones de financiar el proyecto con recursos propios y beneficiará a toda persona física o jurídica que tenga o no la calidad de productor en el momento de solicitar el crédito y justifique o no antecedentes como vitivinicultor, de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes. No obstante, se otorgará prioridad a las solicitudes de las cooperativas de productores y a las de aquellos que demuestren no poseer recursos propios en cantidad suficiente para cumplir con su programa de explotación.

Art. 13. — El Banco de la República Oriental del Uruguay otorgará a los industriales bodegueros créditos con destino a la adquisición de uva y demás materias primas aplicables a la industrialización. Para este caso se aplicará la tasa de interés simple mínima operada por el Banco de la República. El crédito será amortizado en el plazo de un año, el que podrá ser abreviado o se extenderá de acuerdo con el ritmo de comercialización del producto elaborado, no pudiendo en ningún caso ser inferior a seis meses.

Art. 14. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de abril de 1967.

Eduardo Paz Aguirre
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria vitícola de nuestro país es la industria de mayor intensidad que posee nuestro agro.

Reclama por unidad de superficie concentración de capitales: fijo y circulante y concentración de mano de obra especializada. Además de ser una explotación rentable económicamente es una industria estabilizadora del hombre en el agro: sus experiencias se trasmiten por generaciones exigiendo un grado de cultura agrícola muy diferente a la del agricultor común. Debe pues desarrollarse porque reúne las características fundamentales de las industrias agrícolas de interés nacional: creadora de riqueza, rentable, fijadora del hombre en el campo, crea cultura en su torno, demanda inversión de capital y ocupa mucha mano de obra por unidad de superficie.

La viticultura es la única industria en nuestro medio que goza de un mercado interno propio. Para llenar las exigencias cada día crecientes en la demanda de uva será preciso planificar una plantación no inferior a 10.000 hectáreas dándole a esa extensión una estructura distinta que responda a las nuevas exigencias de la técnica moderna.

El Estado presta una forma de protección al fijar anualmente el precio de la uva que se industrializa. Pero la realidad es esta: la demanda —en condiciones normales— es superior a la oferta y a pesar de que los precios mínimos fijados oficialmente están por encima de los que fijaría un costo de producción de un viñedo explotado racionalmente, la demanda paga precios superiores al precio oficial.

Esto en lo que tiene relación con la uva para industrializar. Pero hay dos renglones importantísimos a explotar tanto en el mercado interno como en el de exportación: uva de mesa y pasas de uva.

En lo referente a nuestro mercado interno, posee el país una variedad excepcional: la moscatel negra, que es además una variedad excelente para pasas. Para atender las exigencias del mercado exportador hay dos variedades universles que ocupan el primer lugar en los negocios con el exterior: Alfonso Lavalle y Dattier de Beyruth. Ambas están perfectamente adaptadas a nuestro medio.

En negocios de exportación de vinos, el país carece prácticamente de experiencia. Sólo han sido cumplidas algunas exportaciones a Brasil y Estados Unidos, aunque en forma muy esporádica. Lo fundamental en este problema, es saber si el país está en condiciones de elaborar vinos de calidad, capaces de competir en precios con los vinos de vieja tradición enológica.

Las condiciones enológicas de las regiones donde se cultiva la vid, así como las variedades no híbridas predominantes, aunadas a la técnica moderna enológica de nuestras grandes plantas de elaboración determinan que se obtenga un porcentaje de caldos de gran calidad que incluso podrán ser mejorados con el tiempo una vez que se canalicen negocios de exportación estables. Aplicando ese porcentaje llegaríamos —según el cálculo de reconocidos técnicos en la materia— a los 4:000.000 de litros anuales. Es necesario alentar una producción de exportación de un volumen de 10:000.000 de litros en un plazo no superior a diez años. Existen países con grandes posibilidades para adquirir nuestros vinos, como Estados Unidos, México, Inglaterra, Japón y los Estados Africanos. Ha de ser necesario un ajuste de cuotas de manera de mantener una corriente ininterrumpida con el o los países compradores, de forma de afirmar un mercado en el que nuestros vinos deben prestigiarse.

Proyección de la oferta

1. **Plantaciones.** — El estudio analítico de los datos censales arroja un porcentaje de faltas que oscila entre el 26 o|o y el 28 o|o, porcentaje altísimo que atenta contra el normal rendimiento unitario.

Todas las plantaciones del país están injertadas sobre rupestris de Lot y se explota en espaldera baja, con tres

alambres, teniendo el primer hilo a 30 o 35 centímetros del suelo.

2. **Rendimiento.** — El rendimiento por hectárea —promedio— alcanza sólo a 5.000 kilos.

3. **Localización.** — El 85 o|o de nuestros viñedos están plantados en los departamentos de Montevideo y Canelones, habiendo una débil supremacía de superficie en este último departamento. Luego siguen San José, Colonia, Florida, Paysandú, Salto, Maldonado, Minas, Tacuarembó, etc. Hay un departamento que no tiene una planta de viña en explotación: Flores, con la sola excepción del pequeño viñedo experimental que posee la Escuela Agrícola perteneciente a la Universidad del Trabajo.

4. **Aspectos técnicos del cultivo.** — La realidad actual de nuestra viticultura es la siguiente: un elevado porcentaje de nuestras plantaciones permanecen estacionadas. La evolución es lenta. Recién comienza a hacerse sentir la influencia que en este medio ambiente están ejerciendo los alumnos egresados de la Escuela de Enología y Viticultura de El Colorado.

Inversiones agrícolas

1. **Nuevas plantaciones.** — Las plantaciones a encararse deben responder a las nuevas exigencias de la técnica actual en lo referente a variedades, tipos de espalderas, distancia entre fila y fila, distancia entre planta y planta, etc.

2. **Vivero.** — La orientación futura de la viticultura es función del Estado. No puede quedar librada al criterio individual. El viticultor debe capacitarse para enfrentar una nueva estructuración de su industria que tendrá dos metas definidas: satisfacer las exigencias cada vez mayores del mercado interno y enfrentar con éxito los productos competitivos en el mercado internacional. Es función del Ministerio de Ganadería y Agricultura la producción de viveros donde multiplicará exclusivamente variedades adaptadas a nuestro medio, de gran calidad, de buen rendimiento, que puedan dar caldos, uvas de mesa o pasas capaces de satisfacer por su calidad y precio las exigencias de cualquier mercado.

En los planteles de aclimatación de la Escuela de Enología "Presidente Tomás Berreta" hay una selección hecha de un período superior a veinticinco años, que permitirá realizar una eficiente labor.

En tintos, por ejemplo, se cuenta la Syrach, la Vidiella, la Harriague, la Moscatel negra, la Merlot, la Pinot gris. En blanco la Sauvignon, la Pinot blanca, la Trebiano. Como variedades de mesa de consumo local la Moscatel negra y Assuer Kir, y para exportación la Alfonso Lavalle y la Dattier de Beyruth. Para pasas la Moscatel negra. El Ministerio debe encarar la formación de viveros a base de millones de plantas injertadas de producción anual a fin de entregarlas a los productores por debajo del precio de costo. Según la opinión de un conocido experto en la materia, el Director de la Escuela de Enología, Ing. Luis Fernández, las nuevas plantaciones deben hacerse en espalderas altas cuyas características son las siguientes: distancia entre fila y fila de tres metros: distancia entre planta y planta dos metros: altura del poste sobre el nivel del suelo 2m. 10; 1er. alambre a 0m 70. 2.o alambre a 1m 10. 3er. alambre a 1m. 50, 4.o alambre a 1m. 90

Entran en una hectárea 33 filas, llevando 66 cabeceras de hormigón o de eucaliptus creosotados, 12 rollos de alambre de 14|12, 3 rollos de alambre de rienda y 66 muertos de madera dura

El costo de este material al año 1963 era:

Poste de hormigón armado de 3m. de alto, base hasta 1m.14 después 0m.10, por unidad $ 45.00	$	2.970.00
528 alfajías creosotadas a $ 17.00	"	8.976.00
12 rollos de alambre 14|12 a $ 380.00	"	4.560.00
3 rollos de alambre rienda a $ 200.00	"	600.00
66 muertos de madera dura a $ 6.00	"	396.00
Mano de obra	"	7.000.00
1.650 plantas	"	10.000.00
Plantación mano de obra	"	400.00
Nivelación, rebaje cale, arados, rastreados, marcados y subsolado, etc	"	4.000.00
	$	38.902.00

Tomaremos un viñedo tipo de seis hectáreas a fin de poder usar tractor. Las características de los suelos al sur del país reclaman sean trabajados en el preciso momento en que el porcentaje de humedad permite un buen laboreo, y sin tractores es imposible trabajar.

Equipo necesario: tractor a gas oil de 30 a 40 HP, arados de 2 rejas, rastra de discos (17 discos), rastra de pinchos de acero, Tyler, subsolador, 2 máquinas pulverizadoras de mochila y máquina azufradora de hombros, 1 máquina neumática para azufre y remedios orgánicos o cuprados, 6 tijeras de podar, 2 navajas de injertar, piedra afilar, 1 zorra para transportar cajones, 300 cajones para cosecha de uvas, máquina de alambrar, pala de hacer pozos, guadañas, martillo, serrucho, carretilla de mano, llaves de alambrar, tallador, tenazas. Un galpón de 10 x 5 de paredes de block techo de dolmenit y piso de hormigón armado son suficientes para un viñedo de este tipo. Es indispensable pozo de agua con buen régimen horario de agua. Dado el poco gasto por hectárea de las máquinas neumáticas (normalmente 100 litros) se necesitan sólo pequeños tanques de hormigón transportables que se ubican en los cabeceros de los viñedos y por simple sifón o desnivel llenan el depósito de la neumática.

3. **Remodelación y reposición de las actuales.** — Es difícil remodelar los viñedos actuales pues la única solución sería sacar una fila y entonces quedarían a 4 metros entre fila y fila lo que es demasiado espacio. No habría problema en cambio, en lo referente al entresaque de plantas. La solución para los viñedos actuales sería la siguiente: fortalecer el viñedo durante un período no inferior a cuatro años aplicando las abonaduras químicas necesarias y a medida que los sarmientos tengan la fortaleza necesaria acordarlos, permaneciendo el acodo rudo a la planta madre un tiempo no inferior a tres años. Hay experiencia hecha en la materia.

4. **Insumos.** — No se puede encarar un cultivo de viñedo racional y económicamente beneficioso si no se estudia un plan de enmiendas y abonos anualmente aplicados. Los suelos del sur del país, por su mismo origen geológico son en general suelos arcillosos, fríos con un Ph bajo y con muy bajo porcentaje de humus. Hay que corregir su textura y su Ph y para ello el abono verde y la cal desempeñan un papel fundamental.

Fungicidas. — No se puede especificar el número de tratamientos anuales, puesto que ello depende fundamentalmente del número de los días de lluvia en los meses de setiembre, octubre y noviembre. Existiendo en nuestro país una Estación Experimental de Advertencias Agrícolas, la viticultura se ajusta estrictamente a las directrices emanadas de ese Centro de Investigación. Puede decirse que el promedio es de ocho tratamientos anuales. El gasto promedio anual de remedios es el siguiente: un kilo de anhidrido de arsenioso activo, diez kilos de zyram, treinta kilos de zineb, cincuenta kilos de azufre en polvo y veinte kilos de azufre mojable. En lo referente a herbicidas se han empezado a usar con franco éxito dos productos: MCPA contra la corrihuela y gramivim contra la gramilla blanca.

Política necesaria para cumplir el programa

El Estado debe jugar un papel fundamental en la nueva estructuración de la viticultura. El Ministerio de Ganadería y Agricultura por intermedio del Instituto de Investigación Vitivinícola debe dictar las normas técnicas a que deben ajustarse los viticultores que quieran acogerse a los beneficios que otorgará el Banco de la República Oriental del Uruguay; debe además prestar la asistencia técnica al productor, en su propio establecimiento y a través de todos los medios de difusión a su alcance. El Banco de la República debe ser el nervio motor de todo el sistema económico a través del mecanismo de los créditos agrícolas, cuyas características fundamentales deben ser: largo plazo y tipo de interés razonable. El Banco otorgará créditos escalonados a medida que las necesidades del cultivo lo reclamen. El crédito a otorgarse deberá tener un plazo de diez años, como se establece en el artículo 11 de la presente ley y en los primeros cinco años el viticultor pagará sólo el interés simple del dinero adeudado, el que se devengará a partir del tercer año. La amortización se efectuará en la forma descripta por ese mismo artículo. Como un viñedo recién empieza a producir al tercer año, podría iniciar el pago de los intereses en esa fecha, capitalizándose los intereses al sexto año.

Programación de la industria vinícola

Los objetivos determinantes del desarrollo de la industria vinícola son corolarios obligados de las razones fundamentales que determinaron el desarrollo de la viticultura. Suelo, clima, variedades de vid, hacen que el cultivo y desarrollo intensivo de esta industria tenga un próspero porvenir pues cuenta con un mercado interno insatisfecho y tiene además amplias perspectivas por la calidad de sus caldos para encarar con éxito, corrientes estables de ex-

portación. Hasta el año 1963 el consumo interno per cápita oscilaba entre treinta y ocho y cuarenta litros anuales. La razón de este bajo consumo radicaba en dos factores esenciales fundamentales: 1) desconocimiento por parte de nuestra población de la calidad de los vinos nacionales; 2) falta de una propaganda racional y científica dirigida al estímulo del consumo. La concurrencia de nuestro país al Certamen Internacional de Vinos de Budapest, en el que compitieron veintinueve países entre los que se contaban Francia, España, Portugal, Italia, Suiza, Alemania Occidental y Oriental, Austria, Hungría, Rusia, Argentina, Chile, etc., y la clasificación sobresaliente que conquistaron nuestros vinos juzgados por un jurado mundial fueron una verdadera revelación para nuestro público consumidor. La demanda interna de nuestros vinos fue entonces de gran volumen. A ello se debe agregar una propaganda realizada por los industriales bodegueros en favor del mayor consumo de vinos nacionales. La meta que debe alcanzarse para el año 1974 es la de sesenta litros per cápita. En Argentina, por ejemplo, el consumo anual per cápita es de sesenta y ocho litros, lo que se ha alcanzado en base a una bien programada política promocional.

En lo que respecta a los mercados externos compradores, no se ha realizado aún un estudio a fondo y exhaustivo. Se hizo un ensayo con Alemania Occidental, pero la legislación alemana impide la importación de vinos aún con trazas cromatográficas de híbridos. En los momentos actuales se han remitido muestras a Estados Unidos de América, México e Inglaterra, las que han sido aceptadas y se espera concretar el primer negocio con México. Mejor mercado es el de Estados Unidos de América. El mercado inglés ofrece buenas perspectivas y por estar fuera de la Comunidad Económica Europea puede adquirir nuestros vinos. Hace años se remitió a Inglaterra un embarque de vinos tipo Jérez que tuvo muy buena aceptación, siendo de destacar que en nuestro país se pueden elaborar tipos de vinos similares al mejor Jerez español. El vino tinto de nuestro país es muy bueno. Bien elaborado, se obtiene un vino redondo, sin aristas, armonioso, que satisface al paladar más exigente. Por su composición química centesimal, su perfume y su bouquet puede competir con los mejores del mundo. En vinos blancos, los elaborados a base de Pinot y Sauvignon son excelentes y cortados con los producidos por una Trebiano o Malvasía dan vinos de gran calidad. Otro renglón importante a exportar sería el de nuestros vinos vermouth que a no dudar tienen características propias de gran calidad inimitables en los países sudamericanos.

Otros mercados a considerar y que pueden ser de gran importancia, son los de los nuevos países africanos.

En síntesis, y para obviar una descripción más pormenorizada que quedará desde luego dentro de las funciones de los organismos competentes, consideramos del caso formular la siguiente observación: la superación de los índices de productividad de nuestros viñedos, cuya producción promedió actual es muy baja pues oscila entre los cinco mil kilos, contribuirá en forma sustancial al elevamiento de los montos de producción y facilitará los medios para abastecer a demanda interna y crear una necesaria corriente de exportaciones. Esto sólo se logrará mediante el doble camino de la técnica y del crédito. La asistencia técnica es indispensable para ir modificando los sistemas actuales con vistas a rendimientos acordes con lo que indican los tipos promediales de cultivos modernamente organizados: el productor debe contar con ese respaldo. Pero sólo puede acceder a él e implantar en sus explotaciones esas técnicas si el Estado acude en forma de otorgamiento de crédito a largo plazo e interés moderado sobre la base de programas de trabajo aceptables, a esos productores que en su mayor parte en la actualidad, aunque deseen mejor sus rendimientos, no pueden hacerlo por carecer de los recursos económicos indispensables y por los grandes intereses que es menester afrontar dentro del sistema crediticio de la banca privada. A tales fines apunta el presente proyecto de ley. Crea una Junta Honoraria con la finalidad de estudiar y proyectar en el campo técnico esas nuevas exigencias para poner a tono nuestra producción con el nivel internacional; se le encomienda además la promoción de la corriente exportadora a través de la búsqueda de mercados externos, y se trata de otorgar a la industria vitivinícola en general, cuya importancia económico-social en el país nadie puede discutir, el amparo crediticio oficial que le permita evolucionar en un plazo breve a fin de alcanzar las metas que el país necesita en este campo que puede proveer de importantes contingentes de divisas.

Por otra parte, la elevación de los índices cuantitativos de producción por hectárea hará que el Estado no se vea en la obligación de fijar los precios para la comercialización de la uva considerando al productor marginal, al de bajo rendimiento, que provoca con su mermma una distorsión inconveniente en los precios que en definitiva se traduce en encarecimientos para el consumo. En el aspecto crediticio, la mecánica de la ley reposa sobre la base de prtservar la autonomía del Banco de la República, que conserva la potestad de fijar anualmente el cupo global de los créditos a asignarse y el monto máximo de los préstamos a otorgarse. La obligatoriedad de que tales medidas se adopten con el asesoramiento previo de la Junta Honoraria constituye un resorte de garantía de que dichos cupos y montos máximos serán fijados teniendo en cuenta el interés nacional que se otorga a este sector de la producción.

Se establecen además por el artículo 6o., mecanismos para controlar la calidad de las exportciones ya que en el mercado internacional el prestigio de la procedencia a través de una calidad constante es esencial.

Todas estas consideraciones, expuestas en forma de síntesis dentro de la vastedad del problema, tienen a nuestro juicio la suficiente entidad como para que el Parlamento les acuerde la trascendencia necesaria.

El apoyo a la producción vitivinícola por parte del Estado, en la forma más amplia posible, es una exigencia de la economía nacional.

Por todo ello, y por las razones que expondremos en Sala en el momento de considerarse este proyecto de ley, pensamos con fundamento que la Cámara de Senadores ha de dar su voto afirmativo a la sanción de esta iniciativa.

Montevideo, 5 de abril de 1967.

Eduardo Paz Aguirre.
Senador"

—Habiendo número, está abierta la sesión.

—La Cámara de Senadores entra a deliberar en régimen de hora previa.

6

—Tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: el río Santa Lucía, fundamentalmente en la zona más próxima al sistema de captación de las aguas que sirven a las ciudades de Santa Lucía y Canelones y a la represa de Aguas Corrientes, requiere un estudio profundo e inmediato para asegurar el permanente aprovisionamiento de agua para consumo humano e industrial.

Sus costas están destruidas, grandes bancos de arena obstruyen sus vertientes naturales y es evidente que el cauce del río se ha ido deteriorando, siendo imprescindible adoptar a la mayor brevedad medidas de carácter técnico.

Hace ya tiempo se inició un Movimiento Popular en San Ramón y Santa Lucía destinado a defender la Cuenca del Río Santa Lucía.

La 17.a Semana Geográfica organizada por el Instituto Geológico, comprendió una serie de valiosas Conferencias a cargo de calificados técnicos que hicieron un minucioso estudio del río Santa Lucía.

Por otra parte, desde hace varios años se sostiene la necesidad de construir la Represa del Paso de Almeida, como solución preservadora de la ininterrupción de un servicio fundamental, cual es, sin duda, el de aprovisionamiento de agua para un millón y medio de habitantes y para las más importantes industrias nacionales.

En el ex-Consejo Nacional de Gobierno, el actual senador Dr. Washington Beltrán planteó también, hace ya tiempo, el delicado problema de la cuenca del Río Santa Lucía.

Nos hemos concretado a poner el alerta sobre un grave problema nacional, lamentando carecer de conocimientos técnicos para poder profundizar sobre el mismo. Y hemos fijado una sintética cita de hechos que demuestran que el problema no es nuevo y que pese a ello, hasta ahora no han surgido soluciones integrales.

O.S.E., mediante un préstamo del Bid que supera los cien millones de pesos ha construído una Planta Purificadora que, al decir de un calificado técnico del organismo, asegura la normal producción de agua potable hasta el año 2.000.

Pero es evidente que si la intensa sequía se prolongara (no debe creerse que con las lluvias del último fin de

semana han desaparecido los riesgos), de nada valdrá tener una gran Usina y aún contar con la pequeña ayuda de la Represa del Canelón Grande.

Finalmente, cabe acotar que en el aspecto turístico y aún en el de la defensa de las poblaciones costeras del Santa Lucía, ese estado de destrucción orgánica —no sé si es correcta la expresión— del río Santa Lucía, debe merecer una preferente atención en estos momentos, para tratar de ganar el tiempo perdido y procurar soluciones de fondo a tan delicado problema.

No he tenido tiempo de obtener informaciones técnicas que pudieran avalar este planteo, pero consciente de la importancia y urgencia del mismo, lo formulo hoy corriendo el riesgo de cometer errores que sólo serán imputables a mis carencias en cuanto al dominio del tema de que se trata.

Debo decir, sí, para terminar, que días pasados tuve oportunidad de conversar con un distinguidísimo técnico de OSE, el doctor Francisco A. Alciaturi, que por tercera vez ha sido objeto de una alta distinción por parte de la Organización Mundial de la Salud al designársele Consultor Internacional y partirá en los próximos días para Managua y San José de Costa Rica, donde pronunciará conferencias sobre temas de purificación de agua para el consumo humano.

El doctor Alciaturi me expresó que ya en varios países se ha encarado este problema con sentido orgánico en procura de soluciones integrales, creyendo él que el Uruguay debe aplicarse al estudio profundo del problema con vistas a asegurar a todos sus habitantes los bienes inapreciables para la salud que significa el consumo de agua bacteriológicamente exenta de todo peligro.

Y un detalle más de esa breve conversación telefónica con el doctor Alciaturi. Me informó que, a través de un estudio realizado en la semana anterior, pudo comprobar que a la altura de Las Brujas el agua tenía ya una salinidad del tres por ciento, promedio que seguiría subiendo, en caso de continuar la seguía.

Estoy seguro que el señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Ruggia, técnico distinguido que está organizando su Secretaría de Estado en forma magnífica, ha de recoger esta inquietud nuestra y que el Poder Ejecutivo ha de abocarse, ahora, decididamente, al estudio técnico y científico del problema.

Solicito, señor Presidente, que las palabras que he pronunciado, pasen al Ministerio de Obras Públicas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 25. — Afirmativa).

7

—Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: Queremos referirnos, al lamentable fallecimiento de don Horacio Arredondo, prestigioso ciudadano que honró a la cultura nacional, estudioso y realizador, quien reconquistó ruinas del pasado, hermosos monumentos históricos y las convirtió, no solo en un recuerdo permanente de hechos históricos y de épocas pretéricas, sino en magníficos centros de turismo para el país. Santa Teresa y San Migual, en el Departamento de Rocha son una muestra de la labor inteligente y fecunda cumplida por este ciudadano relacionada con la misión que le encomendara el Estado.

Llegó allí, por primera vez, hace muchos años, cuando los caminos de acceso hacían casi impracticable el tránsito por aquellas zonas del país. Convirtió las ruinas de Santa Teresa y San Miguel, así como los médanos que rodean a la primera, en un magnífico centro de recuerdo histórico y de atracción turística.

La obra realizada por don Horacio Arredondo en el Departamento de Rocha, en este sentido, fue realmente formidable y algún día no lejano el Estado tendrá que expresar, de alguna manera, el reconocimiento a la labor sacrificada y fecunda que este hombre realizó en aquella zona del país.

Estas pocas palabras, insuficientes para una semblanza como la que merece Arredondo, señor Presidente, tienen el propósito de que en esta alta tribuna, que es el Senado, mi voz, por tantos motivos ligada a aquel lugar de la República, rinda homenaje de admiración, de respeto y reconocimiento a la labor ejemplar que realizó este prestigioso ciudadano, consagrando su vida a honrar la cultura nacional y a salvar los restos del pasado para las generaciones del porvenir.

Nada más.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra para refirirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: me había anotado en la hora previa para referirme, también, al lamentable fallecimiento de don Horacio Arredondo. Creo que el país ha perdido con él, quizá, uno de los más profundos investigadores de los monumentos históricos del país.

La reconstrucción de las Fortalezas de Santa Teresa y San Miguel, sería suficiente, por sí sola, para dejar establecida la vigorosa personalidad de Horacio Arredondo.

Podríamos decir, gráficamente, que Arrendondo reconstruyó Santa Teresa con sus manos, porque lo hizo día a día; supo lograr la ubicación de la vieja cantera de los españoles para poder sacar el granito y la piedra que habían utilizado aquellos para construir la Fortaleza. Hurgó en los viejos archivos para conseguir los planos que trajo de España a los efectos de que la Fortaleza fuera reconstruída, no así no más, sino utilizando los mismos, los auténticos planos que los españoles habían empleado.

Además, todo aquél parque nativo, la circunstancia que rodea la Fortaleza, es tan gráfica, que creo que Arredondo ha querido dejar para el porvenir una de las cosas más lindas e importantes que tiene el país, no solamente como un elemento turístico, sino también como demostración de una época pasada.

Autor de varios libros, uno de ellos "La civilización uruguaya", donde marca pasajes importantes de la historia de nuestro país, investigador profundo de nuestro pasado, caballero sin tacha, su personalidad como padre de familia, como amigo, como hombre de bien, su don de gentes, marcan en Horacio Arredondo uno de los ciudadanos que el país tiene la obligación de recordar.

En la tarde de hoy, señor Presidente, presentaré un proyecto de ley a los efectos de que se designe el Parque Criollo que se encuentra rodeando la Fortaleza de Santa Teresa, con el nombre de Horacio Arredondo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: los compañeros de nuestra bancada, por mi intermedio, adhieren a este justo homenaje que se realiza a la memoria de don Horacio Arredondo.

Los señores senadores Pereyra y Zorrilla de San Martín han expresado, a grandes rasgos, las obras, los méritos del ciudadano desaparecido. Creo, naturalmente, que para hacer una semblanza de la vida y la obra de don Horacio Arredondo, se necesita un espacio mayor y una dedicación más ahincada que la que naturalmente producen estas expresiones de circunstancias.

Horacio Arredondo ha sido uno de los trabajadores más eficientes para revivir el pasado de nuestro país.

Es interesante destacar que, en una época en que por el ritmo del propio tiempo que corre, la gente se ocupa más del porvenir que del pasado, siempre son muy útiles estos hombres que, silenciosamente, van desentrañando ese pasado, en el cual, inevitablemente, se ha de asentar el porvenir, porque si es verdad, generalmente, que la historia se repite, la filosofía de esta frase no es otra que la de que las circunstancias del hombre siempre son fundamentalmente las mismas y que en las conductas y en los hechos pasados se tiene, a veces, lo que algunos se empeñan en adivinar en el porvenir.

Por eso creo que este trabajo debe ser suficientemente reconocido y debe ser expresado como una obra positiva de bien nacional.

Me parece muy oportuna la iniciativa denunciada por el señor senador Zorrilla de San Martín, y debo destacar —por ser justicia— que cuando el señor Horacio Arredondo emprendió la aventura de rescatar del olvido y del desconocimiento nacional la forma material de toda una epopeya histórica, como la que significan la Fortaleza de Santa Teresa y el Fuerte de San Miguel y toda esa zona de un riquísimo pasado, para América y para nosotros, recibió el apoyo decidido, primero del Presidente Brum y luego y fundamentalmente (me complazco en subrayarlo) la colaboración moral y material del también Presidente Baldomir, —haciendo posible la culminación de los trabajos y la presencia en el paisaje nacional de tal magnificencia.

El inmenso y maravilloso Parque Nacional debe asociarse, también y fundamentalmente, desde luego, además de al intelecto y cultura histórica de Horacio Arredondo, a la voluntad patriótica del General Baldomir.

Nada más.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — He pedido la palabra al solo efecto de solicitarle al señor senador Lepro que nos acompañe, con su firma, en el proyecto de ley que vamos a presentar, conjuntamente, el señor senador Pereyra y el que habla.

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORREA. — Comparto, integramente, las palabras vertidas por los señores senadores Pereyra, Zorrilla de San Martín y Lepro.

Es de justicia reconocer el esfeurzo y la dedicación aplicados a una obra realizada con inteligencia y capacidad, cual es la restauración de la Fortaleza de Santa Teresa. Pero es necesario, señor Presidente, formular algunas precisiones para que queden, también, en la versión taquigráfica.

Las obras realizadas en Santa Teresa se iniciaron en cumplimiento de una resolución del Consejo Nacional de Administración, alrededor del año 1922, por la que se cometió al Servicio de Construcciones Militar la reconstrucción —previo el rescate de las arenas— de la Fortaleza de Santa Teresa y del Fuerte de San Miguel. Tal tarea se encomendó, en ese entonces —para ser realizada directa y personalmente— al, en aquella época, capitán arquitecto Alfredo Baldomir.

Es muy conocido en Rocha el esfuerzo que, durante muchos años, realizó Alfredo Baldomir en aquel lugar; el ilustrado colega, señor senador Pereyra, sabe que, a lo largo de mucho tiempo, el entonces Capitán Arquitecto Alfredo Baldomir viajó sólo con su señora esposa a la Fortaleza de Santa Teresa, a pasar largas temporadas, durmiendo en carpas, en procura primero del rescate y luego de la reconstrucción cabal de ese monumento histórico.

Posteriormente —a los años— fue invitado el señor Horario Arredondo, por él, en aquel momento Cnel. Arq. Alfredo Baldomir, para que integrara la Comisión aportando sus conocimientos de la flora indígena y de la arqueología, pudiera contribuir al restablecimiento integral de aquella obra magnífica.

Nadie puede desconocer, además, que hubo de por medio casi 20 años de acción permanente de la Oficina de Arquitectura Militar, en cuya dirección se encontraba ese magnífico representante de la cultura y del civismo nacional, orgullo de nuestras Fuerzas Armadas, que es el General Arquitecto don Alfredo R. Campos, quien orientaba desde su cargo, los trabajos que se realizaban en las Cancillerías, en busca de los antecedentes que permitieran una auténtica restauración de la fortaleza de Santa Teresa y del fuerte de San Miguel, en su debida concepción histórica.

Sin apartarme, señor Presidente, del homenaje justiciero que se pretende realizar es pertinente, también, que se revisen los antecedentes para adoptar igual actitud con respecto a aquellos hombres que, en función de una disciplina militar, trabajaron anónimamente, por mandato de las autoridades nacionales, en la reconstrucción de tales monumentos y en la expansión territorial consiguiente: es por ello que corresponde precisar que esa obra de Santa Teresa fue consecuencia, casi exclusiva, del General Arquitecto Alfredo Baldomir, quien volcó allí todos sus afanes, en los cuales se hicieron presentes, también, con sentido patriótico, la obra inteligente y la capacidad realizadora del señor Horacio Arredondo, contribuyendo, enormemente, a dar a tales monumentos la verdadera fisonomía arquitectónica que los antecedentes históricos reclamaban.

Me asocio, pues, a las inquietudes de los colegas del Senado; pero reclamo justicia integral para todos los hombres que, de alguna manera, han contribuído a la magnífica realidad del presente que hoy se señala. Por ello, señor Presidente, solicito que los antecedentes respectivos vengan al Senado, para poder examinarlos en el momento de considerar la muy justificada distribución de méritos a las personas que se han mencionado.

Es la constancia que acabo de dejar en actas.

8

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: muy brevemente —en forma casi telegráfica, diría— quiero referirme a un proyecto de ley, que presenté ayer a la Mesa, referido a la situación de los productores rurales afectados por la sequía y perjudicados por los altos intereses de la banca privada.

La Mesa —tal como dispone el Reglamento— pasó la iniciativa a la Comisión respectiva; pero, como se trata de un proyecto relativo a una situación muy especial, que todos conocen y que debe ser atendida con urgencia, me permito distraer la atención del Cuerpo para solicitar a la Comisión de Hacienda un rápido diligenciamiento, ya que de no tramitarse con cierta premura el planteamiento indicado, la consecuencia será que no se lograrán los resultados perseguidos.

Creo que el Parlamento debe encarar, con responsabilidad, la difícil situación que viven los productores rurales. En la actualidad, el hombre de campo está afectado por las dificultades más duras que ha debido enfrentar en los últimos veinte años. Le es sumamente difícil comercializar sus productos; cuando los vende, no los cobra de inmediato y, al recibir el resultado del negocio, lo hace sin intereses, a pesar de que el dinero que él ha debido procurarse en la banca privada alcanza, en algunos casos, un interés superior al sesenta por ciento, a pesar de la ley —creo que de 1914— que castiga con severidad el delito de usura.

Por eso, señor Presidente, solicito que la Comisión de Hacienda se pronuncie rápidamente sobre el proyecto de ley mencionado.

Nada más.

9

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: deseo solicitar al Senado —como cuestión de orden interno— que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas la moción que, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, formulo, en este momento, en el sentido de que determinadas carpetas se devuelvan al Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 26. — Afirmativa).

SEÑOR ZABALZA. — Solicito, en nombre de la Comisión, la devolución de las Carpetas Nos. 148, 160 y 162. Esto se hace en mérito a que, si bien se le dio vista a los interesados, ellos posteriormente, alegando alguna ignorancia del trámite, no efectuaron los descargos correspondientes.

Se considera útil agregar todos los antecedentes necesarios antes de que la Comisión esté en condiciones de ofrecer el asesoramiento debido a este Cuerpo.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Voto afirmativamente la solicitud formulada, pero puntualizo que hay una contradicción entre la actitud de hoy del señor senador Zabalza y la planteada en el día de ayer en el Senado en ocasión de considerar un tema semejante. La actitud del señor senador Zabalza en el día de ayer fue estrictamente jurídica, ciñéndose en un todo a lo que jurídicamente es pertinente. Hoy, en cambio, admite el sano criterio que debe adoptar siempre el Senado en esta clase de asuntos es decir, tener la latitud y amplitud mayor para tratar estos temas.

Si fuéramos a admitir el temperamento del señor senador Zabalza adoptado en el día de ayer, no podríamos aceptar esto de la ignorancia del tema. Me parece de estricta justicia darle a todos las instancias y oportunidades para que se pronuncien, con el fin de que nosotros podamos analizar el punto.

No se trata de un reproche, sino que es un elogio, porque el señor senador sabe que siempre lo escucho con mucha atención.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Lo que se trató ayer fue en sesión secreta; eso impide que se le pueda contestar al señor senador Abdala en este momento. Creo que el señor senador violaría el decreto si hablara más sobre el tema.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Tengo que aclarar que contradicciones tenemos todos, aunque en mi caso, no de un día para otros, las he tenido en tiempo más dilatado y le agradezco la atención a mi colega.

Expreso, también, que ahora hablo en onmbre de la Comisión de Asuntos Administrativos y ayer, en la sesión secreta, defendí la posición que había asumido yo en la propia Comisión, conjuntamente con el señor senador Penadés.

Me parece lógico que en aquella situación hablara como senador y aquí lo haga en nombre de la Comisión.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la devolución de las Carpetas solicitadas. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 23. — Afirmativa).

10

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Omití en la sesión anterior dar cuenta de la constitución de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que eligió Presidente al senador que habla y, en esas condiciones, queda habilitada para su funcionamiento.

11

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Con el señor senador Carresse hemos llegado a un acuerdo, que personalmente creo que va a ser muy provechoso para el Senado, vamos a realizar un cambio de Comisiones. Yo iré a la Comisión de Cultura, y el señor senador Carresse a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Como se trata de un convenio dentro de los intereses del Partido, creemos que la bancada no se opondrá y lo ponemos en conocimiento de la Mesa para que lo comunique.

12

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: como era habitual en otros períodos, he formulado ante el Senado una declaración jurada de bienes.

Tenía el propósito de realizar una exposición al respecto en el día de hoy, pero entiendo que no tengo derecho a distraer el tiempo y la atención de los señores senadores en un asunto estrictamente personal. Me limito, por lo tanto, a solicitar del Cuerpo que dicha declaración se inserte en la Publicación Informativa y en el Diario de Sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Así se hará.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Creo que eso no corresponde, señor Presidente. En realidad, no sé si las declaraciones juradas están impuestas por el Reglamento del Senado. Si no lo están, cualquier senador puede hacerlo públicamente, pero por su cuenta y sin la decisión del Cuerpo.

Me parece un poco antirreglamentario esto de llevar la vida privada de los hombres a la publicidad. En los casos de declaraciones juradas, se hacen en sobre cerrado, como lo hicimos nosotros en el Consejo Nacional de Gobierno y no trascendió.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Sí, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — En eso tiene razón el señor senador Ubillos, en cuanto a lo que hicimos en el Consejo de Gobierno. Cuando presenté la declaración jurada de mis bienes pedí que se hiciera pública y, por moción del señor Fernández Crespo, se publicó en el "Diario Oficial". Tenía derecho a hacerla pública y, en esa oportunidad, fue el Cuerpo el que resolvió y fue publicada.

SEÑOR PENADES. — Me parece que es llevar un poco demasiado nuestra vida privada al público. No tengo ningún interés en hacer una declaración jurada, porque mi declaración jurada sería más bien de deudas que de bienes; pero me parece que el derecho a la intimidad el Senado no debe violarlo sino imponerlo.

En la oportunidad a que hace referencia el señor senador Abdala, en el Consejo de Gobierno, no había adoptado posición, pero mi declaración jurada la hice en sobre cerrado.

Si se pone a votación esto, votaría en contra de la publicidad, sobre todo porque entiendo que los senadores pueden disponer de otros medios para hacer conocer el estado de sus bienes en la forma que les parezca.

Desde el punto de vista personal, estimo que se está desmendrando un poco nuestra función y parece que tuviéramos que desnudarnos por completo ante la opinión pública. Tengo esa posición y la mantendré, señor Presidente. Creo que el Senado debe imponer el derecho a la intimidad, a los políticos que formamos parte del Cuerpo.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente,

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — En oporunidad de realizar una declaración jurada en la Cámara de Representantes, la hice en sobre cerrado, pero se había establecido que en cualquier momento se podía solicitar su apertura.

En el momento actual, es voluntad personal el formularla y si bien trasciende algo de nuestra vida privada y personal, es indudable que los que actuamos en la vida pública tenemos el derecho a hacerlo en esta forma. Por consiguiente, quienes no tenemos órganos de prensa ni audiciones radiales, ocupamos la tribuna de este alto Cuerpo para expresar nuestra voluntad y que quede estampado cuales son los bienes que poseemos, por lo cual insisto en que se inserte en la Publicación Informativa y en el Diario de Sesiones. Si no fuera por este medio, lo haría por intermedio de una exposición, que quiero evitar al Senado.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Comparto la argumentación del señor senador Penadés en cuanto a que los políticos tenemos que defendernos y lo he dicho en varias sesiones del Consejo Nacional de Gobierno. Pero cuando un senador quiere revelar cual es su estado personal, no es el Cuerpo quien quiere desnudarlo; sino que es su voluntad hacerlo así y tiene derecho a proceder de ese modo; sin que el Senado se lo pueda prohibir.

Como principio general, me parece muy buena protección no dejarnos manosear más de lo que nos han manoseado, pero cuando un senador quiere proceder de esa forma, nadie puede impedírselo, porque inclusive puede realizarlo en una exposición en la hora previa, expresando que tiene tales bienes, lo que queda estampado en la versión taquigráfica, que también recoge la prensa.

Por lo expuesto, considero que se le debe dar el trámite correspondiete a lo solicitado por el señor senador Ubillos, incluyéndolo en la versión taquigráfica, porque lo que pide es reglamentario.

En cuanto a lo ocurrido en el Consejo Nacional de Gobierno, de expresar que si uno quiere mostrar su estado de responsabilidad, nadie se lo puede impedir, como en esa oportunidad el Cuerpo resolvió publicar la declraación que formulara.

Respecto a la opinión del señor senador Penadés de que de un tiempo, a esta parte, los políticos venimos siendo manoseados, en alguna oportunidad califiqué de cobardía la actitud de mis pares que no decían las cosas con claridad.

Si ahora el señor senador Ubillos desea publicar su estado de responsabilidad, no hay nada que pueda impedirlo. Es un temperamento igual al adoptado en la oportunidad a que he hecho referencia, donde por moción expresa del señor Fernández Crespo, se publicó mi estado de deudas —porque otra cosa no tengo— y quedó estampado en el "Diario Oficial".

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿Para ocuparse de este asunto?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En los cuatro años anteriores del Senado, nunca se promovió esta situación. Me llama la atención que antes, diríamos de entrar en caja, en este lar-

go período de cinco años, un señor senador plantee con énfasis, como lo ha hecho el señor senador Ubillos este tema. No conozco como anda de fondos ni como anda de deudas. Me interesa el tema en sí.

Tengo entendido que si un senador promueve este asunto lo hace con un fin político, porque estamos entre políticos. Es decir que con la publicación del estado de sus fondos personales pueda contrastar con algo o pueda contestar a alguien que, supuestamente, ha opinado determinadas cosas sobre su acervo personal.

Si el Senado es un ámbito en el que se pueden resolver estos asuntos yo encantado. Pregunto entonces: cuando vengan las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para los cargos en los entes autónomos, ¿podremos requerir que cada uno de los propuestos por informe acerca del estado de su fortuna, su origen, sus acciones en empresas o en los Bancos a que pertenece? ¿Eso también va a ser discutido cuando se traten las venias con respecto a lo que dice la Constitución de la República en cuanto a las posibilidades que esas personas tengan que actuar como le conviene al país en el lugar en que sean designadas?

Me parece que eso es más importante, pues declarar ahora los bienes que tenga el señor senador Ubillos no sé a quién favorece. En cambio saber como están de riqueza o de miserias los que van a actuar en órganos administrativos donde hay tantas posibilidades de que sean confundidas las actitudes que se tomen con respecto a los intereses personales, eso sí es importante.

Se me ocurre que si el señor senador Ubillos insiste en hacer esa inserción en el acta de la sesión podría pedir por anticipado de los senadores del partido de gobierno que van a traer las propuestas de los candidatos para los entes autónomos, que incorporaran el estado de fortuna personal de esos mismos candidatos.

Esto sería para hacer algo más completo y más educativo en este momento en que se habla de austeridad y que se llama a la probidad en el manejo de los fondos públicos.

No sé si también podríamos hacer lo mismo con algunos Ministros a los efectos de dar al país una imagen real de, socialmente, qué fuerzas son las que se mueven cuando se trata de administrar los dineros públicos y adoptar la política general de la Nación.

No pensaba plantear este problema, señor Presidente, pero la sorpresiva propuesta del señor senador Ubillos me ha llevado a hacer estas reflexiones en voz alta por si pueden servir en las futuras y muy divertidas sesiones que vamos a tener en oportunidad de considerar el tema de los entes autónomos.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿Insiste el señor senador Ubillos en su solicitud?

SEÑOR UBILLOS. — Insisto, señor Presidente, y debo expresar que no he puesto énfasis en el planteamiento como acaba de decir el señor senador. Lo he hecho con la mayor naturalidad. Es un acto de voluntad. Solicito al Senado que una declaración jurada de bienes, que deseo hacer ante la opinión pública quede estampada en la Publicación Informativa y en el Diario de Sesiones del Senado. Si el Senado se opusiera a que esto ocurra, formularía una exposición y expresaré todo lo que tengo que decir al respecto. Esto es justamente lo que quiero evitar.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se inserta en el Boletín Informativo del Senado la proposición del señor senador Ubillos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 25 en 27. — Afirmativa).

Texto de la declaración jurada de bienes, cuya inserción se resuelve:

"Montevideo, marzo 2 de 1967.

Señor Presidente del Senado Don Jorge Pacheco Areco.

Presente.

Señor Presidente:

Al incorporarme al Senado para un nuevo período legislativo, vengo por la presente, como lo hiciera en otras oportunidades, a formular declaración jurada de mis bienes:

Un bote con motor fuera de borda, adquirido y registrado en la Prefectura Marítima, el 20 de abril de 1949.

Un apartamento identificado con el N.º 801, en Avda. Soca 1391, escriturado el 11 de junio de 1963 y que utilizo como casa habitación, con mi familia.

Un automóvil "Chevrolet".

Desde el año 1947 mantenía una sociedad agrícola con los señores Licio Hnos. hasta 1957, y posteriormente con el señor Francisco Licio hasta el 31 de enero de 1964.

Convenida la disolución de la sociedad con el señor Francisco Licio, retiré a cuenta de la venta de maquinarias, implementos y cosecha, la suma indispensable para escriturar y abonar el apartamento mencionado, adquirido en $ 220.000.00 con hipoteca realizada en el mismo acto por $ 107.000.00 en la Caja Bancaria.

En el momento de la liquidación definitiva se efectuó el depósito correspondiente, más el complemento de la venta de un auto "Ford" modelo 1929, en la barraca "La Cerealera" de Mercedes, donde está perfectamente documentada la operación y todo el proceso de la misma.

Dicho auto "Ford" como así también un auto "Hillman" nuevo, modelo 1950, habían sido adquiridos con fondos provenientes de dicha sociedad, antes de ingresar al Parlamento en 1951.

Saluda a Ud. con la más alta consideración.

F. Mario Ubillos."

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — He votado afirmativamente esta proposición, señor Presidente, pero me parece que lo que ocurre es que hay una falla en el Reglamento del Senado.

En los tres períodos en que me tocó actuar en la Cámara de Representantes, estuve obligado por el Reglamento, —yo como los otros 98 diputados— a presentar un estado de bienes, que se guardaba en la Secretaría debidamente lacrado a los efectos que correspondiesen en alguna circunstancia.

Pienso que este debate que se ha realizado puede ser motivo para que la Comisión respectiva del Senado informe, incluso, si pareciera conveniente, incorporar al Reglamento Interno, la obligación que, en sobre lacrado, los senadores, en el momento de ocupar sus bancas, efectúen una declaración jurada de sus bienes.

Así ocurre en la Cámara de Diputados desde mucho tiempo atrás.

Dejo planteada la sugerencia, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se votó con cierta velocidad, no hago reproches; pero por lo menos con bastante como para que no tuviera tiempo de solicitar la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La Mesa no observó en ningún momento que el señor senador pidiera la palabra pues si no se la hubiera concedido con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No hago reproches.

Este asunto no es la primera vez que se plantea. Hace muchos años se rozó este tema, y ello dio motivo a que el exponente presentara un sobre cerrado con la relación de sus bienes. Luego pudo verificar que no había ninguna disposición reglamentaria. No puedo dar los detalles por los años transcurridos y correría el riesgo de no ser totalmente exacto en lo que dijera.

El recuerdo que tengo, lamentaría mucho equivocarme, es que fui el único que lo presenté.

Luego advertí que, en la Cámara de Representantes, se había incluído un artículo por el cual se hacía preceptiva la presentación de esa relación. Formé entonces conciencia más cabal, frente a ese precepto, del problema, y, equivocado o no, llegué a la conclusión de que la potestad reglamentaria del Parlamento no alcanza ese género de imposiciones.

SEÑOR ABDALA. — Precisa una ley.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Los legisladores no tienen más deberes, en lo que respecta a su persona, que aquellos que están expresamente establecidos en la Constitución, y ni siquiera la ley puede imponerle obligaciones nuevas.

En consecuencia, siempre he pensado que el Reglamento de la Cámara de Representantes, en ese aspecto, está equivocado, y, como temo que nos contaminemos y con la mejor buena voluntad y espíritu de probidad paguemos tributo a una reproducción inconveniente de un texto inconstitucional, me permito la libertad de molestar un momento la atención del Senado para manifestar que considero, —sin entrar al examen de la actitud que cada

uno pudiera asumir respecto de este tema,— por lo menos en lo que se refiere a la posibilidad de una obligación reglamentaria, que, si llegara a fijarse en el Reglamento una norma en tal sentido, ningún legislador estaría obligado a cumplirla porque tal deber puede tener como única fuente la Constitución de la República. A mí, ninguna ley me puede obligar a hacer como legislador, en el orden personal, lo que el texto constitucional no preceptúe al respecto bien expresamente.

SEÑOR ABDALA. — ¿Le puedo hacer una pregunta, doctor Echegoyen, sobre un tema colateral a este asunto?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, cómo no.

SEÑOR ABDALA. — Y ¿Cómo el Reglamento del Senado nos obliga a prestar un juramento que no está establecido en la Constitución?

SEÑOR ECHEGOYEN. — El problema de si hay en el Reglamento alguna disposición inconstitucional nos embarcaría en otro asunto.

SEÑOR ABDALA. — Coadyuvante con lo que usted dice. Comparto su criterio, porque en oportunidad de tomarse el juramento acá, mantuve la tesis, en alguna legislatura anterior, de que si no juraba, igual estaba incorporado al Cuerpo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No entro en otros aspectos. Me limito simplemente a éste que ha sido el motivo concreto de nuestra atención.

Siempre recuerdo una tesis del doctor Justino E. Jiménez de Aréchaga, sostenida en la Facultad de Derecho y repetida hasta el cansancio en múltiples ocasiones, acerca de la resistencia activa y pasiva frente a los mandatos improcedentes.

En aquella época, siendo miembro del Consejo de la Facultad de Derecho, el doctor Justino Jiménez de Aréchaga aconsejó a dicho órgano, formado por los hombres más esclarecidos que ha tenido el país al frente de un servicio público, la resistencia activa contra el Poder Ejecutivo, el Consejo Nacional de Administración de entonces, con motivo de una disposición, no interesa el caso, adoptada por él.

El Consejo de la Facultad de Derecho la aprobó. El informe está publicado en la revista del doctor Abadie Santos y, también, en una antigua ya desaparecida de los doctores Cerdeiras Alonso, Armand Ugón, etc.

Es uno de los trabajos de mayor enjundia, que concluye, repito, aconsejando la resistencia activa contra el mandato del Poder Ejecutivo por considerarlo improcedente. Esto tiene relación con lo que acabo de decir en cuanto a la capacidad de obligación que puede tener un mandato inconstitucional. Lo que es inconstitucional no obliga.

(Ocupa la Presidencia, el señor Jorge Pacheco Areco).

Más de una vez lo he repetido: el mandato que procede de cualquier autoridad, en principio, aunque podría haber algunas salvedades en ciertos casos, sin sentar absoluta; toda voluntad que emane de quien sea —aún la más alta autoridad, el monarca de mayor latitud en sus poderes— cuando no descanse en un texto legal, es una voluntad que no tiene más imperio que la que puede ofrecer la del más humilde de los súbditos. Es una simple voluntad del hombre y no de la ley. Por consiguiente, no obliga.

La actitud a asumir en esos casos depende de algún aspecto político en cuanto a las perturbaciones que en ese orden pueda producir. Pero en principio, el derecho es uno. Una voluntad que emane de quién no puede emitirla es una voluntad inválida.

SEÑOR ABDALA. — Muchas gracias.

13

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: En el día de ayer, con motivo del levantamiento de la sesión por falta de quórum, no pude dar cuenta de que quedó constituída la Comisión de Fomento, que sesionará los días miércoles a las 16 horas. En el acto de constitución se me hizo el honor de designarme Presidente de la misma.

Muchas gracias.

14

SEÑOR GUELMAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Señor Presidente: es para dar cuenta que quedó constituída la Comisión de Defensa Nacional, que va a sesionar los 18 primeros días de cada mes, los miércoles, a las 16 y 30 horas.

15

En nombre de la Comisión debo manifestar, también, que en el día de hoy sesionó y solicita que se considere como grave y urgente la venia enviada por el Poder Ejecutivo para designar Conjueces, razón por la cual, si el Cuerpo lo acepta, mocionaría para que pasaramos a sesión secreta.

16

Debo informar, asimismo, que he sido designado Presidente de dicha Comisión y que con respecto al nombramiento de Conjueces ha sido nombrado miembro informante el señor senador Vasconcellos.

17

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Es para dar cuenta, señor Presidente, de que la Comisión de Constitución y Legislación ha quedado integrada y sesionará los días jueves a las 17 horas. En oportunidad de esa primera sesión, tuve el honor de ser designado Presidente de la misma.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la hora previa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en estos días el Senado ha sido escenario de algún debate sobre problemas de carácter general, relacionados con la situación y el destino de América Latina.

No vamos a incursionar en estos temas pero vamos, sí, a poner nuestro acento en algunas cosas concretas sobre las cuales ha estado trabajando el país, y que a nuestro juicio deben merecer especial atención, sobre todo en estos días por las circunstancias internacionales que se dan para la República.

Entre esos temas sobre los cuales se ha venido trabajando en el país hay dos que deben ser motivo especial de atención por parte del Poder Ejecutivo.

A tales efectos deseamos replantear el problema que hemos venido planteando, a lo largo de los últimos tiempos, reiteradamente, en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, para que a través de los Ministerios respectivos se les busque solución y esos proyectos sean puestos en marcha con la celeridad del caso.

Uno de esos temas es el que se refiere a la construcción del puente entre Puerto Unzue y Fray Bentos.

A través de diversas notas reversales, que comenzaron allá por 1960, se designó una Comisión Internacional conocida por la sigla COMPAU, que ha estado trabajando activamente en la materia.

Asignamos a este puente una importancia fundamental en la vida económica del país e incluso una significación histórica que va más allá de la simple construcción del mismo, porque será la primera vez que una zona latinoamericana, vinculada a nuestro país por tantos lazos históricos, encuentre otra vez caminos para que su riqueza acceda a nuestro puerto montevideano y haga sentir su presencia en toda República. Significan así un aporte para nuestro país al mismo tiempo que se obtendría para toda la zona mediterránea de la Argentina una inmensa ventaja para la producción y su riqueza.

En esta materia nos consta, que ha llegado ya a los trámites finales y que, incluso, ha sido dado el visto bueno por la Cancillería Argentina para aprobar el convenio definitivo a efectos de dar los pasos básicos para realizar dicho puente. Han habido pronunciamientos de organismos técnicos internacionales, señalando a través de conferencias panamericanas de carreteras, la importancia fundamental que tendrá la construcción de ese puente.

Nosotros planteamos además en el Consejo Nacional de Gobierno la necesidad de que uniera la vía férrea que va de Fray Bentos a Algorta, a través de la zona más cer-

cana con la ciudad de Mercedes, por el puente sobre el Río Negro, facilitando de esta manera que este puente a realizarse cumpla así una labor económica mucho más allá de lo que inicialmente se había proyectado.

Por lo tanto, solicito que mis palabras a este respecto pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de agilitar las actividades, en lo que tiene que ver concretamente con COMPAU y al Ministerio de Obras Públicas a fin de que el trabajo que el Consejo Nacional de Gobierno encomendara anteriormente al Ministro de Obras Públicas —que supongo que esté en marcha— de estudiar la unión, a través del puente sobre el Río Negro, de la vía [illegible] pueda llevarse a cabo.

Junto con ello, señor Presidente, quisiera pedir que se llamara la atención en forma especial al Ministerio de Relaciones Exteriores aunque no dudo que ya los estaré realizando pero lo repito, porque estimo que es indispensable que lo digamos en el Senado, para que tome las medidas necesarias a efectos de esclarecer, definitiva y debidamente, la situación planteada a nuestro país respecto a Salto Grande.

En este tema hemos realizado, a lo largo de los últimos años, largos debates en el seno del Consejo Nacional de Gobierno Hombres de distintos partidos hemos tenido la preocupación de que realice esta obra a la que asignamos una importancia fundamental.

Alguna vez se ha hecho aparecer ante la opinión pública una situación un poco ficticia, que da como incompatibles la construcción de Salto Grande con la obra del Palmar. Y han aparecido asimismo, intereses de otros países —no solo Argentina sino también Brasil— incidiendo sobre el tema.

La situación planteada hace algunos meses, últimamente, motivó la renuncia de los integrantes de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y un replanteo hecho por nosotros en el Consejo Nacional de Gobierno, tratando de encarar en forma distinta a la que hasta la fecha se había hecho, el tema

Quería insistir sobre el tema en el Senado para que los nuevos titulares del Poder Ejecutivo, a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores, en su contacto con la Argentina indudablemente es factible que en estos días exista un clima muy especial para que estos asuntos puedan ser tratados en otro nivel, insista sobre la necesidad de que el país sepa claramente qué es lo que puede hacer y hasta donde puede ir en esta materia.

Creemos que esa represa del Salto Grande y en su importancia trascendente por el país. En su momento insistimos ante la Comisión, en el Consejo Nacional de Gobierno, para que se estudiara además la posibilidad de preveer por sobre ella lazos ferroviarios, tiene suma importancia. Creemos —aprovechamos decirlo— en el ferrocarril, en las ventajas económicas del mismo, en que tenemos que defenderlo, como se ha hecho por el Mercado Común Europeo, que ha vuelto a las vías ferroviarias o como lo está haciendo Estados Unidos actualizando y mejorando ese medio de transporte que no debe ser dejado de lado como ha ocurrido en nuestro país.

No creemos, como algunos, en la necesidad de liquidar al Ferrocarril y favorecer a empresas particulares.

Planteamos allí, y obtuvo andamiento en el seno del Consejo, el encomendar a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande el estudiar la posibilidad de que junto con la represa y el puente se hiciera el trazado ferroviario. Todos estos temas deben ser actualizados para que al empezar este ejercicio gubernamental el país sepa exactamente que es lo que se está en camino de realizar y hasta donde puede llegarse en ese sentido.

Hago moción, señor Presidente, para que las palabras que he pronunciado pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores, y al de Obras Públicas, en la parte pertinente.

19

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Cuando tuvimos el honor de recibir dos veces la visita del Canciller, que con tanta atención vino a informar al Parlamento, sobre todo en asuntos referidos a su Cartera, hicimos dos veces el planteamiento que vamos a reiterar, sin perjuicio de creer que lo que patrióticamente ha planteado el señor senador Vasconcellos tiene una gran importancia para el país y debe tener, también, un gran interés nacional.

Nosotros nos vinculamos al movimiento popular sin precedentes que se realizó en la gran ciudad norteña, la progresista Paysandú, en torno de la esperanza del puente Paysandú-Colón. Yo señalaba el otro día en la Comisión que estas cosas evidentemente técnicas que se refieren a intereses superiores del país no llegan a ciertos estratos sociales. Pero la verdad es que cuando se hizo una movilización en Paysandú; ante la inminencia de la construcción del puente, 30 mil personas concurrieron espontáneamente a ese acto porque vieron en esa integración vial el camino y el comienzo del desarrollo uruguayo. La gran solución para esa industria que podrá salvar al Uruguay, la del turismo y tráfico en todo el cono sur del continente.

También queremos hacer en esta tribuna el mismo planteamiento y pedido a la Cancillería.

Ese puente tiene a su favor una financiación totalmente lograda mucho menor, es decir, de 7 millones de dólares frente a 15 o más que costaría el otro y frente a 200 millones que demandaría la construcción del puente Colonia-Buenos Aires. Consideramos la obra totalmente financiada que se pagará con peaje en 5 o 7 años y servirá para financiar después otras obras, incluso otros puentes.

Además, el proyecto ya está técnicamente concluido como una de las obras de ingeniería más maravillosas, debido a un técnico uruguayo de prestigio mundial, el ingeniero Viera. El puente flotante tiene una concepción hermosísima, original y totalmente revolucionaria sin perjuicio de su solvencia técnica inobjetable.

Hay también un convenio, una Comisión Mixta y notas reversales aprobadas. El cambio de gobierno en la República Argentina determinó la renuncia de la delegación argentina.

Pienso que en oportunidad de este movimiento continental de la Conferencia cumbre podría el Canciller hacer contactos para el comienzo de una verdadera integración vial de todo el Continente, particularmente de Uruguay y la Argentina, con posibilidades incalculables para nuestro comercio exterior y el turismo uruguayo en base a la construcción del puente Paysandú-Colón, sin perjuicio de que lo planteado por el señor senador Vasconcellos tenga la importancia que reconozco y aplaudo, pero subrayando la inmensa viabilidad del puente flotante Colón-Paysandú.

20

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Me quiero referir a la segunda parte de la exposición del señor senador Vasconcellos.

Tengo el propósito de realizar dentro de un tiempo una exposición completa sobre la situación en materia de energía eléctrica que afronta el país.

Siento que se cometen algunos errores cuando se habla de estos temas, lo que puede ser muy grave.

Lo que ha dicho el señor senador Vasconcellos, que acompañamos plenamente, necesita, ya que va a tener estado público este asunto, algunas aclaraciones que me parecen importantes.

Se ha dicho por la prensa que es propósito del gobierno llevar a cabo rápidamente la obra de Palmar.

En oportunidad de tratarse este problema en el seno del Directorio de la UTE, que integramos por casi cinco años, y al cambiar ideas, tanto con los vecinos de Salto como los de la zona de Palmar, hemos querido significar al país un hecho muy grave. Si el país lleva a cabo la obra de Palmar sin integrarse desde el punto de vista eléctrico con la República Argentina, —la última oportunidad de aprovechar su río más importante, el Negro—, significará lograr una potencia inferior a 20 mil kilowatios, menos que la que se lograría con la inter conexión entre los dos países. Salto Grande permite integrar los dos sistemas eléctricos, además de lo que ello significa como producción de energía.

En los últimos tiempos y ante un conocimiento que estimamos adecuado de la República Argentina, sentimos la inmensa dificultad que el gobierno de ese país pone para la construción de la obra de Salto Grande. Hay que decirlo con franqueza, porque Argentina tiene dos obras fundamentales para hacer, que son las de Chocón y Cerro Colorado, que dentro de la mecánica mental de los asesores del gobierno argentino suponen no solamente una obra hidroeléctrica sino lo que los economistas han dado en llamar un polo de desarrollo, que permitiría irrigar vastas zonas y producir otros tipos de riqueza.

Entonces, aprovechando que se encuentra a cargo de la Secretaría de Energía Eléctrica y Fuerza el ingeniero Gotelli, en nuestra última actuación en el Directorio de la UTE propusimos que se considerara la interconexión de los dos sistemas eléctricos que ya está prevista en el sistema de Salto Grande, lo que no hace daño a nadie pero que significa un ahorro de 10 millones de dólares en 10 años,

para los dos países. Ese ahorro lo produciría una obra que no alcanzaría a costar 15 millones de dólares.

Pero si realizamos la interconexión eléctrica entre Argentina y Uruguay, la represa de Palmar no dará, como se prevé en el proyecto, de Sotrelec una potencia de 200 mil kilowatios, sino que rendirá 500 mil. Esto ocurre en virtud de un problema técnico de difícil explicación, como todo problema de ingeniería, pero que es posible que yo pueda alcanzar a hacerlo comprender.

En un sistema eléctrico las relaciones entre la potencia eléctrica instalada y lo que se puede aprovechar de ese sistema está garantizado por la potencia térmica sustitutiva. Y en un sistema integrado entre Uruguay y Argentina, Palmar puede ser sobre equipado aprovechándose las cuotas de energía pico de este abastecimiento, en función de la mayor reserva.

Se realizaron estudios técnicos en Buenos Aires por los hombres más competentes de ambas márgenes del Plata y el resultado fue esas cifras de ahorro que ahora yo les significo a ustedes.

De modo que creo que va a ser necesario que el país piense este problema, no como lo quiere pensar en función de los intereses locales sino en función de los intereses del país, porque, en definitiva, estos engloban a aquellos.

Hemos librado una gran lucha en favor de la interconexión, cosa que en Europa es un problema común, pero que aquí asusta pues la gente piensa que si le ocurre algo a la Argentina nos quedaremos sin energía eléctrica al tener que suministrársela a ella. Es un error de concepto, porque estas interconexiones se hacen en base a los márgenes aprovechables.

Voy a poner un ejemplo típico. Nosotros hemos hecho en el Directorio de la UTE mediante gestiones con el Estado de Río Grande, cuatro interconexiones, que levantaron resistencia, quizás, por defecto nuestro en no informar lo que estábamos haciendo. ¿Qué permitía eso? Santa Ana tiene una usina y Rivera otra. De noche, por ejemplo con una sola usina alcanza. Por lo tanto, una noche Rivera no funciona y Santa Ana lo hace a plena carga, cubriendo ambos consumos, con un mejor rendimiento económico. Quiere decir que la interconexión es una forma de aprovechamiento económico y no una forma de dependencia.

Por lo tanto estas cosas que tienen tanta trascendencia para nuestro país, que no cuenta con muchas posibilidades de inversión, deben estudiarse, me parece, ya al nivel técnico en que se encuentran.

El BID, en una visita que realizara a la UTE, se mostró partidario de las interconexiones y dispuesto a financiarlas. Este es el primer paso que debe dar el país.

No quiero ser más extenso hoy; pero cuando el señor senador Vasconcellos se refería a Salto Grande tenía razón en sus manifestaciones, porque si no se hace interconexión, esta es la primera obra, porque supone la interconexión del sistema.

El país, en materia energética, ha abandonado todo el norte del país. En Bella Unión —zona donde conoce el señor senador— la usina está instalada, seguramente, con la décima parte de la potencia que se precisa para desarrollar ese lugar. Nosotros no podremos llegar hasta Bella Unión, sin hacer interconexión del litoral uruguayo-argentino, porque si Argentina y Uruguay se interconectan a la altura de Paysandú, Salto y Bella Unión y además, nos interconectamos con el sistema de Río Grande, equivalente en su potencia a los que se van a interconectar, reducimos los gastos en muchos millones de dólares para ambos países, porque la línea de un territorio servirá para el otro, ya que las líneas de alta tensión tienen costos prohibitivos para los países modestos.

Mi deseo es el de informar simplemente, de la necesidad que existe de que las soluciones que se den sean de integración y no solamente nacionales y, asimismo, ante la confusión que advierto en relación con estos problemas sobre lo que debe hacer el país en materia energética, realizar, en oportunidad en que el Senado lo permita, una exposición integral, no solamente en estas cuestiones hidroeléctricas, sino en otras. El país no sabe usar el agua de todos sus caudales para producir energía eléctrica. Al norte del Río Negro, prácticamente, no se la conoce y, en realidad, en todo el país se pueden hacer pequeños escalones de agua para reducidas potencias.

No quiero ser más extenso. En función de que me parece muy atinado el pensamiento de integración manifestado por el señor senador Vasconcellos quería manifestar que, ya que se va a hablar de estas cosas en momentos en que uno puede precipitarse, no por mala voluntad, sino por falta de información, es preciso que el país defina, de una vez por todas, un esquema para los próximos veinte años en materia energética que comprenda, no solamente lo que es la potencia térmica que ha de instalar, lo que es la potencia hidroeléctrica y como debe integrarla sino, fundamentalmente, la integración regional en la forma más económica y útil para todos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Antes de votar afirmativamente el pase de las palabras del señor senador Vasconcellos, quiero dejar bien claros dos conceptos: el primero, es ampliamente optimista en relación con la realización del Puente Fray Bentos-Puerto Unzué.

Me consta que el gobierno argentino está dispuesto a firmar, inmediatamente, los protocolos correspondientes al llamado a licitación para la realización de ese puente. Por lo tanto, podemos decir que será realidad esa obra.

El otro concepto, muy pesimista, se relaciona con la realización de Salto Grande.

Lamentablemente, los que hemos estado tantos años pendientes de esta obra, vemos que con el correr del tiempo las posibilidades se van alejando.

Por lo tanto, quiero marcar, para la ciudadanía que está atenta a esta obra tan importante, mi pesimismo en la posible realización del Salto Grande y mi optimismo en cuanto al Puente Fray Bentos-Puerto Unzué.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Como las palabras del señor senador Vasconcellos —que comparto como las compartí, integralmente, en todas las oportunidades en el Consejo Nacional de Gobierno— van a pasar a los Ministerios solicitados, voy a realizar una puntualización que quizás sorprenda a los señores senadores.

Cuando hemos abordado las características de esta obra de carácter internacional, no hemos entrado al fondo, como verdaderamente debimos hacerlo. No sé hasta donde uno de los ribereños tiene derecho a impedir que se realice esta obra. Planteo esta primera interrogante, fruto de una larga meditación sobre el tema en el cual me he ido muniendo de los antecedentes respectivos. Los primeros son del año 1959, de la primera reunión que se hizo sobre la utilización industrial y agrícola de los ríos internacionales y los otros del año 1962 cuando la reunión de San Salvador, que se hizo bajo los auspicios de la organización internacional.

¿Hasta dónde, cuando hablamos de utilización de ríos de carácter internacional, una de las partes ribereñas tiene derecho a impedir que se haga una obra? Quizás este sea el tema, cuando se habla de integración económica del Continente —a veces se habla con ligereza sobre ella, sin saber lo que es la auténtica integración— que deba figurar en la agenda como primer punto en la Conferencia de Presidentes Americanos.

El proceso es el mismo que vivió nuestra República antes del año 1951, oportunidad en que se dictó la primera ley ordinaria —que después pasó a los textos de carácter internacional— estableciendo la libre navegación de los ríos, sin que ninguno de los condóminos puedan poner obstáculos a los barcos de bandera extranjera o del otro ribereño.

El proceso de integración económica, si no hay uno de integración institucional o jurídico, no va a poder llevarse a cabo. Todos los países pequeños de Latinoamérica, que no quieren ser tributarios de los más grandes, han abordado el tema con el criterio que estoy exponiendo.

En el informe que a veces utilizo como un catecismo, y con el cual me manejo en materia internacional, se ha abordado, con precisión, este asunto, expresando los técnicos que el problema de la utilización agrícola internacional de los ríos internacionales, está íntimamente ligado a los planes de integración de desarrollo regional y puede ser un camino de gran proyección para resolver, favorablemente, muchos de los problemas fronterizos. Sin embargo, expresan que mientras no lo institucionalicemos jurídicamente en el ámbito correspondiente, vamos a ser siempre tributarios de la buena o mala voluntad, de las razones de circunstancias, de uno de los ribereños.

Este es el tema que Uruguay debe impulsar por encima de todo de lo que muy sabiamente, muy técnicamente, se habla sobre interconexión y otras cosas, porque si no tenemos energía, no tenemos qué interconectar. Lo esencial es que tengamos la mecánica para crear energía.

En estos momentos quiero levantar mi voz para ya ir creando conciencia y plantear la interrogante de hasta

dónde una de las naciones ribereñas tiene derecho a impedirnos a realizar una obra en un río que nos pertenece por igual, porque somos condóminos, aún cuando haya un tratado de límites que lo único que hace es establecer un deslinde a los efectos de aplicar la ley ordinaria. Repito, que somos dueños del río, igual que los otros ribereños.

El Tratado de Límites lo único que establece es un deslinde a los efectos de aplicar la ley ordinaria en el río, no para señalar soberanías, sino a los efectos de aplicar una ley de orden interno, tanto argentina como uruguaya, en materia penal, civil, de los hechos jurídicos que acaezcan en el Río Uruguay. En lo demás, tenemos un condominio y cómo condóminos tenemos el derecho a la utilización total de esas aguas.

Creo, señor Presidente, que se le haría un inmenso bien al país, ya que el Presidente tiene un acentuado sentimiento patriótico, en momentos en que tanto se habla y se divaga sobre integración económica, si se dice: si América Latina quiere una integración económica, aquí tiene el camino para realizarla y que no sea ni por el capricho o la arbitrariedad de uno de los ribereños que la otra parte no puede realizar una obra de estas características. No estoy inventando nada; estoy enunciando lo que se ha venido elaborando desde hace mucho tiempo y el proceso es semejante al que existió hasta 1951, cuando, en otra materia, se estableció la libre navegación de los ríos de carácter internacional.

Puntualizo, señor Presidente: no podemos dar pasos positivos en esta materia mientras no nos liberemos del capricho de que una de las partes colindantes del río se oponga a la realización de la obra internacional. Los señores senadores dirán que es una pretensión muy grande, —suponiendo que se solucione el problema jurídico de la servidumbre—, la de tener la potencia económica suficiente para realizar la obra por nuestra cuenta. Ese es un problema que vendrá después. Lo principal es dilucidar si nosotros jurídicamente no podemos hacer esa obra solos, con nuestro derecho abonado por una serie de atisbos y de opiniones, impulsando incluso la institucionalización. Esto lo estoy enunciando no con ligereza pero sin mayor precisión, porque es uno de los temas que iba a analizar en el Senado, en una larga exposición que pensaba hacer sobre integración económica, en una de las próximas sesiones.

Deseo, señor Presidente, que mis palabras pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores conjuntamente con las del señor senador Vasconcellos, —me honro mucho en poder sumar estas palabras a su planteamiento— para que el señor Ministro las analice, ya que, mañana o pasado, tendrá oportunidad de hablar sobre el tema de integración económica que figura en la agenda que los cancilleres empezarán a considerar en la próxima reunión del día sábado.

Nada más.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Voy a votar afirmativamente la moción del señor senador Vasconcellos, solidarizándome con lo que solicita al Poder Ejecutivo de que se oriente en cuanto a la realización de algunas de las obras que están en litigio. Digo en litigio, porque es un viejo y apasionado pleito regional en cuanto a la realización de las obras de Salto Grande, Palmar y del puente Paysandú-Colón y el de Fray Bentos-Puerto Unzué.

Hace pocos días he acompañado a una delegación, que también representa a núcleos muy importante de fuerzas populares y vivas de distintos departamentos, en la misma forma en que lo estableció la señora senadora Roballo. Ella presenció una movilización con respecto al puente Paysandú-Colón; yo he presenciado otra similar con relación al puente Fray Bentos-Puerto Unzué.

Creo que estos problemas deben trascender el ámbito regional y el Poder Ejecutivo debe decir su palabra en cuanto a qué es lo que le interesa al país. Como este asunto tiene que resolverse por el déficit energético que tenemos y, además, por lo que significaría cualquiera de los dos puentes en cuanto a la integración regional con la República Argentina, entiendo que es la oportunidad de que el Poder Ejecutivo pueda orientarnos al respecto. Por consiguiente, estimo que las palabras del señor senador Vasconcellos son oportunas y por ese motivo las voy a votar.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero dejar una simple constancia, señor Presidente.

El hecho de que se hagan planteamientos concretos sobre determinadas soluciones no quiere decir que nosotros excluyamos en nuestro pensamiento, otras.

En materia de integración, en estos momentos, está echada a volar no sólo la fantasía de los soñadores sino la de los técnicos. No hace mucho tiempo visitaba nuestro despacho en la Casa de Gobierno un representante de las Naciones Unidas para hablar de soluciones y planes concretos sobre la base del aprovechamiento de toda la cuenca del Paraná, desde Matto Grosso al Río de la Plata, con todas las derivaciones y significados trascendentes en el aspecto social, económico, e incluso político, que tiene un tema de esta naturaleza.

Soy partidario, en función de una no muy larga experiencia de gobernante, de ir, sobre la base de soluciones concretas, buscando realizaciones.

El proyecto del puente entre Puerto Unzué y Fray Bentos tiene una trayectoria larga de estudios y trabajo, y, en estos momentos, está madurando para tomar las medidas definitivas a efectos de construirlo.

Esto no quiere decir, desde luego, —conocemos las dificultades que ha encontrado en la Argentina el planteo del puente flotante, con que técnicos y vecinos de Paysandú desearon que se pusiera en marcha esa obra— que haya que abandonar otras soluciones y otros caminos. A veces lo mejor es enemigo de lo bueno y si hay algo que está a punto de poder realizarse, debemos impulsarlo para que se lleve a cabo, sin perjuicio de seguir trabajando para encontrar otras soluciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está aún pendiente el pronunciamiento del Cuerpo sobre la solicitud del trámite de la moción presentada por el señor senador Vasconcellos. El señor senador Abdala, que intervino también en esta deliberación, hizo solicitud en el mismo sentido. Como la Mesa entiende que hay precedentes al respecto, sugiere —desde luego eleva esta sugerencia a la consideración de este alto Cuerpo— que todas las palabras pronunciadas sobre el tema pasen a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Obras Públicas.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **25 en 25. — Afirmativa**).

21

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es un asunto breve, pero que tiene cierta importancia por la justicia que entraña su cumplimiento.

El 29 de setiembre del año pasado, el Senado, con motivo de la muerte del Director General del Cuerpo de Taquígrafos, un gran funcionario cuya biografía fue exaltada con justicia en este Cuerpo por distintos señores senadores, resolvió el refuerzo del Rubro de Gastos de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad necesaria para entregarle a la señora esposa del referido Director General, don Santiago Legrand, doña María Angélica Martínez Bula de Legrand, la suma equivalente a ocho meses del sueldo que aquél venía percibiendo en la calidad invocada. Se remitió al Poder Ejecutivo la planilla correspondiente, el 4 de octubre de 1966, es decir, que han pasado 6 meses.

He tenido ocasión de hablar con la señora viuda de Legrand y todavía no le ha sido hecho efectivo el pago de esta cantidad, no obstante mediar voluntad tan calificada como la de este Cuerpo.

Pediría, pues, en consecuencia, que las palabras que pronuncio pasen al Ministerio de Hacienda, a efecto de que la Tesorería General de la Nación se sirva cumplir el mandato de este Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **24 en 26. — Afirmativa**).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — He votado afirmativamente, como es natural, el envío de la versión de las

palabras pronunciadas por tan distinguido compañero del Senado, doctor Echegoyen, al Ministerio respectivo. Pero siento la necesidad de aprovechar la ocasión para señalar algo que he sostenido reiteradamente en oportunidad de integrar la otra rama del Poder Legislativo.

Creo que este tipo de iniciativas, cuya justicia desde luego, descuento y aún la simpatía con que todos la recibimos, importa una inconstitucionalidad flagrante. Ni el Senado, ni la Cámara de Representantes tienen otras facultades para votar gastos, sin recurrir a la ley, que las que permiten directamente asegurar el funcionamiento del Cuerpo.

Esto es muy elástico, desde luego, y debe, evidentemente, ser interpretado en un sentido amplio, pero nunca, por amplitud que se utilice en el criterio interpretativo, podrá comprender también el establecimiento de retiros especiales, como ocurre muy a menudo en ambas ramas del Parlamento.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Guelman, en el sentido de que se incluya en la orden del día una solicitud de venia para designación de conjueces.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa).

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Esperaba que el señor Presidente dijera que en la sesión secreta se trataría la venia informada por la Comisión que integré hasta el día de hoy. Creo que se comprende que, inmediatamente de votadas las venias, se haría lo mismo con la solicitada por la Corte para integrar el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2do. Turno.

SEÑOR PRESIDENTE. — El senado deberá pasar a sesión secreta.

23

SEÑOR PENADES. — Había solicitado la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Iba a solicitar que se citara al señor Ministro de Relaciones Exteriores a los efectos de dar explicaciones sobre el tema que voy a plantear.

El gobierno actual, desde que tomó posesión de su cargo, ha dedicado gran parte de su tiempo a rectificar medidas adoptadas por el anterior y a intervenir organismos públicos que estaban funcionando normalmente, en primer término las Cajas de Jubilaciones y después AMDET.

Con posterioridad a eso, vino la anulación de las designaciones en el Consejo del Niño. Sobre este particular hemos tenido ya un debate. Planteé el asunto en la forma más resumida posible y me ratifico en la ilegalidad de la resolución. Tuvimos un debate con el señor senador Vaz y aquí tengo los antecedentes. La resolución del Poder Ejecutivo anterior, tuvo su correspondiente trámite: se dio posesión de sus cargos a los promovidos y a los designados y todavía están trabajando. Cuando se habló del decreto que imponía la intervención previa del Ministro de Hacienda señalé que estaba firmada sólo por éste y que, por lo tanto, era absolutamente nulo para los demás Ministros. Me ratifico en el concepto. A nadie obligaba fuera del Ministro firmante.

Se indicaba, también, la opinión de la Contaduría General. Antes de hacerse las designaciones, fue consultada la Contaduría General, y ésta opinó que tales designaciones podían hacerse. Es decir, que en el término de "Salud Pública", a que se refería la ley, en la no provisión de vacantes, estaban comprendidas las del Consejo del Niño que tuvieran relación con ese tema concreto.

Además, se citó la opinión del asesor del Ministerio. Este estaba de acuerdo precisamente con lo que yo expresé. Lo único que correspondía, era examinar promoción, designación por designación y anular aquéllas que no fueran extrictamente legales. Con la salvedad por mi parte que creo que no pueden anularse designaciones ya consumadas.

Estimo que una vez que se ha hecho el nombramiento, que se ha dado posesión del cargo, al designado el Poder Ejecutivo no lo puede revocar, salvo el caso de un acto administrativo inexistente; pero en este momento no voy a entrar a este tema. En cambio, la provisión de esas vacantes estaba fundada en la opinión del Dr. De Vega, que es Magistrado e integra el Consejo del Niño en ese carácter, y por el asesor jurídico del mismo Consejo.

Después está la negativa en dar posesión de sus cargos a los funcionarios designados en Salud Pública.

También creo que el señor Ministro de Salud Pública les habrá dado posesión de sus cargos, por que a pesar de la huelga se labró un acta al efecto; no se les dejó trabajar, como no se les permitió a los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, contratados de acuerdo con todos los términos legales, que desempeñan sus tareas.

Llegamos ahora al problema de Relaciones Exteriores. Cuando se planteó la última situación, transcurrieron algunos días durante los cuales el Senado estaba en receso.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — El señor senador trae nuevamente al ámbito del Senado, no por segunda, sino por tercera vez, el tema impropiamente calificado de intervención de las Cajas de Jubilaciones.

Dijimos con acopio de opinión doctrinaria, desde luego no personal, que nos encontrábamos en presencia de un acto jurídico irreprochable.

Dijimos en su momento que el Poder Ejecutivo no había intervenido las Cajas, porque para intervenir algo, ese algo tiene que existir y las Cajas, señor Presidente, por imperio de la Constitución de la República, dejaron de existir el 1o. de marzo de 1967.

Pero, señor Presidente, a lo que quería referirme es a lo siguiente: este tema fue tratado exhaustivamente en el Senado. Hay algo más. Recuerdo haber propuesto expresamente que, como es propósito inquebrantable del Partido de gobierno ceñirse estrictamente a la Constitución y a la ley, es decir, mantener la vigencia plena del estado de derecho, nosotros, interpretando esa posición del partido de gobierno y celosos de las potestades de contralor del Cuerpo, queríamos que se hiciera un estudio exhaustivo de ese acto de gobierno del Poder Ejecutivo.

A ese efecto, señor Presidente, propusimos que se pasara el tema a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, y fue precisamente en virtud del desistimiento tácito de la impugnación que se hizo en Sala, que yo, como consta en la versión parlamentaria de la sesión a que aludo, retiré mi moción a ese respecto: pero, señor Presidente, ante esta insistencia reiterada en una y otra oportunidad, —sin perjuicio de reconocer la legítima convicción que pueda asistir a los señores senadores que formulan este planteo— debo decir que de una vez por todas el Senado de la República y el país, tienen derecho a que esto deje de plantearse en forma de deliberación, sin que se proceda al examen minucioso y técnico, para que, repito, sepamos todos a qué atenernos, porque mientras aquí se manejan esas opiniones, hay prestigiosos juristas en el país que sostienen tesis contrarias, en las cuales se fundan los puntos de vista que yo he expuesto en sala, sobre esta materia.

Me consta que en el caso particular del Banco Central de la República, que es un caso absolutamente análogo, jurídicamente hablando, —es más: un caso idéntico— al del Banco de Previsión, la Sala de Abogados del Banco de la República, por unanimidad, dictaminó en el sentido de que el Departamento de Emisión de esta institución y el Consejo Honorario, que era su órgano jerarca, habían perimido en sus funciones, o, con mayor precisión, perimirían a partir del 1o. de marzo de 1967, y que en consecuencia, debía proveerse lo pertinente, a los efectos de que ese importantísimo resorte del aparato financiero y bancario del Estado siguiera funcionando regularmente.

Sin ninguna opinión jurídica en contra de esa tesis fue que el Poder Ejecutivo en cumplimiento del deber constitucional de hacer funcionar regularmente los servicios públicos, encomendó al Directorio del Banco de la República los cometidos que hasta ese momento había desempeñado el Consejo Honorario del Departamento de Emisión.

Bien, señor Presidente, yo propongo, ahora sí, concretamente, en virtud de esta reiteración del planteamiento, que el tema vaya a la Comisión de Constitución y Legislación. Esta moción la amplío en lo que tiene relación con el segundo tema que, también, por vía de reiteración, nos plantea el ilustrado señor senador Penadés.

Me refiero a la revocación de nombramientos y ascensos en el ámbito del Consejo del Niño. En su oportunidad, el exponente trajo a Sala los elementos que había

tomado en consideración el Poder Ejecutivo. Demostré claramente, con la lectura de los documentos, que el Poder Ejecutivo había actuado, no con espíritu de revancha o de arbitrariedad, sino ciñéndose a una impugnación promovida por el señor Contador General de la Nación, ex-Ministro de Hacienda del Gobierno que hizo esos nombramientos, por intermedio de un Mensaje dirigido al Gobierno de la República el 27 de febrero de 1967, en la persona del Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Pivel Devoto.

Y esas aclaraciones que hizo el exponente no fueron objeto de refutación, por ello propongo que este tema pase asimismo a la Comisión a que me he referido.

En tercer lugar, se ha aludido también incidentalmente, por el señor senador, a la intervención de Amdet. esta, sí, propiamente intervención, porque la calificación jurídica que se le ha dado conviene, precisamente, a la sustancia del acto realizado—. La impugnación de ese acto, que pertenece a la órbita del Gobierno Departamental de Montevideo, fue hecha, también, en Sala. A ello contestó la señora senadora doctora Roballo, en exposición muy clara y precisa. Es posible que su argumentación no haya satisfecho a los señores senadores: pero la Constitución de la República. La Junta Departamental es verdad es que esa discusión encontró su punto final en ese momento.

Debimos haber dicho en aquel instante que, simultáneamente con ese planteamiento que se hacía acá en el Senado respecto del acto del señor Intendente de Montevideo, se estaba haciendo otro análogo en la Junta Departamental de Montevideo. Debimos haber recordado, entonces, lo que vamos a expresar ahora, es decir, que las cuestiones que atañen a las materias departamentales tienen su órbita de contralor fijado expresamente por la Constitución de la República. La Junta Departamental es quien tiene las facultades de contralor respecto del órgano ejecutivo del Gobierno Departamental; no es el Senado de la República, por lo menos no lo es en primera instancia el órgano de contralor de los actos que realiza el ejecutivo departamental: respecto de ellos la Junta tiene la potestad de promover el recurso de apelación ante la Cámara de Representantes y el juicio político ante el Senado de la República.

Bien, señor Presidente: por ahora no está en proceso de sustanciación en el seno de la Junta Departamental, donde se planteó el llamado a Sala del señor Intendente de Montevideo.

Este comparecerá ante la Junta Departamental a dar razón del acto de gobierno de que se trata, con la fundamentación jurídica y de hecho que al caso corresponde. Si la Junta Departamental no se diere por satisfecha tiene a disposición los mecanismos que la Constitución prevé para hacer llegar formalmente el tema al ámbito institucional del Senado. Pero entretanto, señor Presidente, yo estimo que, como en los dos casos anteriores, hay instancias a resolver. Es menester, para el buen trabajo del Senado, que esas instancias se recorran; pero es menester, también, por razones de economía que no estemos, una y otra vez, volviendo a deliberar sobre cuestiones que quedan aparentemente finiquitadas y que poco después reaparecen como nuevas, abonadas por nuevas argumentaciones que no son en realidad —con el gran respeto que me merece la opinión del ilustrado y distinguido señor senador— más que la reiteración material, casi diría literal, de los términos de las argumentaciones anteriores.

En consecuencia, dejo formulada una doble moción: la primera, en el sentido de que se pasen a la Comisión de Constitución y Legislación los temas promovidos por el señor senador Penadés; y la segunda en cuanto a que corresponde esperar que el tema relativo a la intervención de AMDET sea sustanciado en el ámbito Departamental.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Comprenderá el Senado mi exceso de paciencia y la improcedencia de la interrupción: yo hice una simple enunciación de hechos, que yo calificaría "por el camino de la arbitrariedad": la hice en nombre propio, no he dicho que fuera la posición del Senado. En mi concepto, todos estos actos son arbitrarios.

Después de éso, vino la intervención de la Caja de Seguro de Salud de los Obreros de la Aguja. Esta Caja se creó por una ley que creó una Comisión integrada en la siguiente forma: un delegado del Poder Ejecutivo con mandato por dos años; dos delegados de los patronos y dos de los obreros. Siento que en este momento no esté presente el señor senador Ubillos, que fue quien intervino en todo este proceso. Como había dificultades para que ésta Caja se integrara con los delegados de los obreros y de los patronos como estaba establecido, el Consejo Nacional de Gobierno, dio facultades al Presidente para poner la Caja en funcionamiento, por decreto votado el 13 de enero, al Presidente de la Caja repito, éste debía adoptar los procedimientos a fin de poner ésta en funcionamiento. El Presidente llamó a concurso. Se presentaron a él, decenas de ciudadanos. Hubo 20 funcionarios que ganaron el concurso mediante pruebas que están expuestas al examen de todo el mundo. Por decreto y resolución reciente, el Poder Ejecutivo designó una Comisión investigadora, la que hizo la investigación y sin darle intervención al Presidente de la Caja, y este fue destituído; y, después de destituído, nombran a otro Presidente. También se destituyeron aquellos funcionarios que ya hacía más de un mes que desempeñaban sus cargos. Estos habíanse presentado a concurso y habían triunfado; tomaron posesión de sus cargos; han desempeñado sus funciones y se encuentran, de la noche a la mañana, en la calle. Este es otro tema que podría pasar, también, a la Comisión de Constitución y Legislación, a los efectos de que estudie esta posición y la del Consejo del Niño.

Pero mi problema era referido a las resoluciones adoptadas el 21 de marzo de 1967, por que mi propósito es solicitar informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, y estos asuntos los cité, simplemente, por vía enunciativa.

Ratifico, en lo que se refiere al Consejo del Niño, todo lo que acabo de manifestar, es decir, que la decisión fue acompañada por los asesoramientos del doctor De Vecchi, del Consejo del Niño, de la Contaduría General y del doctor Real.

Debo decir que, como hay dos bibliotecas, muchas veces, también, los funcionarios tienen dos bibliotecas y uno de ellos, que aconsejó que los cargos se podían proveer, después acompañó el decreto del 28 de febrero de 1967, a que alude el señor senador. En la misma posición está la Contaduría Gral. de la Nación.

Entrando a las decisiones del Ministerio de Relaciones Exteriores nos encontramos que, por una primera se adscribe a los funcionarios consejeros doctor Carlos Pérez del Castillo y Joaquín Constanzo, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se aduce en ella que no corresponde declararlos Jefes de Misión y darles el régimen consiguiente. Estos funcionarios debían desempeñar sus cargos en Australia y Polonia, respectivamente.

Por la segunda, considerando irregulares las resoluciones del 9 de noviembre y 28 de diciembre de 1966, que exceptúa a diez funcionarios adscriptos al Ministerio, adscribe, de los diez, sólo a cuatro funcionarios Secretarios de Primera: los señores Alfredo Baeza Belgrano, Dinorah Da Costa de Gutiérrez Saldivar, Germán Denis Barreiro y Gualberto Soñora.

Por la tercera, considerando irregulares las resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno, de 21 de diciembre de 1966, 18 de enero de 1967 y 23 de febrero del mismo año, adscribe al Ministerio a los señores Juan J. Arteaga Arrosa, Víctor Calvo, Luis A. Verdier Pini, Leonardo García, Enrique Bugallo, Ruben A. Bargo Andreoli, Walter Cantoni, Luis Chalela Silva e Irma Lemos de Saldía.

Por la cuarta, considerando irregulares las resoluciones del 15 de setiembre, 21 de diciembre de 1966 y 23 de febrero de 1967, adscribe al Ministerio a los funcionarios Heber Augusto Wild, Alejandro Lorenzo Aldunate y Elsa Morales Vignoli.

Por la quinta, adscribe a 24 funcionarios administrativos, incorporados al último grado del servicio exterior, citando los nombres de cada uno.

En la sexta, elimina, en el régimen de rotación, a los funcionarios Secretarios de Segunda, María Murnik, Pilmreta Goyena.

Por la séptima, considerando irregular el decreto del 1.o de noviembre de 1966, se adscribe al Ministerio al Jefe Traductor, señora Rosa F. De Keller.

Algunas manifestaciones del señor Presidente de la República, General Gestido, indican que en el Ministerio de Relaciones Exteriores hay muchos turistas. Yo sé que eso es exacto. Algunas veces, en esta Sala, yo oía la palabra del Dr. Eduardo Blanco Acevedo, quien nos decía que, generalmente, de todos los funcionarios de la Administración, no sólo los del servicio exterior, el 20 o|o eran buenos en cualquier régimen, otros 20 o|o eran malos en cualquier régimen y el 60 o|o restante eran buenos o malos según fuera el régimen. Pero yo no admito que todos estos funcionarios puedan estar en la calificación de malos funcionarios. Y si se les adscribe por malos funcionarios, que se diga. Tampoco admito que esto se haga por economía, cuando en realidad, en una de estas resolucio-

nes se le vota a un funcionario que va a actuar en la próxima Conferencia de Cancilleres, alrededor de pesos 9.000 diarios.

Recientemente ha salido otro decreto imputando al artículo 29 de la suma de 60 millones de pesos, entre otras cosas para pagar nueva burocracia.

SEÑOR ABDALA. — ¿Quién es?

SEÑOR PENADES. — La discreción correspondiente me obliga a mantener el secreto, pero el señor senador posiblemente lo sabe.

SEÑOR ABDALA. — La indiscreción es estar señalado con el dedo.

SEÑOR PENADES. — El señor senador debe saber que, a un señor Embajador se le ha dado misión de servicio en nuestra República, sin haber salido del país.

En lo que se relaciona con la calidad de los funcionarios que se traen, debo decir que yo, en cierta oportunidad, insistí para que no se adscribiera a la señora Dinorah Da Costa de Gutiérrez, Secretaria de 1ª Es una de las pocas titulares de Cónsul, con el título revalidado, a quien le faltan tres materias para obtener el título de Doctor en Diplomacia. Obtuvo el cargo por concurso, siendo Ministro el Dr. Gamarra, en el régimen de 1958; no pertenece, tampoco a mi partido político y actúa con real eficacia en la República Argentina. A esta funcionaria, de los diez exceptuados, se le trae. Pero hay otros seis a quienes no se les trae y sobre los cuales no se dice una palabra.

La razón que se da en estos casos, en los cuatro Secretarios de 1ª es que el decreto que los exceptúa de la adscripción no está motivado. La ley de excepciones de los diez funcionarios, no exige motivación. Dice: "El Poder Ejecutivo podrá exceptuar del régimen de rotación hasta un máximo de diez funcionarios". Entonces, se dice que la decisión no se funda en motivos de servicio. Creo que todas las razones del poder público se deben fundar en razones de servicio, porque no hay nadie que puede expresar: yo llevo a fulano de tal, aunque es un inepto, pero es presidente del club tal. Y si lo hace, bien se guarda de manifestarlo.

SEÑOR ABDALA. — Eso, señor senador, salvo que se diga que se hace a texto expreso, porque, de lo contrario, no tendría sentido que en algunas leyes se dijera que la motivación deba aparecer. Esto no se discute.

SEÑOR PENADES. — Comprendo que mi posición no es simpática. Hay, sobre el Cuerpo Diplomático, como sobre los políticos, un desconcepto, que todos tratamos de ampliar diariamente. No creo, tampoco, que el Cuerpo Diplomático sea perfecto. Ahora, la razón que se da en lo que se refiere a la frondosidad del cuerpo diplomático se concreta en afirmar que se paga con rentas consulares. Y es muy necesario establecer cónsules y ayudantes de cónsules y funcionarios para atender servicios que, en definitiva, se pagan a sí mismos.

Ahora, yo creo que el Derecho se debe imponer en todos los casos y, aunque en esta situación los diplomáticos no gozan de buena prensa, digámoslo así, si tienen razón, hay que dársela.

Por otra parte, tengo la obligación de defender el gobierno que integré, cuyos actos parecen rectificados en una forma tan resonante.

Las razones que tengo para proponer este llamado a Sala, son, en mi concepto, convincentes, porque los motivos de todas esas decisiones del Poder Ejecutivo son pasibles de crítica, ya que algunas carecen de fundamento legal y otras, carecen de oportunidad.

En primer término, en tesis general, el Poder Ejecutivo no puede decidir adscripciones en función de que opina que las decisiones anteriores son ilegítimas. Si estima que lo son, lo que corresponde es anularlas o revocarlas; pero si no hace ni una cosa ni otra, no es posible que se diga que, como el Poder Ejecutivo ha resuelto una cosa, el nuevo titular del Poder puede decidir, cuando la decisión inicial o primitiva sigue en pie.

Lo que ha hecho el Poder Ejecutivo, es, por una parte, reconocerlas y, por otra parte, violarlas. El método importa una crítica real a los integrantes del gobierno anterior que, en mi concepto, es improcedente.

Los funcionarios son necesarios o innecesarios. En el primera caso, se les mantiene; en el segundo, se les adscribe. Me parece que esto es claro. Pero no hay que ir a ver cuál es el origen de la designación porque eso nos llevaría, por la vía del escalonamiento sucesivo, a superar etapas y empezar a examinar las designaciones y los destinos de veinte años atrás. Nosotros no hemos hecho eso y nos hemos atenido a la realidad. Eso creo, es lo que corresponde.

Además, algunas adscripciones son absolutamente ilegales, de modo radiante. Me refiero a las de los Secretarios de Primera, incluídos en las excepciones del artículo 130, inciso d). Estos funcionarios tienen derecho a permanecer en el cargo siguiendo las reglas de la rotación, que creo que les da derecho para permanecer en ellos, dos o cinco años.

Además, el motivo invocado es falaz, como lo acabo de demostrar.

Se señala que la resolución inicial no fue motivada en razones de servicio y no tenía porqué ser motivada y la verdad de las cosas es que todas las designaciones —en concreto, todos los actos del Poder Ejecutivo— son motivados. Lo que hay que demostrar es que el motivo es ilegítimo o que hay un exceso o violación de poder. Todos los actos administrativos, se presumen fundados en razones de servicio, y en tercer término —admitiendo la irregularidad de la decisión de los anteriores titulares del Poder Ejecutivo— no debe olvidarse que éste se continúa desde 1830 hasta la fecha y que cuando se ha hecho nacer, no correspondiendo, un derecho en favor de un ciudadano, los que siguen, no pueden alegando irregularidad, modificar la situación funcional.

En cuarto lugar, y en lo que tiene que ver con la apreciación concreta de la resolución relativa a los funcionarios contratados, a los cuales se les dio estado diplomático por los artículos 144 de la Ley N.o 13.318, de 25 de diciembre de 1964, y 51 de la Ley N.o 13.349, de julio de 1965, la tesis del señor Presidente de la República es irrazonable.

Estas disposiciones legales no fueron prohibidas por el Poder Ejecutivo; fueron impuestas por el Parlamento y en ellas se estableció en un primer tiempo, que los funcionarios que hubieren estado contratados 10 años en el exterior, deberían entrar en la carrera diplomática con el cargo de Secretario de Tercera; posteriormente, por otra ley, se redujo el plazo de 10 años a 5.

Como se producía esa situación de ingreso en la carrera diplomática, se planteó el tema en el Consejo Nacional de Gobierno, donde fue examinado. Allí se consideró lo que tenía que ver con la posibilidad de traerlos a todos a Montevideo y se entendió que no era necesario. Reitero que esta decisión del Parlamento no había sido patrocinada por nosotros; tenía por objeto favorecer a funcionarios que hacía 10 años que estaban prestando servicios en nuestros servicios diplomáticos. Traerlos a Montevideo no podía tener otro significado que enseñarles lo que ya habían aprendido en sus lugares de origen y, por eso, se les dejó hasta que el Poder Ejecutivo adoptara una decisión definitiva.

Esa decisión se ha adoptado y debo señalar que me parece equivocada, porque la realidad de las cosas es que el Parlamento quiso favorecer a funcionarios en determinadas condiciones y hacerlos venir al país los perjudica a todos, ya que se encuentran afincados en el extranjero desde largo tiempo, —5 años por lo menos, según la ley posterior—, y allí están radicados sus familiares, hogares, domicilios, etc.

Hay otros errores que señalaré oportunamente; pero lo indicado me basta para fundamentar el llamado a Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Quiero poner, expresamente, de manifiesto que, en lo que se refiere a la concertación de la fecha de realización correspondiente, que el señor Presidente del Cuerpo puede manejarse con absoluta liberalidad. Evidentemente, la realización de las Conferencias de Cancilleres y de Presidentes crea problemas cuya solución hay que procurar.

SEÑOR ABDALA. — Muy bien.

SEÑOR PENADES. — No tengo ninguna urgencia especial en cuanto a que esta situación se ventile de inmediato; tenía, incluso, ciertos escrúpulos en hacer este planteamiento, en estos momentos. Pero la verdad es que me pareció necesario concretarlo ahora, sin perjuicio de que el señor Presidente —si el Cuerpo vota afirmativamente el llamado a Sala— concierte la fecha, repito, en la forma más libre posible.

Concretando, señor Presidente, digo lo siguiente.

Primero: no me opongo a que el tema de las violaciones de derecho con funcionarios del Consejo del Niño y este otro de la Comisión de Salud para empleados y obreros de la aguja, de idéntica índole, pasen a la Comisión de Constitución y Legislación, para que se proceda a citar al señor Ministro y a adoptar las medidas que se estimen oportunas en cuanto al correspondiente pronunciamiento.

En lo que se refiere a las Cajas de Jubilaciones, lo relativo a la intervención surge del propio texto; yo no inventé el término. Mandar el problema a la Comisión de Constitución y Legislación es llorar sobre un cadáver.

En los demás casos, posiblemente los señores Ministros entren en razón y traten de llevar al Gobierno la cordura —o, por lo menos, el espíritu de ecuanimidad y de transacción— con que el Partido Nacional se manejó en los últimos 8 años.

SEÑOR UBILLOS. — Y con la legalidad.

SEÑOR PENADES. — Cordura y legalidad.

Concretamente, son dos mociones que hago.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — En la Comisión de Asuntos Internacionales, senadores y diputados del Partido Nacional —y algún senador del Partido Colorado— hicieron al señor Ministro de Relaciones Exteriores este mismo planteamiento.

Yo entendía —por la forma en que terminó la sesión— que, en realidad, las expresiones del señor Ministro de Relaciones Exteriores habían sido ampliamente satisfactorias. Lamento, en consecuencia, que el planteamiento del señor senador Penadés se concrete en un momento tan importante para el país, en que el Canciller está colmado de tremendas responsabilidades. Le pediríamos al señor senador Penadés que leyera las explicaciones —es una solicitud, naturalmente amistosa— formuladas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en lo que tiene que ver con la primera reunión de la cual existe versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés, en lo que tiene que ver con el llamado a Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 12 en 17. — Afirmativa).

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero reiterar que no tengo mayor apremio en cuanto a la fecha de realización de la interpelación; ya he dicho que he atendido a las circunstancias que se apuntan con lo cual queda contemplada la preocupación de la señora senador Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, y de acuerdo con lo votado la Mesa concertará con el señor Ministro de Relaciones Exteriores la fecha de realización correspondiente.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Hemos votado por la afirmativa, este llamado a Sala, sin compartir muchas de las expresiones del señor senador Penadés.

Hace tiempo que pensamos que el servicio diplomático cuesta demasiado al país, para los pocos frutos que rinde, en lo que tiene que ver con hechos fundamentales para nuestro desarrollo. De manera que, señor Presidente, no nos conmueven mucho, tampoco, las situaciones personales de funcionarios que se busca ventilar en el seno de este Cuerpo, existen en nuestro ordenamiento jurídico las normas que permiten el reclamo correspondiente cuando alguien se siente lesionado. En tal sentido, nuestro derecho positivo indica claras vías legales.

Pero, señor Presidente, nos ha parecido oportuna esta circunstancia para que se desarrollen en el Senado un debate sobre todos los temas vinculados al servicio diplomático acreditado en el exterior, que tantas críticas ha merecido y que tanto significa para el erario de la República en tan difíciles momentos como los que vivimos. En este sentido, y con tal aspiración, hemos votado afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la segunda parte de la moción planteada por el señor senador Penadés.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Estoy totalmente de acuerdo en el pase de este asunto promovido por el señor senador Penadés a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, pero estimo conveniente recordar en este caso, en un Cuerpo de tanta importancia como éste, que quien llevó esas promociones y nombramientos fue el distinguido Ministro de entonces, profesor Pivel Devoto.

Todos sabemos lo minucioso que era en el estudio de los asuntos que llevaba a la consideración del Consejo y estamos seguros, —y a este respecto hemos conversado con él— que esta cuestión fue perfectamente estudiada y que, con la presencia en la Comisión de Constitución y Legislación del señor Ministro actual y, si es posible, recurriendo también a la de tan distinguida personalidad, el tema habrá de quedar completamente esclarecido.

Nosotros hemos analizado este punto y tenemos la convicción absoluta de que asiste razón en las promociones y nombramientos, y es posible que del estudio respectivo puede que algunos queden anulados pero en el 90 o 95 o/o de los casos habrán de confirmarse.

Deseaba hacer mención respecto de este Ministro, a quien le rindo homenaje, el que podría hacer extensivo a todos los Ministros salientes, pero estimo que merece este recuerdo el profesor Pivel Devoto.

24

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Mociono para que se prorrogue el término de la sesión hasta finalizar con esta incidencia y la consideración de las venias.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 28. — Afirmativa).

25

—Se va a votar la moción de pase a Comisión del planteamiento formulado por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 25. — Afirmativa).

26

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Solicito que se incluya en primer término de la sesión del próximo martes, el proyecto aprobado en la tarde de hoy por la Comisión de Presupuesto, sobre fijación de dotaciones a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Paz Aguirre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 25. — Afirmativa).

27

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado continúa en sesión pública.

Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Doctor José Pastor Salvañach). — En sesión secreta el Senado concedió a la Suprema Corte de Justicia la venia requerida para designar al doctor Enrique Frigerio Ministro Integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno; y concedió, igualmente, venia al Poder Ejecutivo para designar a los señores Coroneles don Hugo Frigerio Herrán, don Rogelio E. Lozano, don Eduardo Azanza, don Rafael Laporta, don Santiago B. Cassella, don Jorge M. Beretervide, don Carlos A. Gamarra, don Jaime Igorra, don Ariel F. Amén, don Wellington Viola, y don Bonifacio R. Llorens, al Capitán de Navío (Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad) don Néstor Ferrari Martínez, al Capitán de Navío (Cuerpo General) don Carlos Camps y a los Coroneles (Pilotos Aviadores Militares) don Luciano W. Pritsch y don Dante Paladini, en calidad de Conjueces de los Tribunales Militares.

28

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — En la sesión de hoy se dio entrada a dos proyectos de ley aprobados recientemente por la Cámara de Diputados. Por uno de ellos se da el nombre de "Luis Alberto Brause" al Liceo de Enseñanza Secundaria de Pando y por el otro se designa con el nombre de "Washington Beltrán" a la Escuela N.o 108 de Montevideo.

Estos asuntos pasaron a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación. Pediría, si fuera posible, que la Comisión Especializada los informara a la mayor brevedad. En particular, por que en lo que se relaciona con los homenajes al doctor Brause se está organizando, con motivo de cumplirse el segundo aniversario de su fallecimiento, una ceremonia popular en la ciudad de Pando y sería deseable que en esa oportunidad se le diera su nombre al Liceo de esa localidad.

29

—Por otra parte, deseo solicitar que también se tomen medidas por parte de la Mesa para que se cumpla con lo dispuesto en una moción formulada por el doctor Grauert en oportunidad de la muerte del doctor Brause, por la que se resolvió la colocación de su retrato en la sala donde desempeñaba sus tareas el ex senador Brause.

Al cumplirse el segundo aniversario de su muerte sería interesante que se rindiera ese homenaje resuelto por la unanimidad del Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se solicitará a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto solicitado por el señor senador.

30

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 12 minutos presidiendo el señor senador don Jorge Pacheco Areco y asistiendo los señores senadores: **Abdala, Caputi, Correa, De La Sierra Echegoyen, Ferreira Alduante, Fleitas, Gil, Guadalupe, Guelman, Michelini, Passadore, Penadés, Pintos, Roballo, Rodríguez Camuso, Ubillos, Vasconcellos, Vaz, Viera y Zabalza**).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

9.a REUNION ORDINARIA

Abril 11 de 1967

PRESIDE EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de abril de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 11, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. — Carp. 146. — Rep. 186.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

2º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Guarda de Operaciones de 3ra. Clase, de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 17 de abril de 1967. — Carp. 161. — Rep. 110.
b) Guardián de Asistencia de Alienados, "Colonias doctor Bernardo Etchepare y doctor Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 19 de abril de 1967). — Carp. 158. — Rep. 112.
c) Chofer de 2.a del Garage Central de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 19 de abril de 1967). — Carp. 159. — Rep. 113.
ch) Auxiliar 1º de Laboratorio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 23 de abril de 1967). — Carp. 151. — Rep. 115.
d) Enfermera 1ra. del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo. (El plazo constitucional vence el 23 de abril de 1967). — Carp. 155. — Rep. 119.
e) Enfermera 2da. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 23 de abril de 1967). — Carp. 153. — Rep. 117.
f) Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 23 de abril de 1967). — Carp. 156. — Rep. 120.
g) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 23 de abril de 1967). — Carp. 152. — Rep. 116.
h) Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 23 de abril de 1967). — Carp. 154. — Rep. 118.
i) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 23 de abril de 1967). — Carp. 157. — Rep. 121.
j) Archivista del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 30 de abril de 1967). — Carp. 149. — Rep. 122.
k) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros. (El plazo constitucional vence el 1ro. de mayo de 1967) — Carp. 150. — Rep. 125.
l) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 1ro. de mayo de 1967). — Carp. 147. — Rep. 123.

Los Secretarios".

Asisten: los señores senadores **Abdala, Ferreira Aldunate, Fleitas, Guadalupe, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Vasconcellos, Vaz, y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con aviso, el señor Presidente, don **Jorge Pacheco Areco** y los señores senadores **Gil y Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Caputi, Cagresse, Correa, Echegoyen, Fernández de Borges, Guelman, Lepro, Paz Aguirre, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez Viera y Zabalza.**

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 38 minutos).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se fijan las asignaciones de los señores Directores del Banco de Previsión Social. — Carp. 180.
Por el que se autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar gastos para su funcionamiento, hasta la suma de $ 67:707.000.00. — Carp. 132.
Por la que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a disponer de la suma de $ 2:501.729.00 para la reparación de vehículos del mencionado Ministerio. — Carpeta 136.
Por el que se prorroga hasta el 30 de setiembre de 1967, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tributo a la importación de azúcar en crudo y/o en bruto, yerba mate canchada, café en grano, arpillera, máquinas para obras viales, medicamentos y materias primas destinadas a la elaboración de los mismos. — Carp. 130.
Y por el que se exonera a la firma Leman S. A. del pago de las detracciones a la exportación de una partida de 500 cueros vacunos wet blue. — Carp. 130".

—Téngase presente y repártanse.

"El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168, inciso 13 de la Constitución de la República, solicita venia para la designación del doctor Yamandú Mourat Core, como titular de la Fiscalía Letrada Departamental de Paso de los Toros. — Carp. 210.
Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. — Carp. 209.
Inspector General de Impuestos del Ministerio de Hacienda. — Carp. 211.
Oficial 3ro. Electricista del Hospital Pasteur. — Carpeta 220.
Enfermera 1ra. del Hospital Dr. Pedro Visca. — Carpeta 221.
Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell — Carp. 222.
Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. — Carp. 218.
Enfermero Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. — Carp. 219.
Enfermero Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones. — Carp. 217.
Costurera del Hospital Dr. Pedro Visca. — Carp. 216.
Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. — Carp. 215.
Peón del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Carpeta 225.
Y funcionario de la Dirección General de Correos. — Carp. 224".

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se arbitran recursos con cargo a los fondos del Tesoro de Obras Públicas, para ejecución de obras en las Rutas 2, 11 y 24, por la suma de $ 135:700.000.00. — Carp. 223".

—A la Comisión de Fomento.

"El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor senador don Enrique Rodríguez sobre el allanamiento efectuado por la Policía a una imprenta de la Capital. — Carp. 91".

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

"La Comisión de Asuntos Internacionales aconseja el archivo del Mensaje de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, relacionado con la campaña terrorista de que ha sido objeto la República de Venezuela. — Carp. 196".

—Archívese.

"La misma Comisión comunica que está en condiciones de informar el Mensaje del Poder Ejecutivo, relacionado con el retiro de los enviados oportunamente, por los que acreditar como Jefes de Misión ante los Gobiernos de los Países Bajos. Argentina, Canadá y de la República Federal de Alemania, a los señores Embajadores Dr. Héctor Gros Espiell y D. Aureliano Aguirre, Ministro D. Román Marquine y Ministro Consejero Ing. Agr. Marcos Brondi, respectivamente. — Carp. 191".

—Repártanse los antecedentes.

"La señora senadora Dra. Alba Roballo solicita informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre revaluación de pasividades, monto aproximado de las deudas del Estado y de particulares por concepto de aportes jubilatorios y expedientes en trámite radicados actualmente en el Banco de Previsión Social. — Carp. 64".

—Procédase como se solicita.

"El señor senador Dr. Washington Guadalupe solicita informes de los Ministerios de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social sobre el decreto que fijó las asignaciones de los señores Directores del Banco de Previsión Social".

—Se tramitará.

4

"El señor senador don Francisco Mario Ubillos presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se eleva a la categoría de Pueblo con el nombre de "Risso", al núcleo poblado del mismo nombre, situado en la 6.a y 12.a sección Judicial del Departamento de Soriano. — Carp. 214".

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 214)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Elévase a la categoría de Pueblo, con la denominación de "Risso" al núcleo de población del mismo nombre, situado en la 6.a y 12.a Sección Judicial del departamento de Soriano.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Francisco Mario Ubillos
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Junto a la antigua parada Risso, se ha venido formando un importante núcleo de población que justicieramente reclama el reconocimiento a su jerarquía y el estímulo a su progreso.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Martes 12 de Setiembre de 1967 — Núm. 17668

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464/967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	—
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139/967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464/967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464/967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIO FRAGA GUIMARANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17660 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTINEZ THEDY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17665 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17392 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ de HUNKELER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo 4 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17480 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO ALONSO o ALONSO DESCALZI. (F.o 2|16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17259 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TAPIA ANTIVERO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17323 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO NAVARCINO FERRONATO o FARRONATO BRUNELLO o BRUNELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17220 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ABELENDA o ABELENDA PONS de MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17083 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM HERBERT RICKETTS RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16886 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16594 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE PONTEPRIMO o PONTEPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16792 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ANGEL LOMBARDO ANGIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16681 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 16593 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AREAL, (L.o 63, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17596 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMERICO MINOLI o MINOLI RADICE. (L.o 63, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17597 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMERICO MINOLI o MINOLI RADICE, (L.o 63, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.000 10|pub. 17379 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de PERCIVALE (Lo. 63 Fo. 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17237 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PIÑEIRO (Lo. 63, Fo. 370) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17238 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CELIA RACCINO de LOPEZ (Lo. 61, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17209 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURIFICACION o PURIFICACION o PURA PONS de FOGLINO, (L.o 63, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16795 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BAYLEY MUÑOZ y de SOFIA LONGO de BAYLEY MUÑOZ (L.o 63 F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16664 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO DA COSTA. (L.o 65, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16571 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO LUCAS AROSTEGUI, (L.o 63, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16572 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO OGANDO JANEIRO. L.o 63, F.o 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $2.500.00 30|pub. 15619 Ag.16-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA GOMEZ de GONZALEZ o SARA GOMEZ de GONZALEZ o AIDA CAMILA GOMEZ de GONZALEZ y don MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, (L.o 70, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17378 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA GARCIA de GARCIA, (L.o 70, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17383 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SARA BORELLI de RODRIGUEZ (L.o 70, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17386 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARASOLA PASTORINO, (L.o 70, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17383 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DAGUER MEDINA, (L.o 63, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 bis Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION FLORA ALEJANDRINA MEDINA de DAGUER, (L.o 63, F.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.000 10|pub. 17389 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 17402 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GULART CORONEL, (L.o 70, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16924 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DAMIANI o DAMIANI VIGNOLI, (L.o 62, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16813 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o TERESA GIOSA de CONTARDI, (298|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Samamrco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17450 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA DONATA CATALINA ROSA NARIO MORETTI, (234|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17451 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POZZI DUMONT, (222|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17452 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO MACCIO QUESTA o CUESTAS, (242|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17476 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SALZER SCHNEIDER, (226|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.800.00 30|pub. 14731 Ag.3-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MUÑIZ BERMUDEZ, (254 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17113 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS RAQUEL REMUÑAN MARTINEZ o REMUÑAN MARTINEZ de LACUADRA, (62 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17088 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SILVESTRE FERNANDEZ DEBRA, (263|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16949 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SCOSERIA (256|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16953 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARA DOMINGA ABBATE PEDEMONTE, (154|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16775 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EXEQUIEL o EZEQUIEL PICON SOUST o SOUTS, (206|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16348 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARRIDO de PICAGNONI, (236 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16575 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO JOSE o ANGEL BRUGO (246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16212 Ag.23-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISA MISA, (374|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.800.00 30|pub. 14532 Ag.2-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM BLUSZTEJN, (112|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.800.00 30|pub. 14539 Ag.2-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO YAÑEZ ALARIO (266|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17239 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17662 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUAREZ de SUCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17419 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MARTIN PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17458 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLO o BELLO ISOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16944 Set.1.o-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ PARDIÑAS o JOSE MANUEL MARTINEZ o JOSE MANUEL MARTINEZ-PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16660 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO PRATO BUONAFIDE o BUONAFEDE o BUENAFEDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del térmi-

no de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16695 Ag.30-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUÑIZ o MUÑIZ POMBO, (64 - 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17656 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANDREA DUMOULIN de VILAR del VALLE, (64 - 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17658 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la [illegible]ión de JULIO o JUDA LEON RADYMINSKI o RADZYMINSKI o RADZMINSKI, (64 - 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17663 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GASALLA, (64 - 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17664 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COUSTE de COUSTE (63 - 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17066 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISNARDI o ISMARDI RAPETTI, (64 - 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16676 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLONIA CASTIGLIONI de ALONSO, (64 - 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16678 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEAR ORBEA TELLECHEA (64 - 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16679 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA o MAXIMINA CAROLINA o MAXIMA CAROLINA HERNANDEZ o HERNANDEZ SCAMPINI y DELFINA SCAMPINI MAQUI de HERNANDEZ, (27 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16590 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO CHIRICO, TERESA o TERESA MARGARITA SCAPUSIO o CAPUCCIO o SCAPUCIO de CHIRICO y JOSE DANIEL o JOSE DANIEL DOMINGO CHIRICO o CHIRICO SCAPUSIO o CHIRICO CAPUCCIO o CHIRICO SCAPUCIO, 28-6, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 16588 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELILLO, (64|311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16357 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GOLDIE DARRAGH de CAMPBELL, (63|271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 14629 Ag.2-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LIÑARES de PASIN o PACIN, (L.o 59, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17396 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CARFAGNO D'ALESSANDRO, (L.o 59, F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17398 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIEGUEZ CAMAÑO de TORRADO, (L.o 59, F.o 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17116 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES o ERCOLE MANCINI, (L.o 58, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16927 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN CHRISTIE, (L.o 51, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16828 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEVES o ESTEVES da CONCEIÇAO (L.o 59, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15189 Ag.10-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA MARIA o MARIA PAULINA RODRIGUEZ de JUAREZ, (F. 721), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17676 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO o RIVERA DE ACUÑA, (F. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17675 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LOZADA, (F. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17674 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA UBACH CONSILLAS de AGUILAR, (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17673 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MESA de CAL, (F. 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17672 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CAMILO FERNANDEZ, (F. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17670 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BANCHERO de HERNANDEZ, (F. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17669 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOINA BLAS de SUAREZ, (F. 195), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17655 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO BERMUDEZ MARTINEZ. (F. 1.238), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17678 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR o CESAR ROSSATI CAROTTA. (F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17324 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CASERZA. (F.o 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17326 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELIO PERNA DECARO. (F.o 837), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17329 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SHREIBMAN de ESTOMBA o CLARA SHREIBMAN BEINSTEIN DE ESTOMBA (F. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17194 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ MARTINEZ. (F. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17087 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRIEDMANN. (F.o 781), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16965 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFAI MORO. (F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16965 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LEOPOLDA LOPEZ de SANCHEZ. (F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16967 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA LUPAKIEÑA o LUPEIKIENE o LUPAIKIENIA de IVANCHOW. (F.o 903), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16968 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANSAMINO o MAXIMINO SEOANE ESMORIS. (F o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16969 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AGUILAR VERO de CASTIGLIONI. (F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16776 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGIS (F.o 855), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16797 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARBOSA CASTELLANOS. (F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16799 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA NORMA FUNEZ (F. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16696 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN URETA SILVA. (F 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16701 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMEON LOPEZ PLAZA. (F 748), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $1.800.00 30|pub. 14352 Ag.1.o-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN CLOVIS o CLOBIS JULIAN NUÑEZ. (A. 1.880), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17709 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEVRATTO de CERISOLA. (A. 2.020), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17603 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OGGERINO. (A. 164 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17604 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA DELGADO de RODRIGUEZ. (A 136|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17460 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RUIZ SATA o SOTA. (A 137|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17469 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANO DELGADO o TIBURCIO SUSANO DELGADO GARCIA. (A 450|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17315 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA CARBALLO o CARVALLO, MARCOS EVANGELISTA (A. 256-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 010|pub. 17240 Set.5-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de VAZQUEZ RISSO, MICAELA o MICAELA SEGUNDA (A-254|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17243 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA o ANTONIA MARIA DEANDREA de PAPALEO y MARIA TERESA PAPALEO o PAPALEO de KUZON. (A. 194 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D Colombo Actuaria, adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17120 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMASUL BOTELLO o BOTELLO PARADA, (A 202|67), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16970 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARLOTA SALPETRO de PORTA (A 156|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16689 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CEFERINO BERNACHEA, (A 204|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16697 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA FONTENLA de SCHIFFINO (A 248|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16699 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GADEA IGLESIAS (A 350|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16700 Ag.30-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (A 154|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 14738 Ag.3-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARIGON o ARIGON CARRICABURU o CARRICABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17659 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLOTA o ANGELA NAN MAZZUCCO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 17385 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ACOSTA o ACOSTA ESTADES de ACOSTA BOOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17447 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY MARIA CHIARLONE BURAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17475 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN NAYA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16884 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUIMARANS PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17219 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17109 Set.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NUDELMAN, (L.o 63, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17598 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HUSZAR VOROS, (L.o 63, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17384 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PALLADINO de TRENCHI, (L.o 63, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17314 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MUHLSTEIN, (L.o 63, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17312 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ELVIRA COSTA de CORTES, (L.o 63, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17313 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11a. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA CASTALDO CHAVARRIA. (L.o 65 F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17236 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUACES de BARREIRO, (L.o 63, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17110 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS PRATTO, (L.o 65, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16946 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO GALIANO GALIANO, (L.o 63, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16948 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ANSELMO VERA MARTINEZ o ANSELMO VERA o ANSELMO VERA MARTINEZ, (L.o 73, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16951 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAMPIGLIA de CAFFARENA, (L.o 63, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16762 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALTIERI CATALDO, (L.o 65, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $750.00 10|pub. 16811 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA FRANCO de GONZALEZ y de CRISTOBAL GONZALEZ LOPEZ, (Lo 59, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16691 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o NARIJONA MATULEVICIUS o MATULLAVICIUS o MATULEVICIUTE de BARTKEVICIUS (L.o 65, F.o 95) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16693 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PEREIRA GONZALEZ, (L.o 65, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16573 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SASCO de SEGUI, (L.o 2, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17377 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SANTIAGO DURANTE, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17380 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPPETTA, (L.o 2, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17381 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA VERA de MARTINEZ, (L.o 2, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17382 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO MARTINEZ o MARTINEZ PINTADO, (L.o 70, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17387 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO IRIBARNEGARAY AMESTOY, (L.o 2, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16922 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENJAMIN GORDES o FRANCISCO BENJAMIN, (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16925 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION SOMOZA GONZALEZ o SOMOZA de PIÑEYRO, (L.o 2, F.o 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16807 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ROBAINA de BRUNETTO, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16812 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR RAMON RIGUEIRO o RIGUEIRO BERETIERI o BERETTIERI, (L.o 2, F.o 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16818 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LEITES, (L.o 2, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16595 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACEIRAS PALLEIRO, (301 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17677 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ALONSO, (293 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17666 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADOLFO CERRUTI BERRO, (333 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17661 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE ERNESTO GRANDI PURINI o PORINI, (245 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17654 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZUNINO SACCONAGO, (259 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17600 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIMAN OSABA, (239 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17599 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT JULIO DUTRA, (193|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17449 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ HERNANDEZ, (309|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17477 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE TESSORE, (251|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17478 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEOPOLDO FRANCISCO CHIARLONE o CRIARLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17210 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIA PINTOS, (303 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17114 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA EMILIA CAIRONI de D'OLIVO, (203 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17111 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO, (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16877 Set.1.o-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ROSA PALLAS MILANO, (247|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16945 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MASTROIANNI CHIARELLO de FARACO, (195|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16794 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LANZANI LUCCHI, (215 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16598 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREYRA MOZO o LIBORIO PEREIRA MOZO o LIBORIO APOLINARIO PEREIRA MOZO (291 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 16599 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA HUGHES GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17601 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI KRAVETZ BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17390 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELVECIA JULIA MADONNA de VEDERE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17455 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERRI de LOIODICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17479 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de VIVIANA o BIBIANA DIAZ CALDAS DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17216 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LIZAZO de BAUYRIE o BOUYRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $750.00 10|pub. 17234 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA VILAR de MESQUITA. (F. C. 489|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $750.00 10|pub. 16941 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SALES, (F. O. 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16942 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA QUINTANS de SALDARINI, (F. O. 481|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16943 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEONEL MARENALES BORCHIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16960 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MLYNARSKI BIEDKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16961 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO o GONZALO CLARO PIEDRAHITA o PEDRAHITA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16962 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA MOIANA de FRANCHI o PAULINA MOYANA de FRANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16993 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS GONZALEZ o GONZALEZ VILAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16977 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA D'ALBORA de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub 16800 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARDENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $750.00 10|pub. 16802 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16682 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA SOUZA SOARES de CHAPELLA. (F C 49 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16600 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATINA o CATALINA JULIA o ZULIA de MARCANTONIS o CATALINA JULIA o CATINA YULIA o JULIA o ZULIA PSATHA o ZASA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16381 Ag 29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARPARO MARTORELLI CAPUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17084 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BLENGIO de GONZALEZ o BLENGIO URDUGOYTE de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17115 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO JOSE JOAQUIN o JOSE o NATALIO JOSE BERRIOLO GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17089 Set.4-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO LEOMAR AGUSTONI. (2 - 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17657 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE FONOD BOJTOS, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17321 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE OLIVEIRA, (2|643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $75000 10|pub. 17322 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSANI METHOL o METOL o MEHTOL (2-661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17213 Set.5-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PIÑEYRUA WINTERHALTER, (2-628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16938 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GORRICHO LIZARDI o LISARDI, (2-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 30 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16939 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO CUELLO y la de PEDRO o JUAN PEDRO CUELLO, (1-615). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Agosto 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $750.00 10|pub. 16940 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ ALONSO (2-669). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16796 Ag.31-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES JOAQUINA PAULA IENS o YENS o JENS GIBERT de BERMUDEZ (2 - 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16675 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO (2 - 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $750.00 10|pub. 16677 Ag.30-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CRISTOBO TRONCOSO (2 - 672). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo, Agosto 28 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16680 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO JUAN VIAZZO o VIASSO o BIAZO o BIAZZO GHERSI o GUERSI o GHERCI o GUERCI o GHERZI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo. Agosto 18 de 1967 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16660 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IDA AIRANDO o AIRAUDO de CONDE, (2 - 669) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16589 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAIMONDI. (2 - 627). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16591 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAWID ARIE LEWENHOFF o LEWENHOFF BORNAC (2-633). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $2.250.00 30|pub. 15110 Ag.9-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSKAR KAUFFMANN o KAUFFMANN SUSSMANN (2-613). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $2.250.00 30|pub. 15108 Ag.9-v.set21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANCHEZ COSTAI o MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ (2 - 667) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 31 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario
1) $750.00 10|pub. 17085 Set.4-v.set.18.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARCELO (L.o 58, F.o 411), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17393 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ALEJANDRINA POMBO de PALLEIRO. (L.o 59, F.o 579). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17394 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO DONDERO COSTA, (L.o 60. F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17395 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HINKEDIKER o HINKEDIER, (L.o 59 F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17397 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA JUSTA EROSA de SACCONE, (L.o 60, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17399 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA FLAMMINI de POMI, (L.o 60, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17400 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ADELAIDA DOMINGUEZ DELUCHI de BADO. (L.o 59, F.o 255). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16925 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ALBANO de ESPONA, (L.o 60, F.o 68). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16926 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA COLA de GILARDONI, (L.o 60, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $750.00 10|pub 16928 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ PENA, (L.o 57, F.o 540). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16929 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA TORRES de CANOURA o BEBA AMALIA TORRES SATRAGNO de CANOURA. (L.o 58 F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $750.00 10|pub 16822 Ag.31-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CORDOBA de VIDAL, (L.o 60 F.o 55). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16823 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SONNTAG, (L.o 60, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16824 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO MARCELINO CROVETTO o RAUL CROVETTO. (L.o 60, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16826 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PAIS AREZZO de ROMERO, (F. 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17607 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GIACOBBE MARENCO, (F. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17668 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREIRA de SILVEIRA, (F. 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17671 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ISMAEL MERNIES, (F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17325 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FITTIPALDI de DI LASCIO o MARIA ANTONIA FITTIPALDI de DI LACIO, (F.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17327 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE ALVAREZ CUINAT, (F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17328 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO BIDEGAIN, (F.o 722), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17330 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA CANEPA o CLORINDA CANEPA o MARIA CLORINDA CANEPA de MONTES, (F. 926), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17108 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIOLA de LAMBIASO, (F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16954 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSTANTIN de RISSO, (F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16955 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALADINA MOSQUERA de PEREZ y JOSE B. PEREZ LAMAS, (F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16798 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BISSOLO, (F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16963 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de OLGA VISOSKI de KOZIUK u OLGA VISOTSKI DE KOZIUK u OLGA VISOSKI DE ELIASHEVICH (F. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16601 Set.1.o-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNZIATA GALZERANO de BORROI, (A. 203 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17602 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VARELA ESTEVAN, (A. 389 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17605 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA MARIA ESTHER AGRA LASALLETTI de BONINI, (Ficha A 251|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17459 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESCE, CARLOS ANTONIO ITALO, (A 269|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17468 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDICI ACOSTA, LUIS UMBERTO o LUIS HUMBERTO (A. 265-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17242 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAGANI BERTOLDI, ATILIO o ATTILIO (A 275-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17243 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA o PETRONA CERVINI o CERVINE o CHERVINI de SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17117 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI CARLO de VERNASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17121 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CHAVES RODRIGUEZ, (A 213|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16978 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES GAYERO o GALLERO ROSSI (A 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16668 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ABIN o ABIN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16710 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ALBERTO de SCOLA, (A. 207 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16596 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ADELA CAPELLI o MARIA LAURA CAPELLI de MASELLO, (A 219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 14748 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ta. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MOREIRA de SANTA MARIA o SANTAMARIA RAIMUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ejido 1584. — Montevideo, 15 de Abril de 1967. — Dra. A. Alba Del-Proto. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17594 Set.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Besnes Irigoyen 5622, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colón, Agosto 28 de 1967. — Meropi Karalis. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17391 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABAYUBA FEDERICO DE LAS LLANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 16740 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ALCANTARA de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $500.00 10|pub. 16741 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REMIGIO CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 12 de Junio de 1967. — Esc. Juan M. Sarasua. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17533 Set.11-v.set. 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17472 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FUNDARE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16550 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NUÑEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16549 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARABOTTO GARRONE de MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17107 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN GABRIEL PENELA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17042 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANRIQUE LEMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17041 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GARRETA GARCIA o BRAULIO GARRETA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17040 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ESCOLASTICO PEREZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de Agosto de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17039 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABODEVILLA o CAVODEVILLA OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria
1) $750.00 10|pub. 17037 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MAGIN o MAJIN VIETA o VIETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17038 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO AQUILES BOGGIO o EVARISTO BOGGIO o EVARISTO AQUILES BOGGIO AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17694 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS TIFFI BELLAGAMBA de RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17036 Set.4-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BELLO, (L.o 4, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 23 de 1967. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16872 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PIÑA PEREZ, (L.o 4, F.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1967. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16873 Set.1.o-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALTASAR SILVEIRA DA SILVEIRA o BALTAZAR S. DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17276 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCINDA GARCIA de ROCCA o ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16671 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MATILDO ACOSTA o MANUEL MATILDE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16672 Ag.30-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA o ELEUTERIA YERLAS MINARRIETA de ORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17275 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIBELA ARIAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16674 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR MAXIMO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16673 Ag.30-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO LAGO LIMA o DIEGO LAGO o DIEGO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 16670 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO NEGRI o MARIO BARTOLO NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16669 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS DE LA FUENTE JUANA AROSTEGUI o AROSTEGUY o AMOSTEGUY, OLIVIA DE LA FUENTE DE MIERES, MAURICIO MIERES, TEODORO MIERES TOMAS PABLO o TOMAS PAULO MIERES MARIA NICOLASA o MARIA DE LA FUENTE TOMAS o TOMAS IGNACIO DE LA FUENTE, CLARA CASTAGNETTO de DE LA FUENTE y JULIO CESAR DE LA FUENTE CASTAGNETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $3.000.00 30|pub. 15663 Ag.16-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 30 de 1967. — Dr. Robetro Ellis Amestoy. Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 17277 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROFETA o PROFECTA o PROFESTA DUARTE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 17277 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Jugado. — Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Melo, Agosto 21 de 1967. — Dr. Robetro Ellis Amestoy. Juez de Paz.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31925 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAYMONDO SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17524 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CASIMIRO ROMANIELLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17523 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17522 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17364 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO o CLARO MARIA TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17365 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17366 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASANOVA o EDUARDO CASANOVA LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $750.00 10|pub. 17271 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LEONCIO MONTAÑA VILLEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17129 Set.5-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA DOLORES, ANSELMA, AGUEDA o AGUEDA ANSELMA, AMELIA y PASTORA o BERTA PASTORA SUSVIELA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 18 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $75000 10|pub. 16862 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 8 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16507 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA de los SANTOS de ECHAIDE o ECHAIDES o ETCHAIDE o ECHAIRE, (L.o 1, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) 750.00 10|pub. 17501 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON SOLSONA CERRUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Lo. 1 Fo. 341). Se concedió auxiliatoria. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31917 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BLANCO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de Julio de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17145 Set.5-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de Agosto de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17172 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DORADO ARTIGAS, SEVERA o SEBERA FERREIRA o IBARBURI o IBARBUDES de DORADO y LEONARDO DORADO FERREIRA o IBARBURI o IBARBUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Agosto de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17527 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOLEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17528 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN NADER de ABUD o CARMEN RHAME JUAN NADER de ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17529 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SZOSTAK ZULEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16742 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARACIOLA IFRAN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $75000 10|pub. 16743 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADA de SOMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) (D.21|7|34) 30|pub. 31709 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RIGANTI de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17291 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DODERA o DODERA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17292 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA o MARIA EMMA GOYEN de ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17293 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ARAMBILLETE de ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17294 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA de LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17295 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA COBELLI de MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $750.00 10|pub. 17296 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA APOLONIA BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17297 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RECOBA MERELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17298 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JOSE o JOSE PERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17299 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17300 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL COSTA BARREIRO o COSTA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16909 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ALANIS O ALANIS de IRIS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16910 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL EUSEBIO SANTA MARIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16911 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trellea. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16912 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIA o BIA FARRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16913 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELMA DAGUERRE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16914 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16915 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERRONDO CACERES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados pra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1967. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16916 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO EUSTAQUIO PUENTES PECOI o PECOY o MAURICIO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16917 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINA TORTEROLA o TORTEROLA de MONGIARDINO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16918 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORBO o CORBO ROBANO de MOYA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16919 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA SCABINO de ALBANO - JUAN CARLOS ALBANO SCABINO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16920 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANA o ALBANA del CARMEN JAVIEL de ZURDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 16 de Agosto de 1967. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 16746 Ag.31-v set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRAXEDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 16 de Agosto de 1967. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16747 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA PAULINA ARTUCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $750.00 10|pub. 16748 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA INZAURRALDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17540 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOL NERY IGARZABAL FACCELLI o ORIOL IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17541 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SORIA o JOSE MARIA SORIA o JOSE C. SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17420 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA FERNANDEZ de LEZCANO o LUISA AMALIA FERNANDEZ o AMALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17421 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17265 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO BENITEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17263 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PANUNZIO de DI CIOCCO o DI CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17267 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO LEIVA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17072 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA TELLECHEA PERELRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17074 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CONSTANCIO EMETERIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17073 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON PEREIRA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16871 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MARRERO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16870 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ZUNIN de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16869 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16868 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA FERNANDEZ de FERNANDEZ o EUDOXIA IRENE o EUDOXIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16867 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16815 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO URTIAGA CURBELO o GUMERCINDO URTIAGA o GUMERSINDO URTIAGA CURBELO o GUMERSINDO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16538 Ag 29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ de CURBELO o VICTORIO RODRIGUEZ ROCHA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16537 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ANTONIO JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16612 Ag.30-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16533 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGUSTIN CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Escb. María E. Taboada de Sancasano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17281 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ALFREDO IPARAGUERRE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de Agosto de 1967. — Escb. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17280 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON GARBARINO MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16534 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OSANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17503 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CEFERINO ARRIOLA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17504 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULA MODESTO o ALVINCOLA MODESTO ALMADA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgad — Rocha, Agosto 22 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17505 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CAYETANA VIERA de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17261 Set.6-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREYRA de LEDESMA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 27 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16516 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAMONA PEREYRA de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1966. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16517 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 1.o de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16518 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA EPIFANIA TECHERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16519 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA MARTINEZ de CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17266 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO GOMEZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16616 Ag.30-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CATALINA MURGUIA o CATALINA MURGUIA MUJICA o CATALINA MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17269 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PACUAL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17270 Set.6-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MARIA DIMITROVA o DIMITROV DE TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Agosto de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17151 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA de SOUZA LEAL o DE SOUZA LEAL o ILDA SOUZA LEAL o HILDA de SOUZA LEAL o DE SOUZA LEAL o SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16618 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROBERT RUDOLF o FELIX BUNZL LIEBEN o LIEBEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16617 Ag.30-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17704 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARIA CABRERA de CABEZA o CABESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto, 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17705 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17706 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA BRAVO de MENDEZ o MENDI o TOMASA BRAVO de MENDEZ o MENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17707 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA NAIR FERNANDEZ de SUAREZ o VIOLETA FERNANDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16758 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL CHANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Febrero de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16784 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16785 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUSSINI de VELAZCO o MARIA MUSSINI BUGANI de VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16786 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ CARTAYA o JUAN FRANCISCO PEREZ CARTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16787 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERNARDA o BERNARDINA NANDIN de BRACCO o BRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16845 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GLATTLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17542 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ALDAYA de RISTICH, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17543 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de IPOLITA ROSA MODERNELL o YPOLITA ROZA MODERNELL RODRIGUEZ o ROSA HIPOLITA MODERNELL, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17544 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de NESTOR LUIS LABORDA o LABORDA RONDAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17545 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA TERESA DEPRATTI de CARRASQUERA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17546 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ROSARIO OLIVARO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17547 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PASILIO de ROSAS o ANGELA MARIA PACILIO de ROSAS o ANGELA MARIA PASILIO o ANGELA MARIA PACILIO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17548 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17549 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LA PAZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, 22 de Agosto de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16864 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de AGAPITO MORENO BERBERIGE, BEBERIDGE, BEBERIDJE o BERBERICHE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16644 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de BERTA LUISA MARTINI de SANTISTEBAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $750.00 10||pub. 16645 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JULIA FLORENCIA OLIVERA de DELGADO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16646 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGO EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. —

Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.11.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALFREDO CHELLE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15065 Ag.9-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Santa Catalina, 21 de Julio de 1967. — Ruben Cardoso Nuñez, Juez de Paz 5 a Sección de Soriano.
1) $750.00 10|pub. 17437 Set.8-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1967. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17507 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ANGELA ABRIOLA de CABRERA y de don GERONIMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó. Agosto 18 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17508 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO ALONSO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17509 Set.11-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO o HIPOLITO SILVESTRE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17510 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA AMALIA MACEDO de SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1967. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16623 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Agosto 4 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario
1) $750.00 10|pub. 1662 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MALDONADO DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16521 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS MELLOGNO o MELOGNIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16520 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ABELINA o AVELINA BARRAN de DA COSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Agosto de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16888 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lterado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN FRANCISCO ALSUA o JUAN FRANCISCO ALSUA ECHEVARNE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 25 de Julio de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16887 Set.1.o-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANSBERRO o SAMPERRO o SANSBER de URDANGARIN o URDAGARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16932 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hce saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RODRIGUEZ o ALCIDES RODRIGUEZ HUNDARTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 31851 Ag.29-v.set.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

SUCESORES MARTIN SAUBATJOU

De acuerdo Art., 10. ley 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, caducó la promesa solares N.os 15 y 16, manzana N.o 1, ubicados en Salto Nuevo, Barrio Saubatjou, ciudad de Salto.

Se comunica al promitente comprador Gregorio Olivera o a sus sucesores a cualquier título, dicha caducidad.
2) $1.200.00 15|pub. 17112 Set.4-v.set.25.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Elida Rómula Marmoria de García, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 11 660 mlá., señalado con el N.o 6 de la manzana "333", Balneario "Lomas de Solymar".

Julia Techera Bonilla, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 22.004, señalado con el N.o 14 de la manzana "327". Balneario "Lomas de Solymar".

Juan Carlos Albano Marcenaro, solar sito en la 6a. Sección Judicial de San José, padrón N.o 7303 mlá., señalado con el N.o 8 de la manzana "T" según plano del Agrimensor Juan C. Barruti.

Santiago Dopazo, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 19 de la manzana 62, Balneario Pinamar.

Wáshington Luis Buela Imparatto, solar sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 426, señalado con el N.o 150 de la manzana "11", según plano del Agrimensor Mario Bula Arabelty.

Pedro Carabajal, solar sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones, calle 5 esquina carretera del Paso del Andaluz, señalado con el número 123 en el plano respectivo.

Hugo José Petrone, solar sito en la 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 993 mlá., señalado con el N.o 24 de la manzana 187, según plano del Agrimensor Orestes Calviño.

Angela R. de Erafia, solar sito en la 5a Sección Judicial de Maldonado, señalado con el N.o 2 de la manzana 80, Balneario Playa Grande (Piriápolis)

Alcides Carlos Costa Bordoni, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Malonado, padrón N.o 2 360 mlá., señalado con el N.o 20 de la manzana 24, Balneario "La Juanita".

Graciela Aída Larrocca González y Teresita Elvira Larrocca González, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones números 21 572 y 21 573 mlá., señalado con el número 7 de la manzana 4, según plano del Agrimensor W Roy Harley

Román Recoba Curbelo, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 21.588, señalando con el N.o 19 de la manzana 2, Barrio Residencial de Solymar.

Miguelina Fernández de González, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 21 588, señalado con el N.o 19 de la manzana 1, según plano del Agrimensor W. Roy Harley.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $10.200.00 15|pub. 16081 Ag.22-v.set.13.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9 099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haber efectuado pago alguno, se hace saber al señor FRANCISCO JAVIER RUIZ de LUQUE o a sus sucesores a cualquier título la caducidad operada respecto a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los solares de terreno ubicados en "Los Médanos de San Rafael", primera sección de Maldonado, padrón 3518 mlá indicados con los números dos y tres de la manzana 4 en el plano del agrimensor González Uslenghi inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 2|1|959 con el número 753 — Agosto 16 de 1967. — Propietaria: "Los Médanos de San Rafael" S A
2) — $ 3 000 00 15|pub. 16052 Ag.21-[illegible]

ALBERTO GRANE DIAZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes-compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronados con el N.o 8848 mlá.:

Zulma Esther Sosa, solar 291, manzana "27";
Mabel, Gonzalo y Ramiro Piedra Delbene, solar 292, manzana "27";
Juan José Correa y Ulda Marina Rodríguez, solares 44 y 45, manzana "4".
Propietario, Enrique Alberto Grané Díaz.
2) $2.400.00 15|pub. 16583 Ag.29-v.set.19.

BANCO DE TREINTA Y TRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos referentes a los solares ubicados en la primera sección judicial del Departamento de T y Tres, se hace saber a los prometientes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican: Padrón N.o 5.775, solar N.o 2; prom vend. Pedro Giménez; prom comp Ramón German Caraballo Padrón N.o 4361. Solar N.o 50: prom. vend. Ema Caetano de Suárez y otros. prom. comp Sara Freire: Padrón N.o 4273 Huerto 306, Solares N.os 22 y 18 prom. vend. Genra Eva Pereira por sí y por su hija: prom: comp Adrian Pereira Vereda. Los prometientes vendedores constituyen domicilio en el Banco de T. y Tres, calle Juan A Lavalleja N.o 450, cuidad de T. y Tres — Dr Héctor Barrios Sánchez.
2) $4.800.00 15|pub. 15816 Ag.23-v.set.14.

BARRIO SONORA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se

consideren con derecho (Art. 10, ley 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno sitos en el Dpto. de Cerro Largo, Primera Sección Judicial.

Solar 107, padrón 6.659. Manzana K, Sebastián Nalerio.

Solar 164, padrón 6.008. Manzana L. San Eduardo Borba.

Solar 194, padrón 6.499. Manzana B. María Luisa Pereira.

Solar 269, padrón 6.580. Manzana G. José María Abelleira.

2) $2.400.00 15|pub. 16668 Ag.30-v.set.20.

3—Convocatorias Comerciales

HIERROMAT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 15 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Francisco Acuña de Figueroa 2073, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado, (Art 6.o del estatuto); 2.o) Désignación de un accionista para firmar el acta, (Art. 37).

Se previene a los accionistas, que, de acuerdo al Art. 31, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito, en un establecimiento bancario, con una anticipación no menor de tres días hábiles. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 17518 Set.11-v.set.12.

CHARLIN Y BOMIO S. A. "CHARBOSA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Charlin Y Bomio S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1967, a la hora 18 en el local de la sociedad, calle Rodó N.o 727 de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el Art. 32, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Setiembre 2 de 1967. — Juan C. Guastavino, Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario. — Juan C. Guastavino, Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario.

3) $ 2.000.00 5|pub. 17551 Set.11-v.set.15.

INDIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|9|67, a las 9.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 600.00 3|pub. 17647 Set.11-v.set.13.

16 de JULIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|9|67, a las 9:30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|66; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 600.00 3|pub. 17635 Set.11-v.set.13.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día lunes 25 de Setiembre próximo en el local social, calle Asunción N.o 1159, a las diez y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del Fondo de Reserva; 4.o) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Alfredo Iriay Lema, Secretario.

3) $ 1.500.00 5|pub. 17513 Set.11-v.set.15.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Faustino Quadros S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Ituzaingó 1393, Esc. 402 piso 4.o, el viernes 22 de Setiembre de 1967, a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1966; 2.o) Retribución del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El quórum de acuerdo al artículo 27 de los estatutos se cumplirá con un mínimo de accionistas que represente la mitad más una de las acciones integradas. Deberán inscribirse las acciones por lo menos con dos días de anticipación al día de la asamblea (Art. 28). — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 17632 Set.11-v.set.15.

CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre del corriente año a la hora 10 en el local de la calle Cerro Largo 1241, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados al 31 de Marzo de 1967; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 17630 Set.11-v.set.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA POPULAR S. A.
DECIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

En virtud de lo que establece el artículo 15 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que se efectuará el día 25 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en su sede social de la calle Buenos Aires 484, escritorio 24 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 2.o) Elección del Directorio.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres (3) días de anticipación a la misma o presentar dentro del mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $ 600.00 2|pub. 17616 Set.11-v.set.12.

MILPRINT URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 21 de Setiembre de 1967 a las 17 horas, en el local de la calle Boulevard Artigas N.o 4678, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directorio y Síndico; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 26). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Abel E. Pelacchi, Secretario.

3) $ 750.00 3|pub. 17631 Set.11-v.set.13.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hnos. Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1967, a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo N.o 712, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de Julio de 1967; 3.o) Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1967|68 y fijación de sus honorarios; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentar ante la Administración de la sociedad siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado, en que conste el número de acciones de que son tenedores o representantes y el de votos que por derecho propio o representación le corresponden. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 17557 Set.11-v.set.13.

COMPAÑIA SALUS S. A.
65. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 16., 18., 20., 21., 23., 26. y 27., de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1967, a las 17 horas., en la Bolsa de Comercio para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Elección, para integrar el Directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1967-1971 (Art. 8.o inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 4.o) Elección de dos accionistas, interventores de Contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1967 1971. (Art. 16.); 5.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1966|67; 6.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Art. 26.)

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 7.280.00 14|pub. 17593 Set.11-v.set.28.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 10 y 30 en su sede de calle Uruguay 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Considerar aprobar, modificar o rechazar el balance general cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y su suplente y vocal y su suplente por ser miembros salientes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas, poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea. (Art. 38).

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, hasta las 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1967 — José J. Guggeri Presidente. — Otil De Souza Reis Secretario.

3) $6.000.00 15|pub. 16829 Ag.31-v.set.21.

"CINOCA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de setiembre de 1967,

a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1966 y 1967 e informe del Síndico; b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4.o) Ratificar lo tratado en la asamblea del 27 de Abril de 1967; 5.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1967-1968; 6.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1966-1967.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por "CINOCA" S. A.

Plazo máximo de inscripción: 21 de Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $3.600.00 8|pub. 16866 Set.1.o-v.set.13.

ECASSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de ECASSA, convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en primera convocatoria el día 20 de Setiembre de 1967 a las 11 horas en la ciudad de Montevideo en el local sito en la calle Juan Carlos Gómez 1319 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria informe del Síndico balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1965 - 1966; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de Asamblea.

Se previene que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de las mismas en el local sito en la calle Juan Carlos Gómez 1319, con tres días de anticipación a la realización del acto. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 17185 Set.5-v.set.11.

VARELA RADIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo N.o 999, el día 30 de Setiembre de 1967, a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el Capital representado; 2.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967 (Arts. 22 y 33); 3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 33); 4.o) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (Art. 32).

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas, deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $1.350.00 3|pub. 17434 Set.8-v.set.12.

AYAX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau 1751, esq. Valparaíso, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los auditores correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $1.500.00 5|pub. 17431 Set.8-v.set.14.

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2.o Elección de la comisión escrutadora; 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección de nuevos directores, Síndico y sus suplentes respectivos, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos; 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) $1.750.00 5|pub. 17375 Set.8-v.set.14.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la calle Colonia 1801, de esta ciudad, el día 22 de Setiembre de 1967, a las 21 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance, cta. de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir con dos días de anticipación sus acciones o certificados de depósito bancario según norma jurídica correspondiente. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $900.00 3|pub. 17492 Set.8-v.set.12.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la calle Colonia 1801, de esta ciudad, el día 22 de Setiembre de 1967, a las 22 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir con dos días de anticipación sus acciones o certificados de depósito bancario según norma jurídica correspondiente. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $900.00 3|pub. 17493 Set.8-v.set.12.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que, se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo: María Inés Sagarra de Cuñarro, Luis Eduardo Sagarra, Manuela Sagarra de Gazzola, Adelaida Sagarra de Rebollo, Esilda Sagarra de Rivas, Dolores Sagarra de Gamarra y Adelaida Inés Sagarra Estapé; solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del panteón N.o 1607 del Cementerio del Buceo, cuyo titular era don Sebastián Sagarra. En consecuencia, se cita a todos los interesados, y en especial a Franco y Alberto Sagarra, Manuela Ortega y Sebastián Sagarra o a sus causahabientes, que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3o del Palacio Municipal con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Pilar Pérez Golpe, Escribana.

4) $ 1.050 3|pub. 17633 Set.11-v.set.13.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 27 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ENRIQUE URIOSTE BRAGA y MONICA BOUZA PASTRA de URIOSTE, (L.o 64, F.o 342)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16576 Ag.29-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre PASCASIO NICOLAS MENENDEZ y MATILDE BATISTA de MENENDEZ (L.o 64, F.o 652), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15484 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 363), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y MARIA MARTA VIACAVA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17214 Set.5-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO ERNESTO MUNDEMURRA y MARIA LUISA BENEDETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valéz de Campalans, Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17683 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y Liq. de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CESAR KRIZNAR y EMA GIMENEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 16957 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre INIS CECILIA CLARA y ALBERTO OLIVERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley N.o 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub 15559 Ag.15-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RASTOIL PERDOMO MAUTONE y JOSEFA UNZAGA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dipusto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Dra Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15465 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALVAREZ DE LEON y EMA FERRARI SOLEYBAR.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17217 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Mayo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GUILLERMO LANGDON AGRASAR y GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16964 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1966 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCO o FRANCISCO LEON FAZZOLARI FUDA y GRACIELA MERNIES ECHECARAY.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16450 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 3 de Mayo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges WALTER LUIS GERVASIO y MYRIAM SUSANA MELO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Lo. 64 Fo. 215), a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17679 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos caratulados: "PALACIOS, RUBEN CARACIOLO y MARIA PALMIRA LOZANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 63, F.o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Ruben Caraciolo Palacios y María Palmira Lozano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17485 Set-8-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, en autos: BERTACCHI ALVAREZ GUALBERTO y VOLPE MELE DE BERTACCHI MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (64 - 289), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentró del término sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16686 Ag.30-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DIAZ RECUERO, MARTIN, y SOSA GLADYS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 64 Fo. 294), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: Martín Díaz Recuero y Gladys Sosa Pereira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 15770 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 3 del actual, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: NINEL EDUARDO PEZZANI y WIENIAWSKI o WIENAWSKI ESPUELA o ESPUELAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos. (Lo. 64 Fo. 307) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15769 Ag.17-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERNELEAU, MERCEDES y FROMMEL, JULIO IVAN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 504|967), se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mercedes Berneleau y Julio Iván Frommel. En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17317 Set.6-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: STAPFF, HELGA ROSWITHA con BEYHAUT, BENIGNO GUSTAVO Ficha F-421|967. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F.), se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Benigno Gustavo Beyhaut y Helga Roswitha Stapff. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16958 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ABRAHAM, RAUL y VIANI, LIVIA SARA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 942|966), se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Abraham y Livia Sara Viani. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16032 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COPELMAYER, ROBERTO y ANFUSSO, SUSANA ADRIANA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F - 226|967), se hace saber que con fecha 9 de mayo de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Copelmayer y Susana Adriana Anfusso. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15771 Ag.17-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CAYETANA JOSEFA JUAREZ y FERMIN PIMIENTA (Ficha E 454|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $2.000.00 20|pub. 16409 Ag.26-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE INFANTOZZI y ELSA CASTELLANOS (Ficha E 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $2.000.00 20|pub. 16452 Ag.23-v.set.25.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
5) $1.875.00 20|pub. 16885 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-249, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO NATALIO LOPEZ LARRAÑAGA y DORA CANDIDA VERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17483 Set.8-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 285, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16956 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 33, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU HUGO GOICOECHEA Y MABEL ALICIA VILLALBA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Blanca Pereda de Rufa, Actuaria, adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16685 Ag.30-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 95, año 1964), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR FRANCISCO FERNANDEZ BOSCO y ANA

LISBONA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16684 Ag.30-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V - 259, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMADO ALFREDO JARRIZ y BEATRIZ SUSANA MONDUERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16356 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 273, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR CAPDEVIELLE y SUSANA NELLY STILLO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16026 Ag.21-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-263, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJANDRO IGNACIO FAVARO y CARMEN BARBE ALGORTA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15763 Ag.17-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16885 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Abril 14 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MIRYAM POSSE de BRUSCHI contra JOSE ENRIQUE BRUSCHI (L.o 64, F.o 167)," citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16155 Ag.22-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dmo-1er Turno, se hace saber que con fecha 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en bienes existentes entre: POLA GRACIELA FERMAN y JORGE KRELL, (L.o 64, F.o 657), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15510 Ag.15-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (2 - 323), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges JORGE WASHINGTON MUSSARO ELENA y CELESTE NERIS GAITAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17686 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 678), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDIO ALVAREZ y ONDINA PONS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 17090 Set.4-v.oct.4.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO SOTO MERA y ELIDIA MOLTRASIO MONTEDONICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16661 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 28 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORMA ABENANTE y LUVIN FEBO MAROTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17697 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN CHIAPPINO y MANUEL CHIARINO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagía. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17606 Set 11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: BARREIRO, JAIME LUIS con PAEZ, ERMELINDA DELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 435)", se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jaime Luis Barreiro con Ermelinda Delia Paez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado. (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17091 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRE, JULIO CESAR con BRANCACCIO, NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 296|967)", se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio César Torre y Nelly Brancaccio.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 17092 Set.4-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE CARLOS BORDOLLI con AMANDA LUCIA MARTINEZ (E 287|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17318 Set.6-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TEODORO HECTOR MARTINEZ ANTELO y ANGELA CECARELLI MAS, (Ficha E. 255 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17244 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL J. ACOSTA Y LARA y MARTHA B. VALLARO, (Ficha E 635|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17122 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MABEL VIEIRA y HEBER ANTONIO Ma. TORRES, (Ficha E 115|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16577 Ag.29-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEBER DÖBLER o DOEBLER y CARMA POOK (Ficha E 77|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesta por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16451 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente "JOSE BENICIO FLORES y TERESBINA SOUTO de FLORES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 21, F.o 166)", se hace saber que por resolución de 10 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Benicio Flores y Teresbina Souto de Flores y emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 14887 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución del 3 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN LAZZAROTTI y MARIA MORRONI (Lo. 10, Fo. 256, No. 538) emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 17537 Set.11.-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 30 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ISRAEL PIÑA y MARIA AZUCENA AMAYA, (L.1 10, F.o 252, N.o 522). y a la vez se cita a los acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Las Piedras, 27 de Julio de 1967. — Escribano Hugo Alvez. Actuario
5) $2.000.00 20 pub. 15561 Ag.15-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges SEVERIANO MENDEZ OLIVERA y MARTHA BEATRIZ SILVA, (L.o 41, F.o 474), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 17525 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o 1, F.o 434), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALBERTO CERRUTTI y ANTONIA MARIA ELVIRA IRBARREN citándose a comparecer a los interesados dentro del plazo de sesenta días (Art. 7, Ley 10 783) — Carmelo, Agosto 11 de 1967 — Esther Stabilito, Actuaria Adjunta.
5) $1 500 00 20 pub. 15961 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PRADO y NILDA MARIA ZANELLI citándose a todos las que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946 — Rosario Agosto 16 de 1967 — Esc. Hugo Wallusche Actuario
5) $2.000.00 20 pub. 16295 Ag.24-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, señor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los caratulados: "ALFREDO HIGINIO OCHACARAY con MARIA ESTHER HITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 45, F.o 417), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Alfredo Higinio Ochagaray y María Esther Hitta, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Agosto 21 de 1967. — R. Landoni de Rodriguez, Actuaria Adjunta.
5) $2.500 00 20 pub. 17532 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintitrés de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre URBANA GOÑI CIGANDA y JOSE ULISES CASTELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 11 de Agosto de 1967 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
5) $1.500.00 20|pub. 15811 Ag.18-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA TAIS, EDMUNDO y VELGICA ISABEL ORREGO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 427), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Edmundo Larrosa Tais y Vélgica Isabel Orrego, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15845 Ag.18-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 2|VI|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MATEO OLIVERO MARTINEZ BONILLA y YOLANDA JUANA DUTRA GONZALEZ (L.o 15, F.o 676), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 30 de Junio de 1967 — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16290 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO DE CORRALES, JACINTA A. contra CORRALES HUGO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Hugo o Hugo Ildefonso Corrales y Jacinta Aleiandrina del Puerto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10 783). — Maldonado, 11 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi Actuario
5) $2.500.00 20|pub. 16289 Ag.24-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MOSZCZYNSKI SIPKA y AMELIA ADRIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (L.o 15, F.o 616), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o Ley 10 783 — Maldonado, 21 de Junio de 1967 — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) $1.500 00 20 pub. 15824 Ag.18-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: HERRERA GRANIZAL, CARLOS JULIO contra SILVEIRA de HERRERA, CRUZ ESMERALDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (21 800-1072), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 4 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 17506 Set.11-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "GRAÑA BENTANCURT JUSTINA JULIETA contra HERIBERTO R LASCANO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21 1004)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Rocha 20 de Junio de 1967 — José A Ribot Llana, Actuario
5) $2.500.00 20 pub. 15808 Ag.18-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ROIG MARTI DAVID con PONS GALCERAN MARGARITA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 22 F.o 616), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre David Roig Martí y Margarita Pons Galcerán, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 31 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abetenda Placenza, Actuario, adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17712 Set.11-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos "ELIDA SOLEDAD PEREIRA de VIERA contra JUAN ALCIDES VIERA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges Elida Soledad Pereira y Juan Alcides Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento: — Salto, Abril 12 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15953 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON RUPERTO LLUVERAS y CARMEN EDITH PEREIRA de LLUVERAS (L.o 20, F.o 269), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 31 de 1967 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 00 20|pub. 15428 Ag.14-v.set.11

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 479)", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2 500.00 20|pub. 16334 Set.1.o-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FALERO MIRTA contra MARTINEZ BASSINI JULIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 465), se hace saber que con fecha 5 de Mayo del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal referida, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, Junio 20 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 16789 Ag.31-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ (CARLOS WALDEMAR) INTHAMOUSSU (NELDA NELIS) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18 F.o 463), se hace saber que por resolución de fecha 14 de los corrientes se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos Waldemar Fernández y Nelda Nelis o Nelda Nelly Inthamoussu por lo que se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José Junio 30 de 1967. — Isabel C Pedret Actuaria Adjunta.
5) $ 2 500 00 20|pub 15391 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por resolución del 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BATLLE ZAPICAN FERNANDEZ y doña ROSA MIREYA LUCAS emplazando con término de sesenta días — Treinta y Tres 2 de Agosto de 1967 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
5) $1.000.00 20 pub. 15815 Ag.18-v.set.18

6-Disoluciones de Sociedades

TRAGOT Y ARCIERI LIMITADA

Tragot y Arcieri Limitada, cesó actividad el 16|6|67 De acuerdo Ley 26|4|1933 y 26|9|1904 se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein, Buenos Aires 484|13.
6) $800.00 20|pub. 16482 Ag.28-v.set.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c| CHRISTA KARIN FLECK. Divorcio (F. B. 586|67), se cita, llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $3.00000 30|pub 17470 Set.8-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "OJEDA NORMA MARGARITA contra WASHINGTON RENNA, divorcio sola voluntad (F. F. 310|967), se cita, llama y emplaza a don Washington Renna por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Julio 25 de 1967 — José Curi Zagía, Actuario.

7) $2 250 00 30|pub 15076 Ag 9-v set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI, ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA. Divorcio". (L.o 64. F.o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 17680 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "MARTINEZ IGLESIAS, ROSA contra ANGEL CUSTODIO GONZALEZ Divorcio Ficha E-55-1967" se cita y emplaza al demandado Angel Custodio González, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

7) $1 800 00 30|pub 14357 Ag 1.o v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ Divorcio por causal. (Ficha V-233, año 1967)" se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31909 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECHO. Divorcio por causal. (Ficha D. 185. año 1967) se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pachecho para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

7) $ 3.000.00 30|pub. 16809 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Divorcio" (L.o 64, F.o 523)", y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Auxiliatoria. (L.o 64, F.o 821)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) R.20|4|55 30|pub. 31967 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Divorcio. (L.o 64. F.o 468)" y "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Auxiliatoria. (L.o 64. F.o 293)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Elbio Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto

7) (R. 20|4|55) 30|pub 31678 Ag 10-v set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MILGAM, SARA contra JOSE HERSZ CYCMAN. Divorcio sola voluntad. (F B 297| 967)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Hersz Cycman para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Junio 22 de 1967 — José Curi Zagía, Actuario

7) $3.000.00 30|pub 15341 Ag.15 v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se cita y emplaza a don LADISLAO JOSE GONCALEZ, para que concurra dentro de noventa días a deducir sus derechos en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Mirta Rudeamela Silva, (F C 275|67), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo Julio 26 de 1967 — José Curi Zagía, Actuario

7) $ 1 800 00 30|pub 14257 Jl 31-v set 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BALDJIAN, ARTIN contra KASAPIAN, ANITA Divorcio" (L.o 2. F.o 570), se cita y emplaza a doña Anita Kasapian de Baldjian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub 16030 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: GUTIERREZ PEDRO CALIXTO Prescripción adquisitiva, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio especialmente a los herederos de Isabel Gutiérrez de Varangot y de María Gutiérrez de Gutiérrez y a doña Isabel Bareto o sus herederos, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre una parcela de terreno sin empadronar ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo el que según plano de los Agrs. Senén y Jorge Rodríguez Veiga de Diciembre de 1966 se compone de una superficie de 268 metros, 05 decímetros con 5 metros 94 centímetros de frente al Nord Oeste a calle Juan Antonio Cabrera, lindando: al S O con padrón 93 860 al S E con padrón 175 705 y al N E con calle Juan de Dios Peza — Montevideo, Julio 31 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario

7) $ 4 200 00 30 pub 14633 Ag 2-v set.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c|FEIJO, MANUEL ALBERTO. Divorcio s|v-Ficha. E.183|967. se cita y emplaza al demandado Sr. Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) Res. 20|4|55 30|pub. 31904 Set.1o.-v.Oc.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TROCHE, SEVERIANA contra SOSA, VICTORIANO Divorcio. (L.o 15. F.o 474)", se cita, llama y emplaza a Victoriano Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

7) (Res.20|4|55) 30|pub 31818 Ag.24-v oct.5.

8-Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
VEHICULOS CON LOS QUE SE REALIZA PROPAGANDA SONORA EN LA VIA PUBLICA

Emplazamiento a los permisarios

En cumplimiento de la Resolución de la Intendencia N.o 5821, de 26 de Julio p.pdo., la Dirección de Tránsito y Trasporte, emplaza a las personas autorizadas para realizar propaganda sonora con vehículos en la vía pública a efecto de acreditar debidamente:

A) Su condición de permisario para realizar esa actividad.

B) Identificación de los vehículos y características de los equipos sonoros con que se realiza esa propaganda.

Acuérdase un plazo de 30 días para la presentación de los interesados en la Dirección de Tránsito y Trasporte a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Vencido ese plazo se impondrá a aquellos que no se hubieren presentado las sanciones que en cada caso correspondan. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967.

8) (C.C.) 1|pub. 31977 Set.11-v.set.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con el decreto de fecha 8 del corriente mes se cita y emplaza a la funcionaria del Hospital Pereira Rossell señora SOLEDAD ACOSTA de SCHIFANO, para que concurra a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio 1892 5.o piso, a efectos de prestar declaración en el sumario dispuesto en los expedientes Nos. 3209| 291, 291A, 5919||72. — En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete.

8) (C.C.) 3|pub. 31939 Set 8-v set.12.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ROBERTO ARAUJO, solicita duplicado título propiedad vehículo Chevrolet motor R. 1.066.299, matrícula N.o 123.696, padrn 102.087, por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición para que se presentan a éste Registro. — Carlos A Boye Jefe Adm. del Registro. — Esc. Darío Toucón, Director Gral del Registro

8) $ 1 000.00 10|pub 16793 Ag 31-v set.13.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "SORIANO, ENRIQUE y otros contra AGENCIA MARITIMA DODERO S. A. y CHANG HEUNG, Contrabando" (Ficha 515|965; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chang Heung; para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veintiuno de mil novecientos, sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

8) $1.000.00 10|pub 17609 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO y SORIANO, ENRIQUE contra FERRARO, ROSARIO, contrabando" (Ficha 2388|65): se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rosario Ferraro, para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) $750.00 10|pub. 17608 Set.11-v.set.22.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble si-

to en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón en mayor área N.o 1640 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 42 de "Piedritas" de ese departamento según decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Agosto d 1967 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.190 metros 61 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor señor Juan Carlos Peluffo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 11.657 el 19 de Octubre de 1962 y es propiedad de los sucesores de don Nicolás de León Vera.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912 Ley N.o 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto - Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el decreto de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones. — Radamés Bianchi. Abogado. Director de División.

9) (C.C.) 8|pub. 31938 Set.8-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la implantación de edificios públicos y creación de espacios libres los inmuebles siguiente:

Padrón 13.981: Propietario, Srta. Isabel Llunel y otras: Superficie aproximada, 849 metros cuadrados.

(Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Direc-

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31969 Set.11-v.set.20.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la regularización de la calle Juan de Dios Peza, los inmuebles siguientes:

Padrón, 122.128: Propietario, Héctor Ramella y otros; Superficie aproximada, 54.61 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 23 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31976 Set.11-v.set.20

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectados por las Obras de canalización del Arroyo Miguelete: los inmuebles siguientes:

Padrón, 93.175: Propietario, Herminia G. de Laxalde: Superficie aproximada, 200 metros cuadrados.

Padrón 80.053: Propietario, Herminia G. de Laxalde: Superficie aproximada, 200 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31975 Set.11-v.set.20.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la implantación de edificios públicos de espacios libres:

Padrón, 14.000; Propietario, Srta Isabel Llunel y otros: Superficie aproximada, 557, metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o de Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8|pub. 31978 Set.11-v.set.20

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectado por el trazado de la calle N.o 1, los inmuebles siguiente:

Padrón 115.781: Propietario, Anolino Gómez Coitihno; Superficie aproximada, 671 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8|pub. 31962 Set.11-v.set.20.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a las alineaciones para el cruce de Avenida Italia con calle Comercio; los inmuebles siguientes:

Padrón, 114.178; Propietario, Adhemar Marcos Almeida; Superficie aproximada, 264 metros cuadrados, 3 decímetros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8|pub. 31984 Set.11-v.set.20.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectado por la apertura de las calles Aureliano Rodríguez Larreta y Colorado Vilardebó y Guadalupe, los inmuebles siguientes:

Padrón, 85.368: Propietario, Escuela Militar; Superficie aproximada, 6.505 metros cuadrados.

Padrón 86.338: Propietario, Escuela Militar; Superficie aproximada, 506 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31983 Set.11-v.set.20.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Jorge Chediak Sanchez, solar sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1104 m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana "A", según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué.

Israel Elias Bluth Eder, solar sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1104 m|á., señalado con el N.o 10 de la manzana "E", según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

9) $3.000.00 15|pub. 17627 Set.11-v.set.29.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a ensanche de Avenida Italia y Ochava con calle Mariscala los inmuebles siguientes:

Padrón 101.314. Propietario: Suc. de Fco. Esteban Figares. Sup. aprox. 361 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectivo. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31916 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectados por la regularización del cauce del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón 38.933. Propietario: Dr. José María García y García. Sup. aprox. 4.800 metros cuadrados.

Padrón 38.946. Propietario: Dr. José María García y García. Sup. aprox. 6.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10 247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31947 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la formación de espacios libres y ubicación de la Facultad de Ciencias Econmicas, los inmuebles siguientes:

Padrón 120.127. Propietario: N. N. Superficie aproximada 231 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31945 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche del Bulevar Aparicio Saravia los inmuebles siguientes:

Padrón 140.048. Propietario: María Costa de Rodino. Sup. aprox. 131,80 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 23 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31949 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón 35.514. Propietario: José Gila Specie. Sup aprox. 7.200 metros cuadrados.

Padrón 35.513. Propietario: Banco Italiano. Sup aprox. 4.200 metros cuadrados.
Padrón 35.512. Propietario: Banco Italiano. Sup. aprox. 2.960 metros cuadrados.
Padrón 142.152. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 24 metros cuadrados.
Padrón 142.153. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 438 metros cuadrados.
Padrón 142.154. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 120 metros cuadrados.
Padrón 96.071. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 120 metros cuadrados.
Padrón 96.070. Propietario: José González. Sup. aprox. 425 metros cuadrados.
Padrón 96.069. Propietario: José González. Sup. aprox. 240 metros cuadrados.
Padrón 53.011. Propietario: Mariano Lugo. Sup. aprox. 280 metros cuadrados.
Padrón 35.528. Propietario: José Castro. Sup. aprox. 400 metros cuadrados.
Padrón 35.508. Propietario: Eduardo García. Sup. aprox. 560 metros cuadrados.
Padrón [illegible] 060. Propietario: Vicente Bengoa. Sup. aprox. 270 metros cuadrados.
Padrón 102.050. Propietario: José Santana. Sup. aprox. 387 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quientes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31948 Set.8-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la Ley N.o 3.958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:
Obra: Transf. Ruta N.o 5; Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1a.
Propietario: Miguel A. Espiga.
Padrón: 2283. Area: 17 metros cuadrados 60.
Obra: Transf. Ruta N.o 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1a.
Propietario: Miguel A. Espiga.
Padrón: 2282. Area: 133 metros cuadrados 10.
Obra: Transf. Ruta N.o 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1a.
Propietario: Danilo Bacigalupi.
Padrón: 2284. Area: 8 metros cuadrados 60.
Obra: Transf. Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10a.
Propietario: Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Padrón: 1708. Area: 30 metros cuadrados 44.
Obra: Ruta 26. Tramo: Trébol de accesos a Paysandú.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 1a.
Propietario: Antonio Mangino Picaro.
Padrón: 4715. Area: 1 hectárea 5.030 metros cuadrados 05
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 3a
Propietario: Pedro Lorier.
Padrón: 3699. Area: 3 hectáreas 4.513 metros cuadrados 13
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10a.
Propietario: Hernán Pesquera Sagaseta.
Padrón: 11.259. Area: 1 hectárea 5.320 metros cuadrados 60.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10a
Propietario: Roger Costa.
Padrón 3179. Area: 5 hectáreas 3 237 metros cuadrados 40.
Obra: Ruta 26. Tramo: Trébol de accesos a Paysandú.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 1a.
Propietario: Antonio Mangino Picaro.
Padrón: 4732. Area: 3 hectáreas 1.428 metros cuadrados 80.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso. — Montevideo, D. O. D. E. Expropiaciones, por el término legal. — Julio 1967. — Yolanda G. de Loustau. Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 31933 Set.6-v.set.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: MIRTA SUSANA GOGGIA. Incapacidad. (L.o 63, F.o 545), se hace saber que por auto N.o 9.217, de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la incapacidad de Mirta Susana Goggia, nombrándose curadora a su madre doña Benita Ramos de Goggia, habiendo aceptado el cargo con fecha 31 de Agosto ppdo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub 17245 Set 5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. (L.o 59, F.o 336) se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto de 1960, se declaró incapaz a don JUAN ANGEL VISCARDI PITTAMEGLIO y se designó curador del mismo a su hermano legítimo Andrés Mario Viscardi Pittameglio. — Montevideo Agosto 21 de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 16830 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 21 de Julio del corriente año se declaró a VICTOR DA SILVA en estado de incapacidad designándose Curadora del mismo a su madre, Dionisia Da Silva. — Pando, 10 de Agosto de 1967. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
10) $500.00 10|pub. 16874 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: MAIDANA DE ISBARBO, LUISA BERNABELA. Su incapacidad y auxiliatoria de pobreza (L.o 1, F.o 95) se ha declarado en estado de incapacidad por auto N.o 2 412 del 6 VI|967, a Luisa Bernabela Maidana de Isbarbo, nombrándose curadora de la misma, a Rosalía Licinia Maidana de Pizarro. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Agosto 15 de 1967 — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria adjunta.
10) R 20|4|55 10|pub. 31916 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
INCAPACIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad doña ALBA TERESA SILVERA PEREYRA, designándose su Curadora definitiva a doña Elena Pereyra de Silvera. — Rocha 28 de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) $500.00 10|pub. 17502 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos AMESTOY MORELRA, ADEMAR HUMBERTO. Incapaz. (L.o 18, F.o 305), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril del corriente año se decretó caída en incapacidad a la persona de autos y que se le designó curadora a su madre doña María Rosalía Moreira de Amestoy. — San José Mayo 17 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 16798 Ag.31-v.set.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. DANIEL TARAGAN TACUME, con domicilio en Sarandí 203; Digo, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Diva Micheloni (one Cameselle y Elbio Ricci, los que concurrirán sin necesidad de ser citados, para optar al título de Procurador, aprobado que sea, se me expida testimonio. — Daniel Taragán Tacume. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16597 Ag 29-v set 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, F.o 181), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "LUIS REYES constituyendo domicilio en la calle Colonia N.o 1256, apartamento 701, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres, el testimonio de los señores Carlos Guerrero y Alfredo Lamaison, los que concurrirán a deponer al Juzgado, el día y en la hora que la oficina disponga". — Luis Reyes. — Jorge Giucci, Abogado. — Montevideo, Abril 6 de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 16478 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. MARTA TONEGUZZO domiciliada en Ituzaingó 1439, optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrezco los testimonios de Juan Antonio Varese y Edgardo Gilsenti sobre mi vida y costumbres — Montevideo Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia Actuario
11) $ 750.00 10|pub. 16613 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. JUAN ANTONIO VARESE domiciliado en Ituzaingó 1439, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco los testimonios de Víctor Moldes y Samuel Alpera, sobre mi vida y costumbres. Juan Antonio Varese — Montevideo Agosto 24 de 1967 — José Curi Zagla. Actuario.
11) $ 750 00 10|pub. 16614 Ag 30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno RUBEN SHEPPARD IDIARTE BORDA con domicilio en José Ellauri 55, al señor Juez digo: Que estando en condiciones legales de optar al título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la información sobre mi vida y costumbres que proporcionarán los señores Teófilo Piñeyro y Joaquín de Salterain, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Sheppard. — Julio C. Canessa Monteros. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $1.250.00 10|pub. 17607 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que por resolución N.o 4196 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentado a EDGARDO LATORRE BESIÑO, solicitando se interrogue a los testigos Ruben Volonté y Jorge De Simone, para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. - Canelones, 21 de Agosto de 1967 - Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
11) $ 750.00 10|pub. 17043 Set 4-v set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos HELGA MARIA GREQUE dos SANTOS. Información" 33|189, se hace saber: Que Helga María Greque dos Santos con domicilio en Justino Muniz 707 de esta ciudad, ha optado por el Título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de los señores Ramón Domizain y Gustavo Pereda, sobre vida y costumbres, expidiéndose el testimonio correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo Agosto 29 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17273 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

RAUL MANRIQUE BARDIER, constituyendo domicilio en Roosevelt 457 al señor dice: Que en cumplimiento del artículo 6.o de la ley 12.156 del Registro Nacional de Viajantes y vendedores de Plaza, solicito se reciba la declaración de Ricardo Arbeleche y Otto Fielitz sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Raúl Manrique. Sarandí Battó. Abogado. — Ricardo Garibotti. Actuario.

11) $ 2.000.00 10|pub. 17131 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

GONZALO CERRUTI, constituyendo domicilio en Z. de San Martín 238 al señor Juez dijo: Que optando al título de Procurador solicito se cite a los señores Hugo Barranguet y Jorge Conde, domiciliados en Uruguay 521 y 802 respectivamente, para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gonzalo Cerruti. Sarandí Battó. Abogado. — Carmelo Agosto 17 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.

11) $ 2.000.00 10|pub. 17130 Set.5-v.set.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

Licitación pública No 711
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos perforadores a percusión para alumbramiento de aguas subterráneas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. piso), al precio de $ 25.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 11 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30: de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 17 de Octubre de 1967 hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31940 Set.8-v.set.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 38|66. — Suplementos de acero fundido al manganeso, para reconstruir topes tipo émbolo de vagones.

Apertura: 1er. llamado. — 31 de Octubre de 1967, a la hora 16.

Apertura 2do. llamado. — 7 de Noviembre de 1967, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 25.00 (veinticinco pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados para cada oportunidad en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do piso, donde también pueden adquirirse los pliegos respectivo, entre las 14 y 18 horas. — Por más información, teléfono 9. 09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31985 Set.11-v.set.22.

N.o 33|66. — Pilas secas de 1.1|2 voltios.

Apertura 1er. llamado: 24 de Octubre de 1967 a la hora 14.

Apertura 2do llamado: 31 de Octubre de 1967 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 20 00 (veinte pesos).

N.o 12|67. — Ladrillos refractarios.

Apertura 1er. llamado: 20 de Setiembre de 1967 a la hora 15.

Apertura 2do. llamado: 27 de Setiembre de 1967, a la hora 14.

Precio del ejemplar: $ 25 00 (veinticinco pesos)

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31853 Ag.29-v set.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.561
Arrendamiento de una Draga a Succión Autotransportadora

Apertura: 2 de Octubre de 1967, a la hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 9 de Octubre de 1967, a la hora 16.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31987 Set.11.-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Tercer llamado

Lic. Nº 50|67. — Adq. de hasta 3 (tres) toldos de lona para camiones.

Apertura: 25 de Setiembre de 1967 a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31986 Set.11.-v.set.20.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 76|67. — Adq. de jabón de tocador.

Apertura: 19 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 21 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.

Lic. N o 77|67. — Adq. de sal gruesa.

Apertura: 19 de Setiembre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 21 de Setiembre de 1967, a las 17 horas.

Lic. N.o 78|67. — Adq. de cepillos de cabo y mano.

Apertura: 19 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 21 de Setiembre de 1967 a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18

12) (C.C.) 8|pub. 31923 Set.5-v set.14.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO

Se comunica a los interesados que la recepción y apertura de propuestas correspondiente a la licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurante y Bar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, fijada para el día 15 de este mes a la hora 15, ha sido postergada para el día 27 del cte. mes a la hora 15, en el local ubicado en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala N.o 1338, segundo piso. El nuevo Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de la citada Dirección General — La Secretaría.

12) (C. C.) 10|pub. 31988 Set.11.-v.set.22.

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Kiosco destinado a la venta de objetos recuerdos del país artículos de fantasía, cigarros, cigarrillos confituras, diarios, revistas, libros y números de lotería, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco

De acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, 2.o piso.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en el local indicado, el día 22 de Setiembre de este año, a la hora 15. — La Secretaría

12) (C.C.) 10|pub. 31850 Ag 29-v set.11.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de una Oficina de Cambios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, 2.o piso. La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el local indicado, el día 26 de Setiembre de este año, a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31849 Ag.30-v.set.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado
Plaza

Para la construcción de:

1) a) Una mesa para Consejo de Facultad, ovalada, según planos: 6.50 x 3.20 x 0.81.

b) Una mesa presidencial para Consejo de Facultad según planos: 3.60 x 0.70 x 0.76.

c) Una tarima para la mesa presidencial de 3.40 x 3.45 x 0.15.

Apertura: Primer llamado: 25 de Setiembre de 1967, hora 9.

Segundo llamado: 3 de Octubre de 1967, hora 9.

Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas.

Para la construcción de:

1) a) 17 (diecisiete) sillones giratorios de cuero y acero.

b) 5 (cinco) hileras de butacas de acero con asiento de levantar.

Apertura: Primer llamado: 25 de Setiembre de 1967, hora 10.

Segundo llamado: 3 de Octubre de 1967, hora 10.

Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31936 Set.8-v.set.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez por lo siguiente:

Licitación N.o 334. — Transporte de mercaderías en el Departamento de Montevideo.

Apertura: 21 de Setiembre de 1967 Hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31935 Set.8-v.set.21.

FUERZA AEREA MILITAR

Inspección General
Licitación pública N o 20|67
Primer llamado

Adquisición de gabardina de lana color azul pizarra.

Se llama a licitación pública para adquirir 3.500 metros de gabardina de lana color azul pizarra similar a la muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea (Camino de Mendoza N.o 5553), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: día 26 de Setiembre de 1967 a la hora 10 en el local de la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea. — Montevideo, Agosto 31 de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 31928 Set.6-v.set.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 26 de Setiembre de 1967. Hora 14.

Lic. N.o 577. — Material eléctrico.

Plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 20 de Setiembre de 1967. Hora 15.

P. P. N.o 327. — Especialidades farmacéuticas.

Cif y plaza. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 27 de Setiembre de 1967. Hora 14.

P. P N.o 323. — Artículos de aluminio para laboratorio.

Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 30. P. P. N.o 324. — Cámara Frigorífica.

Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (3er. piso). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Aviso N.o 20.

12) (C.C.) 2|pub. 31941 Set.8-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7
POSTERGACION

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras: "Ruta 11, Canelones-Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos, Ext. 2k500, Nal. 22. Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 12 de Setiembre de 1967 el primer llamado y 14 de Setiembre de 1967 el segundo llamado, fue postergada para el día 29 de Setiembre de 1967 a la 16 y 30 horas el primer llamado y para

el 3 de Octubre de 1967 a las 16 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31961 Set.11.-v.set.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|967
Postergación.

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la ejecución de las obras: "Ruta 14, Rocha. Terminación desde Lascano hasta Empalme con Camino de los Indios. Nal. 7. Plan de Obras Públicas 1964", fijada para el día 5 de Setiembre de 1967, el primer llamado y el 7 de Setiembre de 1967 el segundo llamado, fue postergada para el día 25 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, el primer llamado y para el día 27 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C C.) 7|pub. 31944 Set.8-v.set.18.

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la Lic pública, para la ejecución de las obras "Ruta 7, Cerro Largo. Tramo Melo-Centurión. Construcción de la carretera desde terminal actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y Puente sobre Cañada Ibáñez". Nal. 9 Plan de Obras Públicas 1964", fijada para el día 8 de Setiembre de 1967 el primer llamado y 11 de Setiembre de 1967 el segundo llamado, fue postergada para el día 26 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas, el primer llamado y para el día 28 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C C.) 7|pub. 31943 Set.8-v.set.18.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
Licitación Pública N.o 71|67

Apertura: día 27|9|67, hora 16.
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública, para la adquisición de hasta 6.000 cajones de madera para transporte de pescado.
El pliego de condiciones respectivo se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los licitantes, el día 27 de Setiembre de 1967, a la hora 16. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31893 Set.1.o-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
Licitación N.o 11

Impresión de dos libros.
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la impresión de dos libros; Item 1: "El Ciclo Artiguista"; Item 2: "Educación Sexual", fijándose la fecha de apertura para el día 22 de Setiembre de 1967, a la hora 9, en la Sección Compras de la Universidad de la República.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras, 18 de Julio 1824, subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 31942 Set.8-v.set.12.

U. T. E.

N.o 5903|67. — 15.758 uniformes para operarios, encargados, capataces, subcapataces, mecánicos, personal de oficina telefonistas jefes, técnicos, etc.
Ap.: 22 de Setiembre, hora 16.
Segundo llamado: 29 de Setiembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
N.o 5902|67. — 2.317 uniformes de casimir de lana o tela similar, azul y gris; 335 sobretodos de casimir de lana o tela similar color gris, derechos.
Ap.: 21 de Setiembre, hora 16.
Segundo llamado: 27 de Setiembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31934 Set.6-v.set.19.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 11 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

ENRQUE ASENSIO, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 281, ap. 2 y ROSAURA PENELOPE GONZALEZ, 20 años, soltera, paraguaya, domiciliada Piedras 281, ap. 2.
HECTOR ERMETTE BERTOLOTTI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 254 y MAGDALENA GONZALEZ, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 254.
GUSTAVO ADOLFO MESTRE, 44 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 25 de Mayo 254 Ap. 2 y MARIA SUSANA ALONSO 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 254 Ap. 2.

4.a Sección

JORGE DANIEL SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 946 y ANA MARIA ARISMENDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 946.
LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1217 y MARIA DEL CARMEN DEL VALLE, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Florida 1217.
ITALO SALVATORI, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Soriano 839 y MARIA JULIA DONYA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 839.
ROBERTO AULALIO LARGHI, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1103 Ap. 4 y MARIA LUISA BALTAR BERGALLO, 47 años, soltera, jubilada, argentina ciudadana legal, domiciliada Julio Herrera y Obes 1103 Ap. 4.

6.a Sección

CESAR SALEB, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1207 y MANUELA DIAZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1207.
ARMANDO PEDRO PIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1257, Apto. 5 y MARY ELIZABETH CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1257.

7.a Sección

LEOPOLDO BLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1543 Ap. 11 y RAQUEL MAGDALENA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1543 ap. 11.
SERGIO RAUL SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mercedes 1488 Ap. 30 y MARIA NATIVIDAD GIUSTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1488 Ap. 30.
BARTOLOME OLIVER, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Minas 1342 y MARTA AGUIRRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1342.
HEBER MIGUEL VIGNOLO 30 años, soltero, dibujante argentino, domiciliado 18 de Julio 1574 P 5 y MARIA IRENE MOSCA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1574 P. 5.
RUBEN HOMERO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1488 Ap. 6 y TERESA ELVIRA MARTORELLI, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1597 ap. 5.
JUAN PEDRO GONZALEZ, 63 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1721 Ap. 6 y ADELA MARIA HILARIA COSTA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1721 Ap. 6.

8.a Sección

RICARDO OVIDIO RAMALLO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asunción 1531 Ap. 3 y RAQUEL AÑALIA MORALES, 18 años, soltera, empleada, orienatl domiciliada Asunción 1531 Ap. 3.

9.a Sección

JOSE HECTOR OLANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte Pasaje "A" No. 2005 y MIRIAM NELIDA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte Pasaje "A" 2005.

10.a Sección

JOSE EDUARDO FERRAND, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3984 y MARIA CRISTINA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4011.
ANIBAL LEONARDO MINOTTI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Bello 3802 y BLANCA ESTHER PERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1961.

11.a Sección

EVERILDO ACOSTA, 30 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado R. Darío 3017, ap. 9 y GLADYZ MABEL LIMA, 17 años, soltera, oriental domiciliada R. Darío 3017 ap. 9.
WILLIAM JOSE FIORINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2678 y ANA MARIA DOLCIOTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vera 2678.
ANTONIO JURAIM ALVES GUEDES 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado José A. Cabrera 3497, ap. 2 e IRENE DOMINGA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4397, ap. 9.
WASHINGTON GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4522 y ALBA CARMEN IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4522, ap. 2.
CIRO EUSEBIO DE ARMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 4169 y MIRTA CLELIA LISIGNOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4169.
VICTORIANO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4937 y BLANCA RAMONA CURBELO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Piñeyrúa número 4937.
ORESTE POMPILIO IROLDI, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Smidel 2989 e HILDA ISIDRA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada O. Cruz 4766.

14.a Sección

ANTONIO MARIA PASTORINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoytía 1182, y GRACIELA FILLOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irigoytía 1182.
WILTON WILMAN MELASKI, 24 años, soltero, metalrgico, oriental, domiciliado Gil 1152 y SUSANA BEATRIZ ALANIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1189.
CARLOS ALBERTO COMERIO, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 914 y ANA MARIA CARDAMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 734 bis, ap. 2.

15.a Sección

RODOLFO ROMAN SAAVEDRA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 1814, ap. 3 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1814, ap. 3.
ROGELIO CHAVASCO, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1468, ap. 1 y ZULMA TORRES, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1468, ap. 1.
JOSE MARIA ESPALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1190, ap. 3 y MARIA ROSA GONZALEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1190, ap. 3.

17.a Sección

JUAN BERTYS CARDOSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 3340 y FRANCISCA ADORALINA GUILLEN, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros 3340.
ADEMIR FERREIRA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Masoller 4849 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4849.
JUAN CARLOS UMPIERREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4539 y ENCARNACION MARIA SOCORRO CAMEAN, 21 años, soltera, española, domiciliada Pablo Pérez 4539.
GINO GNINI, 43 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Paso de la Española 4399 y ANNA FIUME, 29 años, divorciada, costurera, italiana, domiciliada Paso de la Española N.o 4399.

18.a Sección

TEODORO JORGE ISSARIS, 24 años soltero contador público, griego (C.L.), domiciliado Br. España 2904 y ELENA CAROLINA SERE NAGUILA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2904.

ROGER OSVALDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 712 y NANCY EDITH PUIG, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Patria 712.

EDUARDO ALFREDO REBELLA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1335, ap. 11 y AMERIS LEOPOLDINA URETA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1335, ap. 11.

GERMAN VIDAL NOVOA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dr. Terra 1220, ap 7 e YVELISE MABEL MACCHI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1504, ap. 12.

JOSE CARLOS BREA, 27 años, fletero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1094 y OLGA SUSANA RIET, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2670.

19.a Sección

GRACIANO TROCCOLI, 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1939 y CRISTINA ISABEL GAMARRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1939.

CARLOS LEFEVRE, 34 años, divorciado, matricero, oriental, domiciliado Constitución 2086 y MARIA YOLANDA BRUN, 32 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Justicia N.o 2175.

ALFONSO GUBITOSI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2520, ap. 5 y JENNY NOEMI ALBORNOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2520, ap. 5.

20.a Sección

HUGO SUAREZ 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4122 y ANA ROSA ELMADJIAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4122.

FIDEL PORTA, 50 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado Santa Lucía 4253 y MABEL MARTA JULIETA GONZALEZ, 40 años, soltera, paraguaya, domiciliada Santa Lucía 4253.

HECTOR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5419, ap. 2 y EDINA SORIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5419.

RUBEN WALTER CATAU, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José M.a Vidal 629 y MIRTHA MABEL CASAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4063.

JORGE WALDEMAR MIGUEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 88 y AIDA RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 88.

21.a Sección

LEONEL JOSE CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bremen 1490 y LILY ROSALIA OTTOGALLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4492.

DEMETRIO ESPINO, 69 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Cosavalle Oficial 2, número 1684 y PALMIRA BICUDO, 71 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 1684.

CARLOS DARUVIN FRANCO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Castro 680 e ISABEL VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurúes 1160.

RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1475 y MIRTA ELIZABETH ESPONA, 22 años, soltera, empleada, oriental; domiciliada Marconi 1472, ap. 2

JUAN FREDY DIAZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 593, ap. 2 y PETRONA PORTO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mazangano 715.

22.a Sección

JUAN ALFREDO SADI, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Corumbé 4043 y SUSANA GRACIELA CATENA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Corumbé 4043.

MIGUEL ANGEL MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3997 y MARIA MARGOT LIMA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3996.

24.a Sección

JUAN JOSE GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2513 y PAULA CONSUELO DELGADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Núñez 2986.

CARLOS HECTOR FERNANDEZ, 25 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado F. Varela 3757 y SUSI MARGAREDT SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Varela 3757.

ROBERTO ESTEVEZ, 25 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1537 y ELIZABETH GOODSON, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. P. Varela 3514.

ISRAEL TEIJEIRO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 1427 y MARTA FELICIA PONS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1427.

14) $80.00 3|pub. v.set.13.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1967.

2.a Sección

ENRIQUE ASENCIO, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 281 ap. 2 y ROSAURA PENELOPE GONZALEZ, 20 años, soltera, paraguaya, domiciliada Piedras 281, ap. dos.

3.a Sección

ROBERTO OSVALDO LEIVA 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Reconquista 268 piso 5, ap. 18 y MIRIAM PEÑA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Reconquista 268, piso 5, ap. 18.

4.a Sección

MILTON RUBEN TURSI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 869 y ARACELY ROSA ORLANDO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Canelones 860.

BERNABE VALENTIN QUIÑONES 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1017 y MARCIA LIGIA CROCCO, 28 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Isla de Flores 1017.

RICARDO JOSE POTT, 32 años, soltero, médico, argentino C. Legal, domiciliado Soriano 887 y LAURA ELVIRA CAPORALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 887.

8.a Sección

JOSE LUIS TELECHEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2469 y ANA MARIA CRISTINO GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2467.

BARTOLOME FRANCISCO ANTONIO BELLUCCI, 61 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Rondeau 2031 ap. 1 y MARIA OLIVA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Rondeau 2031 A.

10.a Sección

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5248 y LETICIA SISNIEGA, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Adro. Gallinal 1665.

LAZARO ALBERTO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araucana 1418 y MARLENE AGUIAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araucana 1418.

EUGENIO LOPEZ, 30 años, soltero, aparador de calzado, argentino, domiciliado Líbano 1397 y SUSANA CRISTIANI 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Nicolás 1295.

11.a Sección

ABRILINO RODRIGUEZ, 51 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Juan Quevedo 5684 y DELIA ESTHER ALBERTA CARLI 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada, Jaen 5747.

ELSO ADALBERTO SILVA 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 3645 y NELIDA da ROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3645.

MANUEL SAMUELLE, 30 años, soltero, panadero, español, domiciliado Sebastopol 3012 y BLANCA JUANA SILVEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopoli 3012.

14.a Sección

JOSE LUIS MOSTARDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2515 y MIRITA PASCAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1235.

15.a Sección

GUSTAVO LABORDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2047 apto. 1 y NILDA AGÜERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1947.

RODOLFO ROMAN SAAVEDRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1814, apto. 3 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Martín C. Martínez 1814, ap. 3.

17.a Sección

VICTOR CIGLIUTTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4495 y LIDIA CHANTADA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4473.

RUBEN SUEIRO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4588 y MARGARITA ALFONSO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Mendoza s|n.

LUIS FERNANDO ROSAS, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chapicuy 4019 y ALBA NERON 19 años soltera, oriental, domiciliada Guarapení 3929.

ANIBAL TORT, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B N.o 4857 bis y LYLIAN LARROSA 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Calle B N.o 4857, ap. 1.

DAMIANO ALVEZ 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4625 y SHIRLEY RIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4625.

JESUS MARCELO FAGUAGA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paso de la Española 4120 bis y EMA GLORIA PARODI, 35 años, soltera oriental, domiciliada Paso de la Española 4120 bis.

JUAN JOSE PELUFFO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s|n. y JEANNETTE NUÑEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Galeano 4946.

18.a Sección

LUIS EDUARDO SILVA PINTOS, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2221 y MARIA OFELIA SILVA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Rivera 2221.

CARLOS MARTIN LOPEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 505 y MARIA DELIA DIANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 505

WILDE OMAR VARO, 37 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado J. Núñez 2879 y ELBA FLEITAS, 38 años, soltera, pelnadora, oriental, domiciliada J. Núñez 2879.

MARIO CESAR BOTTO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3133 y MARIA ADELA MONTAÑEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3133.

19.a Sección

FRANCISCO WALDEMAR FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1870 y MARIA ELENA LEIVAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1870.

ISMAEL ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Martín C. Martínez 2132 y MARIA ELENA MAYSONABA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2132.

LUIS EDUARDO YMAS, 37 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Defensa 2010 A. 3 y ESTELA RENEE BANEGAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 2010 A. 3.

HECTOR RAUL MONZON, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Nicaragua 2228 y MARIA AMELIA MOTTA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2228.

20.a Sección

JUAN CARLOS PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4275 y MARIA DOLORES BARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor y Propios 1160.

ENRIQUE HERMIDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3826 y ALICIA MARIA FERREIRO, 21 años, soltera, empleada, orienatl, domiciliada Gregorio Sanabria 4181.

JUAN CARLOS RAMOS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gowland 142 y JULIA ELVIRA CONDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4710.

LUIS MARIA KAESTNER, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Romero 1142 y MARIA ANA OLIVERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 1142.

21.a Sección

HOMERO SOCRATES BASENTI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5362 y NAYR GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Albéniz 5362.

LUIS JAVIER CANTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4490 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Millán 4686.

22.a Sección

JULIO CESAR EIZAGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliad Gral. Flores 4193 apto. 2 y SONIA MABEL APELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4317.

MARIO IRASELDO PEREIRA, 40 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado B. Araújo 3663, ap. 1, y ELISA ESPINOSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3663 A ap. 1.

WALTER DAVY SOBA, 23 años, soltero, músico, oriental domiciliado Calle 17 Metros número 19 y SILVIA CRISTINA SENA, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Pernas 2777 bis.

24.a Sección

ALEJANDRO SAFI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domciliado J. César 1264 y ANA MARIA CALVO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. César 1264.

JEAN ANTOINE PAPAYANNOPOULOS, 35 años, soltero, marino, griego, domiciliado A. Costa 3469 y ARGUIRO VLEFTERIU 17 años, soltera, oriental, domiciliada A Costa 3469.

14) $80.00 3|pub. v.Set.12.

15—Pago de Dividendos

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos, se comunica a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., que a partir del día 11 de Setiembre de 1967 se iniciará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1966, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30 de Enero de 1967.

15) $450.00 3|pub. 17467 Set.8-v.set.12.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Dividendo Complementario del Ejercicio 1966|67

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente podrán hacer efectivo el cobro del Dividendo Complementario correspondiente al tercer ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1967.

A tales efectos deberán presentar en la Tesorería del Banco, Casa Central, 25 de Mayo 401, esquina Zabala, las acciones de los Bancos integrados: Banco Español del Uruguay y Banco Territorial del Uruguay (cupón Nº 19) o las nuevas acciones emitidas a nombre del Banco Español y Territorial, Unión de Bancos del Uruguay, (cupón Nº 5). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — La Dirección General.

15) $ 750.00 3|pub. 17622 Set.11.-v.set.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: FERRUA GNIERRO BERNARDO Prescripción adquisitiva (Ficha C 44 966) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Simonetti Carmen Amatto de Simonetti María Ofelia Hugo César y Hamlet Simonetti Amatto y a los linderos Ramiro López y José Martínez a los sucesores a título universal o particular a los propietarios de los solares linderos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que contenga sito en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo padrón 59 132 número 19 de la manzana K del plano del agrimensor Mario E Percovich de Noviembre de 1913; con una superficie de 313 metros 6 460 centímetros: con 8 metros 59 centímetros al S O. frente al Camino Santos, distando su punto medio 12 metros 885 milímetros de la esquina que forma esta última con la calle Soria. — Montevideo Junio 28 de 1967 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 15126 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JOSE MARIA BUGNA Prescripción" (L.o 63 F.o 459), se hace saber al público que don José María Bugna, se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que se describe a continuación:

21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126 023, que según plano del Agr Héctor René Damasco del año 1967, inscripto en Catastro el 26 de Mayo de 1967, con el N.o 56 937 tiene una superficie de 443 metros 20 decímetros, con 10 metros al Este frente a la calle Bell. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a los actuales linderos señores Modesto Pérez Mozo, Aquiles Bianchi Dorotea Coulture Lirio Tizoni y Raúl Rodríguez y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo Agosto 9 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $ 5 250.00 30|pub. 15793 Ag.17-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 183), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANA ISABEL CAPELLA y PONS de FERRAND ASTENGO, ISABEL MARIA CAPELLA y PONS de GUICHON, ALFREDO VICENTE CAPELLA y PONS y DIEGO JULIO CAPELLA y PONS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 70 925 compuesto de una superficie de 439 metros 26 decímetros 60 centímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Felipe Sanguinetti, distando su punto medio 28 metros 24 centímetros de la esquina formada con la calle Fray Bentos. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Juan José Cantero Alfonso Ronco y Matilde Corales de Penadés y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento, y de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub 14161 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ DORA", prescripción, Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.371, superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909, con frente al Este de 12 32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1463. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 16764 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo (L.o 13 F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA SAAVEDRA de SQUADRONI, iniciando juicio por Prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones en él realizadas ubicado en la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 65.172, y que según título forma parte del solar señalado con el N.o 13 de la manzana "B" del plano del Agrimensor Casimiro A Pfaffy, del 3 de Marzo de 1913, consta de una superficie de 230 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente al sureste, a la calle Agustín Sosa; por 11 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Oeste con el solar N.o 14; al Nord-Este con terreno de Carlota Seijo de Olariaga y al Sud-Oeste que por formar esquina dan también a la calle Gral. Villagrán. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo González o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la Conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de Junio de 1967 —

16) $5 400 00 30|pub 14095 Ag.1 o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, dictada en autos DELFINO JUAN FRANCISCO Presc adquisitiva treintenaria L.o 10 F.o 60 N.o 181) se cita llama y emplaza por noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio a cuantos se consideren con derecho y especialmente a doña María Viscay de Beregaray o Beheregaray o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésimo Primera Sección Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 48 726 con una superficie de 570 metros cuadrados con un frente de 30 metros por el S E. a la calle Nueva Era, por 19 metros también de frente al Cno Pte Santos por el S O por donde la puerta de calle da al N.o 5.608 — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Dra. Cladys I. Rodríguez Actuaria

16) $ 3.600 00 30|pub 14642 Ag 3-v set 14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 27) se hace saber que se ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 837 ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.843 metros, 7.025 centímetros según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto con el N.o 2 828, el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

16) R.20|4|55 30|pub. 31839 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 17) se hace saber que doña DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA, ha promovido acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble empadronado con el N.o 866, manzana 95, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.574 metros, 4.425 decímetros, según plano del agrimensor Lémez, inscripto con el N.o 2.914 el 23 de Diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas que da frente al noroeste, en 42 metros 95 centímetros a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Valentín Santamaría, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

16) Res.20|4|55 30|pub. 31676 Ag.10-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LEMUS MARTINEZ RAUL VICENTE y SEGUNDA JULIA VALDEZ de LEMUS Sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 47, F.o 531, N.o 471), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Erico Silvano, María Gregoria, Benita Eloísa Blanca Esmilia, Ermelinda Paula, Ernesto Florencio y Sulima Silbina Lemus Valdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Segunda Sección Judicial de es-

te departamento, señaladas con los N.os 1 y 4 en el plano del agrimensor Heber H. Refubello de Enero de 1966, padrones Nos. 3625 y 3622, compuestas de una superficie de 15 hás. 8.425 metros y 10 hás. 6.073 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que concurran a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $ 4.200.00 30|pub. 14101 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PONCE VANNI, CELIA y BELGICA, Prescripción Treintenaria, (L.o 41 F.o 293)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto, para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento), empadronado con el N.o 680, de la manzana 68 que según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456, de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo; 46 metros 42 centímetros al Este con Suc. Máximo Ponce; 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677, 678 y 679. — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo el 20 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 521F de fecha 31 de Julio de 1967. — Colonia, 14 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 31861 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva" L.o 5, F.o 35, N.o 34, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto, padrón N.o 22, compuesta de 9.995 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán, 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa, para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.

16) $3.750.00 30|pub. 16749 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "PEREZ ROCHA, HONORIO. Prescripción Treintenaria. (L.o 6.o, F.o 582, N.o 69)". se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Fray Marcos 2.a sección judicial del departamento de Florida, zona urbana, empadronado con el N.o 136, de la manzana 12 y compuesto según plano del Agr. José Luis Celayeta de Abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Florida con el N.o 3672 en Abril 26| 967, de una superficie de 1.043 metros cuadrados. 40 decímetros cuadrados, lindando: al N., en 56 metros 70, con Suc. José Maqueira; al S., en 55 metros 20, con Suc. Pedro De León; al E., en 19 metros 45, con Tiburcio A. González y al O., en 18 metros 60 con calle Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a Ema Latorre, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Villa de Fray Marcos, Junio 26 de 1967. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 7.500.00 30|pub. 15606 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "OLARIAGA, JULIO H. Prescripción treintenaria. (L.o 26, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los que se aconsideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Terreno con edificio ubicado en la manzana N.o 9, de esta ciudad de Florida, 1ra. sección judicial del mismo departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 810 metros 66 dm. con 18 metros 75 cm. al Nordeste, frente a la calle Faustino López, para que comparezctan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 15200 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos SANTA MARIA CLEMENTE INDALECIA Prescripción se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de José González, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 303 compuesto de una superficie de 8770 metros cuadrados con frente a las calles Unión, Ituzaingó y Solís, manzana N.o 49, de esta Villa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Jugado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 14 de 1967. — Julio H. Martínez Ferreyra, Juez de Paz.

16) $3.750.00 30|pub. 16181 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE UN AUTOMOVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HECTOR A. GERONA. Prescripción de un automóvil" (L.o 15, F.o 299, N.o 208). se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien un automóvil marca "Issotta-Frascrini", modelo 1929, matriculado en el Municipio de Treinta y Tres con el N.o D-1575, padrón N.o 1957, teniendo el motor el N.o 1448.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Avelino O. Brena o sucesores, Washington Monterrubio o sucesores y Nelson Fla o sucesores para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 16170 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, autos: ROSA MICHELIN DE LIMA o Otros. Prescripción (48|512). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio a Malvina Oterman de Jurado, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Solar 2, manzana 193, 1.a Sección Judicial de Rivera, padrón 1695, superficie 922 metros, 351250 milímetros, plano de Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera, el 6 de Julio de 1965, lindando 21 metros, 4.5 milímetros frente al Este a calle Pantaleón Quesada, igual medida al Oeste con padrón 7724, 42 metros 95 centímetros al Norte con frente a calle Monseñor Vera e igual medida al Sur con padrón 1696. — Rivera, Junio 30 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

16) $3.600.00 30|pub. 14317 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ DE TORRES, MARIA AGUSTINA. Prescripción (L.o 13. F.o 492), se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 534 metros 78 decímetros, con un frente al Sur de 20 metros, 30 centímetros, con calle Solís, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — San José, Junio 7 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria, adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub. 14696 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORDERO DE DURAN, ENR.QUETA, Prescripción, (L.o 13. F.o 524), se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción adquisitiva en cuánto a los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José manzana catastral N.o 62, empadronados con los N.os 1.151 1.152 y 1.153, con un área en conjunto de 1.336 metros 1.475 centímetros lindando al Sur en 36 metros 10 centímetros, con calle Solís, los que son parte de la anterior manzana 21 del Segundo Cuartel de esta ciudad habiendo salido del dominio municipal por título propiedad que la Junta Económica Administrativa expidió a nombre de Bernabé Forras, el 16 de Octubre de 1862.

San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub. 14697 Ag.3-v set.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTA CONIBERTI de ABREO, Prescripción treintenaria. (L.o 37, F.o 86), se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se detallarán para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 142 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.793, con superficie de 563 metros, 79 decímetros cuadrados lindando, por el Norte, 14 metros 13 centímetros de frente a calle Roosevelt, entre Cerrito y Pedro González y B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 42 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 345, con superficie de 1.952 metros, 5 decímetros cuadrados lindando al Sur 42 metros 30 centímetros de frente a la calle Paysandú. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 15893 Ag.21-v oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA. Prescripción Treintañal". se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 55 decímetros;

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros;

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Melitón Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PEREIRA, o PERALTA, o PEREIRA PERALTA PEDRO. Juicio de prescripción treintenaria" (Libro 2 Folio 463. Nº 46), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó Padrón Nº 757, Manzana N.o 81, con diez metros de frente a la calle Rivera y un área total de 500 metros cuadrados, según plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto en la

Dirección General de Catastro con el N.o 2-107 el 7 de Octubre de 1966. — Paso de los Toros, 14 de Marzo de 1967 — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) $ 3 600 30|pub 14589 Ag.2-v set.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S A. solicita la inscripción del título para un programa de radio y|o televisión "América Visión" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17035 Set.4-v set 15.

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tu fecha Gardel - tango homenaje 24 de Junio de 1967" "Desafío Negro" y "Cuando el mar te llevó" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo. 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16535 Ag.29-v set.11

ALFREDO NARANJA solicita la inscripción de la obra titulada "Problema del Mundo" y del seudónimo "Alfred Orange" de los cuales se declara autor — Montevideo 24 de Agosto de 1967 — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub 16504 Ag.29-v set.11

JORGE ALLARD F... por Asociación Latino Americana de Armadores, solicita la inscripción de la obra titulada "Discriminación de Banderas", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $500.00 10|pub 16773 Ag 31-v set 13.

OSVALDO PALLAS solicita la inscripción de un juego para niños compuesto de piezas varias (capa cinturón revolver, etc.). denominado "Super Equipement" del cual se declara autor. — Montevideo 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16895 Set.1 o-v set.14.

GILDA ENRIQUEZ SARANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Suite del tercer mundo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16881 Set.1.o-v set.14.

ATILANO GIL LOSADA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ajedrez" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16931 Set.1.o-v set.14.

FUMAYA S. A., solicita la inscripción del modelo de mesa denominado "ADAPTA" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17208 Set.5-v set.18.

DIDO, solicita la inscripción de las composiciones musicales titulada "Ocaso en Guayabos"; "Cuñapirú"; y "Tango". de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17356 Set.6-v set. 19.

LEOPOLDO TOPHAM RIGAU y RIMER CARDILLO, solicitan la inscripción de figuras de fantasía, dibujos y letras artísticas de fajas individualizadoras de artículos comerciales de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500 00 10|pub 17302 Set.6-v.set.19.

LUCIA LUZ SALA de TOURON, JULIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y NELSON de la TORRE CALVO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Artigas, tierra y revolución". de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $ 500.00 10|pub. 17274 Set.6-v.set.19

DIMAS WILFREDO RISSO solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Letras de Motivos Folklóricos" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17559 Set.11.-v.set 22.

CAMISAS RELAMPAGO S. A. solicita la inscripción de la composición musical titulada "Una camisa Soñada" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17580 Set.11.-v.set.22.

AGADU, registra obras de sus asociados:
ANGEL ANGUIANO: "Bom Viver". Zamba.
MORTIMER BIRRIEL: "He Vuelto para Verte", Vals.
ROBERTO DE SALINAS y SERAFIN J. GARCIA: "Matrero", Vals.
CARLOS BONAVITA: "Los Tres" y "Progresando". Polcas.
ABEL BUELA: "Corazón en Tinieblas" y "La que sabe perdonar". Tangos.
DINO GALVEZ: "Coplitas para mi Senda". Canción Serrana.
CHOCHO FALGUERAS y ROGELIO COLL: "Mostrador". Tango.
ALFONSO FOGAZA: "Sergio", Milongón.
MARCOS C. GALUP: "Pegando el Raje". Tango.
ANGEL S. GALVAN y RAUL NODA: "Noche", Cumbia.
ANGEL S. GALVAN y RAUL NODA: "La Ultima". Bolero.
LUIS ALBERTO GAMBETTA: "Ritmo Nacional", Milonga.
DANIEL LENCINA, MANUEL GUARDIA y JORGE LENCINA: "Gente Joven", Shake.
EDELWEISS LOYATE: "Dime, por qué" (Dite Moi, Pour Quoi?). Canción Hawaiiana.
RAUL NODA: "Mi Perdón", Tango.
JUAN C. PONS CHRISTOPHERSEN: "Vibración". Tango.
JUAN M.a PONCE DE LEON: "Vestido de Percal". Milonga.
DONATO RACCIATTI: "El Día que te Fuistes", Tango.
ROBERTO RIOS y ADEMAR WILDE: "Que es el Amor". Fox.
ROBERTO RIOS y ADEMAR WILDE: "Llamada Larga Distancia", Corrido.
FELIX RODRIGUEZ: "Nocturnal" (Luz), Tango.
NANCY SAN NICOLA ROSATTI: "Nostalgia de Ayer". Canción Litoraleña.
DANTE SCIARRA VIGNOLI y JULIO BELLINI: "Bailando un Tango". Tango.
RUBEN DARELLI: "Tan lejos como el Cielo". Album Musical.
FRANCISCO NEULANDER y JORGE ANGEL ARTEAGA: "Aquí en el Lejano Oeste". Traducción autorizada.
HUGO ALBERTO BALLE: "Lalo Brites". Seudónimo.
MARIO BENEDETTI: "Romance del Senador" y "Niño que piensa". Cuentos.
BERNARDO BERGERET: "Solo para Snobs y Solo para Ejecutivos". Teatro y título.
ROBERTO BLECICH: "Cantando Folklore". Album de Letras.
CARLOS BONAVITA: "Tristán Calleja". Personajes y Libreto.
ARIEL BOUCHATON MARTINI: "Sentí Pebeta... Escucha". Recitado.
TITO CABANO: "Nélida". Album Musical.
JULIAN CARDOZO: "Rosal de Melodías N.o 4". Album Musical.
PEDRO J CASTRO MOTTA: "Mis Primeros Versos". Album de Verso.
RAQUEL COSTA: "La Muñeca de Pan de Leche". Teatro.
RAQUEL COSTA: "Cuentos de Más Acá y Más Allá". Letra para canciones.
JORGE DA TRINDADE: "Inspiración N.o 2" Album Musical.
JACQUES DESPRES: "5 Canciones para Viento en las Hojas del Sasafrás". Música Escénica.
JACQUES DESPRES: "Esperando a Feydeau". Monólogo.
PAUL L. DUFFO: "Carnaval de las Américas 1967". Album Musical.
MANUEL GUARDIA: "Giguez". Album Musical.
LEONEL HAININTZ y DANIEL VIGLIETTI: "Aventuras de Juan El Pícaro". Música Escénica.
PEDRO IPUCHE RIVA: "Homenaje a Tchaikowsky". Ballet.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Yo soy una cosa". Album Musical.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Navidad Criolla". Letras.
FELIPE LUJAN ARELLANO: "Canto al Hornero". Album de Letras.
MARIO MORGAN: "La Señorita Julia". Teatro.
USNEBER CLAUDIO PEREIRA CHAVES: "Claudio Chaves". Seudónimo.
MARIO DE CASTEL: "Resignado". Album Musical.
JULIO CONSTANTE PIRIZ: "Dos Santos" Seud. y "Te Recordaré". Album Musical.
HUMBERTO RACCIATTI: "R.H.D.". Album Musical.
MIGUEL ANGEL RAMOS: "Romance". Album Musical.
JOSE D. REYES DIAZ: "Canto a la Vida N.o Dos". Album de versos y "Se ha ido Juan Casanova". Poema.
EMIDIO RIVERON: "Patito Feo". Album Musical.
BRASILENCIA RODRIGUEZ: "Brasil 2". Album Musical.
FELICIANO LUIS SANTOS: "Album de Poemas 7" Album de Poemas.
JUAN CARLOS TAJES: "Camilo, El Ratón Astronauta". Teatro.
ALBERTO ALONSO: "La Cumparsita". Libro.
OMAR GRASSO: "El Jardín de los Cerezos". Teatro.
OTTO SCHELL: "La Alcancía". Album Musical y "Sabor". Album de Letras.
MARINA CORTINAS: "La Antesala de los Sueños". Programa de T.V.
Montevideo. Setiembre 7 de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $5.250.00 10|pub. 17629 Set.11.-v-set.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "OLIDES de JESUS. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 410), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde el padre figura como Euclides Blas Jesús debe decir: "Olides Blas de Jesús"; y donde la madre figura como Vitalina Jesús, debe decir: "Vitalina Cuello" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31887 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas. (L.o 63. F.o 156). Nacimiento de MILTON y HUGO MARIO ACOSTA, en la del primero, donde dice "mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "mil novecientos cuarenta y ocho": en la del segundo, donde dice "novecientos cuarenta y seis" debe decir "mil novecientos cincuenta". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31829 Ag 24-v set 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELTI FERNANDEZ AGUERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice que pertenece al sexo femenino, debe decir sexo masculino por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub 17685 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TERESA GIOSA, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Carmela debe decir: Teresa. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $1.250.00 15|pub. 17456 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de matrimonio de CELESTINO URRUTIA y CARMEN ELISA MORELRA de URRUTIA, estableciéndose que donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez, debe decir: Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; B) de nacimiento de Alcides Roquelino Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez debe decir Celestino Urrutia; C) de nacimientos de Juan Carlos y Heber Gustavo Urrutia Vázquez, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir respectivamente, Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; de matrimonio de Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; C) de matrimonio de Carlos Mauvezin y Milka Crestel Urrutia, donde dice Milka Méndez Moreira y Celestino Méndez, debe decir Milka Crestel Urrutia Moreira y Celestino Urrutia; de nacimiento de Milka Crestel Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez, Cipriana Méndez y Milca Crestel debe decir Ce-

lestino Urrutia. Juana Gualberta Méndez y Milka Crestel. de nacimiento de Gerardo Mauvezin Urrutia, donde dice Milka Méndez, debe decir Milka Crestel Urrutia; D) de nacimientos de Atilio Felipe y María Esther Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez, debe decir Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; E) de nacimiento de Sigifredo Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Carmen Moreira, debe decir Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R 20'4'55 15|pub. 31798 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las partida de nacimiento de LEONCIA DOMINGA Y MARIA TERESA SAINS, pués donde en la primer partida dice: "Lavins" y "Lains" debe decir en uno y otro lugar Sains, y en la última partida, donde dice: "Alcira Ilsain" debe decir Leoncia Dominga Sains y donde dice: "Ilsain, debe decir: Sains. — Montevideo, Agosto 15 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15'pub 16683 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido HIPOLITA CASIANA SANTO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Ramón Cabrera y la de defunción de éste último, pués donde en ambas partidas dice: "Pola Santos", debe decir: Hipólita Casiana Santo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R 20|4'55 15'pub. 31875 Ag 30-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCIGLIANO FULLES, VIOLETA. Rectificación de partida. (F. 123), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Scigliano Fulles, pues donde su apellido paterno aparece como Cigliano, debe decir: Scigliano.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20'4'55. 15 pub. 31840 Ag.28-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RUVIRA, JUAN GARDO y Otra". Rectificación de Partida (Ficha F - 232|967) se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A). La de matrimonio de Juan Gardo Ruvira y María Isolina del Río pues donde el apellido del contrayente aparece como: "ROVIRA" debe decir Ruvira. B) La de nacimiento de legítimo hijo Alejandro Edgardo Ruvira del Río, pues donde el apellido del padre aparece como "Rovira" debe decir Ruvira, y al margen, donde dice "Rovira" debe decir Ruvira. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 17058 Set.4-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas:

De matrimonio de Hércules Juan Carugati Carugati y doña Julia Hilda Nicora, y de nacimiento de Hilda Nelly, Juan José y Rosa María Carugati, en el sentido que en todas donde dice: Juan Hércules, debe decir: Hércules Juan, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 17417 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO LOPEZ BURGOS, pues en la misma donde figura como hijo de "Elida Gorgas" debe decir "Elida Flora Burgos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16608 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA ANTONIA FERNANDEZ, pues donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra" y donde el apellido de ésta y del abuelo materno figura "Nogua" debe decir "Novoa"; B) La de matrimonio de Juan Alvarez y María Antonia Fernández, pues donde la contrayente figura como "Josefina" debe decir "María Antonia": donde dice "nacida en Junio" debe decir "Setiembre"; donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra"; C) Las partidas de nacimiento de Juan Manuel y Gladys Mabel Alvarez, pues donde la madre figura como "Josefina" debe decir "María Antonia"; y donde la abuela materna figura como "Manuela" debe decir "María Manuela Petra" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) Res.20'4'55 15|pub. 31854 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RAMON CARONOVICH y OLGA ASTERIA VEGA, pues en donde figura el contrayente como "Ramón Caranovich" debe decir "Ramón Caronovich" y donde figura el padre como "Marcos Caranovich" debe decir: "Marcos Caronovich"; B) La de nacimiento de RAMON CARONOVICH VEGA, pues donde figura el padre como "Ramón Caranovich" debe decir "Ramón Caronovich" y donde figure la madre como "Olga Asteria Vega de Caranovich" debe decir "Olga Asteria Vega de Caronovich" y donde figura el abuelo paterno como "Marcos Caranovich" debe decir "Marcos Caronovich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31834 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "PRUDENCIO GOMEZ GONZALEZ. Rectificación de partida". (Lo. 65, Fo. 107), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Prudencio Gómez González, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como Paulina González, debe decir: Paula Clotilde González, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31968 Set.11-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 2, Fo. 208), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de PEDRO ZULE, donde figura Pascasio Zulé y el estado de soltero, debe decir: Pedro Zule y de estado casado. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) $750.00 15|pub. 17681 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2. F.o 208), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de MARIO VIDART y AMANDA LUISA CETRULO. Respecto al esposo: dice "Pelegrino" cuando dicho nombre no debe existir; aparece como hijo de Coralia Benítez, cuando es hijo de madre desconocida; aparece como apellido materno Benítez, no debiendo figurar ninguno. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31829 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

A) de matrimonio de Sixto Coralio González y Josefa Araújo; B) de nacimiento de Hugo Walter, Elvira Tomasa y Luis Alberto González Araújo y C) de defunción de Josefa Araújo, en el sentido de que donde en las de matrimonio y nacimiento, la contrayente y madre respectivamente figura como Rosalía, debe decir: Josefa y en la de defunción la causante figura como: Josefa de May, debe decir: Josefa Araújo de González, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $1.875.00 15|pub. 17484 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MABEL SANCHEZ VIEIROS, solicitando la rectificación, de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Pastora Vieirus, debe decir Pastora Vieiros, por así corresponder, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria, adjunta.
19) R. 20'4'55 15 pub. 31903 Set 1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JACOBO ZLOTOPIORA y HENDLA LIKIER DE ZLOTOPIORA, estableciéndose que donde la compareciente figura como Hela, debe decir: Hendla, donde dice 25 de Mayo de 1915, debe decir: 10 de Noviembre de 1910 y donde dice Luchi, debe decir: Lodz. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.125.00 15'pub. 17684 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VALENTIN AYALA y ALEJA SIRIA JESUS, estableciéndose que en donde dice, que el contrayente es hijo de Anastasio Ayala, debe decir de Hermógenes Ayala. — Montevideo Agosto 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17481 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SADIR SARTORIO, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Rafael Charlo Olivera, Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31902 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LUZ ESILA PEREYRA, estableciéndose que donde dice hija de Celma Aparicia Martínez, debe decir, hija de Elda López Pereira. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16385 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio Amando Uriarte - María Dominga De Santis, donde dice: Disanto y Disante, debe decir: De Santis. B) de nacimiento de Alejandro Víctor Uriarte, donde dice: Armando, debe decir: Amando, y donde dice: Disanto, debe decir: De Santis; C) de nacimiento de Alfredo Amando Uriarte, donde dice: Desanti, debe decir: De Santis: D) de nacimiento de Ana Rosa Uriarte, donde dice: Armando debe decir: Amando y donde dice: María Disanti, debe decir: María Dominga De Santis. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 17482 Set8-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de MARIA NELLY ITURBURO con RICARDO ARIEL GIGLIO, pues donde en la misma dice: "Iturburu", debe decir: "Iturburo". Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20'4 55) 15 pub. 31918 Set 5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "PERERA BLANCA E. Pasesión Notoria. (Lo. 57, F.o 198)", se hace saber sue ha sido solicitada por Blanca Elsa Perera, la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como Fermín Fereira, en lugar de Fermín Perera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31805 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MELGAR PRENOL, CARLOS WILSON" Rectificación de Partida (Ficha F. 15|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Wilson Melgar, pues donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figura como "Prenot" debe decir Prenol. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31855 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MANDURE BLEDA, en el sentido que donde dice Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Esperanza José, debe decir: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $1.500.00 15 pub. 17634 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA IMIA, en el sentido, que donde aparece el apellido del padre y del abuelo paterno, como "Yinia", debe decir "Imia", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 17316 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, F.o 543), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDILIO IGNACIO DA SILVA y JOSEFINA IGNACIA de CASTRO MACIERA, en la siguiente forma: donde dice "Edilio da Silva" debe decir "Edilio Ignacio da Silva"; donde dice "Josefina Ignacia Maciera" debe decir "Josefina Ignacia de Castro Maciera" y donde dice "hija de Manuel Maciera" debe decir "hija de Manuel de Castro Maciera". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31862 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DALCINA MERI SEVERO S. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 22, F.o 26) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: Delciria Meri Severo, debe decir: Dalcina Meri Severo.

Para este trámite se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 17 de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) R 20|4|55 15|pub. 31838 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "ADOLFINA PERDOMO de AGUILERA. Rectificación de partida y auxiliatoria de probreza (L.o 33, F.o 122)". se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aguilera Ramón Aeri y Perdomo Adolfina, registrada en la Pridera Sección Judicial de este departamento a fojas 60 vuelta, con el N.o 120 en fecha 13 de Octubre de 1950, en la parte donde dice: "Aeri", debe decir: "Aese"; y en la partida de defunción registrada en fecha 5 de Diciembre de 1966, también en la Primera Sección Judicial de este departamento, en el sentido de que donde dice: "Ahesi" debe decir: "Aese", esta partida esta registrada con el N.o 386.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que a la gestionante fue concedida la auxiliatoria de pobraza, Melo, Agosto 10 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31814 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ALVERIO SANDRO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido donde dice: Santos, debe decir: Sandro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

19) $750.00 15|pub. 16921 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ALCIDES LARRAMENDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "nacido el 20 de Noviembre de 1929 e hijo de Eugenia Larramendi" debe decir: nacido el 4 de Noviembre de 1917 e hijo de Etanislada Larramendi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31862 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CRISELIA FIURI de GENOUD. Rectificación de partida, (L.o 25, F.o 474, N.o 158)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Criselia Fiuri de Genoud, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta N.o 137 del 13 de Mayo de 1906 de la Primera Sección, por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Gliceria Prudencia Fiuri", debe decir "Criselia Fiuri"; y B) Y donde dice a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gliceria Prudencia, debe, decir "Criselia", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Paysandú, Julio 21 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 1.875 00 15|pub. 17282 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de don SEVERINO ISAIAS RODRIGUEZ con doña TOMASA JUANA DECUADRA y de nacimiento de don ANTONIO MARIA RODRIGUEZ DECUADRA, en el sentido de establecer que donde la contrayente y madre respectivamente, figura con el nombre de "Blanca", debe decir en ambos casos por ser lo que corresponde "Tomasa Juana" — Rocha, 1.o de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 1.500 00 15|pub 16281 Ag.24-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE CARDOSO, en el sentido de establecer que donde figura "como del sexo femenino" y con el nombre de "Vicenta" debe decir respectivamente, y por ser lo que corresponde "del sexo masculino" y "Vicente" Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955. — Rocha, 7 de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31817 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VELAZQUEZ NICOLAS GONZAGA, en el sentido de establecer que donde figura como Velasquez Justo Eustaquio, Justo Eustaquio y Velásquez, debe decir respectivamente y por ser lo que corresponde: Velázquez, Nicolás Gonzaga, Nicolás Gonzaga y Velázquez.

Se hace constar que el peticionante concurre asistido de auxiliatoria de pobleza. — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31430 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. JUAN ANTONIO ZECCA. Rectificación de su partida de matrimonio, (L.o 23, N.o 478, F.o 290), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Antonio Zecca solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: nacido el 16 de Abril de 1915; debe decir: nacido el 27 de Diciembre de 1916, por ser la verdadera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.

19) $ 1 200 00 15|pub. 16434 Ag.23-v.set.15

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en el expediente caratulado: "PANISSA, JUAN CARLOS RAUL, Rectificación de partida". (Lo. 22, Fo. 622), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Raúl Panissa, en el sentido de que donde dice: Luis Alberto, debe decir: Juan Carlos Raúl. — Salto, Agosto 18 de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 17714 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO TECCO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: femenino, debe decir: masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo y donde dice: nieta, debe decir: nieto.

Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Diciembre 5 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15 pub. 31781 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: TEOFILA BERNABELA UZUCA. Rectificación de Partida. (L.o 36, F.o 537), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado doña Teófila Bernabela Uzuca, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Elena Alicia Aguiar, pués en la misma aparece como hija legítima de Orfilia Uzuca, en lugar de hija de Teófila Bernabela Uzuca, que es la que corresponde. — Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Noviembre 16 de 1966 — Dra. Luisa Eduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31873 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OSMAR DOMINGO DE FRANCO. Rectificación de partida, (L.o 37, F.o 100), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Osmar Domingo De Franco, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido del padre y del abuelo, como: Di Franco, en lugar de: De Franco, que es lo que corresponde, y el nombre del solicitante aparece como: Omar Domingo, en lugar de: Osmar Domingo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Julio 28 de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15898 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EDITH PRADIE. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Esteban Pradié, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Edith, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", y donde dice "hija natural", debe decir "hijo natural", por ser los verdaderos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1967 — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31864 Ag.30-v.set.19.

20—Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

Rematará el día 13 de Setiembre de 1967 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de Ma-

ría N.o 1581, por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos "Manuel Ayala y otros contra GUANTEX S. A." Ficha N.o 446, 23 Máquinas de hacer medias, bobinas, estanterías, escritorios, 4.000 docenas de medias Sport, soquetes lana y algodón, etc., para señoras y niño.
Exhibición días 11 al 13. Informes Pablo de María N.o 1575.
20) $ 750 00 10|pub. 16754 Ag.31-v.set.13.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Carlos Sarráchaga y otros contra REMO ROBOTTI y otra. ejecución de hipoteca. (L.o 64, F o 646), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1967 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble:
La unidad 702 de 7.o piso, padrón individual N o 202.557, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.700 el 3 de Enero de 1956 de una superficie de 116 metros, 29 decímetros del edificio "El Ayuí", ubicado en la calle 21 de Setiembre 2458 bis, Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo: padrón general N.o 99.191 según plano del agrimensor Federico G., Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 27 186 el 12 de Junio de 1953, compuesta de una superficie de 592 metros 23 decímetros, tiene 12 metros, 7 centímetros de frente al Noreste sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Br Artigas.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma.
2.o) La comisión de rematador, gastos de certificado escrituras, honorarios impuestos municipales serán a cargo del comprador.
3.o) El apartamento descripto está hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay. (Hip. Urbana. Serie B 52. N.o 1.659, propuesta 110 932.
4.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay.
En fe de ello expido el presente edicto en Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Julio Maia Actuario adjunto.
20) $ 4.875.00 15 pub. 16428 Ag.28-v.set.15.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, OLGA y MODERNEL BLAS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 65. F o 106)". se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 73.025.00, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 13 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 179.710, con frente a la calle Haití 1733, con un área de 484 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.
Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo a cuenta de precio, debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, P. 3) — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.750.00 15|pub. 16353 Ag.24-v.set.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Dorotea Fuchs c|INDUSTRIAL METALART Soc. Ltda. Cobro ejecutivo (1050|66)". rematará el 21 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balancines, tornos, plegadoras, motores, guillotina, laminadoras, morzas y demás bienes embargados.
20) $ 750.00 10|pub. 17261 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Octavio Carsen contra RAUL ENRIQUE PAGGI. Juicio ejecutivo, (56|454)", rematará el 21 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un motor y un reductor
20) $ 500.00 10|pub. 17360 Set.6-v.set.19.

ARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Volterra y Cía. Ltda. contra DISTRIBUIDORA ALMEX S. A. Med. Prep. (63 - 585), se hace saber que el día 18 del mes de Setiembre a la hora 15, en el local de la calle Nueva Palmira 1835, y por el rematador Eduardo I. Olmedo se procederá a la venta, en remate público y con la base de $ 6.673.20, las mercaderías consistentes en 19.000 albúmes y 10.000 paquetes de figuritas de la colección interplanetaria, que se encuentran en exhibición en el referido local. Garantía 10 o|o. Comisión: 9 o|o Informes: Tel.: 40. 74. 30. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
20) $ 1.250.00 10|pub. 16934 Set.1.o-v.set.14.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Padros de Lilla, Jaime W. y otros contra CAUSSI CAMACHO, JABEZ ZOEL y otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 63 F.o 385), se hace público que el día 5 del próximo mes de Octubre a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Alberto J. Böcking, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 15.052, el que según plano del Agr. Rubens A. Quintana de Junio de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el día 16 de los mismos mes y año, con el N.o 17.572, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros veinte decímetros y tiene 10 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande, entre la calle Lavalleja y la Av. Gral. Rivera.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador y abonada en el acto y en efectivo y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrá ser examinado por los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $4.125.00 15|pub. 17093 Set.8-v.set.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Giner Rosa B. contra Ma. I PONZINI de GABETTI. Ejecución de hipoteca, (L.o 59, F.o 315)". se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.496, compuesto de una superficie de 268 metros 58 decímetros, con 8 metros 59 centímetros al Oeste, de frente a la calle Brito del Pino.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza origine; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 4.125.00 15|pub. 16386 Ag.24-v.set.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Puntigliano Manuel Vicente contra IRMA ARGELIA RIZZONICO de PEREZ y otro. Juicio ejecutivo (Ficha C. 1.400 - 62), se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, y sobre la base de $ 64.912.50 al remate de la cuarta parte del terreno y construcciones, padrón N.o 1.422, con una superficie de metros 544.32 decímetros con 12 metros de frente a la calle Loreto Gomensoro 718, entre Albardón y Laguna Merim y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Washington Zorrilla, de Junio de 1930.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta: 2.o) Que serán de cargo del ofertante la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y gastos; impuestos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (U 1018, serie A. 1957) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario.
20) $ 3.375 00 15|pub. 16907 Set.1.o-v.set.21.

ALBERTO CANO LUJAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en autos: "Juan Carlos Basoa contra MARIA ADELA DI NAPOLI de BALLES Med. Prep." (Ficha C 298, año 1966), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1967, a las 16 horas y en la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1468, se procederá por el martillero señor Alberto Cano Luján, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 14 o sea $ 13.000.00 del siguiente bien: Un televisor marca "Sylvannia". N.o 85 - 11.300|1|B.
Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500.00 10|pub. 17123 Set.4-v.set.15.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictado en los autos caratulados: Pedro Macario Elichalt y otros contra PABLO DANIEL ROBERTO y JULIO CARLOS SANTIAGO RODO Ejecución de hipoteca (Ficha 455 1967), se hace saber que el día 19 de Setiembre del año en curso a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 17 245, mayor área con una superficie de 99 metros 44 decímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Noreste, a la calle Marcelino Berthelot 1800 y que por formar esquina da frente también en 11 metros 62 centímetros al Sudeste, a la calle Arenal Grande 2345|47.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P. Civil, consignación que no procederá si los ejecutantes fueran el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, serán de cuenta del adquirente: 3.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, quinto piso — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagia Actuario
20) $ 4.500.00 15|pub. 16034 Ag.21-v.set.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Roberto

Grande contra DUNCAN IRIBARNE y otra. l. ejecución de pesos. (Ficha C-442)", se hace saber que el día 19 de Setiembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor rematador Carlos Villalba Acosta, del siguiente bien: Dos fracciones de campo con sus alambrados perimetrales, sitas en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje Canelón Chico, empadronadas con los siguientes N.os 29.859 y 29.860, señaladas con los N.os 5 y 6 respectivamente, en el plano del Agr. Federico G Amonte, de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 1.401 el 1.o de Noviembre de 1954, con una superficie cada una de 38 Hás. 3512 metros. 80 decímetros, con frente al Oeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran las escrituras definitivas, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 4.675 00 17|pub. 16387 Ag. 24-v set.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: ANGELA AGUSTINA IGLESIAS de VANNI y Otro contra HERMAN o GERMAN REISFELD HERZOWITZ. Ejecución de hipoteca, C-211|67, se hace saber que el día 29 de Setiembre a las 15 horas, en el hall del Juzgado calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor Rematador José Rodríguez Freire, del siguiente bien: Terreno y mejoras, sito en Décimo Séptima Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 123 373, solar N.o 54 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925 inscripto en la Dirección de Topografía el 30|IX|1926 con una superficie de dos mil cien metros, con 20 metros de frente al Noreste a la calle número dos, hoy Camino Casavalle, entre las calles números cuatro y diez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 16780 Set.4-v.set.22.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "Paul Erik Poulsen contra NARCISA E. MENDEZ. Liquidación de sociedad conyugal. (Ficha E 275-966)", se hace saber que el día 6 de Octubre p. v., a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor rematador Arnaldo Sunhary Albin, los siguientes bienes:

A) Base $ 140.625 00. — Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 142 046 señalado con el N.o 32 de la manzana "D" en el plano del Agr. Aladino G. Amaro, del 11 de Marzo de 1930, inscripto en Topografía el día 18 del mismo mes y año, compuesto de 455 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. E. a la calle Thiebaut N.o 1819, entre Tomás Gómez y Comodoro Coé.

B) Base $ 5.000.00. — Los derechos a la compra de un solar situado en Delta "El Tigre" 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 11.915, en mayor área, señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 4, en el plano del Agr. Dardo R. Barcelo, Marcos R. Barboza y Luis A. Pesano, inscripto en catastro con el N.o 1115, el 29 de Noviembre de 1956, compuesto de 525 metros cuadrados, con frente al S. O. a calle de 17 metros, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 261 a F.o 263 del L.o 98.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Urbana 2836, Serie B|49) y la promesa en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 7.125.00 19|pub. 17220 Set.6-v.oct.2.

DARIO MARCORA

Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ESTHER CASTILLO de GOMEZ y JUAN PEDRO GOMEZ. Ejecución prendaria" (L.o. 14, F. 549), se hace saber que el próximo 25 de Setiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: un refrigerador familiar Siam modelo S. 40 con equipo N.o 2762, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — Jorge A. Maisonnave, Actuario.

20) $1.250 10|pub. 17124 Set.4-v.set.15

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Punta del Este don Luis A. Donico, se hace saber que el día 23 de Setiembre, a las 15 horas se procederá a la venta en subasta pública, por el Martillero don Antonio Carbonaro, sin base y al mejor postor de un camión marca Ford Big Job, motor 8 cilindros en V, mejorado con frenos e intermedia a aire.

Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo seguir el remate si se negara a hacerlo: 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos municipales. — Juan G. Ferraro, Verificador de Despachos.

20) $ 2.500.00 10|pub. 17027 Set.4-v.set.15.

NESTOR SCAVINO

Juzgado Letrado de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la ciudad de Las Piedras, en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL c| JOSE ROBERTO GARCIA-GARCIA, INOCENCIO JULIAN GARCIA-GARCIA y FRANCISCO L. GARCIA-GARCIA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 8, F.o 417, N.o 292), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 586, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, el martillero Néstor Scavino, procederá a la venta, por separado, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, empadronado con el número 1425, manzana 90, señalado con el número 1, en el plano del Agrimensor Federico Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 1947, con el N.o 4162, con una superficie de 373 metros 6818 centímetros que se deslindan así: 12 metros 885 mm de frente al Oeste a calle Mazzini entre las de Senen Rodríguez y Ellauri 29 metros 10 centímetros al Norte, con el padrón N.o 1426; 12 metros 89 centímetros al Este con el padrón 1412 y 28 metros 88 centímetros al Sur, con el padrón 1424; II) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, también sito en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, planta urbana, empadronado con el N.o 1394, manzana 89, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de Octubre de 1936, con el número 207, con una superficie de 294 metros 984 centímetros que se deslindan así: 7 metros 92 centímetros de frente al Este, a la calle Mazzini entre calles Senen Rodríguez y Ellauri; la misma extensión al Oeste y 25 metros 77 centímetros al Norte, lindando por ambos vientos con Antonio y Ramón Varela; e igual extensión al Sur, con el solar "B" de este plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que la comisión del rematador, certificados, escritura, honorarios e impuestos de escrituración, así como también los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Las Piedras, 8 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $6.375.00 15|pub 16237 Ag.23-v set 13.

ANGEL ARTURO THOVE

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VILLORIA, ALFONSO y otra contra OPALEX S. A.". "Intimación" (L.o 41, F.o 76), se hace saber que el 15 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador Angel Arturo Thove, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 44.270.83, en el lugar de su ubicación, Avenida General Flores y Rivera, del siguiente bien, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en esta Ciudad, primera sección judicial de Colonia, empadronado con el N.o 787 manzana 48, señalado con el N.o uno, en el plano trazado por el Agrimensor Wáshington Torterolo Segovia, en Setiembre de 1954.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía al serle aceptada la misma, y que los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 18 de 1967.

20) $2.625.00 15|pub 16166 Ag.23-v set.13.

JOSE HUMBERTO ELORGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de FLORIDA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "BRIGNONI, HONORATO UBALDO contra RUBEN SALABESKI. Juicio ejecutivo (L.o 36, F.o 303)", se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 166.666.66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centímetros), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 27, empadronada con el N.o 3468, con una superficie de 498 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Sucursal Santa Lucía del Banco de la República. — Florida, Agosto 11 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $4.050.00 18|pub. 16236 Ag.23-v.set.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Casanyes Vogler Olivier contra WILSON VELAZQUEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 21, N.o 239, F.o 563)", se hace saber que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y con duración a las 15 y 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del Alguacil y suscrito actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 54.687.50, de una fracción de terreno solar y sus edificaciones, ubicada en esta Primera Sección Judicial, esquina que forman las calles Leonardo Olivera y Ansina Padrón número 213 de la manzana No 146, compuesta de una superficie de 311 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 17 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 17033 Set.4-v.set.22.

ORONIEL PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Cardoso Sosa Salustiano Casto

y García Cano de Cardoso Rivera Eudoxia contra IVO JOSE REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO de REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA. Ejecución de hipoteca. (L.o 21, F.o 1017)", se hace saber que el día 24 de Octubre de 1967, de las 15 horas a las 15 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el rematador don Oroniel Pintos, asistid del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor y en un solo acto, de dos fracciones de campo, situadas en "La Sierra", Primera Sección Judicial de Rocha, empadronadas en conjunto con el N.o 516, señaladas con los N.os 7 y 8 de una superficie de 93 Hás. 5600 metros y 683 Hás. 5920 metros 92 decímetros respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 30 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 3.000 00 15|pub. 17262 Set.6-v.set.26.

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "CAORSOZU". Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 6 de Octubre de 1967, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Echevarría, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 50 781 25 (2|3 partes $ 33.854.16) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 5018, y compuesto de una superficie de 430 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o/o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub 16522 Ag.29-v.set.18.

ORIBE MORENO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Banco Rural contra NOE MENONI GONZALEZ y AIDA UNZURRUNZAGA PINTOS DE MENONI. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 10 de Octubre de 1967, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, paraje "Valle Edén", empadronada con el N.o 4.545, en mayor área y compuesta de una superficie de 50 hectáreas. 4741 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquello que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $3.375.00 15|pub. 17511 Set.11-v.set.29.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Ceferina Camacho de Guerequiz contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ. Venta de inmueble en subasta pública. Se hace saber que el día 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación Minas de Corrales, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 60.000.00, ya que dicha tasación es de $ 90.000.00, del siguiente bien.

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera, (Minas de Corrales), empadronada con el N.o 253, y compuesto de una superficie de 1.789 metros, 89 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o/o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Julio 31 de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 10|pub. 15885 Ag.21-v.set.11.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — De mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos: JUAN GONZALEZ. Sucesión. (L.o 5, N.o 326, F.o 348), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, que se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar del inmueble, sin base y al mejor postor, por el martillero Román Alvear Rodríguez, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el Barrio Basilicio Saravia, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2.065, y que según título se deslinda: 15 metros al Sur a calle B. Saravia; igual extensión al Norte con Teodoro Viana; 32 metros al Este con solar N.o 16, e igual extensión al Oeste con el solar N.o 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o/o de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y gastos de escrituración, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1967. — Dr. Juan Francisco Calvento Solari, Juez de Paz, Primera Sección de Treinta y Tres.

20) $ 3.375.00 15|pub. 16953 Set.1o.-v.set.21

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A. Segundas copias. (F. 353 - 967), se hace saber que se ha solicitado por el Dr. Jorge Mola Jude, en nombre y representación de Molinos y Fideerías del Este S. A., la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Esteban Bacigalupi, el 16 de Diciembre de 1937, por la cual, la sociedad que representa compró a la sociedad Barrabino y Cía., el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio situado en San Ramón, Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Raúl Conde, registrado en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 1918, está señalado con la letra A, de una superficie de una hectárea 7.321 metros 58 decímetros, de frente al Oeste a camino público por medio con la vía del ferrocarril, 150 metros al Sur, lindando con la fracción B, de Alberto Barrabino, 71 metros 40 centímetros, al Este de frente a calle pública por medio con manzana C , al Norte 192 metros 2 centímetros con calle pública por medio con manzana A y parte con A. Irachar.

Que por otra escritura. Escritura que el 31 de Octubre de 1939, autorizó el Esc. Esteban Bacigalupi, la misma sociedad compró a Alberto Barrabino el bien ubicado en la misma sección judicial, padrón N o 1.665 solares 4 y 5 de la fracción B del citado plano del agrimensor Conde y que unidos tienen una superficie de 1.907 metros 60 centímetros lindando al Norte en 28 metros de frente a la calle B por el Sur 28 metros con fracciones 12 y 13 por el Este con el solar 3 y al Oeste con solar 6. Al perderse el título de este bien la expedición de la segunda copia se hace extensiva a este otro título.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

21) $ 3.750.00 10|pub. 16979 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "ALEJANDRO BALDENEGRO. Segunda copia" (L.o 45, F.o 372), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el Escribano José Curi Zagia, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, el 15 de Agosto de 1958, por la cual don Alejandro Baldenegro adquirió de los herederos de Máximo Perdomo y de Rosa Escolástica Perdomo Martínez, viuda de Máximo Perdomo y sus hijos Arquímedes Nicolás, Hector Isidoro, Máximo Marcelino y Flor de Lis Perdomo Perdomo, el siguiente bien:

Padrón 3.195, lote N.o 2 del plano del Agr. Ruben González Mazini de 6|2|58, manzana 122, con superficie de 147 metros 41 decímetros y linda: al Noreste, frente a calle República Española N.o 338; al Noroeste, fracción N.o 1; al Sureste fracción 3 y al Suroeste, Ernestina Pérez Zaffores; y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Julio 31 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.250.00 10|pub. 16744 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictado en los autos "ALLENDE RUBIO VENTURA y otros. Segundas Copias, (L.o 36, F.o 450)", se hace saber que se han presentado los interesados, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De partición de los bienes de José Rubio y Adelina Sienra, autorizada por el Esc. Arturo Tisnés Simón, el 27 de Diciembre de 1940, por la cual se adjudicaron a María Rubio: I) Un terreno y edificio ubicado en esta ciudad, manzana N.o 32, padrón 412, con frente al Sur a la calle Independencia y al Este, calle 18 de Julio; y II) Un campo sito en la Cuarta Sección Judicial de Durazno, padrón 1028, fracción 5 del plano del Agr. D R. Aldama, inscripto en Catastro de Florida, en Enero 29 de 1940, con el N.o 11 con una superficie de 323 Hás. 8673 metros 22 decímetros que linda: Norte, Arroyo Tomás Cuadra; Este, Arroyo Salinas; Sur y Oeste, Camino Vecinal. Forma parte de esta fracción 5, otra pequeña parte ubicada camino por medio con frente al Este a Camino Vecinal; B) De compra venta autorizada el 12 de Setiembre de 1946 por el Esc. Pedro Sáenz Silva, por la que María, Celia y Dominga Dolores Rubio, adquirieron un campo ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, padrón 2052, que según plano del Agr. C M. González, inscripto el siete de Agosto de 1942, con el N.o 140 en D. G. de Catastro, tiene una superficie de 176 Hás. 0836 metros con frente al Este a Camino Vecinal; C) De división de condominio que otorgaron las hermanas María, Dolores Dominga y Celia Rubio con José Luis Rubio, ante el Esc. Pedro Sáenz Silva, el 4 de Setiembre de 1946, por la cual se adjudicó a las primeramente nombradas el siguiente bien: Un campo ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, padrón 372, que según plano del Agr. D. R. Aldama, inscripto en Octubre 4 de 1932, en la Oficina Técnica de Florida, tiene una superficie de 51 Hás. 6516 metros 70 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las copias de las escrituras mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Florida, Agosto 28 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

21) $ 4.000.00 10|pub. 17301 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MININNI MEDINA, BALBINA BLANCA LILA y otro. Segunda copia (L.o 18, F.o 534)", se hace saber que se ha iniciado juicio de expedición de segunda copia en cuanto a la escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Alfredo L. Liugain, el 11 de Setiembre de 1957, mediante la cual Humberto José, María Margarita y José Ramón Mininni Medina, cedieron a favor de Balbina Blanca Lila y Elvio o Elbio Mininni Medina, los derechos que les correspondían en la sucesión de doña Carmen Medina de Mininni, madre de todos los nombrados, por lo que se emplaza a todos los que pudieran tener interés en oponerse en esta gestión, para que comparezcan

a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días. — San José, Agosto 17 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
21) $ 1.500.00 10|pub. 16791 Ag.31-v.set.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GAZZANEO HNOS. LTDA.

Por contrato privado suscrito el 30|1|967, inscripto con el N.o 8 al F.o 37 del L.o 3 de Contratos, el día 2|3|67 del mismo año, se constituyó la sociedad denominada "Gazzaneo Hnos. Ltda.".
Objeto: compraventa de autos, chapa, pintura, mecánica, tapicería, de autos, y anexos.
Socios: MARIO y VICENTE GAZZANEO PAPA.
Capital: $ 200.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales sin limitación y automática.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Ejercicio social: del 1.o de Julio al 30 de Junio de cada año.
Balance: al fin de cada ejercicio.
Pérdidas y ganancias: por partes iguales entre los socios.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16779 Ag.31-v.set.13.

COFER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de Julio 20 de 1966 entre ROBERTO BAZZANO GHIDONE y ALVARO LUCIANO MACEDO MIRAVALLES se constituyó COFER Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: principalmente talleres industriales metalúrgicos, lo anexo y afín al mismo.
Capital: doscientos mil pesos aportado por partes iguales.
Administración: a cargo de Roberto Bazzano Ghidone.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio en Mayo 25 de 1967, con el número 137 F.o 511 vuelto L.o 2.
Duración: 10 años contados desde dicha inscripción.
Domicilio: Arenal Grande 1831. Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 16515 Ag.29-v.set.11.

LABORATORIOS BERNARD SOC. RESP. LTDA.

Por escritura del 15 de Diciembre de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 127, al F.o 451 del Libro N.o 1 de Contratos. DALMIRO AGUIAR, LUIS CARLOS BASSIGNANA y MIRTA ALBA ROSES constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Con un capital de $ 375.000.00 integrado con la absorción de la sociedad de hecho que tenían y que legalmente figuraba exclusivamente a nombre de Dalmiro Aguiar.
Domicilio: Montevideo: plazo: dos años y prórrogas automáticas por iguales períodos.
Administración: Dalmiro Aguiar.
Utilidades o pérdidas en relación al capital aportado.
Objeto de la sociedad, elaboración, venta y distribución de especialidades farmacéuticas.
22) $ 2.000.00 10|pub. 17025 Set.4-v.set.15.

SAN RAFAEL Ltda.

Contrato privado del 12|7|67, inscripto el 4|8|67 en el Registro Público con N.o 269, F.o 1013, L.o 1 de Contratos.
Socios: CESAR CURBELO, HUGO y OSCAR LAUDATO.
Objeto: Comercio, Ind., arrendamiento y reparación en los ramos automotriz, artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 810.000.00.
22) $ 1 000 00 10|pub. 17215 Set.5-v.set.18.

ARENTONA LIMITADA

Por documento privado del 11 de Agosto de 1967, inscripto el 17 de Agosto con el N.o 311 al F.o 1154 del L.o 1 de Contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "ARENTONA LIMITADA".
Socios: NAUM BURSTEIN BLAUSTEIN, TOBIAS LIEBLEIN WEISSMAN y JUAN ARROSA SAN MARTIN.
Capital: $ 200.000.00, aportando: $ 60.000.00, Naum Burstein. $ 60.000.00 Tobías Lieblein y $ 80.000.00 Juan Arrosa. —
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, importación y|o exportación de artículos de plástico.
Administrador: Juan Arrosa San Martín.
Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 17212 Set.5-v.set.18.

ELECTRO CONVENCION MUEBLES Ltda.

El 7 de Agosto de 1967, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
Socios: BERNARDO KLEIMAN, NAHUM KLEIMAN y FELIX KLEIMAN.
Objeto: Explotación de artículos para el hogar, mueblería e importaciones.
Razón social: ELECTRO CONVENCION MUEBLES Ltda.
Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y|o Exterior.
Uso de la razón social: Estará a cargo de Bernardo Kleiman.
Capital: $ 600.000.00, correspondiendo un 50 o|o a Bernardo Kleiman y el 50 o|o restante a los demás socios, integrándose en este acto, $ 300.000.00 en efectivo.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de tres años por vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios, comunicada con 6 meses de anticipación al vencimiento de cada plazo.
Asambleas: Se realizarán dentro de los 180 días de fecha fijada para Balance General.
La Dirección y Administración la ejercerá el señor Bernardo Kleiman, actuando con su sola firma.
Actividad de los socios: El socio Administrador podrá dedicarse a otras actividades no así los demás socios.
Utilidades y Pérdidas: En proporción a sus respectivos capitales.
Balances: Anualmente los días 30 de Setiembre.
Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento de Bernardo Kleiman, la Sociedad continuará con los herederos legítimos o sus representantes. Si los fallecidos fueran Nahum y|o Felix Kleiman, indistintamente se pagará a sus herederos, la parte resultante del Balance que se practicará.
Este Contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1967 con el N.o 307 al F.o 1139v del L.o N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
22) $ 5.000.00 10|pub. 17355 Set.6-v.set.19.

FERROPAY LIMITADA

Contrato privado del 26|7|67. Certificó Esc. Hugo Farese Zino. Registro Público de Comercio N.o 303, L.o 1, F.o 1124.
Capital: $ 300.000.00
Integran: MANUEL ARIN ARISTIZABAL, MANUEL ARIN AROCHA, LUCIANO VICTOR LESIEUR, AMERICO DEPAULI ARIN y JOSEFA ARIN de DEPAULI, por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 8 años y prórrogas automáticas año a año.
Domicilio: Montevideo. Suc., Paysandú.
Objeto: Todo tipo de operaciones mercantiles relacionadas con las actividades metalúrgicas y mecánicas y actividades anexas.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17263 Set.6-v.set.19.

THARINGEN CHEMIE Ltda.

Cesión de cuota. — Con fecha 15 de Febrero de 1967 y con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1966, la señora AMALIA GOLDFARD, cedió libre de obligaciones y gravámenes a MARCOS ARTURO SZARFER, la cuota social que poseía en dicha Sociedad, procediéndose a modificar algunas de las cláusulas del contrato social.
La Dirección, Administración y uso de la firma social, la ejercerán cualquiera de los socios indistintamente.
El capital será de $ 500.000.00, distribuido en partes iguales entre ambos socios, integrándose en ese acto en efectivo, $ 150 000.00, los que agregados al ya aportado, completan pesos 250.000.00 de integración.
Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1967, con el N.o 11, al F.o 47 del L.o 3 de Contratos.
22) $ 2.500 00 10|pub. 17354 Set.6-v.set.19.

Contrato del 14|7|67, inscripto el 31|8|67, con el N.o 52 al F.o 211|215, del libro de Contratos del Registro Público de Comercio, de Canelones.
Socios: Francisco Farinha, Herberxisto Calavia y Héctor José Paradizo.
Objeto: Fabricación y comercialización de Fertilizantes.
Domicilio: Ruta 34 Km. 43, Canelones.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: cinco años prorrogables.
Capital: $ 100.000.00. Integrado: $50.000.00 Fco. Farinha, $ 25:0000.00, H. Calavia pesos 25.000.00, Héctor J. Paradizo.
Distribución de utilidades y pérdidas. Proporcional al capital aportado.
22) $1.500.00 10|pub. 17372 Set.8-v.set.21.

PETEREBY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 13 de Agosto de 1967, cuyas firmas certificó el Escribano Roberto Callender Rospide, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 326 al F.o 1.209 del libro 1 de Contratos.
Socios: Mario Elías Volonterio López y Luis Alberto Luaces Gpela.
Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios por partes iguales y en efectivo.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas de dos años.
Objeto: organización, promoción, venta y distribución de todo tipo de bienes por cuenta de terceros.
Administración: A cargo indistintamente de cualquiera de los socios.
Balance: Al fin de cada ejercicio.
Domicilio: 25 de Mayo 477, Esc. 35, Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero.
22) $2.500.00 10|pub. 17401 Set.8-v.set.21.

EXTRA EXPERT TRAVEL LTDA.

Constituída por documento de 7 de Agosto de 1967, inscripta N.o 314, F.o 1.168, v. L.o 1 de Contratos.
Socios: Alexander Bell, Juan José Lamonaca, Lilia Duque de Bell y Blanca Romay de Lamonaca.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable por períodos de un año.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, elaboración materias primas, representaciones, agencias de viaje, y todo acto lícito comercial.
Administración: Cualquiera de los socios, excepto contraer obligaciones y enajenar que precisan firmar tres socios.
Domicilio: Montevideo. Balances: Anualmente.
22) $1.50000 10|pub. 17369 Set.8-v.set.21.

ALFA LIMITADA

Contrato Agosto 11 de 1967. Inscripto con el N.o 342 al Fo. 1261 del Lo. 1 de Contratos el 29|8|67 en el Registro Público y General de Comercio. Socios: JORGE FIGUEROA y ANA MARIA DE FIGUEROA; Objeto: Tapicería; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años prorrogable; Administración: Jorge Figueroa; Capital: $ 200.000.00, integrado totalmente por partes iguales.
22) $1.000.00 10|pub. 17682 Set.11-v.set.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.176. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca COSTANERA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17101 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 115.218. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha, Carmen Selika Bustamante de De La Rúa, (Uruguay), solicita la marca YANKER'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17307 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 115.193. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por The Norwich Pharmacal Company. (EE.UU.), solicita registrar la marca "BONAID", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17227 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 115.194. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Necchi Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar la marca "LYCIATEX", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17228 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 115.231. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Fraga (Montevideo), solicita la marca, "VALASEL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17719 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.157. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Guzmán González, por Diler Centro del Aerosol S. A., Comercial e Industrial, de Argentina, solicita la marca VELADOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17500 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.160. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia - Cooperativa Central, (Brasil), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17179 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 115.163. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia - Cooperativa Central, (Brasil), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 17182 Set.5-v.set.18.

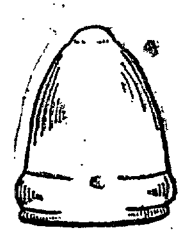
ACTA N.o 115.162. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia - Cooperativa Central, (Brasil), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17181 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 115.195. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por el señor Alberto Nieto Clavera, (Ciudad), solicita registrar la marca "TRUSSO", clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17229 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 115.171. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A., (Montevideo), solicita la marca



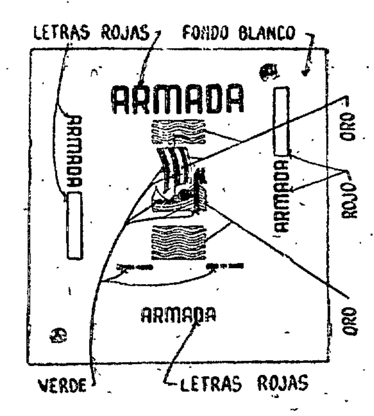
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 17190 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 115.170. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A., (Montevideo), solicita la marca



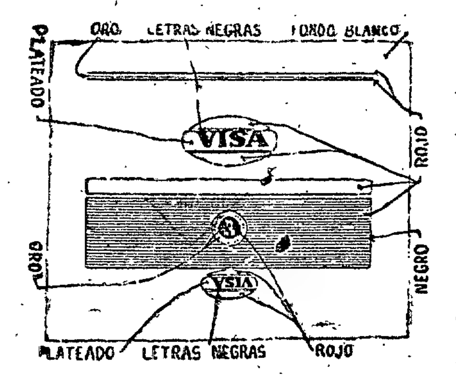
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 17189 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 115.138. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Weltab S. A. (Bélgica), solicita registrar la marca



clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 16836 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 115.139. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Weltab S. A. (Bélgica), solicita registrar la marca



clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 16837 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 115.140 — Montevideo, Agosto 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Weltab S. A., (Bélgica), solicita registrar la marca DRAKE, clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16838 Ag.31-v.set.13.

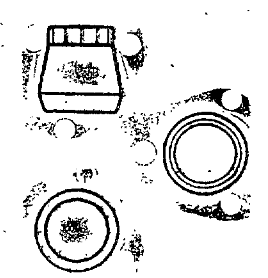
ACTA No 114.992. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha Toraudag S. A. (Suiza), solicita registrar la marca PYRIDOXIPHYLLINE, clase 9a. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16839 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 115.051. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Descollonges Freres S A. (Francia), solicita la marca:

DESCOLLONGES

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.950.00 10|pub 16189 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 115.125. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
3) $2.750.00 10|pub. 16609 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.191. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha, Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., (Japón), solicita la marca



...ases 6, 11, 12, 15, 16, 18, 21, 24 y 25. — ...íquese por diez días consecutivos. — La ...ón.
... 2.750 00 10|pub. 17139 Set.5-v.set.18.

... Nº 115.161. — Montevideo, Agosto 30 de 19... — Con esta fecha Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia — Cooperativa Central (Brasil), solicita la marca



clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 17180 Set.5.-v.set.18.

ACTA Nº 115.190. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Labelon Corporation (E.U.A.), solicita la marca

LABELON

clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250 10|pub. 17140 Set.5.-v.set.18.

ACTA Nº 115.189. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — El señor José Antonio Font, (Montevideo), solicita registrar la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 17226 Set.5.-v.set.18

ACTA Nº 115.168. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha S.C.A.R.P., (Francia), solicita registrar la marca "ROBE D'UN SOIR", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17138 Set.5.-v.set.18.

ACTA Nº 115.192. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Sucesión Samuel Reches (Montevideo), solicita la marca "MINI-SOL", clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17178 Set.5.-v.set.18.

ACTA Nº 115.184. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca "ARTERIOSONDE", clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17177 Set.5.-v.set.18.

ACTA Nº 115.183. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca "EPI-MOGADON", clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17176 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 115 073. — Montevideo, Agosto 18 de 1967, con esta fecha Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay) solicita la marca UNILOCK para la clase 6, 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16553 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.164. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca "CORDON BLEU", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17175 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 115.119. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "ENDURAPRESS" clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16580 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.072. — Montevideo, Agosto 18 de 1967, con esta fecha Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca METALOCK para la clase 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 16554 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.124. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Química Argentina S. A., (Montevideo), solicita la marca: "DUAXOL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 16627 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.135. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca; "VALMONT", clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 16626 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.096. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Aster S. A. solicita la marca ASOVITAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16530 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.095. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo) solicita la marca AVON, clases 3, 7, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16531 Ag.29-v.set.11.

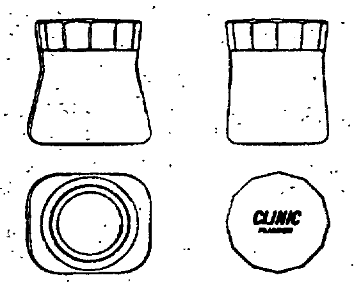
ACTA N.o 115.110. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Carlos Isidro Falcón y Baltasar Brun (Uruguay), ha solicitado registro de la marca: "RUTA 8", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16718 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.126. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Jones y Cía., S. A., por Luisa Spagnoli S. R. L. de Italia, solicita la marca;

Luisa Spagnoli

4, 5 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16611 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.098. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Arucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca;



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 16607 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.097. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca: CHEMSTITCH, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16529 Ag.29-v.set.11

ACTA N.o 115.134. — Montevideo, Agosto 24 de 1967 — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita la marca; "SELLO ROJO", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16625 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.188. — Montevideo, Agosto 31 de 1967, Proctor Ltda. solicita la marca RHEINKABEL para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17118 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 115.182. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967 Barbat y Cikato por Cuerigom S. A. solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17119 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 115.181. — Montevideo Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Fabril Internacional S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca ASTRAL, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17106 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 115.207. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca



clase 2 (whisky escocés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17333 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 115.208. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Alberto Nieto Clavera, (Montevideo), solicita registrar la marca FUTUR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17334 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 115.093. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca;



clases 1, 2 y 3 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16630 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.174. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca MONTREAL, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17099 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 115.178. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Koratron Company Inc., (E.U.A.), solicita, registrar la marca



clase 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub 17103 Set.4-v set.15.

ACTA No 115.175. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca FIRENZE, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — Lo Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17100 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 115.147. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Glycerol Societe Anonyme de Distillation et de Saponification de la Glycerine (Suiza), solicita la marca LECTRIC-O-DENT, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16894 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.146. — Montevideo Agosto 29 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Sterling Drug Inc. (EE. UU.), solicita la marca NEGRAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16893 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.145. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Dycor S. A., Montevideo solicita la marca: Los 27, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16892 Set.1.o-v set.14.

ACTA N.o 115.144. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki, Montevideo, solicita la marca CAUSACICLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 16891 Set.1.o-v set.14.

ACTA N.o 115.155. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Uhu Werk H. u. M. Fischer (Alemania), solicita registrar la marca

s'howerdas

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16935 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.143. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorio Omega S. A., Montevideo solicita la marca INDO-ARTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16890 Set 1 o-v set.14.

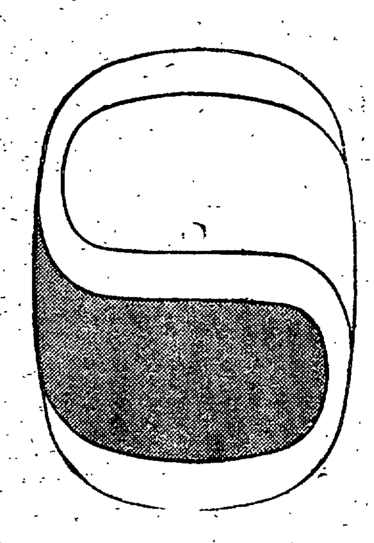
ACTA N.o 115.094. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal, Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca;

Giol

clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16629 Set.1.o-v.set.14.

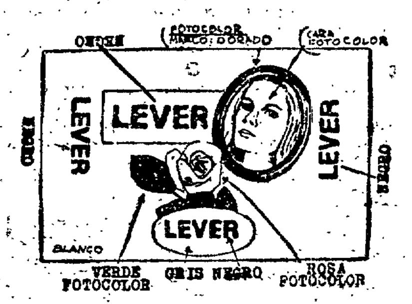
ACVTA N.o 115.123. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca; "BEACON", clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 16628 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.121. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Arucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.250.00 10|pub. 16208 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.167. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17308 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 115.180. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Koratron Company Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca:



clase 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 17105 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 115.179. — Montevideo Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Koratron Company Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca KORATRON, clase 3, 6 (s|d.), 8, 9, (s|d.), 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17104 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 115.166. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, el señor Wesley López Alonzo, (Montevideo), solicita registrar la marca SOLUEXTRA, clase 1 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17096 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 115.172. — Montevideo. Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca GLAMIS, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17097 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 115.149. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — Con esta fecha Gromar Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "GROMACOLOR", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17187 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 115.177. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca PONTE VECCHIO, clase 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17102 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 115.169. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Iqur Ltda. (Montevideo) solicita la marca:

Riqurita®

clases 4 y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16532 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 115.137. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Con esta fecha Vignola y Maldonado, (Montevideo), solicitan la marca "PIROPLAST" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17186 Set.5.-v.set.18.

ACTA. 115.136. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Plastecnia S. A., Uruguay, solicita la marca ESCUDERIA, para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17424 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.154. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, Enrique Tato, por American Chemical Y. C. S. A., Uruguay, solicita la marca: COLAGUM, para las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17423 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.186. — Montevideo, Agosto 31 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Crédito Avenida Santa Fé Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca CREDIFE para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17422 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.216. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967, con esta fecha Nicolás De Marco y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita la marca HELAMIX, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17406 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.219. — Montevideo Setiembre 4 de 1967, con esta fecha Adolfo Kaim, Montevideo, solicita la marca La Poupée, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17407 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.205. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhonepoulenc, Francia, solicita la marca FLAGYSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17405 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.158. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Guzmán González, por Diler Centro del Aerosol S. A. Comercial e Industrial, de Argentina, solicita la marca: LYNDAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17499 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.142. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita la marca: UNA CAMISA SOÑADA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17497 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.204. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Societe des Usines Chimiques RhonePoulenc Francia, solicita la marca TRIFLAGYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17404 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 115.156. — Montevideo. Agosto 29 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 17188 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.235. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Con esta fecha Warson S. A. e Izeta López S. A. (Montevideo), solicita la marca, "BATHELA 2" clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17586 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.232. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca, "NACER O NO NACER" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17583 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.203. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "ORGANZINO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17572 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.196. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17573 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.202. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca "LAMODE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17574 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.198. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17575 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.199. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17576 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.200. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17577 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.201. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17578 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.197. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17579 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.187. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres (Montevideo), solicita la marca, "CARLTON" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17516 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.230. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Fraga (Montevideo), solicita la marca, "NERICOR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17718 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.250. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Gunther Wagner-Pelikan Werke (Alemania), solicitan registrar la marca,

Pelikan

clases 7 y 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 17698 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.234. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Jones y Cía. S. A. por Hugo Freund (Alemania), solicita la marca,



clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 17587 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.173. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca SNOWDON, clase 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17098 Set.4-v.set.15.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.147. — Montevideo, Octubre 13 de 1964, con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE UU), solicita patente de invención para: "Procedimientos para la preparación de piperazinas sustituídas" de acuerdo a la Ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 16524 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 15 365. — Montevideo, 28 de Abril de 1965, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimient para la producción de derivados indólicos" de acuerdo a la Ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.000 00 10|pub. 16525 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 15 565. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965, con esta fecha Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia) solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar nuevas Benzamidas Heterocíclicas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 16526 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16.316. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967, con esta fecha Billy For por E. I Du Pont de Nemoure and Company (EE UU) solicita patente de invención para "Nueva clase de crotonamidas y composiciones y métodos para utilizar estos nuevos compuestos como herbicidas" de acuerdo a la Ley N.o 10 089, se ordena esta publicación: — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.500 00 10|pub 16528 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16 604. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Disex S. en C. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevas piezas estructurales modulares" y de acuerdo a la Ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 16555 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16 603. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Hugo Jorge Ferreira de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva, cortina plegable o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1 500 00 10|pub 16552 Ag 29-v.set.11.

ACTA N.o 16.613. — Montevideo, Agosto 24 de 1967 — Jones y Cía., por Rodiflex S A E. (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículo de Bonetería para Damas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500 00 10|pub. 16610 Ag 30-v.set 12.

ACTA N.o 16.609. — Montevideo, Agosto 24 de 1967 — Con esta fecha Oscar Bacot, por The Norwich Pharmacal Company (EE UU), solicita patente de invención para: "Mejoras en esteres de alquilo inferior de ácido 6,7-Di (Inferior) Hidroxi-3, Quinolinacarboxílico" de acuerdo a la Ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500 00 10|pub. 16624 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16 602. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America (E.U.A.) solicita patente de invención para "Tubos de rayos catódicos y método de fabricación" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16581 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 16.616. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para "Un compuesto para combatir bacterias y hongos en procesos y productos industriales y agrícolas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16889 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 16.617. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, con esta fecha el señor Alberto Ricardo Meyer de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dimensional de imágenes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16880 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 16.618. — Montevideo Agosto 29 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Conatel S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo interruptor eléctrico o lo similar", de acuerdo a la ley N o 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16936 Set.1 o-v.set.14.

ACTA Nº 16.621. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por Calzificio Carlo Doppieri S. p. A. de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prenda de vestir Femenina, del tipo denominado "Medias Can-Can" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 17141 Set.5.-v.set.18

ACTA Nº 16.323. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Eastman Kodak Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Procedimiento para producir poliolefinas en polvo y artículos formados con estas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 17173 Set.5.-v.set.18

ACTA Nº 16.324. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Fernando Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 17174 Set.5.-v.set.18

ACTA Nº 15.960. — Montevideo, Julio 19 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso Químico para fabricar derivativos de imidazo (2, 1-b) tiazoles antihelmínticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 17230 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 16.600. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por The Norwich Pharmacal Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Esteres de alquilo inferior de ácidos de 6, 7-di-(alcoxilo inferior)-4-hidroxi-3-quinolcinacarboxílicos", de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16527 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 16.326. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967 con esta fecha Martínez y Esponda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en hebras de mano o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 17439 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.329. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para "Control de vegetación indeseada con Bencil Hexametileliminacarbotiocatos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17699 Set.11-v.set.22.

25–Ventas de Comercio

Ley de 26|9|904. Vendimos a Luis Duaso y José Pérez, la Panadería Colonial, establecida en Maldonado, calle Sarandí 762. Acreedores en el comercio. — GILBERTO DIEGO HANNAY. — NOEMI FREITAS de HANNAY.
25) $ 1.000.00 20|pub. 17032 Set 4-v.set.29.

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico prometí venta a Octavio Alberto Delucchi, comercio Tintorería El Tirol, instalado Nueva Helvecia, Departamento Colonia. Acreedores, presentarse Escribanía Pereira Campelo, Berna 1267, Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, 22 de Agosto de 1967. — FANY WACHTEL de FRANKENSTEIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17070 Set.4-v set.29

Prometimos vender a Pedro Martínez del Pozo y Antonio Fernández Tabares (éste cedió al primero) la Carnicería de Alarcón 1508. Acreedores: 18 de Julio 1082 Ap. 305. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BUDUSSIAN AINTAPLIAN.
25) $800.00 20|pub. 17560 Set.11-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO prometió vender a don José Atilio Schettini su comercio "La Mallorquina" sito en esta ciudad calle Florida N.o 758. Acreedores: calle Florida N.o 758. — Mercedes, Agosto de 1967.
25) $1.600.00 20|pub. 17550 Set.11-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Gabino Flores Alonzo prometió cederle su parte en la sociedad "Flores Alonzo y Compañía" a doña Felipa Temperán de Flores Alonzo. Acreedores presentarse en Zorrilla N.o 579. — GABINO FLORES ALONZO.
25) $1.600.00 20|pub. 17530 Set.11-v.oct.6.

Ley 26|9|1904 Yahia Yemil Chaquí vendió a Sada Abdala Obeid el comercio de Zapatería y artículos para hombres sito Avda Artigas 556 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores al comercio
25) $ 800.00 20|pub 16496 Ag 28-v set 22.

Prometí vender a Alfonso Eduardo Guasch y Daniel Horacio Venturini la Boutique cita en 18 de Julio 976 Galería Central local 30. Acreedores, Colonia 1181 Esc 603, Escribanía Clouzet. — NIVIA ECHERA RUDES
25) $ 800.00 20|pub 15376 Ag 14 v set 11.

ROBERTO y ERNESTO MONTOULIU venden bazar y ferretería en avenida Italia 2989. Acreedores Escribanía Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304 — Julio Hochman
25) $800.00 20|pub 15741 Ag.17-v set 14.

Prometí vender a Ramón Fernández Reguelro el comercio de Panadería "Mendoza", sito en calle Camino Mendoza 4215. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EMILIO ROVERSO BERGANDI
25) $ 800.00 20|pub 17126 Set 4-v set 29.

Prometimos vender a Oscar R Redondo el Café y Bar de Comercio 1794 Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap 203. —PAOLO COLANGELO FERRARA y GLORINDA MARGARITA GAETA
25) $800.00 20|pub. 16659 Ag 30-v set.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Salmén Víctor Blechman, la sastrería instalada en Rivera 3482, bis, de Montevideo, denominada SASTRERIA IBARRA Y CIA.
Acreedores presentarse en Blandengues 1572, Montevideo, de 17 a 19 horas. 24 de Agosto de 1967. — OFELIA FERREIRA de IBARRA. — DOREEN JAVIER IBARRA FERREIRA. — RUBEN NELSON YBARRA FERREIRA. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 17436 Set.8-v.oct.5.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap 203 — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.26.

Prometimos vender a Carmelo Imbriaco, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez 3051, quien ya está en posesión del mismo Acreedores presentarse en C Grande 4587 Ley 26|9|904. — ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TRABA. — LUIS DESEVO VERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15430 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén de la calle Canelones 1552 al señor HEBER FARIAS TECHEIRA. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — JOSE JULIO BRALO VILLAR — LAURA SALGUEIRO CARRERA.
25) $1.600.00 20|pub. 16222 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Yacó 1455 a los señores MANUEL MIRAS MIRAS y BENITO PATIÑO VAZQUEZ. Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — ARGEMIRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCMO RODRIGUEZ ARGERIZ. — MARIA INFANZON
25) $1.600.00 20|pub 16221 Ag23-v.set.20.

OMAR MELGAR PEÑA, prometió vender a Salvador Latella y Domingo Pascual Isidro, Estación de Servicio, sita en Carretera San Carlos-Punta del Este, esquina Dr. Ramón Bergalli. Acreedores: 8 de Octubre 3866, (Montevideo) Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17357 Set.6-v.oct.3.

SEVERATO MARRERO OLIVERA, prometió vender a Ida Milder Cabrera de Daprile, la Almacén de Comestibles sita en Justo Maeso 3740. Acreedores: 8 de Octubre 3866. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 17358 Set.6-v.oct.3.

JULIO R. PRATTO y JORGE ANGEL LOPEZ, prometieron vender a Alcira Ferrari fiambrería - despensa "San Cayetano". Cerro Largo 1194. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.Oc.2.
Acreedores, Río Negro 1539, Apto. 8 de 15 a 17
25) $800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.oc.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometí vender a las señoras Digna y Amelia Magariños Leiro mi negocio de "Almacén" de la calle Luis P. Ponce 1501
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16772 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Guillermo Pino y Enrique Cao el comercio de café y bar que gira en la calle Benito Blanco N.o 904.
Acreedores: plazo ley 26|9|904. en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309. p. 3. esc. siete. — Montevideo. 31 de Enero de 1967 — DALMIRO GONZALEZ y AVELINO VIDAL.
25) $ 1.600 00 20pub 15562 Ag.15-v.set.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Cecilia Prado de Martínez, el Almacén de Comestibles, sito en Durazno 1801 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 7 de 1967. — Sucesión de DAVID BENADERET
25) $ 1.600 00 20|pub 15362 Ag.14-v.set.11.

Ley 26|9|904 NILDA FERNANDEZ GERVASO y JOSE CAPOZZOLI prometieron vender a Rina Mireya de los Santos. comercio de "Mercería" sito en Ayacucho 3550 de esta ciudad
Acreedores presentarse Escribano Testa. Plaza Libertad 1166. Apto. 7.
25) $ 800 00 20|pub 15214 Ag.10-v.set.7.

MIGUEL OCCHIUZZI y SAVERIA GUARAGLIA prometieron vender a Vicente y Mario Gazzaneo el taller sito en Pagola 1784.
Acreedores presentarse en Sarandí 690 D Ato. 103. — Montevideo, Agosto 22 de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 16779 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Dante 2051 al señor Luis Cortizas Castiñeira.
Ley 26|9|904. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1967. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTO. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16771 Ag.31-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta. Librería-Cigarrería y Juguetería, Zufriategui 996 bis a José Varela Castro y Alfredo Manfrino Marenco. Acreedores, Bahía Blanca 2438 Ap. 2, 9 30 a 11 horas. — NESTOR SAIN. — MARIA DEL CARMEN SOPENA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15413 Ag.14-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos celebrar cesión de derechos a favor del señor Huajip José Guerra Morales por el comercio de Bar y Licencia Alcohólica, sito en Francisco Fiorito esquina Gambetta, Pueblo Joaquín Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
Acreedores presentarse Artigas 1063, ciudad Pando. — Pando, 12 de Julio de 1967. — HONORATO SERVANDO GONZALEZ BERTORA. — OLGA NELLY GUTIERREZ RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 17371 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Mercedes 1151 a los señores JOSE FERRON GONZALEZ y LEOPOLDO FONTELA COBAS. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo. 5 de Agosto de 1967 — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIZ. — JOSE MARTINEZ REBOIRAS.
25) $1.600.00 20|pub. 16223 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — BERNARDO DAGUERRE prometió vender a Nieves Piñeiro Comesaña, Florería sita en la Avda. Carlos María Ramírez 102.
Acreedores: Buenos Aires 498.
25) $ 800 00 20|pub. 16120 Ag.22-v.set.19.

Ley 26|IX|904. Se prometió vender Ryol S. A. a Oliva y Cabrera. Hotel, sito Río Negro 1549|44. Montevideo.
Acreedores: Zabala 1379. piso 2. Esc. 10. Escribano R. A. Estable Faure.
25) $ 800 00 20|pub. 15904 Ag.24-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL

PAGO SIN RECARGO DE LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA

La Junta Departamental en sesión de la fecha: por mayoría, 25 votos en 26, decreta:
"1.o) Establécese un plazo de sesenta días para el pago sin recargos e intereses de la Contribución Inmobiliaria, Adicionales Municipales e Impuestos a los Terrenos Baldíos, en concordancia con el otorgado con el Poder Ejecutivo, a los efectos de los tributos Nacionales.
2.o) Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Dirección General Impositiva de Maldonado. Háganse las publicaciones de estilo en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales para conocimiento público
3.o) Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente. — Casimiro Tejera, Delgado, Presidente. — José María Vázquez, Sub-Director de Secretaría".
Maldonado, Agosto 18 de 1967. — Cúmplase, insértese, comuníquese y publíquese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Sub-Director de Secretaría.
27) (C.O.) 10|pub. 31863 Ag.30-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL ARTIGAS
DECRETO Nº 3.455

La Junta Departamental de Artigas,

Decreta:

Artículo 1º Concédese plazo hasta el 30 de Setiembre de 1967 para que los deudores morosos de impuestos, tasas y contribuciones municipales y adicionales, paguen sus deudas sin los recargos, intereses y multas que pudieran corresponderles.
Art. 2º Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior a los contribuyentes que tuviesen juicios iniciados por cobro de impuestos, tasas o contribuciones municipales
Art. 3º La Fiscalía Letrada Departamental elevará dentro de los 10 días siguientes a la fecha de promulgación de esta ordenanza, la nómina de los expedientes en trámites de ejecución judicial iniciados antes del 31|VIII|67, con enumeración de propietarios, padrones y demás datos inherentes, así como los honorarios legales que se hubieran devengado hasta esa fecha con relación a los tributos municipales. Los contribuyentes que se encuentren en la situación anotada y se acojan a los beneficios del artículo 1º deberán abonar a la Fiscalía Letrada Departamental el 50 olo de los honorarios correspondientes siendo su cobro realizado en la oportunidad del pago de la planilla de Contribución Inmobiliaria.
Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Artigas a 30 de Agosto de 1967. — Tabaré Cebey, Presidente. — Luis Omora Ramis, Secretario.

Artigas, Setiembre 1º de 1967.

R. Nº 2.427.

Promúlgase el Decreto Nº 3.455 dictado por la Junta Departamental de Artigas con fecha 30 de Agosto de 1967. Cúmplase, insértese en el L. R., publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos locales, remítase testimonio a la Oficina de Impuestos Directos solicitando se sirva disponer el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones municipales, en la forma que establece el presente decreto. Dése conocimiento a la Sucursal Artigas de la Oficina de Impuestos Directos, a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Fiscalía Letrada Departamental y diligenciado que sea en todas sus partes, archívese — Esc. Hamilton C Gonçalves, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario General.
27) $ 3.250 10|pub. 17538 Set.11.-v.set.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias se llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:

Interinos.

1 Profesor de Genética.
1 Ayudante del Departamento de Entomología.
1 Profesor de Psicología Profunda II.
1 Ayudante de Clase de Psicología Experimental Individual.
1 Ayudante de Clase de Historia de la Música.
1 Profesor Adjunto de Historia de la Música.

Efectividad.

1 Profesor Adjunto de Historia de la Música.

Plazo de presentación:
Interinatos: 21 de Setiembre de 1967. — Hora 12.
Efectividad: 6 de Noviembre de 1967. — Hora 12.

Contrato

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias se llama por segunda vez, para la contratación de un Profesor Adjunto de Psicología Diferencial hasta el 31 de Diciembre de 1967.
Plaza de presentación: 21 de Setiembre de 1967. — Hora 12.
Informes en Secretaría: Juan Lindolfo Cuestas N.o 1525, (2.o piso), de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (C.O. 3|pub. 31958 Set.11-v. set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concurso

Se notifica a los doctores José L Figueira y Alberto del Campo del fallo del Tribunal que entendió en la adjudicación del Premio Calzada 1967, Etiología, "el Tribunal, por unanimidad, estima que en el trabajo sobre Salmonelosis en Sud América, el autor realiza un estudio completo y de gran jerarquía científica sobre los aspectos etiológicos de la citada afección a través de un minucioso análisis estadístico en los distintos países y de la amplia experiencia recogida en nuestro medio. Este estudio comprende a los diversos agentes individualizados, fuentes de infección, localizaciones y expresión patológica. Entiende este Tribunal que se trata de un trabajo realizado con rigor científico, de amplias proyecciones en los aspectos conceptuales y prácticos para el conocimiento correcto de la enfermedad. En consecuencia, aconseja se conceda el Premio Calzada correspondiente al año 1967 al trabajo titulado "Salmonelosis en Sud América" del cual es autor el Prof. Ciro Peluffo" — Montevideo, Agosto 28 de 1967.
27) (C C) 1|pub 31890 Ag.31-v.ag.31.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJAS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Alciaturi de Casais, María Luisa y otras contra Sucesión ANDRES CASTRO Posesión notoria de estado civil de hijas naturales" se cita y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal de Andrés Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1.800 30|pub. 14441 Ag.19-v.set.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGO. Escrituración de Oficio"; se cita y emplaza por noventa días a los integrantes de la parte vendedora —sucesores de Federico Brito del Pino y Froilán Hernández—, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno en la 22a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145 480, compuesto de 700 metros 55 decímetros, con frente al Bulev. Propios, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatario de los nombrados promitentes vendedores. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $2 400.00 30|pub 14632 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "DENSA S A. Liquidación. (L.o 58. F.o 640)", se cita a junta de acreedores, que se celebrará el día 28 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a los efectos de tratar el informe presentado por los señores Síndicos provisorios. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 16831 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Alvez, Juan María y Sualdías De Alvez, Zulma contra ROSDAL REYNE y SOTELO ALBA Pérdida de la patria potestad, (L.o 21. F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Reyne Rosdal o Reinert Rosdal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209. 30|pub. 31807 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA, Pérdida de la patria potestad, (L.o 19, F.o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31856 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GUTIERREZ ANTONIO MARIA y PEÑALVA LUZ contra BLANCO SONIA MIREYA y GELVES JUAN JOSE" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1250, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario
27) $ 2.000.00 20|pub. 16146 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, Dra. María Lola Barbat Garmendia, se llama, cita y emplaza a don JUAN ALAINO OLIVIERI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: Formoso Balsemino y otras contra Juan Alaino Olivieri. Rescisión de contrato. (N.o 317, L.o 10, F.o 95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.
27) $ 2.250.00 30|pub. 16033 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PAULA DURAN de LIMA contra Sucesores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ, Juicio de nulidad por impugnación de acta de estado civil (L.o 21, F.o 600)", se emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 8 de Agosto de 1967. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31787 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "NEGRIN, DELMO ITALO y RIVOIR de NEGRIN, IRMA ISABEL contra ASNE, SANTIAGO y GEYMONAT, LILIA MARGARITA Pérdida de la patria potestad. (L.o 1, F.o 110)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Asne y Lilia Margarita Geymonat a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de Agosto de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 2 250 00 30|pub. 16091 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Fisco, Morán Charquero, Héctor y otros contra GRACIA PALOMARES MANUEL FRANCISCO. Infracción Aduanera, (21 - 992), se cita, llama y emplaza a Manuel Francisco Gracia Palomares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 28 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) Ley 13.318. 30|pub. 31779 Ag.21-v.Oc.2.

Con fecha 8 de Julio de 1967 el señor Juan Francisco González Román, cedió todos los derechos que le correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252, de esta ciudad al Sr. José Antonio Piñeiro.

Acreedores: Ley del 26|9|1904, dirigirse al comercio. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN.
27) $ 1.600.00 20|pub. 16258 Ag.23-v.set.20.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

El 22 de Mayo de 1967, David Arlin y Eugenia Ninberg, cedieron su cuota en Kaminitz y Sapiro Ltda., a Elcosur S. A., inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 199 del L.o 1.
27) $ 500.00 10|pub. 16592 Ag.29-v.set.11.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROTECCION A LOS ANIMALES (A. U. P. A.)

ASAMBLEA ORDINARIA

La Directiva convoca a socios activos del 1 al 4.201, para el 27 de Setiembre, hora 18 y 30 en Colegio Varela, Colonia y Minas, orden del día:

1.o) Lectura de memoria y balance general; 2.o) Confirmar tres Nov. plazo entrega de listas y Nov. 30 elecciones; 3.o) Nombrar Com. Electoral y suplentes; 4.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta; 5.o) Debate libre. — La Secretaría.
27) $ 1.000.00 10|pub. 16981 Set.1.o-v.set.14.

VAMECAR LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de Agosto 7 de 1967, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 321, F.o 1.190, L.o 1 el 22|VIII|1967, Carlos Carlomagno y Aníbal Varela, cedieron sus cuotas a Oscar Mendoza y María Isabel Rodríguez de Mendoza respectivamente.
27) $1.000.00 10|pub. 16981 Set.1.o-v.set.14.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social a asamblea general extraordinaria de socios (segunda convocatoria) para el día 21 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas, en su sede social, calle Colonia 1730 (6.o piso), donde será puesto a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente

Orden del día:

1.o) Proyecto de reforma estatutaria presentada por el Consejo Directivo de la Institución y 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los socios que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados, debiéndose presentar documento de identidad. — Rómulo Callejas, Presidente. — Luis J. Manzini, Secretario.
27) $1.250.00 5|pub. 17702 Set.11-v.set.15.

AUSENCIA

AMABILIA IPARRAGUIRRE, domiciliada en Burdeos 1780 de la Capital, busca a su madre ISOLINA TURQUI. Ruega y agradece a quien pueda dar datos sobre su paradero comunicarle a su domicilio.
27) $150.00 3|pub. 17711 Set.11-v.set.13.

EXTRAVIO

Extravié Póliza Caja Nacional a nombre de AUGUSTO MAUTE. Cualquier informe al 59.29.61. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967.
27) $100.00 2|pub. 17691 Set.11-v.set.12.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con los estatutos vigentes se convoca a los señores asociados para elegir los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal por el período 1967|69.

La elección se realizará el 29 de Setiembre de 1967, de 14 a 18 horas.

La inscripción de las listas deberá efectuarse en Secretaría con una anticipación mínima de tres días al de la fecha de la elección, debiendo los candidatos contar con una antigüedad ininterrumpida no menor de un año, como socios de la entidad.

Sede Social: Cuareim 1215. — La Comisión Directiva.
27) $600.00 3|pub. 17631 Set.11-v.set.13.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de setiembre de 1967, se publicó en la página 2210-C, 3.a columna, un balance de la firma Eris S. A. En dicha publicación y por error, apareció el nombre de la sociedad como "Iris S. A.".

En el mismo ejemplar, página 2211-C, 1.a columna, se publicó un balance de la firma Juan Carlos Donagaray S. A. En dicha publicación y por error apareció el nombre de la sociedad como "Juan Carlos Bonagaray S. A.".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace staber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAN o JAN HAJDU o HAIDU (L.o 63, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17824 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIC BAYLEY MOGNONI (L.o 63, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 17822 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA EUSTAQUIA ALEGRE ACEVEDO de MIÑOS, (264|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 17790 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA DONATA CATALINA ROSA NARIO MORETTI, (224|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17451 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE LAGARMILLA de WEISSEL (A 182|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17826 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACERES o PRAXEDES CABRAL de RODRIGUEZ (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17823 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SERRA (L.o 2, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17779 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAUSAS o MAUSIAS BARIL WEBER (L.o 2, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17791 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BELLINI de MUTILVA (211|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 17825 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ANTONIA REYNES SCIUTO (F. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17784 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNA CASTELLANO FROLA de DONIS (A 417|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17785 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MENESES ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 17758 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PEREIRA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 17759 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA GARCIA GARCE de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 17773 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TIBURCIO PEREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17814 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARINELLI de BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17748 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17747 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ZOILA GENEGES de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17746 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VIDAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17745 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO RIVERO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17744 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MODESTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17743 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCUR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17742 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA SIRRIEL de CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17741 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA DOMINGA MARIA RAZZETTI de RAURICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17740 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BERAN GAITAN de CATENACCIO o VICTORIA VERAN GAITAN de CATENACCIO o VICTORIA VERAN de CATENACCIO o VICTORIA BERAN de CATENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17739 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FALCO de NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17738 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17749 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RIVERON de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17761 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA NAVEIRAS de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17760 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o SINFOROSA SANCHEZ SANCHEZ de DECCIA o DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17764 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de URCICIO ROGELIO CHAVES o URSISIO ROGELIO CHAVES o ROGELIO CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17765 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17766 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la suc. de FEDELINA FLORA BARRIOS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17768 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MOYANO o LUCIA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 21 de Julio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17767 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORTEROLO BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17770 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17769 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL GARCIA DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17726 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o IRENE AMALIA PELAGGIO de SENATTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17727 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REBOIRAS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17725 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA u ODILIA SANDALIA ROSA u ODILIA RIEMBAU ESCUDE de LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17724 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17723 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DE MORA MORENO, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dento del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17843 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS CAMARGO UNCHALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17842 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERCILIA LOPEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17841 Set.12-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de la capital se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MAURO ANTONIO INFANTE o JUAN INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17828 Set.12-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO MOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Melo, Agosto 21 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy Juez de Paz.
1) Res.20|4|55 10|pub. 32008 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA CIPRIANA RODRIGUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 17838 Set.12-v.set.25.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE LA PAZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se avisa a SANTIN CARLOS SANES FITIPALDI, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 8, padrón 9.637 m|a., fracc. María Lugugnana de Pisano Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pu. 17736 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se avisa a ALBERTO CARDOZO GONZALEZ, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad

de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre el solar 8, manzana 6, padrón 1.999, fracc. Villa Progreso; Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17735 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo al artículo 10 de ley 9.099, se avisa a JOSE FELIPE IMBROSIANO CALCAGNO, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título; que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 1, padrón 812, de Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17734 Set.12-v.oct.2.

JUSTO GERMAN BURASTERO y otros

De acuerdo con artículo 10, ley 9.099, se avisa a JUAN SEPULVEDA o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días de la última publicación del presente caducarán los derechos que pudieran corresponderles en solar 51, manzana 11, Cuarta Sección de Canelones; (Progreso), empadronado con el N.o 4.908. Administra Banco de La Paz.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17733 Set.12-v.oct.2.

3—Convocatorias Comerciales

MONECOR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Monecor S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en Olimar 1382, Esc. 201, el día 18 de Setiembre del corriente a las 11 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y balance de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista, que firmará el acta de esta Asamblea.
El artículo 16 de los estatutos sociales, dispone que el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Podrán inscribirse certificados de bancos o de casas financieras nacionales o extranjeras. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 17835 Set.12-v.set.12.

E.V.E.S. S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio de Entidad Viajes Educativos Sociales S. A. (E.V.E.S.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1967, a la hora 12, en su local social de la calle Juncal 1357, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes, y de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1967|68; 5.o) Remuneración del Síndico; 6.o) Capitalización de reservas; 7.o) Aumento del capital social; 8.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 20 de Setiembre de 1967 hasta las 12 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado bancario correspondiente. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 750.00 2|pub. 17827 Set.12-v.set.13.

STEFER INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 22 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, escritorio 52, (Montevideo), para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1967 y resolver sobre los resultados obtenidos, (Art. 14); 2.o) Elección de Directorio y Síndico, (Arts. 7 y 19).
Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, o el certificado bancario, o certificado expedido por institución financiera nacional o extranjera, antes del acto de la Asamblea, (Art. 16).
3) $ 250.00 1|pub. 17817 Set.12-v.set.12.

S. A. CASIL INC.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de S. A. Casil Inc., para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de Setiembre de 1967, a las 20 horas, en el local de Cno. Melilla 9050 (Montevideo) a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Memoria, estado de situación, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966; B) Informe del Síndico; C) Designación del Síndico, (Art. 27 de estatutos); D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los accionistas de la Serie A, deberán depositar en la sede social y con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de la misma, sus acciones o un recibo de depósito en una Institución Bancaria. Conste. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 350.00 1|pub. 17763 Set.12-v.set.12.

S.A.U.D.E.C.

Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 5 de Octubre de 1967, a las 18 y 30 horas, en el domicilio social, Canelones 1238 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio, (Art. 30); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la Asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación, a la fecha en que se realizará aquélla, de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la Administración de la Sociedad. (Art. 29). — Montevideo, Setiembre de 1967.
3) $ 2.000.00 5|pub. 17771 Set.12-v.set.18.

SANTA LUCIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Vigésimo Quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1967, a las 16 horas y 30 minutos en el local social de la calle Rincón 432, escritorio 24 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Dos días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1967. El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 17775 Set.12-v.set.13.

MONTE ROSA S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria del 15 de Setiembre de 1967, a las 11 horas en Solís 1441, con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 1966; 2.o) Nombramiento de integrantes del Directorio para el ejercicio económico 1966 - 1967; 3.o) Designación de un accionista para que firme el acta de Asamblea.
Registro de acciones en dicho domicilio hasta 48 horas antes del día y hora fijada para ésta. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17773 Set.12-v.set.12.

MISS OLFA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|9|67 a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión, la que sesionará media hora después con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17810 Set.12-v.set.12.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 14|9|67 a las 9 y 45 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de Estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión, la que sesionará media hora después con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17809 Set.12-v.set.12.

WESEBY INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 22 de Setiembre de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, Esc. 52, (Montevideo), para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y del balance de resultados al 30 de Abril de 1967 y resolver sobre los resultados obtenidos, (Art. 14); 2.o) Elección de Directorio y Síndico, (Arts. 7 y 19).
Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o el certificado bancario, o certificado expedido por institución financiera nacional o extranjera, antes del acto de la asamblea, (Art. 16).
3) $ 250.00 1|pub. 17816 Set.12-v.set.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto, de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIDEA TERESA ROSA y MANUEL ANGEL GONZALEZ, (L.o 10, F.o 145, N.o 73).
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras 6 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17732 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras; se hace saber que por auto de fecha 1.o del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO ROBERTO MARTINEZ y DELMA RAMOS DE MARTINEZ, (L.o 10 F.o 218, N.o 387).
Y a la vez se cita a lo[illegible]lores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1773[illegible] Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ANTONIO CALTIERI y SANTA CALCAGNO de CALTIERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 273); se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Caltieri y Santa Calcagno de Caltieri.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Junio 1.o de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17839 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SARTORE FRAGA JUANA YOLANDA contra GONZALEZ BUTTEMBENDER CARLOS HUGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 556), se hace saber que por resolución de este Juzgado, N.o 5.570, de 27 de Julio de 1967, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Juana Yolanda Sartore Fraga y Carlos Hugo González Buttembender, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedreś Actuaria, adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17728 Set.12-v.oct.9.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que la Sociedad Lamar, de Larrama Echart y Martínez que explotaba el

ramo de Peluquería y anexos en calle 25 de Agosto y Sarandí, en San Carlos ha sido liquidada.
Los acreedores y terceros, deberán presentarse en Escribanía Jesús Macedo, San Carlos, dentro del término legal. — San Carlos, 17 de Agosto de 1967.
6) $ 1.600.00 20|pub. 17794 Set.12-v.oct.9.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: Josefa Caraballo c/a. EUFRIDES CANEPA. Divorcio, (L.o 32, F.o 671), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 17840 Set.12-v.oct.24.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES de DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación (L.o 10, F.o 250), se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
8) $2.250.00 30|pub. 17730 Set.12-v.oct.24.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: ANA MARGARITA FERRI. Incapacidad, (F. A. 1036|65), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 de 1966, se declaró en estado de incapacidad a Ana Margarita Ferri, designándose curador de la misma a su hermano Martín Arcángel Ferri. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
10) R.20|4|53 10|pub. 31993 Set.15-v.set.25.

12—Licitaciones Públicas

**BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones**

N.o 27.847. — Adquisición de un reloj control de asistencia.
Primer llamado: Martes 26|9|967, hora 15.
Segundo llamado: Martes 26|9|967, hora 16.
N.o 27.848. — Adquisición de un ascensor.
Primer llamado: Lunes 25|9|967, hora 15.
Segundo llamado: Lunes 25|9|967, hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina de Compras y licitaciones: calle Dante N.o 1851, primer piso; donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32010 Set.12-v.set.25.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
(Primer y Segundo llamado)**

Lic. N.o 79|67. — Adq. de trigo importado.
Apertura: 3 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 10 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 80|67. — Adq. de paños de piso.
Apertura: 27 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 2 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 32009 Set.12-v.set.21.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECRETARIA**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para obras de reparaciones y pinturas en el edificio de la Escuela N.o 72, Rural, de Sauce de Mansavillagra, de Florida, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32002 Set.12-v.set.12.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3858**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de diversos muebles metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Oficina, calle San José 1390, (Sub-suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 25 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31996 Set.12-v.set.12.

Licitación N.o 3860

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de hasta 3.500 metros cúbicos de gravilla, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (Subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31997 Set.12-v.set.12.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA
Licitación Pública N.o 2**

El Centro de Investigación en Fruticultura Horticultura y Vitivinicultura, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para el tendido de una línea eléctrica por 50 Kw. para el Campo Experimental de "Las Brujas".
El respectivo pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24, planta baja, en horas y días hábiles de oficina.
El acto de apertura tendrá lugar en las oficinas de la calle Bartolomé Mitre 1426, 1er. piso, el 29 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en presencia de los oferentes o de sus representantes debidamente habilitados. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Sección Proveeduría.
12) (C.C.) 3|pub. 32006 Set.12-v.set.14.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 287
(Primer y Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 170 trajes de fajina y hasta 85 túnicas de brin, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 hs.
Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1967, hora 16.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número; en segundo llamado el día 9 de Octubre de 1967, hora 16.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31998 Set.12-v.set.25.

**Licitación N.o 286
(Primer y Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 Cocinas Industriales para Internados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1967, hora 15.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 9 de Octubre de 1967, hora 15.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31999 Set.12-v.set.12.

**U. T. E.
ADJUDICACIONES**

Se comunica al comercio, la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, ha resuelto la siguiente adjudicación:
R R 67. — 4607. — TEXACO URUGUAY S. A. — 920 tambores de aceite Texaco Transformer Oil 55, conteniendo cada uno 55 galones, por un valor de $ 2:629.656.70. (Licitación número 5843|6). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 32001 Set.12-v.set.12.

N.o 5614|64. — 215 ton. acero de alta resistencia de div diámetros; 6 150 kg. de alambre galv. de div. calibres; 2.510 kgs. de alambre negro de div. calibres. (Nuevo llamado). Apertura: 27 de Octubre de 1967, hora 16; Segundo llamado: 3 de Noviembre de 1967, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32000 Set.12-v.set.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 12 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicación en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906)

2.a Sección

WILSON ANTONIO LOPEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1429 y EUSTAQUIA CARDOZO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1429.

3.a Sección

ISIDORO KIERSZENBLAT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 396 Ap. 306 y ROSA PERELMAN, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Reconquista 396 Ap. 306.

4.a Sección

SANTOS EULAGIO GARCIA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Río Negro 1323 y ANA MARIA RUSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1323.
MILTON JUAN BENTANCOURT, 29 años, soltero, técnico ascensores, oriental, domiciliado Río Negro 1103 y CONSUELO CUDEIRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Río Negro 1103.

5.a Sección

WALTER NELSON YANNOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1024 y MARIA DEL CARMEN UZAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 948.
GUILERMO SIXTO RISSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1171 P. 2.o y MARIA JOSEFINA CLERC, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1171 P. 2.o.

6.a Sección

ENRIQUE HUMBERTO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1669 Ap. 4 y JULIA CANTONNET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1669 Ap. 4.

8.a Sección

AGUSTIN CARLOS PONCE de LEON SANGUINETTI, 31 años, soltero, hacendado, orien-

tal, domiciliado Rondeau 1801 y ELENA OLGA RODRIGUEZ MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1801.

9.a Sección

HERALDO RENE VEGA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Los Carpinchos 2936 y GLORIA BEATRIZ DOURADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Los Carpinchos 2936.

FRANCO CIRILO COUTINHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Irigoyen 546 y ANA MARIA ZABALETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Irigoyen 546.

DELMIRIO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1729 y LAURA RIVERA, 24 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada Veraguas 1729.

CARLOS ENRIQUE DAPINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 2016 y MARIA ISABEL GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yegros 2010.

AMERICO BO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lezica 6444 y ELSA ESTHER PASQUARIELLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6437.

HEBER HUGO OXILIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1603 y NILS MARILU PEREIRA, 29 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Lecocq 1603.

JUAN ENRIQUE MARTEGANI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 3009 y MARIA ESTEFANIA FLAJNIK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siripó 3264.

FRANCISCO EDDY CARROSIO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Seré 1517 y ELSA ROSA TABORDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Meseta 1327.

HUGO ALDO GAMBERONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5779 e IRMA MARISA BENTANCOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5793.

10.a Sección

NEY OSVALDO ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2701 y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Catania 2175.

MANUEL EDUARDO MOROSINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2466 Ap. 4 y OLGA MARTHA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2466 Ap. 4.

11.a Sección

GUILLERMO COR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3511 y MARIA DEL CARMEN BISSOLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3511.

14.a Sección

JUAN PEDRO GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1237 y NELLY ESTHER RANZONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1237 Ap. 3.

HERBERT HUMBERTO ROSSETTI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 2495 y ANA MARIA SILVEIRA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Zapicán 2495.

15.a Sección

JOSE ESTEBAN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1866 y RAQUEL MARIA DI LORENZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1866.

ELBIO BENTANCUR, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1273 Ap. 1 y BLANCA LILA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1273 Ap. 1.

LUIS ANGEL FIRPO, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Colonia 1884 piso 2 y BRENDA BREEZE ROSTAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1884 piso 2.

17.a Sección

AURIOR TRINIDAD, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arribeños 3359 y JULIA FLORENTINA LUGO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeños 3359.

18.a Sección

ALBERTO TOROSIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1038 y TERESA ERRICO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada A. Díaz 1038.

JUAN CARLOS BAYETO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Mitre 2559 y MARIA EMILIA GRACIELA ALVAREZ COSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Mitre 2559.

HOMERO FERRER SARAVIA, 41 años, divorciado, ag. comercial, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2683 y DINA GLADYS ESCANDELL, 37 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Charrúa 2656.

19.a Sección

JUAN PABLO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2001 y ALICIA ISABEL SUAREZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Constitución 2056.

20.a Sección

HEBERT ZOUAIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 121 y SUSANA URSINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4207 Ap. 9.

RUBEN DARIO SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vaillant 414 y RITA JACINTA ALVAREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 414.

VICTOR ARIEL NEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4558 y ROSA MARIA ODINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4558.

CARLOS LEITNER, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4258 y ANA DELIA GOMENSORO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4258.

21.a Sección

HEBER WALTER ROGGERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 468 Ap. 2 y NILDA RAQUEL LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 468 Ap. 2.

WALTER SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5742 y TERESA MONZON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5790.

22.a Sección

RUBEN DELGADO, 36 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Guillapí 3543 Ap. 1 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapí 3543 Apto. 1.

ELIAS JOSE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alta Mirano 3222 y MARIA GLADYS CANCELA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alta Mirano 3222.

24.a Sección

GUALBERTO MILIAM ITUARTE, 34 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Propios 1971 Ap. 4 y OLGA MERCEDES NUÑEZ, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Propios 1971 Ap. 4.

CARLOS FEDERICO MORELLI, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Italia 2560 y SUSANA ELSA IRASTORZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1498.

14) $ 80 00 3|pub. v. set. 14.

15—Pago de dividendos

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 11 del corriente y contra entrega del cupón N.o 26 se abona la parte del dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio 1966|67 dispuesto por la asamblea general de accionistas celebrada el 16 de Mayo ppdo.

El pago se realiza en las oficinas del Banco Popular del Uruguay, Agencia Obelisco, Avenida 18 de Julio 2256.

Se recuerda a los señores accionistas que todos los pagos están sujetos a la retención legal por concepto de impuesto a la renta de personas físicas o de las sociedades de capital. — El Directorio.

15) $200.00 1|pub. 17836 Set. 12-v. set. 12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2. F.o 202), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de partidas: Nacimiento de RAMONA IROLDI, donde figura como Ramón debe decir "Ramona" y donde dice sexo masculino, debe decir "femenino"; Matrimonio de Ramona Iroldi y Enrique Uviedo, donde dice "Gladys Ramona Iroldi" debe decir "Ramona Iroldi"; y Nacimiento de Mary Carmen y Martha Hortensia Uviedo, donde la madre figura como "Gladys Ramona Iroldi" debe decir "Ramona Iroldi". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31992 Set. 12-v. oct. 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación del acta de nacimiento y la de reconocimiento de ROSA FUTEN, en las que la inscripta aparce como hija de Luisa Futten y reconocida por ésta debiendo decir en ambas. — Julia Futen, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31991 Set. 12-v. oct. 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JESUS CARABALLO RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir "sexo masculino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 17729 Set. 12-v. oct. 2.

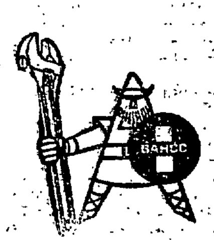
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.266. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca: "ASTOM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 17821 Set. 12-v. set. 25.

ACTA N.o 115.263. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Jones y Cía, S. A. por Ab Bahco (Suecia), solicita la marca:



clases 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.500.00 10|pub. 17777 Set. 12-v. set. 25.

ACTA N.o 115.251. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Con esta fecha Guillermo Oscar Lago, (Montevideo), solicita la marca "EL VIRGINIANO", en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 17750 Set. 12-v. set. 25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.159. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Guzmán González por Diler Centro del Aerosol S. A. Comercial e Industrial de Argentina, solicita la marca CUAFER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 17498 Set. 12-v. set. 25.

25—Ventas de Comercio

Interviene Unión C., Antonio Pastor García, García, Paysandú 913, he vendido a BERNARDO VALVERDE FERNANDEZ y EUSEBIO OTERO VALVERDE, el comercio sito en Mercedes 1750 capital. — Montevideo, Set. 4|67. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ. — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO

25) $1.600.00 20|pub. 17788 Set. 12-v. oct. 9.

Interviene Unión Comercial, Antonoi García, Paysandú 913, hemos vendido a LUIS BARGUIELA ARAUJO y MANUEL PEREIRA LAMAS, el comercio sito en Sarandí N.o 546 capital, Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS. — NATIVIDAD FERNANDEZ. — MANUEL CAMAÑO LADO. — CONSUELO BLANCO.
25) $1.600.00 20|pub. 17789 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, vendí a MARINA VAZQUEZ de LUORIDO, el comercio sito en Cuareim N.o 1646, capital, Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — MARIA ESTEVEZ de MUNIZ. — JOSE MUNIZ CASAS.
25) $1.600.00 20|pub. 17787 Set.12-v.oct.9.

OLGA TORRES, prometió vender a HECTOR H. RAMIREZ, WASHINGTON ARTIGAS y MARIA NELLY LOPEZ. Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963. — Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6.
25) $800.00 20|pub. 17774 Set.12-v.oct.9.

26—Violación de la ley de Subsistencias

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación Nº 139

DIRECCION DE BROMATOLOGIA

Desde el 1º al 31 de Diciembre de 1966:

Por falta de Carnet de Salud: Multas de pesos 200.00; Sergio Marino Cazulo (Gerónimo Piccioli 3259), Angel Fossati (Expte. 25627, Carlos Crocker 2702), Varela Sia. (Nueva Palmira 2064), Lista Hnos. (San Martín 2546), García y Curra (Maldonado 1250), María P. de Cámera (Carlos Tellier 4195), Norma Guido de Labadía (Iglesias 3958), Walter W. Echeverría (Felipe Sanguinetti 2601), Antonio Santalucci (Defensa 2661), María Blanco (Burgues 3790), David Hellier (Larrañaga 3948), Sergio De Armas (Burgues 3900), Amón Blanco 4 de Julio 3215), Manuel Rial (Pablo de María 1293), Carlos Quiroga (Purificación 3585); Taranco S. A. (Grecia 4254), Florentino Sande (Soriano 977), Pérez y Corgo (San Martín 2785), José Abel Melón). (Millán 3729), Isabel Abreu (Calderón de la Barca 2050), Gyula Haar (Florida 1574), Zulema C. de Risich (Turquía 4100), Confitería Imperial (Convención 1381), Manzanares Sociedad Anónima (Rivera 3466), José Pastorizza (Propios 5449), Raúl Calvo (Ayacucho 3199), Mileris y Miller (Sarandí 202), José Pérez Pose (Yí 1113), Felipe Duré (8 de Octubre 4727), Fermín García (Tristán Narvaja 1350), Manuel Patiño (Américo Vespucio 1432), Corrando González (Iberia 3792), Feliciano Rodríguez (J. Mac Coll 1909), Olga E. de Petronco (Lézica 6323), González Hnos. y García (Garibaldi 2511), Míguez y Taboada (Turquía 3689), Rita M. de Macedo (Garzón 2093), Orlando Pérez (La Paz 2202), Manuel Pallas (Piedras 236), Super Mercado S. A. (Soca 1318), Nario Ojeda (Sanguinetti 2697), Silvio Grovanni (Larrañaga 3295), Jaime Vázquez (Coruña 2799), Severino Cousillas (Lavalleja 2350), Carlos A. Saavedra (Martín García 1917), José Pedrito (Bell 1146), Martínez Hnos. (Galicia 2301), Amable Alvarez (San Martín 2607), Aída Rodríguez (Calle Nº 2, 6436), Rita Medina (Bartolomé Mitre 1529), José Benedetto (Av. Garzón 2051), Celeste F. de Castillo (Av. Garzón 2475), Lucero Tejera (Dante 1952), Laisa S. A. (Joaquín Requena 1617), M. Iris Soria (Turquía 4341), Omar Galo (Iniciador 1621), Bartolomé Kojec (Millán 4654), Carmen Alonso de Otero (Juan C. Blanco 5459), Ramón Amado (Turquía 3834), Julio Souto (Convención 1485), Alida C. de Carvajales (Inca 2384), Orlando González (Pedernal 1841), Salvador Grillo (25 de Mayo 291), Jorge Mendiguibel (18 de Julio 2065), Lois Hnos. (Garibaldi 2..2).
26) (C. C.) 1|pub. 31994 Set.12.-v.set.12.

27—Varios

FACULTAD DE QUIMICA
LLAMADO A ASPIRANTES
Repartido N.o 10.627

El Consejo de la Facultad de Química, convoca a aspirantes para provisión definitiva de un cargo de Profesor Adjunto de Química Inorgánica, Esc. 2, Grado 3, 18 horas semanales, $ 11.500.00, de acuerdo con la reglamentación aprobada el 13|V|965 (Rep. N.o 9.726).

Inscripciones: Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que deseen formular, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas, hasta el día viernes 15 de Setiembre de 1967, a la hora 17. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 32004 Set.12-v.set.14.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se comunica al comercio, la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto la siguiente adjudicación:

R. 67. — 2.921. — Turcatti Serralta y Ferreira. 6.800 metros cuadrados de baldosas amarillas; 4.400 metros cuadrados coloradas; 4.700 metros cuadrados portland, de diversos tipos; 5 y 6 barras estriadas, en panes, rayadas, lisas especiales, etc., por un valor de $ 1:402.500 (Licitación N.o 5766|66). — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
27) (C.C.) 1|pub. 32007 Set.12-v.set.12.

FACULTAD DE QUIMICA
LLAMADO A CONCURSO
Repartido N.o 10.628

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de 3|VIII|967, resolvió: llamar a concurso de méritos y pruebas para provisión definitiva del cargo de Asistente de físico química, con 18 horas semanales.

Inscripciones: Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas, hasta el día 6 de Diciembre de 1967, a la hora 17. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 32005 Set.12-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS QUE SE REALICEN EN EL ESTADIO CERRADO
Decreto Nº 14.037

Con fecha 31 de Agosto de 1967, el Intendente Municipal de Montevideo doctor Glauco Segovia, promulgó el Decreto Nº 14.037 que se transcribe a continuación:

"Artículo 1º Créase un impuesto a los Espectáculos Públicos no gravados por el artículo 18 del decreto de la Junta Departamental Nº 11.812, que se lleven a cabo en el Estadio Cerrado construido en el Edificio de la ex-Exposición Nacional de la Producción, a cargo de los respectivos espectadores cuya cuantía ascenderá al diez por ciento (10 o|o) del precio de las entradas de acceso al mismo.

Art. 2º Dicho impuesto recaerá y se liquidará sobre la cantidad neta, del precio de venta que debe abonar el espectador. Se entiende por cantidad neta, el precio de venta de la entrada menos el importe adltado a la misma por concepto de este impuesto. A tales efectos se establecerá en el boleto de entrada, por separado, la cantidad neta y el importe del impuesto liquidado sobre aquella, constituyendo la suma de ambas, el precio de venta de la entrada.

Art. 3º Este tributo se recaudará en la forma y condiciones que establece el artículo 40 del Decreto Nº 12.900, actuando el Organismo que organice, patrocinen, realicen o efectúe el respectivo espectáculo en calidad de agente de retención.

Art. 4º El producido de este impuesto hasta diez millones de pesos ($ 10.000.000) se distribuirá en la siguiente forma: El sesenta por ciento (60 o|o) para el pago de los gastos necesarios para la completa terminación y el mejoramiento del edificio del referido Estadio Cerrado y de sus instalaciones, para la organización y mantenimiento del enjardinado de los espacios adyacentes, para su iluminación y la de sus accesos y para las demás obras complementarias; y el cuarenta por ciento 40 o|o) restante, se aditará a los proventos de cesiones y arrendamientos que corresponden a la Comisión Administradora del Estadio Cerrado (C.A.D.E.C.) para el cumplimiento de sus fines. Para el caso de suprimirse los impuestos establecidos por la ley Nº 13.570 de fecha 26 de Octubre de 1966, sin financiación sustitutiva, el impuesto a que se refiere el artículo 1.o de este decreto, se aplicará a los espectáculos referidos en el artículo 1.o de la citada ley, en la forma y condiciones los realizados en el propio Estadio Cerrado, los que abonará en su lugar el señalado por este decreto en su artículo 1.o. El producido se destinará a cancelar los diez millones de pesos ($ 10.000.000) adelantados, por el Ministerio de Hacienda con cargo a los Impuestos Nacionales mencionados, o el saldo que se adeudare a la fecha de la supresión de los mismos.

Art. 5º Derógase el artículo 17 del decreto N.o 13.587 de 17 de Marzo de 1966.

Art. 6º Comuníquese".

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 28 de Agosto de 1967. — (Fdo.): Luis E. Machado, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.

Resolución Nº 6951.

Montevideo, Agosto 31 de 1967.

Visto: el Decreto Nº 14.037 sancionado por la Junta Departamental, por el que se crea un impuesto a los Espectáculos Públicos no gravados por el artículo 18 del decreto de esa Corporación Nº 11.812 que se lleven a cabo en el Estadio Cerrado construido en el Edificio de la ex-Exposición Nacional de la Producción a cargo de los respectivos espectadores cuya cuantía ascenderá al diez por ciento (10 o|o) del precio de las entradas de acceso al mismo.

El Intendente Municipal de Montevideo,

Resuelve:

Promúlgase, publíquese, hágase saber a la Junta Departamental, comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda, a la División Ingresos, Espectáculos Públicos, Dirección General de Secretaría, transcríbase —con agregación de antecedentes— al Departamento de Hacienda e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): Dr. Glauco Segovia, Intendente Municipal. — Dr. Carlos López Fernández, Secretario General".
27) (C. C.) 1|pub. 31995 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido Nº 632

Resoluciones de la Comisión Interventora de la F.I.A. correspondiente a su Sesión Ordinaria Nº 34, del 5 de Setiembre de 1967

1) Aprobar las actas Nos. 30 y 31 del 8 y 15 de Agosto de 1967, que lucen en los repartidos Nos. 623|67 y 628|67, respectivamente. (4 en 4).

2) Exp. 6909|13.118 9539|9230. — Elevar a la consideración del C.D.C.U. el fallo del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión definitiva del cargo Nº 41, Preparador del Instituto de Física (4 en 4).

3) Exp. s|n. — Darse por enterado de la aprobación por parte del C.D.C.U. de la Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes que luce en el repartido Nº 630|67. (4 en 4)

4) Exp. 4719|6132|8565|10.525. — 1) Aprobar las bases propuestas por el señor Prof. Ingeniero Julio Ricaldoni, para el Concurso cerrado de Méritos y Pruebas para la provisión definitiva del cargo de Profesor Adjunto de Puentes y Grandes Estructuras I (Estructuras Metálicas y de Madera).

2) Designar a los señores Profs. Ingenieros Julio Ricaldoni, Enrique Penadés, Ponciano Torrado, Eladio Dieste y Alberto Ponce para integrar el Tribunal de este Concurso. (4 en 4).

5) Exp. 13.681. — Darse por enterado de la nota enviada por la Comisión Especial encargada de producir una información sumaria sobre la situación planteada en el Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia. (4 en 4).

6) Exp. s|n. — Aprobar lo actuado por el señor Presidente al prorrogar la designación interina, del señor Ing. Raúl V. Sanguinetti en el cargo de Profesor Adjunto de Agrología e Hidrología, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 30 de Setiembre de 1967. (4 en 4).

7) Exp. s|n. — Ampliar el horario del señor Director Interino del Instituto de Ensayo de Materiales, Prof. Ing. Carlos A. Boces, de 30 a 36 horas semanales, por los meses de Julio y Agosto, para atención de los cursos de Soldadura. (4 en 4).

8) Exp. 12.105. — Prorrogar la designación interina del señor Ing. Miguel A. Torriglia, en el cargo de Profesor Adjunto de Máquinas B (Diseño), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28|II|68. (4 en 4).

9) Exp. s|n. — 1) Ampliar en 12 horas semanales, el horario del señor Q.I. J. J. Burastero en el cargo Nº 89, Profesor Adjunto de Química Inorgánica de la Facultad de Química y Farmacia, desde el 22 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1967.

2) Contratar a las siguientes personas:

a) Doctor E. Grünhut, como Profesor Adjunto de Química General, con 12 horas semanales, por los períodos 22|V| al 31|VIII|67, primer semestre, y 1º|IX al 31|XII|67, segundo semestre.

b) Br. Renata Antonaz, como Asistente de Química General, con 12 horas semanales, por el período 22|V| al 31|XII|967.

c) Br. José Luis Federici, como Ayudante de Taller del Ciclo Básico, con 5 horas semanales, por el período 15|VI al 31|XII|967.

d) Señor Carlos Scavino como Ayudante de Taller del Ciclo Básico, con 10 horas semanales, por el período 1º|VI| al 29|VIII|967.

e) Señor Emden Cruz, como Ayudante de Taller del Ciclo Básico, con 10 horas semanales por el período 1º|VI| al 21|VIII|967.

f) Br. Pablo Salzberg, como Ayudante de Taller del Ciclo Básico, con 3 horas semanales, por el período 1º|VI al 5|VII|967.

g) Br. Pedro Ferreira, como Ayudante de Taller del Ciclo Básico, con 3 horas semanales, por el período 1º|VI al 10|VII|967. (5 en 5).

10. — Exp. s|n. — Ratificar las resoluciones Nos. 6, 7, 8, 9 y 10 de la sesión del 8 de Agosto ppdo. y ampliar los Tribunales de Concurso allí designados, en la siguiente forma:

a) En el Concurso de Méritos y Pruebas del cargo de Jefe de Repartición del Instituto de Electrotécnica. Departamento de Telecomunicaciones, con los señores Profs. Ings. Walter S. Hill y Franco Vázquez Praderi.

b) En el Concurso de Méritos y Pruebas para los cargos Nos. 144 y 317, Asistente del Instituto de Electrotécnica, cin los señores Profs. Ings. Walter S. Hill y Franco Vázquez Praderi.

c) En el Concurso de Méritos y Pruebas para el cargo Nº 429, Asistente del Instituto de Física, a la señora Irene W. de Ewenson y al señor Prof. Félix Cernuschi.

d) En el Concurso de Méritos y Pruebas para el cargo Nº 419, Asistente del Instituto de Máquinas con los señores Ing. Jorge Garmendia y Br. Fernando Wald.

e) En el Concurso de Méritos y Pruebas para el cargo Nº 427, Ayudante del Instituto de Estática, con los señores Profs. Ings. Eladio Dieste y Luis A. Abete. (5 en 5).

11) Exp. s|n. — Ratificar la resolución N.o 24, de la sesión del 16 de Mayo ppdo. y en consecuencia, aprobar la propuesta del señor Prof. Ing. Enrique Goyret, respecto al dictado del curso de Tecnología Industrial. (5 en 5).

12) Exp. 13.329. — Disponer el llamado a aspirantes para la provisión de 2 cargos de Auxiliar de Investigación, para colaborar con los señores Profs. Ings. Agustín G. Cisa y Ricardo Pérez Iribarren. (5 en 5).

13) Exp. 10.247. — Darse por enterado de la resolución del C.D.C.U., del 21 de Agosto ppdo. por la cual no aprueba, por el momento, el Proyecto de Reglamentación de la Licencia Sabática. (5 en 5).

14) Exp. 13.639. — Darse por enterado de la comunicación de la Cámara de la Construcción, en la que informa la integración de su Comité Ejecutivo para el ejercicio 1967|969 y augurarle una exitosa gestión. (5 en 5).

15) Exp. 13.630. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Ing. Hugo R. Giavi. (5 en 5).

16) Exp. s|n. — Darse por enterado de las modificaciones introducidas por el C.D.C.U. en su sesión del 14 de Agosto ppdo, a la Ordenanza de Reglamentos Universitarios, (5 en 5).

17) Exp. 13.471. — Retirar del Orden del Día la solicitud de permanencia en el Régimen de Dedicación Total presentado por el señor Ing. César Farell y comunicarle los nuevos Estatutos, aprobados por el C.D.C.U. el 29 de Mayo de 1967. (5 en 5).

18) Exp. 13.396. — Conceder la licencia sabática solicitada por el señor Prof. Ing. Stephenson Caticha Ellis, por el período 1.o de Julio 1967-30 de Junio 1968. (5 en 5).

19) Exp. 13.669. — Disponer se efectúe el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Instituto de Estática —Departamento de Mecánica del Suelo— (Esc. 4; Grado 1, 20 horas) hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28|II|68. (5 en 5).

20) Exp. 13.491. — Aprobar el informe de la Comisión de Puesta en Marcha del Plan de Estudios, que luce en el repartido Nº 625|67, sobre reválida del curso de Probabilidades y Estadística, por el equivalente del nuevo Plan de Estudios y pasarlo a la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico para que considere los aspectos indicados en los parágrafos a) y b). (5 en 5).

21) Exp. 13.541. — Autorizar al señor Ing. Alfredo Gandulfo, para que en su calidad de Docente de Dedicación Total se traslade a la Universidad de París para realizar tareas de estudio e investigación, por el lapso de un año. (5 en 5). — Ing. Agr. Arturo Carbonell, Presidente de la C. Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.

27) (C. C.) 1|pub. 32003 Set12.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña MARIA NELIDA IRIBARNE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CASTIGLIONI, NESTOR EMILIO y ROSALES, ADELAYDE c| IRIBARNE, MARIA NELIDA". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1140 dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Conste. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 31990 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don ANGEL ROBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "NICOLINI, ALBERTO y GALIANO EDELVA c|. DIAZ, ANGEL ROBERTO", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1304, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 31989 Set.12-v.set.25.

CENTRO MEDICO ISRAELITA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios del Centro Mdico Israelita para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la sede social, 8 de Octubre 2460, el día domingo 24 de Setiembre de 1967, a las 9 y 30 horas, para considerar el siguiente oden del día:

1.o) Apertura y elección de Presidente y Secretario de Mesa; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Informe de la Comisión Directiva; 4.o) Balance anual e informe de la Comisión Fiscal; 5.o) Complementar el Consejo Plenario de acuerdo con el art. 38; 6.o) Asuntos varios.

De acuerdo a nuestros estatutos sociales, la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación, quedando legalmente constituída con cualquier número de socios. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — La Comisión Directiva.

27) $ 300.00 1|pub. 17844 Set.12-v.set.12.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CIA. BAO

El Consejo Directivo llama a Asamblea General Extraordinaria, para informar respecto al despido de un funcionario, a expreso pedido de una parte de sus asociados.

1er. Llamado: 20 de Setiembre 1967, hora 17, quórum mínimo 50 o|o de los asociados.

2.o Llamado: 4 de Octubre de 1967, hora 17, quórum mínimo 20 o|o de los asociados.

3er. Llamado: 18 de Octubre 1967, hora 17, quórum mínimo 10 o|o de los asociados. — Orden del día: 1) Informe referente al despido. 2) Asuntos varios. — Osvaldo Techera, Presidente. — Juan P. Zerboni, Secretario

27) $ 400.00 2|pub. 17820 Set.12.-v.set.13.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

EDUARDO Z. MONDINO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

MODIFICACION DE ESTATUTOS

Modificación de Estatutos aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno.

TESTIMONIO

Acta N.o 33

En Montevideo, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis, se reune la asamblea general extraordinaria de "EDUARDO MONDINO S. A.", en el local social sito en la Paz 1230 de esta ciudad, a la hora 14, no asistiendo el Inspector de la Inspección General de Hacienda, a los efectos de considerar la modificación del Art. 4.o del Estatuto que quedará redactado como sigue: El Capital de la Sociedad será de ($ 5.000.000.00) cinco millones de pesos moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo en una o más oportunidades, hasta un máximo de (15.000.000.00) quince millones de pesos moneda nacional. Todo aumento de Capital deberá someterse a la aprobación de la autoridad pública competente, abonándose en cada caso, los impuestos correspondientes. Asisten 6 accionistas que representan la totalidad del Capital Integrado de $ 1.500.000.00, según consta a folios 10 del Libro de Registro de Accionistas, certificado en el Registro Público de Comercio el 6|9|57, Señores Lorenzo Andreoni con 913 acciones y derecho a 3 votos; Enrique Riviere con 913 acciones y derecho a 3 votos; Señora Marta S. de Arcos con 2798 acciones y derecho a 6 votos; Señor Wilfredo G. Ponce de León con 3872 acciones y derecho a 6 votos y Señor Carlos Carrau Ochoa en representación de la Señorita Elena Arcos Mondino y Señora Ofelia Arcos de Ponce de León con 2798 acciones y derecho a 6 votos y 3706 acciones y derecho a 6 votos respectivamente. Puesto a consideración la orden del día por el Señor Wilfredo G. Ponce de León se resuelve aprobar por unanimidad la modificación del Art. 4.o del Estatuto en la forma propuesta. Capital Autorizado: $ 1.500.000.00. Capital Integrado: $ 1.500.0000.00. Siendo las 14 y 55 se levanta la sesión. — W. G. Ponce de León. — Marta Sundberg de Arcos.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra en el Libro de Actas de "EDUARDO Z. MONDINO SOCIEDAD ANONIMA", al folio veintiseis y veintisiete, debidamente rubricado y anotado con el número cuatro mil novecientos seis al folio ciento ocho del libro respectivo —número seis— el seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo. — Hay una firma que dice: S. Lenzuén. — Hay un sello que dice: Salvador Lenzuén, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Div. Socds. Anónimas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — Señor Juez: Ratificada que sea por Escribano Público, la certificación del recaudo de fs. 30, puede Vd. aprobar el Proyecto de reforma del Art. 4.o del Estatuto de "EDUARDO Z. MONDINO S. A.". consistente en la ampliación de su capital autorizado a la suma de $ 5.000.000.00, resuelto por la asamblea de accionistas de la empresa realizada el 13|4|66, como resulta del Testimonio que acompaña a fs. 24. — Jefe de Div. Mario Tassino. — Oficial. — Heber Núñez. — V.o B.o — Insp. Gral. de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 6450. — Señor Juez: De acuerdo a lo informado por la Inspección General de Hacienda, puede Vd. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

1729. — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Apruébase la reforma de Estatutos de autos, consistente en la ampliación del capital autorizado a la suma de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). — Procédase a la inscripción y publicación establecidos por el Art. 405 del C. de Comercio con la redacción dada por el Art. 208 de la Ley N.o 13.318. — Expídase testimonio comuníquese, hágan-se los desgloses que correspondan, y en su oportunidad, archívese. — Alonzo. — Horacio Caillabet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 32 v., 35, y 38 de los autos: EDUARDO Z. MONDINO S. A. — Modificación de Estatutos. — L.o 58, F.o 242, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo

en Montevideo a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, haciendo constar que la resolución N.o 1729 de 10 de marzo de 1967, fue notificada el 28 del mismo mes y año. Hay un signo. Hay una firma que dice: Horacio Caillabet. Hay un sello que dice: Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, Presentado hoy veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete a las 13 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 9 al folio 35 v. del libro N.o 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley 12.804 según recibo N.o 139.902 de fecha 25 de abril de 1967 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 24 de 1967.

$3.543.00. — 1|pub. — 17403.

DORCAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de su estatuo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que DORCAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PINCER S. su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebels; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda calse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legaels, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o espeeciales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cuaesquiera, representarán a la sociedad

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado

Art 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, 25 de febrero de 1967. — Sarah Cabrera Iraola. — Saúl Cogan. — Rosa González de Cogan.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores Sarah Cabrera Iraola y Rosa González Miranda de Cogan, orientales y Saúl Cogan ciudadano uruguayo, casados, mayores de edad, domiciliados en Zabala 1419, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 25 de febrero de 1967. — Esther Reitzes.

Acta. — Reunidos los fundadores de "PINCER S. A.", resuelven que el artículo 1.o de su estatuo quede redactado así: "Constitúyese DORCAL SOCIEDAD ANONIMA". — Montevideo, mayo 10 de 1967 — Sarah Cabrera Iraola. — Saúl Cogan. — Rosa González de Cogan.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores Sarah Cabrera Iraola y Rosa González Miranda de Cogan, orientales y Saúl Cogan ciudadano uruguayo, casados, mayores de edad, domiciliados en Zabala 1419 de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 10 de 1967 — Esther Reitzes.

3.652. — Montevideo, julio 27 de 1967. — Vistos: atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y ss. del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y ss. de la ley 13.318.

Se resuelve: aprobar los estatutos de "DORCAL S. A." y autorizar su funcionamiento. Inscríbase en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. Previa liquidación y pago de tributos, honorarios a los efectos fiscales pesos 5.000.00, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

Registro de Comercio. — Inscripto con el N.o 292 al F.o 1279 del L.o N.o 2 de estatutos con fecha 16 de agosto de 1967. — Montveideo, 31 de agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 3.333.00. — 1|pub. — 17561.

FLAMBUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FLAMBUR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada FLAMBUR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000 (doscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superaá el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea: podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo: B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffite, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FLAMBUR S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por FLAMBUR S. A., expediente 1655|963 en cumplimento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) El artículo 5 quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". Le saluda atentamente: Nélida Linares. C. I. 835.525.

Fojas 10. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por FLAMBUR S. A., dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente. Exp. 1655|63. — Héctor Vignoli Laffitte. BIB 3153. — Israel Lublinerman BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2607. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

5039. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Vistas: Hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos, publíquese, habilitándose la Feria a sus efectos. — Germán Cabezas. — M. S. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 3 de Agosto de 1967, y anotado con el N.o 242 al folio 1068 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 4.691. — 1|pub. — 17562.

MAJESTAD S. A.

(Inscripción N.o 41.009)

18 de Julio 1455 (esc. 708)

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	114.000.00
Bancos	"	4.806.76
Deudores varios......	"	29.632.47
Inmuebles	"	64.862.40
Total	$	213.301.63

Pasivo —

Capital autorizado	$	114.000.00
Capital integrado	"	86.000.00
Reserva por revaluac...	"	9.651.40
Pérdidas y ganancias ..	"	3.650 23
Total	$	213.301.63

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	1.788.50
Impuestos	"	8.354.10
Gastos generales	"	4.221.50
Total	$	14.314.10

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	14.314.10
	$	14.314.10

No existen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 12 y 13 del libro Inventario, certificado el 15 de julio de 1959.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 15919.

DUNKIRK CORPORATION S.A.

(Inscripción N.o 43.762)

Rincón 467 P. 1 A

Balance al 31 de julio de 1963

Activo —

Participaciones	$	862.175.73
Inversiones	"	500.080.00
Gastos Const.	"	14.182.80
Resultados 1963	"	17.551.14
	$	1:393.989.67

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	863.269.67
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	30.720.00
	$	1:393.989.67

Cuadro de resultados

Debe —

Impuestos varios	$	18.261.14
Gastos varios	"	43.460.00
	$	61.721.14

Haber —

Intereses	$	44.170.00
Resultados del ejercic.	"	17.551.14
	$	61.721.14

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron aprobados por no haberse celebrado la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas inscrito con el N.o 5587 a fo. 25 del libro respectivo N.o 59.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 15932.

DIFA S.A.

(Inscripción N.o 93.999)

Sarandí 433

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	93.963.21
Deudores varios	"	1.201.327.27
Dep. en garantía	"	2.060 60
Maq. inst. etc.	"	392.007 78
Gtos. const.	"	2.240 00
Mercaderías	"	3:276.961.87
	$	4.968.560.73

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.003.533.00
Bancos	"	57.463.35
Acreedores fiscales .	"	407.573 43
Cap. integrado	"	1.000.000.00
Utilidad anterior ...	"	260.553.27
Utilidad del ej.	"	239.437.68
	$	4.968.560.73

Debe —

Gastos generales	$	154.841.57
Int. y Dptos.	"	8.843.62
Gtos. fabric.	"	91.377.15
Sueldos	"	908.348.83
Impuestos varios ...	"	731.227.49
Honorarios	"	23.526.20
Seguros	"	25.515.98
Utilidad 1966	"	239.437.68
	$	2.183.118.52

Haber —

Mercaderías	$	2.183.118.52
	$	2.183.118.52

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria, por no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas inscrito con el N.o 842 a fs. 250 del libro respectivo N.o 13.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 15937.

DISTRIBUIDORA METALURGICA S. A.

(Inscripción N.o 42.498)

Gral. Flores 2263

Balance al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	121.499.52
Mercaderías	"	1:390.850.00
Deudores varios	"	786.888.21
Maquinaria e instalac.	"	95.598.48
Vehículos	"	51.100.00
Gastos organización .	"	4.843.45
Pérdidas anteriores .	"	15.335.31
	$	2:466.114.97

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	699.537.51
Documentos a pagar .	"	212.694.47
Acreedores fiscales ..	"	410.608.46
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo amortización .	"	71.675.57
Utilidades anteriores .	"	138.306.79
Utilidades 1967	"	433.292.17
	$	2:466.114.97

Cuadro de Resultados

Debe —

Mercaderías	$	4:060.569.46
Gastos generales	"	461.375.94
Seguros	"	64.665.27
Impuestos varios	"	497.904.68
Sdos. y cargas sociales	"	532.803.78
Intereses y descuentos	"	52.248.20
Amortizaciones	"	20.011.52
Utilidad 1967	"	433.292.17
	$	6:122.871.02

Haber —

Ventas	$	6:122.871.02
	$	6:122.871.02

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados no han sido aprobados en Asamblea General Ordinaria por no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas N.o 416 inscrito al Fo. 160 del libro respectivo N.o 10.

1.500.00 — 1|pub. — 15940.

BOVEST S.A.

(Inscripción N.o 32.748)

Misiones 1361 Esc. 48

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Bancos	$	412.00
Deudores varios	"	2.119.436.67
Participaciones	"	100.000.00
	$	2:219.848.67

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	945.141.83
Capital integrado ...	"	1:130.000.00
Utilidades a distribuir	"	144.706.84
	$	2:219.848.67

Balance de resultados 1.o enero 1961 - 31 diciembre de 1961

Ingresos —

Utilidades participaciones	$	117.714.48
	$	117.714.48

Egresos —

Impuestos varios ...	$	12.694.07
Quebrantos participaciones	"	24.253.88
Utilidad líquida	"	80.766.53
	$	117.714.48

Distribución de utilidades

Utilidades a distrib. .	$	144.706.84
	$	144.706.84
Dividendo en acciones	$	144.000.00
Cuenta nueva	"	706.84
	$	144.706.84

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de julio de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan registrados a folios 40 y 31 del libro Inventario, certificado el 10 de octubre de 1955.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 15963.

BOVEST S.A.

(Inscripción N.o 32.743)

Misiones 1361 - Esc. 48

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Bancos	$	925.32
Deudores varios	"	2:109.937.02
Participaciones	"	100.000.00
Pérdidas a liquidar ..	"	9.499.65
	$	2:220.361.99

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	945.655.15
Capital integrado ..	"	1:130.000.00
Utilidades a distribuir	"	144.706.84
	$	2:220.361.99

Balance de resultados

1.o enero 1962 - 31 diciembre de 1962

Ingresos —

Utilidad. participación	$	28.090.19
Pérdida líquida	"	9.499.65
	$	37.589.84

Egresos —

Impuestos varios ...	$	15.884.04
Quebrantos particip.	"	21.705.80
	$	37.589.84

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de julio de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan registrados a folios 42 del libro Inventario, certificado el 10 de octubre de 1955.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 15964.

BOVEST S.A.

(Inscripción N.o 32.743)

Misiones 1361 - Esc. 48

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Bancos	$	925.32
Deudores varios	"	1:200.780.18
Participaciones	"	50.000.00
Pérdidas a liquidar ..	"	22.294.50
	$	1:274.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:274.000.00
	$	1:274.000.00

Balance de resultados

1.o enero de 1963 - 31 diciembre de 1963

Egresos —

Gastos administrac. ..	$	90.25
Impuestos varios	"	13.411.44
Pérdida líquida	$	13.501.69

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan registrados a folios 43 del libro Inventario certificado el 10 de octubre de 1955.

$ 930.00. — 1|pub. — 15965.

COMOR S. A.

(Inscripción N.o 49.369)

Paysandú 1048

Balance al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	$	11.358.62
Deudores varios	"	299.045.73
Dep. prev. import.	"	524.956.90
Mercaderías	"	821.441.82
Mercad. a importar	"	489.769.96
Títulos y acciones	"	8.241.80
Llave	"	84.367.68
Muebles y útiles	"	104.828.99
Vehículos	"	18.547.20
Acciones a emitir	"	217.100.00
	$	2:579.658.70

Pasivo —

Acreedores varios	$	781.608.21
Bancos	"	721.744.92
Leyes sociales	"	52.010.34
Dividendo a pagar ...	"	708.26
Efectos a pagar	"	209.492.98
Impuestos	"	78.445.36
Capital autorizado ...	"	217.100.00
Capital integrado	"	282.900.00
Resultados 62|63	"	48.29
Fondo de reserva	"	63.837.76
Utilidad 65|66	"	171.762.58
	$	2:579.658.70

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Aporte patronal	$	57.332.77
Gastos generales	$	234.252.40
Ints. y descuentos	"	117.162.71
Impuestos	"	91.691.00
Llave	"	84.342.36
Mercaderías	"	2:047.234.50
Muebles y útiles	"	18.086.77
Publicidad	"	9.810.19
Quebranto	"	23.818.60
Sueldos y comisión ...	"	197.362.81
Vehículos	"	6.182.40
Utilidad 65|66	"	171.762.58
	$	3:059.039.09

Haber —

Ventas	$	1:409.284.19
Ventas contado	"	1:649.754.90
	$	3:059.039.09

Quebranto: Pérdida sufrida por robo, —no cubierto por seguro,— y de lo que se efectuó denuncia.

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran

copiados a Fs. 16 y 17 del libro Actas de Asambleas, certificado el 5 de abril de 1962.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 15951.

DUNKIRK CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 43.762)

Rinson 467

Balance al 31 de julio de 1965

Activo —

Inversiones	$ 3:757.788.00
Cuentas a cobrar	" 2:251.057.30
Gtos. constitución	" 10.866.24
	$ 6:019.711.54

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5:371.388.91
Pérdidas y ganancias	" 148.322.63
Capital integrado	" 500.000.00
	$ 6:019.711.54

Cuadro de resultados

Debe —

Gtos. varios	$ 100.265.78
Impuestos varios	" 7.418.80
Utilidades 1965	" 398.99
	$ 108.083.57

Haber —

Comisiones	$ 12.000.00
Intereses	" 96.083.57
	$ 108.083.57

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron aprobados por no haberse celebrado la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.587, a Fs. 25 del Libro respectivo número 59.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 15934.

DUNKIRK CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 43.762)

Rincón 467

Balance al 31 de julio de 1964

Activo —

	$
	1:874.700.25
Participaciones	862.175.73
Inversiones	1:000.000.00
Gastos constitución	12.524.52

Pasivo —

	$
Acreedores varios	1:226.776.61
Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y Ganancias	147.923.64
	1:874.700.25

Cuadro de Resultados

Debe —

	$
Gastos varios	8.575.62
Impuestos	18.642.90
Utilidades 1964	134.754.78
	161.973.30

Haber —

	$
Intereses	161.973.30
	161.973.30

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados no están aprobados por no haberse celebrado la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas inscrito con el N.o 5587 a fo. 25 del libro respectivo N.o 59.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 15933.

BOVEST S. A.

(Inscripción N.o 32.743)

Misiones 1361, Esc. 48

Estado de Situación 31 de diciembro de 1964

Activo —

	$
Bancos	925.32
Deudores varios	1:382.496.07
Participaciones	50.000.00
	1:433.421.39

Pasivo —

	$
Acreedores varios	26.549.60
Capital integrado	1:274.000.00
Utilidades a distribuir	132.871.79
	1:433.421.39

Balance de Resultados

1.o enero 1964 - 31 diciembre 1964

Ingresos —

	$
Diferencias de cambio	155.851.29
Utilid. participación	25.864.60
	181.715.89

Egresos —

	$
Gastos administración	553.60
Impuestos varios	25.996.00
Utilidad líquida	155.166.29
	181.715.89

Distribución de Utilidades

	$
Utilidades a distribuir	132.871.79
Divid. (en acciones)	132.000.00
Cuenta nueva	871.79
	132.871.79

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 16 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del libro Inventario certificado el 10 de octubre de 1955.

$ 1.350.00 — 1|pub — 15966.

BOVEST S. A.

(Inscripción N.o 32.743)

Misiones 1361, Esc. 48

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

	$
Deudores varios	1:398.350.08
Participaciones	50.000.00
Pérdidas del Ejercicio	42.789.91
	1:491.139.99

Pasivo —

	$
Acreedores varios	85.139.99
Capital realizado	1:406.000.00
	1:491.139.99

Balance de Resultados

1.o enero 1965 - 31 diciembre 1965

Egresos —

	$
Gastos varios	188.70
Impuestos varios	43.473.00
Pérdida líquida	43.661.70

Los precedentes estados fueron presentados a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 del libro In-

ventario certificado el 10 de octubre de 1955.

$ 960.00 — 1|pub. — 15967.

BRADLEY S. A.

(Inscripción N.o 52.675)

Andes 1185

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	$	507.48
Mercaderías	"	3:806.475.74
Máquinas Oficina	"	44.000.00
Mueb., útiles e instalac.	"	235.435.90
Gtos. de constitución	"	8.500.00
Seguros a vencer	"	9.514.55
	$	4:104.433.67

Pasivo —

Bcos. - Ctas. Ctes.	$	165.897.30
Acreed. y doc. a pagar	"	2:767.429.29
Acreedores fiscales	"	183.421.63
Capital integrado	"	100.000.00
Cta. integr. capital	"	600.000.00
Fdo. de depreciaciones.	"	22.523.06
Util. Ejerc. 1965	"	62.288.39
Utilidad del Ejercicio	"	202.874.00
	$	4:104.433.67

Balance de resultados al 31 de octubre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	793.699.65
Sueldos y L. Sociales	"	447.232.92
Impuestos	"	118.452.35
Amortizaciones	"	22.523.06
Util. del Ejercicio	"	202.874.00
	$	1:584.781.98

Ganancias —

Mercaderías	$	1:568.281.98
Arrendamientos	"	16.500.00
	$	1:584.781.98

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	202.874.00
	$	202.874.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 15968.

FINANCIERA PALUR S. A.

(Inscripción N.o 54.606)

25 de Mayo 528

Balance general al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	$	152.632.24
Pérdidas Ej. 1.o octubre|965-31 mayo|966	"	32.827.34
Total del Activo	$	185.459.58

Pasivo —

Util. a distr. Ej. 1.o de oct.|963 - 30 set|964	$	40.201.36
Fondo de Reserva	"	44.633.88
Saldo de dividendos	"	624.34
Capital integrado	"	100.000.00
Total del Pasivo	$	185.459.58

Estado de pérdidas y ganancias

1.o octubre 1965 - 31 mayo 1966

Pérdidas —

Cuenta de gastos	$	32.845.18
Intereses pagados	"	38.132.55
Comisiones pagadas	"	19.899.16
	$	90.876.89

Utilidades —

Comisiones	$	27.714.28
Intereses descontados	"	28.218.17
Intereses cobrados	"	2.117.10
	$	58.049.55
Pérdidas Ej. 1.o octubre 1965 - 31 mayo 1966	"	32.827.34
	$	90.876.89

Las pérdidas serán absorbidas por las utilidades del Ejercicio 1.o de octubre de 1963 al 30 de setiembre de 1964.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 15971.

SAVONNA S. A.

(Inscripción N.o 46.138)

San José 1132, 5.o piso Esc. 22

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja	$	1.500.00
Deudores diversos	"	73.785.70
Suscript. de acciones.	"	45.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
	$	124.285.70

Cuentas de Orden Deudoras:

Acciones a emitir	$	240.000.00
	$	240.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	41.710.46
Capital suscripto	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Utilidades Ej. 1960|61	"	1.038.40
Utilidades Ej. 1961|62	"	21.536.84
	$	124.285.70

Cuentas de Orden Acreedoras:

Capital autorizado	$	240.000.00
	$	240.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas —

Sdos. y cargas sociales	$	37.223.86
Gastos de oficina	"	12.689.50
Gastos diversos	"	549.80
	$	50.463.16
Utilidades del Ejerc.	"	21.536.84
	$	72.000.00

Ganancias —

Recuperaciones	$	72.000.00
	$	72.000.00

Las Utilidades no serán distribuidas, pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 5 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4966 al folio 468 del libro N.o 11.

$ 1.500.00 — 1pub — 15972.

ALAMAR S.A.

(Inscripción N.o 40.681)

Treinta y Tres 1356 - P. 1

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Banco de cobranzas	$	3.761.01
Alquileres a cobrar	"	15.030.64
Inmuebles	"	329.254.47
Mejoras amortizables	"	14.247.88
Instalaciones	"	12.826.00
Gastos de constituc.	"	2.742.45
Diferencia cotización títulos	"	12.255.00
Pérdidas y ganancias	"	6.587.50
	$	396.704.95

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	142.151.97
Cuentas a pagar	"	35.179.99
Banco hipotecario ...	"	69.372.99
Capital integrado ..	"	150.000.00
	$	396.704.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Haber —

Alquileres	$	136.245.24
Pérdidas y ganancias .	"	53.585.33
	$	189.830.57

Debe —

Gastos generales ...	$	93.843.63
Impuestos	"	22.623.54
Intereses	"	9.556.23
Sueldos	"	49.954.87
Cargas sociales	"	13.852.30
	$	189.830.57

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 16 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de mayo de 1959.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 15978.

TIMES TUFI S.A.

(Inscripción N.o 45.693)

Treinta y Tres 1356 - P. 1

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	49.299.57
Cuentas a cobrar	"	7.397.48
Inmuebles	"	263.971.50
	$	320.668.55

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	12.601.00
Banco de cobranzas .	"	3.209.56
Banco hipotecario .	"	71.116.60
Capital integrado ..	"	94.000.00
Fondo de reserva ..	"	94.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	45.741.39
	$	320.668.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1966

Haber —

Alquileres	$	71.986.51
	$	71.986.51

Debe —

Gastos generales	$	17.181.91
Impuestos	"	10.555.20
Intereses	"	5.944.91
Utilidad del ejercicio que pasa a cta. nva.	"	33.682.02
	$	71.986.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio N.o 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de diciembre de 1960.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 15979.

TEXAMA S. A.

(Inscripción N.o 52.440)

San José 1132, 5.o piso, Esc. 22 y 23

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Deudores diversos	$	40.000.00
Suscript. en acciones .	"	120.000.00
Acciones a emitir ...	"	640.000.00
	$	800.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	640.000.00
Capital suscripto	"	120.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	800.000.00

Pérdidas y Ganancias: Sin movimiento.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 3 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7203 al folio 294 del libro N.o 15.

$ 840.00 — 1|pub. — 15973.

NEQUI S.A.

(Inscripción N.o 47.902)

Treinta y Tres 1356 - P. 1

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	24.387.99
Inmuebles	"	150.000.00
	$	174.387.99

Pasivo —

Banco de cobranzas ..	$	20.126.05
Caja de jubilaciones .	"	4.149.40
Caja de compensac. .	"	112.54
Capital integrado ..	"	150.000.00
	$	174.387.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Recuperación de gastos	$	46.800.14
	$	46.800.14

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.937.74
Impuestos	"	14.159.15
Sueldos	"	19.146.06
Cargas sociales	"	5.557.19
	$	46.800.14

No han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de diciembre de 1961.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 15982.

NEQUI S.A.

(Inscripción N.o 47.902)

Treinta y Tres 1356 - P. 1

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	27.420.57
Inmuebles	"	150.000.00
	$	177.420.57

Pasivo —

Banco de cobranzas ..	$	19.859.30
Caja de jubilaciones .	"	7.448.73
Caja de compensac. ..	"	112.54
Capital integrado ..	"	150.000.00
	$	177.420.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Recuperación de gastos	$	56.256.83
	$	56.256.83

Pérdidas —

Gastos generales ..	$	12.893.76
Impuestos	"	14.604.21
Sueldos	"	22.416.91
Cargas sociales	"	6.341.95
	$	56.256.83

No han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de diciembre de 1961.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 15983.